

A watercolor illustration of a woman with long, dark, wavy hair, sitting on a rock and looking down with a somber expression. She is positioned in the lower center of the frame. To her left is a large tree trunk with thick, yellow and orange roots. The background is a soft, pinkish-purple wash, with a tree on the right side having vibrant, multi-colored leaves in shades of yellow, orange, red, and green. The overall style is artistic and expressive.

Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas

**de las políticas y programas contra la
violencia familiar en los institutos e
instancias de la mujer en México.**

Fortalezas, debilidades, **oportunidades y amenazas**

de las políticas y programas contra la violencia familiar en los institutos e instancias de la mujer en México.

Coordinación:

María del Rosario Campos Beltrán

Elaboración:

María del Rosario Campos Beltrán

Silvia Jaquelina Ramírez Romero

Susana Ramírez Hernández

Miriam Edith de la Torre Vázquez

Con la colaboración de:

Jorge Omar García Hidalgo

Rocío Gabriela Muñoz Castellanos

Diseño: Frida Chávez Ramos

Ilustración: Gabriela Galicia García

Corrección de estilo: Jorge Omar García Hidalgo

Todos los derechos reservados a Caminos Posibles Investigación, Capacitación y Desarrollo S. C.

Impreso en la Ciudad de México, diciembre de 2007

Los puntos de vista reflejados en esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autoras y autor.

CAMINOS POSIBLES INVESTIGACIÓN CAPACITACIÓN Y DESARROLLO S.C.

DRA. MARÍA DEL ROSARIO CAMPOS BELTRÁN
DIRECTORA GENERAL

DRA. ADRIANA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y
ASESORÍA

DRA. SILVIA JAQUELINA RAMÍREZ ROMERO
DIRECTORA DE METODOLOGÍAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

MTRA. XOSEFA ALONSO SIERRA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL

FRIDA CHÁVEZ RAMOS
DIRECTORA DE DISEÑO Y MULTIMEDIA

LIC. JORGE OMAR GARCÍA HIDALGO
CONSULTOR EN DESARROLLO SOCIAL Y MIGRACIÓN

JAZMÍN ENCISO CRUZ
ASESORA DE PROYECTOS

SUSANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ASESORA DE PROYECTOS

HÉCTOR MARTÍNEZ GÁNDARA
ASESOR DE PROYECTO

FÉLIX DE JESÚS FRÍAS CASTAÑEDA
ASESOR DE PROYECTO

LIC. MIRIAM EDITH DE LA TORRE VÁZQUEZ
ASESORA DE PROYECTOS

LIC. ROCÍO GABRIELA MUÑOZ CASTELLANOS
ASESORA DE PROYECTOS

LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR

OFICINA ESTADO
DE MÉXICO

FUENTE DE DIANA 374,
COL. EVOLUCIÓN,
CD. NEZAHUALCÓYOTL,
EDO. DE MÉX.
C.P. 55700
TELÉFONO Y FAX:
01 (55) 57 65 07 23

OFICINA DISTRITO
FEDERAL
AV. COYOACÁN 1043,
INT. 203, ENTRE MATÍAS
ROMERO Y PILARES,
COL. DEL VALLE,
DELEG. BENITO JUÁREZ,
MÉXICO, D.F., C.P. 03100
TELÉFONO Y FAX:
01 (55) 53 35 05 20

enlace@caminosposibles.org
rocabechayo@yahoo.com.mx

www.caminosposibles.org

Agradecimientos

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Programa de Coinversión Social 2007, en la línea de Investigación. Se desarrolló entre agosto y diciembre del 2008.

Agradecemos la disposición de todas aquellas personas que nos brindaron su tiempo y experiencias en las entrevistas realizadas en los diversos estados del país, para configurar el análisis del trabajo desarrollado en cada instituto e instancia de la Mujer en materia de combate a la violencia familiar y de género.

Esta publicación no hubiera sido posible sin el apoyo de todo el equipo de investigación que sumó su experiencia y esfuerzo para remontar los reducidos tiempos para procesar y analizar los datos documentales y del trabajo de campo.

Índice

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO 1	13
Caracterización de las políticas contra la violencia familiar y de género en México con énfasis en el papel de las redes.	
CAPÍTULO 2	21
La conformación y el papel de los institutos e instancias de la Mujer en torno al trabajo contra la Violencia Familiar y de Género	
2. 1 Aguascalientes: INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	23
2. 2 Baja California: INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	29
2. 3 Baja California Sur: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER	34
2. 4 Campeche: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE CAMPECHE	37
2. 5 Chiapas: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	42
2. 6 Chihuahua: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER	45
2. 7 Coahuila: INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES	50
2. 8 Colima: INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES	55
2. 9 Distrito Federal: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL (INMUJERES)	61
2. 10 Durango: INSTITUTO DURANGUENSE DE LA MUJER	64
2. 11 Estado de México: CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y DE BIENESTAR SOCIAL	68
2. 12 Guanajuato: INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE (IMUG)	73
2. 13 Guerrero: SECRETARÍA DE LA MUJER	77
2. 14 Hidalgo: INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	82
2. 15 Jalisco: INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES	87
2. 16 Michoacán: INSTITUTO MICHOACANO DE LA MUJER	90
2. 17 Morelos: INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS	94
2. 18 Nayarit: INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA	99
2. 19 Nuevo León: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN	102
2. 20 Oaxaca: INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA	107

- 113 ————— 2. 21 Puebla: INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER
- 116 ————— 2. 22 Querétaro: INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER
- 122 ————— 2. 23 Quintana Roo: INSTITUTO QUINTANAROENSE DE LAS MUJERES
- 126 ————— 2. 24 San Luis Potosí: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
- 129 ————— 2. 25 Sinaloa: INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES
- 132 ————— 2. 26 Sonora: INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER
- 137 ————— 2. 27 Tabasco: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN TABASCO
- 140 ————— 2. 28 Tamaulipas: INSTITUTO DE LA MUJER TAMAULIPECA
- 144 ————— 2. 29 Tlaxcala: INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER EN TLAXCALA
- 147 ————— 2. 30 Veracruz: INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
- 149 ————— 2. 31 Yucatán: INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN YUCATÁN
- 153 ————— 2.32 Zacatecas: INSTITUTO PARA LAS MUJERES ZACATECANAS

161 ————— **CAPÍTULO 3**

Fortalezas y debilidades de los programas y políticas contra la violencia familiar y de género en los institutos e instancias de la Mujer en el país.

- 163 ————— 3. 1. Fortalezas.
3.2. Debilidades.
3. 3. Oportunidades.
3. 4. Amenazas
3. 5. Los alcances de las Políticas contra la Violencia Familiar y de Género en las instancias e institutos de la Mujer en el país
3. 5. 1. Oferta institucional: Programas y servicios.
3. 5. 2. Las redes contra la violencia familiar.
3. 5. 3. Municipalización de los modelos de atención y prevención.
3. 5.4. Resultados de medición de desgaste profesional en el personal que atiende violencia familiar en los Institutos e Instancias de la Mujer y de Equidad de Género del país.

178 ————— **Referencias bibliográficas**

182 ————— **Lista de entrevistadas**

187 ————— Anexo 1. Síntesis del análisis FODA por estado.

195 ————— Anexo 2. Red Nacional de Refugios para Mujeres que viven violencia.

196 ————— Anexo 3. Auto-test para medir la satisfacción/ desgaste profesional por empatía en auxiliares.

Índice de tablas

- Tabla 1. Avances y problemas persistentes en la atención de la violencia en México, de acuerdo con el PRONAVI
- Tabla 2. Las etapas en el ciclo de las políticas públicas contra la violencia familiar en México y la influencia de factores de asimilación internos y externos (1ª y 2ª parte)
- Tabla 3. Creación de los Institutos e instancias de la Mujer
- Tabla 4. Presupuesto Estatal del Instituto Aguascalentense de la Mujer (IAM) 2002-2007
- Tabla 5. Presupuesto del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California 2003-2007
- Tabla 6. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer
- Tabla 7. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer
- Tabla 8. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Campechano de la Mujer
- Tabla 9. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Campechano de la Mujer
- Tabla 10. Casos atendidos en el área legal del Instituto Campechano de la Mujer
- Tabla 11. Casos atendidos en el área psicológica en el Instituto Campechano de la Mujer
- Tabla 12. Casos atendidos en la línea telefónica del Instituto Campechano de la Mujer
- Tabla 13. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas
- Tabla 14. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas
- Tabla 15. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Coahuilense de las Mujeres
- Tabla 16. Instancias Municipales en el Instituto Coahuilense de las Mujeres
- Tabla 17. Módulos de atención Externa en el Instituto Coahuilense de las Mujeres
- Tabla 18. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Coahuilense de las Mujeres
- Tabla 19. Presupuesto del Instituto Colimense de las Mujeres
- Tabla 20. Cobertura delegacional de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal
- Tabla 21. Acciones de prevención de la VFyG en el Distrito Federal
- Tabla 22. Acciones realizadas por el área de Trabajo Social en el Distrito Federal
- Tabla 23. Acciones realizadas por el área jurídica legal en el Distrito Federal
- Tabla 24. Acciones realizadas por el área psicológica legal en el Distrito Federal
- Tabla 25. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Duranguense de la Mujer
- Tabla 26. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Duranguense de la Mujer
- Tabla 27. Programas y servicios del Consejo Estatal de la Mujer y de Bienestar Social del Estado de México
- Tabla 28. Instancias de coordinación del Consejo Estatal de la Mujer y de Bienestar Social del Estado de México
- Tabla 29. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Consejo Estatal de la Mujer y de Bienestar Social del Estado de México
- Tabla 30. Acciones de prevención de la VFyG en el Consejo Estatal de la Mujer y de Bienestar Social del Estado de México
- Tabla 31. Infraestructura en las áreas de PVFyG en el Instituto de la Mujer Guanajuatense
- Tabla 32. Acciones prevención de la VFyG en el Instituto de la Mujer Guanajuatense
- Tabla 33. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Jalisciense de las Mujeres
- Tabla 34. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Michoacano de la Mujer
- Tabla 35. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Michoacano de la Mujer
- Tabla 36. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto de la Mujer para el estado de Morelos
- Tabla 37. Institutos Municipales de la Mujer en el Instituto de la Mujer para el estado de Morelos
- Tabla 38. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto de la Mujer para el estado de Morelos
- Tabla 39. Indicadores de desempeño seleccionados del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos 2007
- Tabla 40. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León
- Tabla 41. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León
- Tabla 42. Presupuesto autorizado al Instituto de la Mujer Oaxaqueña 2001 a 2007

- Tabla 43. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto de la Mujer Oaxaqueña
- Tabla 44. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto de la Mujer Oaxaqueña
- Tabla 45. Programas y servicios del Instituto Queretano de la Mujer
- Tabla 46. Instancias de coordinación del Instituto Queretano de la Mujer
- Tabla 47. Recursos y perfil profesional del personal de Atención y prevención de la VFyG en el Instituto Queretano de la Mujer
- Tabla 48. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Queretano de la Mujer
- Tabla 49. Población atendida en las áreas de VFyG en el Instituto Queretano de la Mujer
- Tabla 50. Programas y servicios de prevención de VFyG en el Instituto Queretano de la Mujer
- Tabla 51. Acciones que se han desarrollado en materia de difusión para prevenir la VFyG en el Instituto Queretano de la Mujer
- Tabla 52. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Sonorense de la Mujer
- Tabla 53. Programas y servicios de prevención de VFyG en el Instituto Sonorense de la Mujer
- Tabla 54. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto de la Mujer Tamaulipeca
- Tabla 55. Institutos Municipales de la Mujer en Tamaulipas
- Tabla 56. Enlaces Municipales de la Mujer en Tamaulipas
- Tabla 57. Programas y servicios de prevención de VFyG en el Instituto de la Mujer Tamaulipeca
- Tabla 58. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto de las Mujeres Zacatecas
- Tabla 59. Cobertura municipal para la PAVFyG del Instituto de las Mujeres Zacatecas
- Tabla 60. Institutos Municipales de la Mujer en Zacatecas
- Tabla 61. Programas y servicios de prevención de la VFyG del Instituto de las Mujeres Zacatecas
- Tabla 62. Componentes de un análisis FODA
- Tabla 63. Refugios pertenecientes a la Red Nacional de Refugios
- Tabla 64. Municipalización de Instancias e Institutos de la Mujer en México
- Tabla 65. Porcentaje de personas con Desgaste Profesional por Empatía (DPxE) en los Institutos e Instancias de la Mujer en México, 2007.
- Tabla 66. Porcentaje de personas con *Burnout* en los institutos e instancias de la Mujer en México, 2007
- Tabla 67. Porcentaje de personas con Factor de Satisfacción por Empatía (FSxE) en los institutos e instancias de la Mujer en México, 2007
- Tabla 68. Resultados de medición del Desgaste Profesional por Empatía, *Burnout* y Factor de Satisfacción por Empatía, de acuerdo con la profesión

Introducción

A casi ocho años de implementación de políticas contra la violencia familiar y de género en nuestro país, podemos afirmar que son innumerables los trabajos que se han enfocado en su caracterización y diagnóstico. Y si bien, se han realizado algunos esfuerzos de análisis operativo y generalización conceptual sobre las políticas de género para el caso mexicano (Inchaustégui, 1999; Riquer, 1997; Cardozo, 1997; Fernández, 1995; Lamas, 1989) y sobre la importancia de su transversalización en un marco de la administración pública federal (Corona, 2002; SRE, 2006) y estatal (Tarrés, 2006), los estudios que abordan directamente los procesos de implementación de políticas contra la violencia familiar y de género, su impacto y perspectivas en el ámbito nacional y el papel de los Institutos e Instancias de la Mujer en este proceso son aún limitados a algunas entidades del país.¹ De ahí que este estudio se propusiera reflexionar sobre los alcances y tareas pendientes que las políticas nacional y estatales contra la violencia familiar y de género han alcanzado en poco más de una década de acciones sistemáticas emprendidas por los institutos e instancias de la mujer y de equidad de género del país.

No ha sido una tarea fácil el ingreso de este tema en la agenda de las políticas públicas, así como su traducción en el diseño e implementación de políticas públicas nacionales, estatales y municipales en esta materia. Hoy podemos contar con Institutos e instancias de las Mujeres en todo el país,² dedicados exclusivamente a fomentar la equidad de género y que han hecho del combate a la violencia familiar y de género una de las prioridades básicas.

La intención de esta investigación es analizar los programas y políticas que cada uno de los Institutos e instancias de la mujer desarrolla en materia de combate a la violencia familiar y de género para indagar sus fortalezas, debilidades oportunidades y amenazas a fin de ubicar los principales logros realizados en esta materia, documentar los retos y plantear posibles vías de fortalecimiento de las acciones emprendidas a nivel nacional. Con ello, pretendemos documentar los aspectos en donde se han producido logros importantes que pudiesen servir como referencia para otras entidades del país, ofrecer un inventario de las acciones desarrolladas y perfilar las áreas de oportunidad donde las políticas pueden ser fortalecidas.

Si bien los Institutos e Instancias de la Mujer en México no siempre han contado con todo el respaldo político, financiero, de infraestructura y recursos humanos suficientes para realizar sus acciones, pues la equidad de género no ha sido una prioridad para todos los gobiernos estatales y municipales, las denominadas por Sergio Moscovici (retomado por Tarrés 2006: 94) como minorías activas³ o lo que en otra investigación denominamos coaliciones defensoras del enfoque de género⁴ (Campos 2003) han posibilitado la generación, de acuerdos, compromisos, leyes, la gestión de recursos y la materialización de estos, en acciones y líneas de política específica en diversas áreas.

Esta investigación se propone hacer un recuento de este trayecto a través de caracterizar los rasgos que han tenido las políticas contra la violencia familiar en el país y realizar un diagnóstico de las mismas por medio del uso del análisis estratégico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Este diagnóstico se realizó con la aplicación de 31 entrevistas al personal responsable del área de violencia familiar en los institutos e instancias de la mujer de igual número de estados del país, la revisión de sus páginas web, de informes y publicaciones relacionadas con este tema.

¹ Este estudio da continuidad y tiene puntos de enlace con otras investigaciones previas. Inicialmente, se investigó cómo se incorporó la perspectiva de género en las políticas públicas y el papel de las organizaciones no gubernamentales para insertar el tema de la violencia familiar en dichas políticas en México (Campos, 2000 y 2002) y cómo se han visto influenciadas por redes internacionales (Campos, 2004). Esta línea de indagación dio pie a otro estudio (Campos, 2003a y 2003b) en el que analizó el papel que juegan las relaciones entre actores de diversas adscripciones (de la academia, las ONG, los partidos políticos, las instituciones de gobierno y otros actores) para impulsar programas contra la violencia familiar. Dicha relación se indagó a partir de la noción de redes de políticas, lo que permitió configurar un mapa de las relaciones e identificar la estructura, densidad y composición de las redes y su influencia en las políticas de prevención y atención de la violencia familiar en tres estados del país: Guanajuato, Puebla y el Distrito Federal.

² Fue hasta 2004, con la creación del Instituto de la Mujer de Nayarit que se completaron estas instancias en todas las entidades del país.

³ Tarrés (2006: 94) refiere esta noción a pequeños grupos con convencimiento de un proyecto y de la importancia de implementarlo, que cuentan con el aval del gobernador y que comienzan a cabildear la inclusión de temas a favor de la equidad de género en la administración pública estatal.

⁴ Las coaliciones defensoras de la perspectiva de género son redes que pueden formalizar o no su relación, con objetivos en común y una agenda clara para incidir en la definición y orientación de las políticas de género.

En el caso del Distrito Federal, no fue posible compatibilizar los tiempos para concretar una entrevista con la Directora de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Responsable de la Operación de las 16 Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAPVIF) ubicadas en cada Delegación política, por lo que en este caso, se realizó el estudio con base en la información disponible en la página web de dicha Dirección, así como a partir de un diagnóstico participativo realizado con integrantes de algunas UAPVIF por Rosario Campos, el 1º y 8 de julio de 2006, en el marco de su participación como docente en la sesión de políticas públicas del Diplomado en Prevención y Atención de la Violencia Familiar, ejecutado por Hombres por la Equidad A. C. y con datos de investigaciones previas (Campos 2003a; y 2003b).

Por medio del análisis de correspondencia de las fortalezas que atemperan debilidades y permiten aprovechar las oportunidades, se identifican los logros más importantes de las políticas públicas contra la violencia familiar en los Institutos e Instancias de la Mujer en México, así como las amenazas. Dicho ejercicio puede favorecer la orientación del gasto en esta área de las políticas públicas de manera focalizada y consolidar la institucionalización estatal y municipal del combate a la violencia familiar con equidad de género.

Adicionalmente a los objetivos iniciales de esta investigación, nuestra atención se centró en la medición del desgaste profesional del personal que da atención a casos de violencia familiar.⁵ En virtud de que este fenómeno está comenzando a cobrar interés⁶ por la importancia de que las y los profesionales encargados de dar la atención y realizar acciones preventivas cuenten con espacios de auto cuidado y contención, que les permitan procesar de manera cotidiana el impacto de trabajar con generadores/as y receptores/as de violencia familiar. Puesto que se ha comprobado (Zúñiga, Campos y Castro 2004 y 2006) que quienes atienden casos de violencia familiar tienden a reproducir los roles que presenta una relación violenta, cuando no tienen espacios para ventilar sus emociones producto de la atención de casos en el equipo de trabajo. Por ello, es importante identificar necesidades de contención emocional y generar estrategias adecuadas para ello, a fin de que los conflictos que los Institutos e Instancias de la Mujer buscan resolver, no terminen reproduciéndose al interior de los equipos de trabajo.

Cada vez es mayor la aceptación que va teniendo el enfoque de género como punto de partida para el abordaje de la violencia familiar, su inclusión en las políticas públicas es una realidad en diversas instituciones de la administración pública federal e incluso estatal y municipal, en algunas regiones. A su vez, su inserción en la academia se ha fortalecido en la última década. Sin embargo, no siempre fue de esa manera, esta situación es resultado de numerosos encuentros y desencuentros entre diversos actores que han interactuado con el Movimiento Amplio de Mujeres para conseguir que la perspectiva de género se incluyera en las políticas públicas contra la violencia familiar (Campos, 2003). En el estudio de las relaciones sociales en materia de Violencia Familiar, la perspectiva de género es un elemento imprescindible, puesto que ella nos lleva a comprender de mejor manera la problemática de la equidad y los conflictos que encontramos alrededor de la falta de ésta. Esta perspectiva se establece a partir de los movimientos feministas, y es el producto de los Estudios de Género que se insertan en los debates más recientes de las ciencias y las humanidades. Dichos estudios han aportado importantes visiones epistémicas, ya que las mujeres se han transformado en sujetos de conocimiento. Patricia Ravelo (1996) en una perspectiva sociológica, considera que la construcción de género parte de factores socioculturales, económicos, ideológicos, filosóficos, jurídicos y psicológicos entre otros, y nos permite acercarnos al estudio de la relación social entre mujeres y hombres.

Los Movimientos Feministas comenzaron a ver los frutos de su esfuerzo a partir del trabajo organizado institucionalmente, lo que les abrió las puertas, tras las diferentes Conferencias celebradas en el mundo.⁷

⁵ En 1974 Herbert Freudenberger desarrolló el concepto de *burnout* para referirse a un cuadro “caracterizado por agotamiento y la pérdida de interés en el trabajo en los profesionales junto con la aparición paulatina de ansiedad y síntomas de depresión”. El *burnout* afecta a los operadores cuyo trabajo está basado en una relación de sostén y ayuda a las personas. Su manifestación es progresiva y tiene diversas causas: el contacto continuo con hechos traumatizantes, la demanda de las personas que sufren y la relación con el resto de los grupos de trabajo, sobre todo con los superiores. (Velásquez, 2003: 289)

⁶ Algunos estudios referidos al caso del Distrito Federal se pueden encontrar en (Zúñiga, 2006; Zúñiga, Campos y Castro 2004 y 2006). Por su parte, otros materiales ofrecen algunas opciones de auto cuidado dentro del marco de los modelos de atención a la violencia familiar y de género en línea telefónica (Campos y Pastrana 2006); la atención psicológica (Campos y Alcántara, 2006) y legal (Campos y Muñoz, 2006) del Instituto Poblano de la Mujer.

⁷ 1975, 1975, Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer; 1980, Segunda Conferencia Mundial en Copenhague; 1985, Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y paz, Naibori.

Poco a poco la temática fue pasando del activismo, con temas generales, como la discriminación, la salud y el desarrollo económico, a temáticas tan particulares como la violencia de género, familiar y de trabajo. Particularmente la Violencia Familiar se había mantenido oculta por considerarse del ámbito privado, no obstante la gravedad de ésta, se fue reconociendo cada vez más como un problema que obstaculiza el óptimo desarrollo de cualquier sociedad.

De esta manera, el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente pidió a los gobiernos tomar medidas y en 1990, se reconoció que la violencia contra la Mujer era el resultado de desequilibrios de género, es decir, de poder, por lo que para 1992 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, incluyó en la discriminación por sexo la categoría Violencia de Género.

En 1993, la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, en Viena, estipula que la violencia por sexo es incompatible con la dignidad de toda persona y que necesita ser eliminada mediante la cooperación nacional e internacional, bajo medidas legislativas, en las esferas económicas, educacionales, de salud y sociales.

Es así que surgen las Políticas Públicas para la eliminación de la Violencia contra la Mujer en la vida pública y privada. El 23 de diciembre de 1993 se aprueba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; definiendo la Violencia de Género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino que tenga o que pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer” (INMUJERES, 2003:11).

Para 1994, en Latinoamérica, en preparación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará), y ya para 1995 en Pekín, sede de la Cuarta Conferencia los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a “Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas”; para el cumplimiento de dicho compromiso en 1998 surgieron algunas Estrategias y Medidas Prácticas como Modelo para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer en el Campo de Prevención del Delito y la Justicia Penal; así este tema pasa a ser un problema de salud pública.

Ya en la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “La Mujer en el Año 2000: Igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz en el Siglo XXI”, se discutió sobre los avances alcanzados y sobre la obligación gubernamental que tiene cada país miembro de la ONU de prevenir, investigar y castigar los actos de violencia, brindando protección a las víctimas.

En México se ha configurado el tema de la atención y prevención de la Violencia Familiar como un problema de salud pública y de respeto a los derechos humanos de las mujeres que debe resolverse institucionalmente, con los retos que ello implica. En este contexto las Políticas Públicas se convierten en el marco ideal para construir la equidad de género bajo leyes que otorguen garantías a toda persona violentada. Sin embargo los alcances que tiene cada instancia de la mujer creada en las entidades de la República, varían en cuanto a las prioridades que cada una otorga a sus programas de prevención y erradicación de la Violencia Familiar. Además han tenido un desarrollo diverso, influido por el entorno sociopolítico estatal y nacional.

Esta investigación es resultado de la preocupación por identificar líneas comunes y diversas en el ámbito estatal para el combate a la violencia familiar, preguntándose: ¿qué se ha hecho en materia de implementación de políticas de prevención, detección, atención, registro, sanción y erradicación para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia? ¿Qué falta por hacer?

A partir de estas interrogantes, este estudio se desarrolla en tres capítulos. En el primero se ofrece una periodización que caracteriza las distintas etapas seguidas por las políticas públicas para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres. En el segundo se identifica el papel que han tenido las Instancias e Institutos de la Mujer en el combate a la violencia familiar y de género, retomando la información recabada en las entrevistas e información documental, haciendo un énfasis especial en los antecedentes que permitieron el surgimiento de estas instancias, el marco normativo y el diseño institucional, la estructura operativa, los recursos, programas y servicios, la Legislación en materia de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género (PAVF y G), la Coordinación y concertación para la PAVF y G, la cobertura y modelos de atención. En el capítulo 3 se ofrecen los resultados de la aplicación de la técnica FODA durante las entrevistas efectuadas en los institutos e instancias estatales de la Mujer.

En otro material adjunto a este documento, intitulado “Cuaderno de recomendaciones de política pública para el fortalecimiento de las políticas contra la violencia familiar desarrolladas por los Institutos e instancias de la Mujer y de Equidad de Género en México”, se ofrecen opciones para la planificación de acciones en materia de políticas públicas de violencia familiar, de corto y mediano plazo con base en la información recabada durante la investigación.

Caracterización de las políticas contra la violencia familiar y de género en México con énfasis en el papel de las redes.

Las políticas públicas contra la violencia familiar y de género tienen como antecedente las demandas del Movimiento Amplio de Mujeres a favor de la igualdad de oportunidades, cuya interacción con diversos actores derivó en la conformación de redes. El concepto de redes se ha convertido en una referencia necesaria para explicar múltiples relaciones en el mundo actual en diversos campos del conocimiento que van desde las redes virtuales y el Internet, las redes económicas y la transnacionalización, las redes de conocimiento, las redes sociales y el capital social, las redes de poder, y las redes de políticas como una forma de coordinación social, entre muchas otras. Estas redes han tenido una recomposición en las diversas etapas del desarrollo del ciclo de las políticas contra la violencia familiar y de género, como se muestra en la tabla 2.

Un rasgo distintivo de las políticas contra la violencia familiar es que nacieron como redes de defensa transnacional, posteriormente como Redes del Tercer Sector⁸ y se desarrollaron e institucionalizaron a partir de Redes de Políticas⁹, dicho rasgo ha sido resaltado por Rosario Campos (2000; 2003a; y 2004). Este fenómeno se dio porque el tema de la violencia contra las mujeres cohesionó, desde la década de los años setenta a las feministas de todas las regiones en el ámbito internacional. Fueron ellas las primeras en denunciar los efectos de la violencia de género, en foros internacionales y en realizar campañas para visibilizar esta problemática. Estas redes, en México, se diversificaron con la inclusión de otros grupos de interés en fomentar la equidad de género de adscripciones diversas (provenientes de la academia, los partidos políticos, sindicatos, instituciones de gobierno, asociaciones civiles) que fueron confluyendo para plantear las primeras iniciativas legales en contra de la violencia sexual hacia las mujeres, en la década de los años noventa, hasta llegar al diseño de políticas públicas contra la violencia familiar y de género.

La dinámica mencionada anteriormente se ha presentado también en algunas entidades del país, donde el Movimiento Amplio de Mujeres colocó el tema de la violencia familiar en la agenda de las políticas públicas y contribuyó al establecimiento de redes de políticas donde participan coordinadamente diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales, como en el caso del Distrito Federal, Guerrero, Guanajuato, Nuevo León, Puebla y Oaxaca. Entidades en las cuales hoy día, la sociedad civil y el Movimiento Amplio de Mujeres juegan un papel de contrapeso, seguimiento y contribución a las políticas institucionalizadas. Con lo anterior, no pretendemos idealizar esta relación como solamente de solidaridad y apoyo, pues en toda red se presentan intermitentemente relaciones de colaboración, conflicto y competencia. Y cada entidad federativa ha tenido su ciclo específico en esta materia, atravesado además por las coyunturas electorales que marcan una reconfiguración de las relaciones y grupos de poder en cada administración pública federal, estatal y municipal y los Institutos e Instancias de la Mujer también se ven permeados por ellas.

Además es preciso considerar que las redes no son estáticas y que sus intereses, mecanismos y prácticas se transforman constantemente de acuerdo a factores diversos como la dinámica que presenta la problemática de la violencia familiar y de género, la inclusión de nuevos actores en la temática,

⁸ Las redes de defensa transnacional no implican tanto la movilización de masas, sólo en momentos muy específicos, más bien buscan vías de denuncia legales y acciones organizadas para lograr captar la atención y tener receptividad conforme a principios compartidos en una problemática específica. Su ámbito de acción rebasa las fronteras nacionales. (Keck y Sikkink, 2000:48). Por su parte, Milanese, Merlo y Machin (2000: 37) definen a las Redes del Tercer Sector como una forma organizativa y de presión, donde se vinculan diversas organizaciones sociales para incidir en la orientación de las políticas públicas.

⁹ “Las redes de políticas se distinguen de las redes sociales porque sus relaciones tienen como punto de referencia el diseño, implementación o la evaluación de alguna política pública en particular. En cambio las redes sociales abarcan cualquier tipo de relación entre una población de actores” (Campos, 2003a: 67). Este concepto facilita las relaciones de coordinación social entre Estado y sociedad una vez que se produjo el retiro de los Estados de Bienestar de diversos rubros de las políticas sociales. Messner (1999) ofrece una amplia reflexión al respecto.

la presencia de ventanas de políticas,¹⁰ las etapas organizativas de las redes (de auge, estabilidad o declive).

Como respuesta a los acuerdos alcanzados en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1975, realizada en nuestro país, y a partir del activismo del Movimiento Amplio de Mujeres comenzaron a impulsarse reformas legislativas en favor de la igualdad entre mujeres y hombres; para la década de los años ochenta, los frutos comenzaron a manifestarse con la creación de procuradurías generales de justicia en Tabasco y el Distrito Federal y con la creación de centros de apoyo gubernamentales a víctimas de Violencia sexual. Dichas reformas, se propiciaron gracias a acuerdos alcanzados por mujeres legisladoras de distintos partidos, y a organizaciones no gubernamentales de mujeres que operaron como Redes del Tercer Sector, principalmente a través de una red formalizada: la Red contra la Violencia hacia la Mujer que se creó en 1981.

Por otra parte, Miguel de la Madrid considerando que las mujeres eran seres vulnerables a la marginación propuso estrategias para incluirlas en áreas de trabajo, educación, salud y alimentación. Sin embargo no hubo más acciones por su parte, pues dio prioridades a necesidades que consideraba de mayor trascendencia para el desarrollo del país, salvo la elaboración del Programa de México para la Conferencia Mundial de la Mujer de Nairobi, en 1985 y las acciones que desarrolló su gobierno se enfocaron únicamente a disminuir el índice de natalidad.

El discurso gubernamental que surgía en los años noventa se dirigía a la transformación de la democracia, cosa que involucraba necesariamente a los grupos de mujeres que para entonces continuaban buscando espacios, lo que fue implicándolas cada vez más hasta ganar los espacios adquiridos hasta hoy.

Con Carlos Salinas de Gortari arrancó el Programa Mujeres en Solidaridad, en el que se buscó el desarrollo de proyectos que fomentaran el autoempleo y la productividad de las mujeres, a través de su organización y de la planeación participativa.

Estos son los antecedentes del ciclo de las políticas contra la violencia familiar en México. A continuación revisaremos sus rasgos principales, por etapas, a la luz de la confluencia de: a) factores de asimilación domésticos dados por la influencia del sistema político en la mediación, decisión y orientación de la política ligada al papel de empresarias de asuntos¹¹ seguido por las coaliciones defensoras de la perspectiva de género y b) factores de asimilación externos impulsados por el movimiento feminista, organismos y comunidades epistémicas¹² internacionales (Campos, 2000: 24). En ambos casos destacaremos el papel que han jugado las redes en cada etapa.

Primer etapa: La formación de la agenda y el diseño de políticas públicas contra la violencia familiar en México 1984-1994

La incorporación del tema de la violencia familiar como un problema social, a la agenda formal de las políticas públicas y su posterior traducción en el diseño de políticas públicas, fue impulsada por redes de defensa transnacional y del Tercer Sector. Esta etapa atravesó, al menos por tres momentos (Campos, 2000: 54 y 2002):

A. Las organizaciones civiles y su contribución para ingresar el tema en la agenda sistémica¹³ de las políticas públicas. Esta etapa abarca la acción militante para la búsqueda de reconocimiento del problema de diversas organizaciones feministas que pugnaron por la defensa de los derechos de las mujeres y denunciaron las estructuras socioculturales de desigualdad genérica, subyacentes en la aceptación de la violencia como un fenómeno “normal” dentro de la familia.

¹⁰ “Las redes políticas se caracterizan porque los actores que las integran son autónomos y están movidos por intereses heterogéneos, pero interdependientes para la obtención de objetivos comunes (Messner, 1999: 433). Ese objetivo común se establece en determinadas coyunturas, cuando se abre lo que Kingdom (1995, tomado de Stevenson, 1999: 528) denomina una *ventana de políticas* que permite que las políticas avancen al conjuntar tres factores: 1) la percepción de que el tema o problema es urgente o proyecta serlo; 2) receptividad para trabajar en el tema o intentar resolverlo; y 3) consenso entre los actores promotores de cambios en la política para generar e incluir nuevas propuestas. Al combinarse las tres, se habla de la apertura de una ventana de políticas públicas para instaurar una nueva política”. (Tomado de Campos 2003a: 19).

¹¹ En el ciclo de las políticas públicas las y los empresarios de asuntos (*issue entrepreneurs*) son aquellas personas con disponibilidad para invertir tiempo y recursos en la promoción y defensa de ideas o actividades que impulsen la agenda de las políticas públicas, se ubican dentro y fuera de las instituciones gubernamentales. Sus intereses pueden tener fines diversos (Elder y Cobb, 1996).

¹² Por comunidades epistémicas nos referimos al conjunto de profesionales y especialistas en un tema o área de las políticas contra la violencia familiar.

¹³ La agenda sistémica supone que el problema se conciba con importancia social para ser atendido.

B. El ingreso del tema a la agenda formal¹⁴ de las políticas: deriva de la construcción de un conocimiento científico acerca del problema y el papel de los organismos internacionales para impulsar políticas públicas que combatan los efectos de la violencia familiar y de género. Pero es hasta la reunión de Beijing en 1995 y con la conformación del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (PRONAM) que se consolida claramente la agenda y se vislumbra la formulación de políticas para combatir la violencia familiar con el PRONAVI.

C. El diseño e implementación de políticas: se cristalizó con la inclusión de la erradicación de la violencia como uno de los objetivos del PRONAM, y la creación en 1999 del PRONAVI. Este interés va aparejado con el incremento de organismos gubernamentales y no gubernamentales destinados a la atención del problema.

Segunda etapa: El diseño y la implementación de las políticas públicas contra la violencia familiar en México 1994-2007

El **diseño básico de políticas públicas contra la violencia familiar** en el marco de la formación y operación de la Comisión Nacional de la Mujer y de la conformación de algunos Consejos Estatales de la Mujer orientados por el PRONAVI 1999-2000, durante el último año de gobierno de Ernesto Zedillo,¹⁵ impulsado por Redes de Defensa Transnacional y Redes del Tercer Sector; consiguió, al menos los siguientes impactos:

- o Visibilizar el problema de la violencia familiar como un problema social multifacético y que requiere una intervención integral y coordinada para detectarlo, prevenirlo y atenderlo.
- o Una definición institucionalizada de líneas de política pública para la atención de la violencia familiar a través de acciones coordinadas.
- o Un diagnóstico inicial de la problemática caracterizada por la escasez de cifras acerca de la dimensión de la violencia familiar en México, la imposibilidad de realizar análisis comparados de su dinámica, debido a la diversidad de variables utilizadas en los pocos estudios enfocados a esta temática. A su vez, las comunidades epistémicas ocupadas del tema eran limitadas.
- o Posicionar el tema en el marco del interés de algunas instituciones gubernamentales.
- o Iniciar la formalización de espacios institucionales que fueron articulando redes de asuntos¹⁶ que derivaron, posteriormente en redes de políticas¹⁷ contra la violencia familiar.
- o Dejar una agenda concertada y definida a la siguiente administración y el compromiso de darle continuidad.

De manera más detallada, en la tabla 1, se muestran algunos de los avances y problemas persistentes identificados en el diagnóstico que realizó el PRONAVI de la problemática existente en 1999 para combatir la violencia familiar; varios de ellos siguen siendo relevantes hoy en día, en una menor dimensión, pero subsisten.

Tabla 1

Avances y problemas persistentes en la atención de la violencia en México, de acuerdo con el PRONAVI.

<i>Avances</i>	<i>Problemas persistentes</i>
Detección	
<i>Avances en la detección casuísticos, casi se reducen a algunas encuestas.</i>	<i>Prácticamente son inexistentes los mecanismos para detectar casos de violencia intrafamiliar (p. e. planteles educativos y centros de salud).</i>
Atención	
<i>Hay instituciones y ONG's que han brindado asesoría, rehabilitación, apoyo terapéutico y jurídico.</i>	<i>Carencia o insuficiencia de mecanismos, espacios y de prestadores de servicio capacitados para la atención de los miembros de las familias violentas.</i>
Prevención	
<i>Tareas de divulgación aisladas de ONG's, instituciones y del sector educativo (con mayor impulso desde la segunda mitad de los años noventa en las instituciones de gobierno).</i>	<i>Prácticamente son inexistentes los mecanismos de prevención.</i>

¹⁴ Cuando el tema se incorpora a la agenda formal de las políticas públicas, se empiezan a tomar decisiones para implementar acciones que contribuyan a la resolución de la problemática.

¹⁵ Es importante destacar que a pesar de que en México, es signo de debilidad el que un Programa salga en el último año de una administración, porque ya no hay garantías claras para que se le apoye y se le dé continuidad. El PRONAVI consiguió generar sinergias y apoyos importantes a favor de la equidad de género.

¹⁶ Las redes de asuntos constituyen espacios donde se articulan diversos actores bajo una temática o interés en común, en este caso la erradicación de la violencia.

¹⁷ Una red de políticas supone la articulación de actores gubernamentales, de la sociedad civil, del mundo de la política y de las instituciones académicas, entre otros que articulan sus esfuerzos para diseñar, implementar, evaluar y monitorear una política social en específico. Ya en otro estudio (Campos, 2003), damos cuenta del papel clave que las redes de políticas han jugado en la gestación e implementación de políticas contra la violencia familiar: Ya que desde su origen, no es el sector gubernamental quien las impulsa, como es el caso de otras áreas de política como la educativa o la política contra la pobreza, sino un conjunto de actores cuya base se ubica en el Movimiento de Mujeres y en las organizaciones de la sociedad civil que comenzaron a hacer visible las consecuencias de esta problemática.

<i>Avances</i>	<i>Problemas persistentes</i>
Información y evaluación	
<i>El Instituto Nacional Indigenista (INI) ha incorporado el enfoque de género en las fuentes de información estadística, así como el Programa de Estudios Universitarios (PUEG) de la UNAM, el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer del Colegio de México y algunos programas académicos y proyectos que ha desarrollado la Universidad Autónoma Metropolitana, entre otros.</i>	<i>Cubiertos de manera dispar y anárquica.</i>
Marco jurídico idóneo	
<i>Se han denunciado las ineficiencias en este sentido, se han formulado propuestas y estudios para superar las fallas en esta práctica y para modificar las normas en las que se basa.</i>	<p><i>En la procuración e impartición de justicia tradicionalmente se ha favorecido la ocurrencia del fenómeno y la desprotección de las personas agredidas.</i></p> <p><i>Las normas jurídicas del país son deficientes, sobre todo en la normatividad secundaria, en donde no se traducen en aplicaciones específicas, artículos como la igualdad jurídica de hombres y mujeres.</i></p> <p><i>Las prácticas jurídicas y las interpretaciones jurídicas se basan en conceptos estereotipados de la familia, el matrimonio y la potestad paterna, además de que los procuradores e impartidores de justicia se ven influidos por una cultura que concibe a la violencia como algo aceptable socialmente.</i></p>
Aspectos concernientes a la concertación y enlace interinstitucionales para abordar el problema	
<i>Diversos grados de éxito. Respuesta valiosa pero desordenada e ineficiente.</i>	<i>Hay pocas experiencias. Las instituciones que deberían ocuparse del problema sistemáticamente, no lo hacen y hay carencias institucionales para que las personas que viven situaciones de violencia encuentren opciones en las políticas y en la administración pública.</i>
Toma de medidas en una dimensión federalista	
<i>Esfuerzos en materia legislativa y de atención de víctimas en el DIF, entre otros.</i>	<i>No hay articulación entre las entidades, municipios y la federación para acciones concertadas. Las medidas tomadas (que de por sí son aisladas) no se han arraigado.</i>

Fuente: Campos 2000: 85.

Las metas principales del PRONAVI definieron la orientación prioritaria de la política hacia las acciones que a continuación se mencionan (Campos 2000: 87):

1. Crear una norma oficial mexicana sobre violencia familiar.
2. Diseñar e implementar un proyecto piloto de sistema de alerta temprana para detectar familias en posible riesgo.
3. Implementar programas de capacitación para funcionarios públicos con el fin de que actúen con sensibilidad ante situaciones de violencia familiar.

4. Realizar campañas masivas en contra de la violencia familiar en los medios de comunicación.
5. Cambiar aquellas prácticas legales que impidan la impartición de justicia a las víctimas.
6. Promover leyes estatales para prevenir y atender la violencia doméstica.

Esta etapa delineó varias de las prioridades básicas de las políticas contra la violencia familiar en el sexenio siguiente, definidas por las metas mencionadas anteriormente.

La **institucionalización de la Política** se dio con la creación del Inmujeres en la administración de Vicente Fox. Se caracterizó por la continuidad y fortalecimiento programático por medio de la formulación del Programa Nacional por una Vida sin Violencia 2002-2006, que implicó un proceso participativo¹⁸ al formularse a través de una amplia convocatoria con foros de consulta, en 2000, que contribuyó a generar redes de especialistas de diversa adscripción en apoyo al diseño del programa y derivaron en la formación de Redes de Políticas articulando a diversos actores en acciones contra la violencia familiar y de género. Sin embargo, la ejecución de este programa estuvo mediatizada por pugnas en la dirección y orientación de las políticas del Instituto al interior del Inmujeres¹⁹ y de éste con los Institutos e Instancias Estatales, que incidieron en el retraso de casi tres años para que el Programa se imprimiera oficialmente.²⁰

Los ejes del programa fueron la prevención, sanción y erradicación de la violencia familiar. Se plantearon tres desafíos a cubrir:

1. Realizar las reformas a la Ley necesarias para que cuando la violencia atente contra las mujeres y las familias se administre y procure justicia eficientemente.
2. Incorporar los principios de las normas internacionales que sancionan la violencia familiar y de género al derecho interno.
3. Crear un sistema nacional unificado de detección y tratamiento de la información con enfoque de género que sea accesible a todas las personas involucradas en la atención de la violencia familiar y de género.

Se formularon siete líneas estratégicas para el desarrollo de acciones que fortalecieran subsistemas de prevención, atención, detección, marco normativo, comunicación y enlace institucional, comunicación y enlace con la sociedad civil, información y evaluación, (INMUJERES, 2002: 31-32).

En esta etapa se construyó la plataforma base de las políticas contra la violencia familiar en el país: se lograron conformar 32 instancias estatales de la mujer, se conformó un sistema nacional de atención telefónica de emergencia a mujeres que viven violencia familiar, se impulsa la elaboración de numerosas publicaciones tanto en el Inmujeres como en las Instancias e Institutos Estatales, se promovieron acciones preventivas contra la violencia familiar y de género, a través de un programa de democratización familiar realizado con el Inmujeres y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo con 10 instancias estatales de la Mujer, se impulsó la formación de refugios en el país, se elaboró un manual para implementar la NOM 190 (INMUJERES, 2006).

Cabe señalar que la implementación de las políticas contra la violencia familiar y de género, en esta etapa, estuvieron atravesadas por pugnas entre dos posturas ideológicas respecto al uso del concepto de género y familia: una orientación desde el Movimiento Amplio de Mujeres que pugnaba por instaurar el enfoque de género como el eje metodológico para abordar la violencia familiar y otra más conservadora que veía en dicho enfoque una amenaza para la estabilidad e integración familiar.

¹⁸ Este programa contó con una legítimidad importante pues se generó a partir de un proceso participativo en cuatro Foros de consulta realizados en el Distrito Federal con la participación de 1,411 personas y 50 foros en las entidades federativas que aglutinaron a 7,985 participantes (INMUJERES, 2002: 15).

¹⁹ Estos conflictos se reflejaron en el marco de los Consejos Consultivo y Social del Inmujeres y en la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la violencia Familiar que organizó el Instituto Nacional de las Mujeres para coordinar las acciones de prevención y atención de la violencia familiar y hacia las mujeres.

²⁰ María Luisa Tarrés (2006: 74) da cuenta de un proceso similar para el cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2000-2006 (Proequidad) señalando que: "Aunque formalmente hay acuerdos básicos que se expresan en Proequidad, éstos no siempre funcionan, pues las direcciones de los organismos estatales adaptan sus metas en correlación con las fuerzas locales, (y en función) a las buenas o malas relaciones con otros Institutos, a su acceso a financiamientos e, incluso, a las interpretaciones y lecturas particulares que se hacen de las metas de la agenda nacional para las mujeres, las cuales varían de acuerdo con la filiación religiosa, partidaria o de clase de sus integrantes. Así, en la práctica, la mayoría de los institutos hace lo que puede con los recursos humanos y materiales que consigue movilizar en contextos regionales, donde las prioridades de la elite política no son necesariamente los derechos de las mujeres."

A finales de esta etapa, la articulación de acuerdos y la asignación de recursos para el combate a la violencia familiar etiquetados por el Congreso de la Unión y distribuidos a través de la Secretaría de Desarrollo Social, por medio del Instituto Nacional de Desarrollo Social, marcan un giro radical en los avances estatales en materia de combate a la violencia familiar, pues logran generar una estrategia de distribución de recursos que permite bloquear las iniciativas de partidizar este tema políticamente y convierten a cada instituto estatal, en un gestor y planeador de acciones a través de la generación de proyectos.

Lo anterior, definió una etapa de crecimiento en términos de acciones y recursos para el combate a la violencia familiar que está perfilando ingresar a una etapa de institucionalización de las políticas contra la violencia familiar con un sentido de mayor eficiencia y eficacia. Otro rasgo distintivo es la profesionalización del personal de los institutos estatales, la ampliación de la cobertura de atención y prevención de la violencia familiar, derivada de una mayor visibilización social y de las instituciones gubernamentales estatales y municipales de los Institutos e Instancias de la Mujer, a partir de las acciones desarrolladas con los recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en todas las Entidades Federativas (PAIMEF), este fenómeno fue más visible en aquellas entidades que contaban con presupuestos propios más limitados.

Durante la actual administración de Felipe Calderón se observan algunos consensos básicos entre las coaliciones a favor de las políticas contra la violencia familiar y de género que posibilitaron la aglutinación de intereses y el respaldo político necesario para impulsar y conseguir la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (INMUJERES, 2007), Esta ley pretende eliminar las prácticas sociales que van en contra de los derechos de la mujer, además de incluir el concepto de feminicidio como forma de violencia. Adicionalmente, centró la agenda de las políticas en la impartición de justicia y en la generación de un Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. La implementación de dicho sistema a nivel nacional y estatal vendría a fortalecer la institucionalización de las políticas en esta materia.

También se destaca en el Informe Presidencial 2007, la firma del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en donde se elevó a rango de prioridad la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y se adoptaron los compromisos necesarios para dar cumplimiento a leyes y acuerdos internacionales que garanticen una vida libre de violencia, así como impulsar la adhesión de todas las instancias gubernamentales y sociales a dicho acuerdo.

Entre marzo y agosto de 2007 se incorporaron al Acuerdo los gobiernos de: Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, así como 211 municipios de 28 estados de la República.

Además se realizó un Diagnóstico sobre la situación de la Mujer en México, a nivel estatal; se instaló el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, bajo la coordinación del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); se llevó a cabo la consulta ciudadana para recopilar y considerar las demandas de la sociedad en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012.

La tabla 2 ofrece una síntesis de los rasgos de las etapas descritas anteriormente. Estas acciones no se dieron de manera aislada, por fines analíticos se muestran en el cuadro como separadas, a manera de propiciar una diferenciación en los temas más relevantes en los intereses de los actores involucrados, pero de hecho, cuando la red de políticas se conforma, se llega a perder la autoría de las propuestas, pues llegan a asumirse de conjunto muchas de éstas. Por otro lado, es preciso señalar que hay una doble o triple militancia en diversos actores que han empujado las políticas contra la violencia familiar, que simultáneamente pueden ser parte de la academia, una organización civil y además ser consideradas parte del Movimiento Amplio de Mujeres.

Tabla 2.

Las etapas en el ciclo de las políticas públicas contra la violencia familiar en México y la influencia de factores de asimilación internos y externos (1ª parte)

ETAPAS	RASGOS DISTINTIVOS	PAPEL DE LAS COALICIONES A FAVOR DE LAS POLÍTICAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO				
<i>La conformación de la Agenda y el diseño de la política 1980-1999</i>						
	<i>Consensos</i>	<i>Organismos internacionales</i>	<i>Feminismo y Movimiento Amplio de Mujeres</i>	<i>Organizaciones civiles</i>	<i>Comunidades epistémicas</i>	<i>Instituciones gubernamentales</i>
<p><i>La formación de la agenda sistémica 1980-1994</i></p> <p><i>Tipo de redes: Redes de Defensa Transnacional y Redes del Tercer Sector</i></p>	<p><i>Denuncia y visibilización de la violencia como problema social</i></p> <p><i>Se reconoce la gravedad de ésta, como un problema que obstaculiza el óptimo desarrollo de cualquier sociedad.</i></p>	<p><i>La violencia de género se considera incompatible con la dignidad de toda persona. Para ser eliminada se requiere la cooperación nacional e internacional, bajo medidas legislativas, en las esferas económicas, educativas, de salud y sociales.</i></p>	<p><i>Organización de campañas nacionales e internacionales contra la violencia sexual hacia las mujeres. Se denuncia que la violencia contra la Mujer era el resultado de desequilibrios de género, es decir, de poder; se descubre cierta vulnerabilidad en las mujeres de abuso de poder de los varones.</i></p>	<p><i>Organización de foros de debate y discusión. Formación de los primeros centros de atención a mujeres abusadas sexualmente. Desarrollo de metodologías de atención psicológica de casos de violencia familiar breve y de emergencia y a partir de grupos de auto apoyo</i></p>	<p><i>Formación de un conocimiento científico acerca de la dinámica de la violencia, sus rasgos distintivos con base en la teoría de género.</i></p>	<p><i>Se dan los primeros acercamientos con algunas instituciones de impartición de justicia para conformar un marco legal de denuncia y atención de casos de violencia sexual.</i></p>
<p><i>El ingreso del tema a la agenda formal de las políticas 1994-1999</i></p> <p><i>Tipo de redes: Redes de Defensa Transnacional y Redes del Tercer Sector</i></p>	<p><i>La 4ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Pekín, 1995) declara como objetivo estratégico la realización de políticas de Estado a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Surgen las Políticas Públicas para la eliminación de la Violencia contra la Mujer en la vida pública y privada.</i></p>	<p><i>Dar impulso en todo el mundo a la formación de institutos de las mujeres encargados de elaborar planes de igualdad de oportunidades entre los géneros, de monitorear e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas.</i></p>	<p><i>Consensos para impulsar el enfoque de género como eje de intervención en casos de violencia familiar y de género. Presiones a los gobiernos y propuestas a organismos internacionales para colocar el tema de la violencia de género en el eje de las políticas públicas.</i></p>	<p><i>Acciones organizadas multinacionalmente para fomentar el cumplimiento de la Plataforma de Pekín.</i></p>	<p><i>Formación de centros de investigación y enseñanza especializados en género. Se inician estudios empíricos sobre la dinámica de la violencia familiar y de género.</i></p>	<p><i>Se establece la Comisión Nacional de la Mujer y el Programa Nacional de la Mujer 1994-2000</i></p> <p><i>Se diseña el Programa Nacional contra la Violencia Familiar (PRONAVI) 1999.</i></p> <p><i>Se forman los primeros institutos estatales de la Mujer y Programas estatales contra la violencia familiar en el DF, GTO. y PUE.</i></p>

Tabla 2.
*Las etapas en el ciclo de las políticas públicas contra la violencia familiar en México
y la influencia de factores de asimilación internos y externos (2ª parte)*

ETAPAS	RASGOS DISTINTIVOS	PAPEL DE LAS COALICIONES A FAVOR DE LAS POLÍTICAS DE COMBATE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO				
	Consensos	Organismos internacionales	Feminismo y Movimiento Amplio de Mujeres	Organizaciones civiles	Comunidades epistémicas	Instituciones gubernamentales
Implementación de la política 2000-2007						
<p><i>Institucionalización de la Política 2000-2006</i></p> <p><i>Tipo de redes: Redes de Políticas</i></p>	<p><i>Se asume que la problemática de la violencia familiar y hacia las mujeres requiere una intervención participativa, coordinada, inter sectorial y multidisciplinaria con enfoque de género. Los esfuerzos programáticos se enfocan en la prevención y atención de la violencia familiar y de género. Se construye un marco conceptual que explica el origen, dinámica y consecuencias de la violencia familiar y de género.</i></p>	<p><i>Proveen de fondos para desarrollar proyectos de intervención, hacer investigación y campañas. Fomentan encuentros, procesos de capacitación para contribuir a sensibilizar a diversos sectores en la importancia de atender el tema de la violencia familiar para propiciar el desarrollo humano pleno en condiciones de equidad. Transversalizar el enfoque de género.</i></p>	<p><i>En diversos estados del país y en el hemisferio sur pugnan por posicionar el enfoque de género como eje del abordaje de la violencia familiar. Buscan la inclusión de posicionamientos de integrantes del Movimiento Amplio de Mujeres en la planificación y orientación de las políticas públicas contra la violencia familiar. Algunas integrantes del movimiento se incorporan en las estructuras de los Institutos Nacionales y Estatales de la Mujer. Denuncian y buscan acciones contra la violencia de género en casos de feminicidio.</i></p>	<p><i>Aumento de organizaciones ocupadas del tema. Desarrollan numerosos programas de intervención comunitaria para prevenir y atender la violencia familiar. Se capacita a las instituciones gubernamentales federales y a algunas estatales en los modelos que desarrolla la sociedad civil para prevenir y atender la violencia familiar y de género. Se fortalecen los procesos, capacitación, asesoría y seguimiento de modelos de atención y prevención en el ámbito estatal y municipal.</i></p>	<p><i>Se fortalecen líneas de investigación en las causas, dinámica y en casos empíricos que abordan la violencia familiar. Se fortalecen los modelos de intervención para atender casos de violencia familiar. Se generan cuerpos de investigación en torno a la violencia familiar en varios estados del país. Promoción y consolidación de publicaciones periódicas en el tema de género a nivel estatal y nacional.</i></p>	<p><i>Se conforma el Instituto Nacional de las Mujeres y el Programa Nacional por una Vida sin Violencia 2000-2006. Formación de Institutos e Instancias Estatales de la Mujer. Se inicia la municipalización de la atención de la violencia familiar y de género. Medición nacional de la incidencia de la violencia contra las mujeres. Atención telefónica de emergencia a casos de violencia familiar y se conforman Centros de Documentación especializados en el tema de género a nivel nacional y estatal.</i></p>
<p><i>Continuidad: La formación de un sistema 2006-2007</i></p> <p><i>Tipo de redes: Redes de Políticas</i></p>	<p><i>Los programas y acciones se enfocan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</i></p>	<p><i>Definición de indicadores para evaluar el avance en materia de equidad de género y erradicación de la violencia hacia las mujeres.</i></p>	<p><i>Recuperar la violencia de género como centro de las políticas desarrolladas por los Institutos e Instancias de la Mujer.</i></p>	<p><i>Se comienza a trabajar en el auto cuidado del personal que da atención a mujeres que viven violencia familiar.</i></p>	<p><i>Realización de diagnósticos y evaluaciones de modelos operativos.</i></p>	<p><i>Mayores apoyos financieros para programas estatales y refugios contra la violencia familiar a través de recursos del Instituto de Desarrollo Social en el marco del PAIMEF.</i></p>

CAPÍTULO 2

La conformación y el papel de los institutos e instancias de la Mujer en torno al trabajo contra la Violencia Familiar y de Género.

En México, siete de cada diez hogares son afectados por Violencia Familiar, cosa que resulta grave para nuestra sociedad por los costos que esto representa, ya que para revertir los daños psicológicos deberán pasar al menos 30 años, y los costos financieros en Latinoamérica serán de 160 millones de dólares, de acuerdo a los informes del Banco Interamericano de Desarrollo (Galeana, Patricia: 2004, 300). Ello da razón de ser al Inmujeres y a los institutos e instancias de la Mujer en todo el país, como organismos del cambio social en las relaciones de género libres de violencia hacia las mujeres.

Este capítulo está dedicado a recorrer y analizar los antecedentes en el surgimiento de cada instituto e instancia de la mujer en la República Mexicana, así como las características más relevantes que nos permiten obtener un panorama general de su quehacer.

Antes de que el Instituto Nacional de las Mujeres fuera creado, ya había quince entidades que contaban con institutos o instancias de la mujer en favor de la igualdad de los derechos entre géneros; los institutos restantes se crearon entre 2000 y 2003.

En una descripción más detallada, encontramos tres momentos que muestran la evolución seguida en la conformación de los institutos e instancias de la Mujer en México:

1. **Los pioneros:** la creación de la Secretaría de la Mujer (1987) en el estado de Guerrero.
2. **La CONMUJER y el impulso de los primeros Consejos e Institutos de la Mujer (1998-1999).** Diez años más tarde, surgen en 1998 el Instituto Colimense de la Mujer, el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal (Promujer), antecedente del Instituto de la Mujer del Distrito Federal, el Consejo Estatal de la Mujer en Querétaro, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, la Coordinación Estatal de la Mujer, antecedente del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, el Instituto Sonorense de la Mujer. En 1999, el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, el Instituto Mexiquense de la Mujer, antecedente del Consejo Estatal de la Mujer y el Bienestar Social, la Coordinación Estatal de la Mujer, antecedente del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, el Instituto Michoacano de la Mujer,²¹ el Instituto Poblano de la Mujer, el Instituto Sinaloense de la Mujer, el Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, el Instituto de la Mujer en Yucatán²², y el Instituto para la Mujer Zacatecana.
3. **El Inmujeres y la conformación de Institutos e Instancias de la Mujer en todo el país (2000-2003).** Para el año 2000 se crea el Instituto Guanajuatense de la Mujer, el Instituto Estatal de las Mujeres (Chiapas), el Instituto de la Mujer Duranguense, el Instituto de la Mujer Oaxaqueña y el Instituto de la Mujer Tamaulipeca. El trabajo de los Institutos e instancias se fortalece para el 2001 con el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, el Instituto de la Mujer para el estado de Baja California, el Instituto Coahuilense de las Mujeres y el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco. Se sigue esta trayectoria con el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, el Instituto Chihuahuense de la Mujer, el Instituto Hidalguense de las Mujeres, el Instituto Jalisciense de las Mujeres, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Finalmente, en diciembre de 2003 se crea el Instituto para la Mujer Nayarita.

²¹ Aunque este entró en operación hasta la administración de Cárdenas Batel.

²² El cual, en mayo de 2002, cambió de nombre a Instituto para la Equidad de Género en Yucatán.

Tabla 3
Creación de los Institutos e instancias de la Mujer

<i>Entidad Federativa</i>	<i>Instituto o Instancia</i>	<i>Año de creación</i>	<i>Naturaleza jurídica</i>	<i>Instrumento legal de creación</i>
<i>Aguascalientes</i>	<i>Instituto</i>	<i>2001</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto de Ley</i>
<i>Baja California</i>	<i>Instituto</i>	<i>2001</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Ley de creación</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>Instituto</i>	<i>1999</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Ley de creación</i>
<i>Campeche</i>	<i>Instituto</i>	<i>2000/2004</i>	<i>Descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Gobierno</i>	<i>En 2000 por Acuerdo y en 2004 por Ley</i>
<i>Chiapas</i>	<i>Instituto</i>	<i>2000</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Acuerdo de creación</i>
<i>Chihuahua</i>	<i>Instituto</i>	<i>2002</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto expedido por el H. Congreso del Estado</i>
<i>Coahuila</i>	<i>Instituto</i>	<i>2001</i>	<i>Descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Gobierno</i>	<i>Ley de creación</i>
<i>Colima</i>	<i>Instituto</i>	<i>1998/2003</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>En 1998 por Decreto y en 2003 se crea por Ley.</i>
<i>Distrito Federal</i>	<i>Instituto UA-PVIF*</i>	<i>1998/2002</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>En 1998 por Acuerdo y en 2002 por Ley</i>
<i>Durango</i>	<i>Instituto</i>	<i>2000</i>	<i>Descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social</i>	<i>Ley de creación</i>
<i>Estado de México</i>	<i>Consejo</i>	<i>1999/2006</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto de creación</i>
<i>Guanajuato</i>	<i>Instituto</i>	<i>2000/2002</i>	<i>Descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano</i>	<i>Decreto de creación</i>
<i>Guerrero</i>	<i>Secretaría</i>	<i>1987</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Creada y regida por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.</i>
<i>Hidalgo</i>	<i>Instituto</i>	<i>2002/2005</i>	<i>Descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social</i>	<i>Decreto de creación en 2002, Decreto de modificación en 2005.</i>
<i>Jalisco</i>	<i>Instituto</i>	<i>2002</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Ley de creación</i>
<i>Michoacán</i>	<i>Instituto</i>	<i>1999</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto</i>
<i>Morelos</i>	<i>Instituto</i>	<i>2002</i>	<i>Descentralizado y Sectorizado a Secretaría de Gobierno</i>	<i>Decreto de creación</i>
<i>Nayarit</i>	<i>Instituto</i>	<i>2003</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto de creación emitido por el H. Congreso del Estado.</i>

<i>Entidad Federativa</i>	<i>Instituto o Instancia</i>	<i>Año de creación</i>	<i>Naturaleza jurídica</i>	<i>Instrumento legal de creación</i>
<i>Nuevo León</i>	<i>Instituto</i>	<i>1999/2003</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Ley orgánica</i>
<i>Oaxaca</i>	<i>Instituto</i>	<i>2000</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto de creación</i>
<i>Puebla</i>	<i>Instituto</i>	<i>1999</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto de creación</i>
<i>Querétaro</i>	<i>Instituto</i>	<i>1998/2006</i>	<i>Desconcentrado</i>	<i>Decreto</i>
<i>Quintana Roo</i>	<i>Instituto</i>	<i>1998</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto de creación emitido por el H. Congreso del Estado.</i>
<i>San Luis Potosí</i>	<i>Instituto</i>	<i>1998/2002</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto del Ejecutivo y Ley del Instituto de las Mujeres emitido por el H. Congreso del Estado.</i>
<i>Sinaloa</i>	<i>Instituto</i>	<i>1999, 2000/2005</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>En 1999 y 2000 por Decreto y en 2005 se crea por Ley.</i>
<i>Sonora</i>	<i>Instituto</i>	<i>1998</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto de creación</i>
<i>Tabasco</i>	<i>Instituto</i>	<i>2001/2004</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Ley de creación y sus reformas posteriores.</i>
<i>Tamaulipas</i>	<i>Instituto</i>	<i>2000/2005</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>En 2000 por Decreto y en 2005 se crea a través de la Ley para la Equidad de Género.</i>
<i>Tlaxcala</i>	<i>Instituto</i>	<i>1999</i>	<i>Desconcentrado del Ejecutivo</i>	<i>Decreto de creación</i>
<i>Veracruz</i>	<i>Instituto</i>	<i>1999/2007</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Ley de creación de 2007</i>
<i>Yucatán</i>	<i>Instituto</i>	<i>1999/2002</i>	<i>Descentralizado</i>	<i>Decreto de creación</i>
<i>Zacatecas</i>	<i>Instituto</i>	<i>1999/2007</i>	<i>Descentralizado y Sectorizado a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</i>	<i>En 1999 por Acuerdo y en 2007 se crea por ley.</i>

Fuente: Elaboración propia con datos de las entrevistas realizadas, revisión documental de los decretos y leyes y de Tarrés (2006).

A continuación se describe con más detalle, cómo surgieron dichos organismos gubernamentales de manera alfabética, y cuáles son sus rasgos principales en materia de combate a la VFyG.

2.1 Aguascalientes: INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES

Antecedentes

El Instituto se crea por ley el 19 de noviembre de 2001, mediante un decreto expedido por el H. Congreso del Estado. Su ley lo define como “un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía técnica y de gestión (...)” (Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2001). Antes del instituto operaba el Programa Estatal de la Mujer, el cual contaba con un Consejo Consultivo que participó posteriormente en la creación del Instituto Aguascalentense de la Mujer (Reyes, Sergio, 2001). Además, su creación fue impulsada por las diputadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanas/os que participaron en 13 foros de consulta, ya que Aguascalientes era uno de los dos estados que faltaban por conformar esta instancia (CIMAC, 2001). El IAM nace con una dirección general, cuatro coordinaciones y un total de 9 personas que lo operan.

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el IAM se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Aguascalientes.
- Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Aguascalientes.

Diseño Institucional

La misión del IAM es (Gobierno del estado de Aguascalientes, s. f.):

Promover y fomentar, desde el reconocimiento de la diversidad entre las personas, la participación de las mujeres -en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres- en los procesos de desarrollo económico, político, social y cultural de la entidad, a través de acciones que permitan disminuir la brecha de desigualdad existente entre mujeres y hombres.

Por su parte, la Visión es:

Ocupar y alcanzar mayores espacios de participación económica, política y cultural y procurar la justicia social para colocar a las mujeres en posición de igualdad y equidad en relación con los hombres para impulsar el desarrollo de la sociedad aguascalentense.

De acuerdo a su ley, el IAM tiene por **objeto**: “Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación equitativa de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado, así como la de los hombres en la vida familiar;” (Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2001).

Sus **atribuciones** son muy amplias y cubren aspectos normativos para institucionalizar la perspectiva de género en el diseño y conducción de las políticas públicas, en los procesos de planeación del desarrollo y en la programación y presupuestación del gasto público; para proponer o impulsar reformas, medidas y acciones en materia legislativa que permitan alcanzar el pleno reconocimiento y participación de las mujeres, en todos los ámbitos y en condiciones de equidad; para que la acción pública genere condiciones y opciones en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades en los ámbitos estatal y municipal; entre otras. Así como aspectos operativos para contribuir a erradicar la discriminación, desigualdades y violencia contra las mujeres y fomentar su acceso a todos los ámbitos de la vida pública y privada, en condiciones de equidad.

Todo ello, a través de diferentes acciones como la investigación, planeación, coordinación, concertación, promoción, difusión, consulta, capacitación, asesoría, generar información, seguimiento y vigilancia. Tales como, “Impulsar acciones que contribuyan a resolver el problema de la violencia contra las mujeres, en todas las modalidades, priorizando su prevención, promoviendo la defensa y la protección de los derechos humanos de la mujer, en todas las etapas de su vida y ámbito de desarrollo” (Artículo 6, Fracción XVI, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2001).

Con referencia a las **instancias que participan con el IAM**, su ley establece como órgano de administración de mayor jerarquía a la Junta de Gobierno. La cual tiene entre sus facultades, establecer las políticas generales para el funcionamiento del Instituto. La Junta se integra por un Presidente (Gobernador) y 14 vocales. Los cuales serán los titulares de la Secretaría General de Gobierno y las de Desarrollo Social, Finanzas, Desarrollo Económico, Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes; Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Aguascalientes; Secretaría de Planeación y Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes; así como la Directora General del Instituto y 4 mujeres destacadas de diferentes sectores de la sociedad.

Por otro lado, el **Consejo Consultivo** funciona como órgano de consulta social, es presidido por la Directora General del IAM y participan representantes de los tres poderes del estado, delegaciones federales e instancias municipales. Además, incluye a actores políticos, académicos y sociales (diez representantes de las OSCs). Asimismo, la política en materia de equidad de género se traduce en la integración del **Programa Estatal para la No Discriminación y la Equidad entre Hombres y Mujeres**, que es “el conjunto de políticas y acciones tendientes a conocer la situación de las mujeres en relación con los hombres, a través de información y estadísticas desagregadas, que permitan establecer soluciones para que las mujeres participen en todos los ámbitos de la vida (...)” y que deberán ser asumidas por todos los poderes e instancias de gobierno (Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2001).

Respecto a la **estructura operativa** del IAM, ésta se mantuvo igual desde sus orígenes y, es a partir de PAIMEF que se ha modificado. Actualmente, la Dirección General del IAM se encuentra operando de la siguiente manera:

- o Secretaría Ejecutiva
- o Dirección Administrativa (cuatro personas)
- o Dirección de Educación y Fomento Productivo (tres personas)
- o Dirección de Relaciones Interinstitucionales (dos personas)
- o o Dirección Jurídica (dos personas)
- o Un Técnico en Diseño
- o Coordinación Municipal (personal que se integra con PAIMEF).

Del historial del **presupuesto estatal** del IAM, de 2002 a 2007 se observó lo siguiente. Un incremento importante en 2005; durante 2006 y 2007 el presupuesto estatal se incrementó ligeramente (1.2 y 2.7 por ciento, respectivamente), mientras que el federal aumentó considerablemente (en más de un 100 por ciento) para la prevención y atención de la violencia de género (PAIMEF). Es este recurso principalmente el que está permitiendo operar ante la insuficiencia de los recursos estatales y, para la mayoría de las instancias de la mujer, ha sido de vital importancia. No obstante, aunque son suficientes son inoportunos porque solamente se puede operar durante seis meses y esto afecta “una fuente importante para impulsar acciones que trasciendan en la política pública del estado”.

Tabla 4 Presupuesto Estatal del Instituto Aguascalentense de la Mujer (IAM) 2002-2007

EJERCICIO	Recursos Estatales \$	Recursos Federales (\$)	Programas Municipales \$	TOTAL (\$)	INCREMENTO (%)²³
2002	1,493,516.00	419,663.00		1,913,179.00	
2003	1,846,000.00	550,000.00		2,396,000.00	25.24
2004	2,044,000.00	200,000.00		2,244,000.00	-6.34
2005	3,038,000.00	956,832.00	186,872.00	4,181,704.00	86.35
2006	3,073,118.00	2,028,371.00		5,101,489.00	22.00
2007	3,157,000.00	5,812,500.00		8,969,500.00	75.82

Programas y servicios con los que cuenta el IAM

Los programas y líneas de acción 2007 instrumentadas fueron:

- Mujeres por la igualdad: institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal y Escuelas por la Igualdad.
- Violencia de Género y Derechos de las Mujeres (PAIMEF 2007): Fortalecimiento de Capacidades, Difusión e Investigación y Atención a Mujeres.
- Desarrollo de las Mujeres: abarca acciones para el fortalecimiento social, económico y político de las mujeres.

De lo anterior se derivan los servicios que ofrece el IAM, tales como capacitación y sensibilización; asesoría jurídica y psicológica; seguimiento y documentación de casos; Centro de Documentación Especializado en Género; asesoría y canalización para asuntos de empleo; TelMujer 066 para atención jurídica y psicológica por vía telefónica. Los temas de capacitación

²³ Elaboración propia a partir de la información proporcionada en el IAM durante las entrevistas. El recurso federal de 2006 y 2007 corresponde a PAIMEF.

y sensibilización se relacionan con: Teoría de Género, Perspectiva de Género, Políticas Públicas con Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Empoderamiento, Ciudadanía, Igualdad, Violencia, Derechos Sexuales y Reproductivos, Proyecto de Vida, Bebés Simuladores y Temas Psico-educativos, entre otros. En total, el IAM cuenta con 14 personas de planta y 33 personas contratadas temporalmente para el proyecto de PAIMEF 2007. Estos recursos resultan insuficientes para dar la atención integral a las usuarias, además se tendría que contratar al personal temporal para continuar la atención en los municipios, ya que es personal que principalmente se encuentra trabajando ahí y es coordinado por el IAM.

Legislación en materia de prevención y atención de la violencia familiar y de género (PAVFyG)

En el estado no se contaba con alguna ley para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar. El día de la entrevista, 12 de octubre, el H. Congreso del Estado aprobó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes. En este tema, se reconoció que existe un rezago legislativo en materia de equidad de género, el único referente era la legislación civil y penal, de manera sustancial. Posteriormente, se promulgó la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito que incluye medidas resarcitorias. En este contexto, se aprobó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se llevó a debate legislativo el tema de las mujeres y la niñez y se empezaron a generar instrumentos jurídicos específicos. Por otra parte, la ley local para la igualdad entre mujeres y hombres se aprobó en septiembre de 2007. Otra tarea pendiente es que, después de aprobada la ley de acceso de las mujeres para una vida libre de violencia se presentaría un paquete de reformas como parte de la armonización legislativa.

Coordinación y concertación para la PAVFyG

El IAM ha firmado convenios con autoridades y representantes municipales desde 2006 para integrar y apoyar el funcionamiento de las instancias municipales de la mujer en los 11 municipios del estado. De la coordinación a nivel estatal destaca un convenio entre el IAM y el Instituto de Salud (ISEA) para implementar el “Sistema estatal de atención a la violencia contra las mujeres y las niñas”, proyecto derivado del PAIMEF 2007; este sistema lo operará el IAM y permitirá captar y procesar información para ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales; contará con indicadores precisos sobre la canalización, atención, número de denuncias, tipología de violencia, entre otros. Asimismo, se están firmando convenios con todas las instancias gubernamentales del estado para tener un enlace de equidad de género, con nivel de jefatura de departamento de capacitación y planeación, para capacitarlo, de tal manera que aplique y multiplique este conocimiento. Con las organizaciones de la sociedad civil se han firmado convenios para el fortalecimiento de la atención a las mujeres que enfrentan violencia, entre ellas el Centro de Apoyo Psicológico Horizonte, Centro de Atención Psicológica Conciencia y Mujer Contemporánea.

Marco político

Actualmente, el tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de baja prioridad en cuanto a la atención y a la demanda, no hay aún una visión de género que permita considerar las especificidades de estos casos. Por otro lado, la relación con Gobierno Federal se fortalece a través de la participación del IAM en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Además, con los ayuntamientos se han coordinado para el funcionamiento y fortalecimiento de las instancias municipales de la mujer y bajar a ese ámbito un modelo de prevención y atención de la violencia familiar y de género, coordinándose con el sector salud para que se maneje la misma operatividad en las unidades de atención a víctimas de violencia. Por otro lado, como ya se mencionó, la relación con el H. Congreso del Estado ha sido vital porque se ha dado un adelanto normativo importante contra la discriminación, desigualdad y violencia contra las mujeres, quedando pendiente en la agenda legislativa la propuesta de armonización en el marco de la LAMVLV.

Asimismo, se considera relevante la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) para impulsar iniciativas y acciones en materia de PAVF y de G, porque fueron las primeras instancias a nivel estatal que empezaron a atender esta problemática, por ejemplo, en la tipificación del delito de la violencia intrafamiliar y también como una causal de divorcio.

Recursos de las áreas de PAVFyG

Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada, el personal que se ubicó en estas áreas sumó un total de nueve personas, ocho mujeres y un hombre. Su perfil profesional es variado (comunicólogas, administradoras, abogadas, y psicólogas), aunque predominan las abogadas. Sus funciones se relacionan con la elaboración de metodologías, la capacitación, sensibilización, asesorías psicológicas, relaciones interinstitucionales, presencia en medios, asesoría jurídica y documentación de casos, estudios legislativos, propuestas de ley, entre otras. Su experiencia va desde seis meses hasta cuatro años. Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: Perspectiva de Género, Violencia de Género, Derechos Humanos, Psicología de Género y Procuración de Justicia, Psicología Forense, entre otros.

Respecto a las personas que trabajan auxiliando a las personas víctimas de violencia, no cuentan con planes de auto-cuidado, se intentaron grupos de contención pero no funcionaron y se optó por la modalidad de terapia individual. Sin embargo, esto es importante como parte del proceso de certificación del Modelo de Equidad de Género. Cabe agregar que la atención telefónica por día es en promedio de dos personas, al igual que la asesoría jurídica.

Infraestructura en las áreas de PAVFyG

No cuentan con infraestructura suficiente y adecuada para la atención jurídica y psicológica. La abogada atiende en una de las oficinas y la psicóloga en donde se encuentra la línea TelMujer. Cuentan también con equipo de cómputo, papelería, manuales y materiales de sensibilización en forma suficiente. Al igual que teléfono, fax y acceso a Internet. Se requiere de un vehículo para los traslados que implica la atención a usuarias.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del IAM tienen una cobertura estatal a partir de las instancias municipales de la mujer en los 11 municipios. También a través de la línea telefónica TelMujer 066 se da cobertura a las mujeres de todo el estado. El IAM se orienta a todas las mujeres y a la población abierta. No obstante, a partir de sus acciones específicas y de las instancias con quien se coordina, se van cubriendo a diferentes sectores de población. Tales como, mujeres de las comunidades, mujeres que viven violencia de todos los sectores, mujeres reclusas, sexo-servidoras (pláticas), hombres renunciando a su violencia, docentes, estudiantes de diferentes niveles; funcionarias/os estatales; funcionarias/os que administran y procuran la justicia; personal que atiende la violencia de género; comunicólogas/as; a las autoridades y responsables de las instancias municipales de la mujer, entre otros. Como población potencial, se ha detectado la necesidad de mayor atención a las mujeres sexo-servidoras, a las niñas, a las mujeres de la tercera edad y a las mujeres discapacitadas.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

No se cuenta propiamente con un modelo de atención sistematizado, que vincule el enfoque con las áreas de atención, los procedimientos, protocolos, ruta crítica, etcétera. Se está buscando estandarizar una forma de atención desde la perspectiva de género, sistematizándola y sensibilizando al personal, fortaleciéndola con manuales. No obstante, se necesita de una acción continua, conjunta e integral con un modelo sistematizado y probado. Que contenga los temas de capacitación, un protocolo de atención, la ruta crítica de todas las instancias involucradas y que proporcione información indicativa del porqué están siendo violentadas las mujeres. Por el momento, en el IAM están elaborando un “Modelo de Atención de Violencia” que integra los servicios que se ofrecen (Gestión Social, Atención Psicológica, Atención Legal y Canalizaciones) para evitar la doble victimización, contando con un sistema y formatos de registro único; con información que permite

generar estadísticas, de acuerdo a ciertas variables socio-demográficas, problemáticas expresadas y detectadas, caracterización de las formas y modalidades de la violencia, así como del tipo de atención brindada. Las estadísticas se generan a partir de las asesorías personales en el IAM, de la información de las Instancias Municipales de la Mujer y de TelMujer.

Detección

La detección de casos de violencia familiar y de género se da principalmente a través de las pláticas que se dan en los municipios y los talleres que se dan en Aguascalientes.

Prevención. Programas o servicios en materia de prevención de la violencia familiar o de género

A través del proyecto de Fortalecimiento de las Instancias Municipales (PAIMEF 2007), se han realizado:

- Talleres sobre Masculinidad y “Hombres renunciando a su violencia”.
- Curso-Taller sobre Depresión de las Mujeres.
- Grupos de Apoyo Emocional para Mujeres Maltratadas: se dan talleres en derechos humanos, sensibilización y empoderamiento.
- Talleres de empoderamiento, redes para la integración de grupos y ciudadanía.
- Diseño de la cartilla para la atención integral de las mujeres.

Además de:

- Talleres con adolescentes y maestros/as (Escuelas por la Igualdad).
- Campañas de Difusión y Sensibilización: violencia de género, hostigamiento sexual y difusión de los derechos humanos.
- Generación de investigaciones y estadísticas.
- Armonización del marco legislativo estatal.

Atención y canalización

Actualmente, no se cuenta con protocolos de atención, la ruta crítica para la atención de las personas víctimas de violencia familiar o contra las mujeres la hizo cada instancia en un taller con la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País (FEVIN de la PGR). Se tiene un “Directorio estatal de atención a la violencia”, con los servicios por municipio que permite hacer referencias de casos. También se está empezando a trabajar con hombres renunciando a su violencia con la intención de que ellos formen grupos de apoyo con los agresores.

La atención legal consiste en asesoría, canalizaciones y seguimiento, en materia civil, penal y laboral. La atención psicológica se orienta a intervención en crisis, asesoría y capacitación en autoestima. También se cuenta con asesoría jurídica y psicológica por la línea telefónica 066. El Refugio a donde se canalizan las mujeres que lo necesiten es el de la Fundación Mujer Contemporánea, que fue el primero del país y pertenece a la Red Nacional. Se fortaleció en 2007 con recursos del PAIMEF.

Municipalización

La acción del IAM se empezó a municipalizar desde 2005, cuando surgieron las primeras Instancias Municipales de la Mujer principalmente con personal de los DIF municipales. A partir del PAIMEF, es como se han podido fortalecer con el perfil del personal que realmente se necesita (abogadas/os, psicólogas/os y trabajadoras sociales), a través del Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales que tiene como objetivo la profesionalización y sensibilización de los profesionistas que atienden mujeres. Se cuenta con estas instancias en los 11 Municipios del estado.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

- Atención Psicológica: En 2007 se han dado 384 atenciones, 124 personalmente y 260 por vía telefónica.
- ENDIREH 2006, Aguascalientes. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes de violencia: 56 por ciento y con incidentes de violencia: 43.7 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 34.8 por ciento, Económica: 27.6 por ciento, Física: 10.4 por ciento y Sexual: 6.9 por ciento.

2.2. Baja California: INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Antecedentes

El Instituto es creado por ley del 19 de junio de 2001, aprobada por el H. Congreso del Estado. Su ley lo define como “organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio” (Gobierno del Estado de Baja California, 2001). Antes del instituto no operaba alguna instancia de la mujer. Su creación se dio después de “casi tres años de diálogo y concertación de parte de organismos públicos de derechos humanos, instancias públicas y sociedad civil con el poder legislativo local” (Nájera, 2006). En 2001, cuando nace el instituto, no se contaba con presupuesto ni instalaciones ni estructura. En 2002 se asignó presupuesto y aumentó la plantilla a cuatro plazas (tres en Mexicali y una en Tijuana), se empezó a operar en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el instituto se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley de Planeación del Estado de Baja California.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California.
- Ley para el Control y Vigilancia de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos.
- Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas para el Estado de Baja California.
- Ley que crea el Instituto de la Mujer para el estado de Baja California.

Diseño Institucional

Misión:

Lograr la igualdad de oportunidades entre los sexos, abatiendo la discriminación de género aún presente en nuestra cultura a través de la incorporación de la perspectiva de género como tema de políticas públicas, aplicando la transversalidad con el fin de contar con programas de gobierno con esta perspectiva.²⁴

Visión:

Mejorar la calidad de vida de las mujeres bajacalifornianas promoviendo su incorporación y desarrollo en igualdad de oportunidades en el ámbito político, social, educativo, cultural y económico, para que cuenten con el pleno conocimiento para ejercer sus derechos y obligaciones y se les reconozca el valor de sus aportaciones y dignificando su imagen ante la sociedad.²⁵

De acuerdo con su ley, el instituto tiene por objeto: “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres (...)” (Gobierno del Estado de Baja California, 2001).

²⁴ Consultar página del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.

²⁵ *Ibíd.*

Sus atribuciones son muy amplias y cubren aspectos normativos y operativos en materia de equidad de género, ejercicio de derechos de las mujeres e igualdad de oportunidades, entre otras cosas, a partir de:

- Elaborar el Programa Estatal de la Mujer e incorporar sus lineamientos en la administración pública estatal.
- Formular e impulsar políticas públicas y propuestas.
- Promover medidas y acciones legislativas y reglamentarias, en colaboración con el Poder Legislativo y los Ayuntamientos.
- Promover el acceso de todas las mujeres a servicios de seguridad social, al sistema educativo, servicios integrales de salud, y a todos los ámbitos de la vida para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
- “Promover en coordinación con otras dependencias del Ejecutivo, acciones de combate a la pobreza, marginación y exclusión de las mujeres de las actividades económicas, culturales y sociales de la entidad, especialmente en el medio rural e indígena” (Gobierno del Estado de Baja California, 2001).

Con referencia a las instancias que participan con el Instituto, su ley establece como órgano de gobierno al Consejo Directivo, en el que participan el Ejecutivo Estatal (Presidente), las y los titulares de las dependencias, cinco vocales municipales y la Directora General en calidad de Secretaria Técnica. El Consejo tiene, entre sus atribuciones, otorgar a la Dirección General poderes para el cumplimiento del objeto del instituto. Por otro lado, el Consejo Consultivo funciona como órgano asesor y de consulta en lo que se refiere al Programa Estatal de la Mujer y otros temas relacionados. Está integrado mayoritariamente por mujeres representativas de todos los sectores, en un número mayor a cinco y menor de diez. Asimismo, la política en materia de equidad de género se traduce en la integración del Programa Estatal de la Mujer, en el cual se incluyen las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de poder judicial y del poder legislativo (Gobierno del Estado de Baja California, 2001).

Respecto a la estructura operativa del instituto, ha ido cambiando y aumentando el personal. De las nueve personas con que contaba en 2003, en 2007 suman 17. Actualmente, se encuentra operando de la siguiente manera:

- Dirección General (una persona)
- Unidad de Asuntos Jurídicos (una persona)
- Departamento de Desarrollo Humano (tres personas)
- Departamento de Seguimiento y Evaluación (dos personas)
- Departamento Administrativo (tres personas)
- Coordinación de Difusión y Relaciones Interinstitucionales (una persona)
- Coordinación Zona Costa (seis personas)

Del historial del presupuesto estatal del instituto, de 2003 a 2007 se observó un incremento importante en 2006. El mayor incremento del presupuesto estatal se dio de 2003 a 2004. Mientras que, de 2004 a 2005, el recurso estatal no mostró ningún incremento. En cuanto al incremento del total, en 2007 el presupuesto estatal se incrementó ligeramente, mientras que el federal aumentó considerablemente (en más de 100 por ciento) para la prevención y atención de la violencia de género (PAIMEF). Es este recurso principalmente el que está permitiendo operar, ante la insuficiencia de los recursos estatales y, para la mayoría de las instancias de la mujer, ha sido de vital importancia. No obstante, no se considera suficiente porque la demanda es mayor a la posibilidad real de atenderla, ni oportuno porque se aplazan los tiempos de ejecución.

Tabla 5 Presupuesto del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California 2003-2007

EJERCICIO	Recursos Estatales (\$)	Recursos Federales (\$)	Programa Hábitat (\$)	TOTAL (\$)	INCREMENTO (%)²⁶
2003	3,000,000.00			3,000,000.00	
2004	4,696,991.00			4,696,991.00	56.57
2005	4,697,003.00		530,070.00	5,227,073.00	11.29
2006	6,581,250.00	1,027,800.00	2,680,288.00	10,289,338.00	96.85
2007	6,811,594.00	5,812,500.00	2,980,445.00	15,604,539.00	51.66

²⁶ Elaboración propia a partir de la información proporcionada en el instituto durante las entrevistas. El recurso federal de 2006 y 2007 corresponde a PAIMEF.

Programas y servicios con los que cuenta el instituto

Los programas y líneas de acción 2007 instrumentadas fueron:

- Construyendo la Equidad.
- Violencia Familiar y de Género.
- Eduquemos para la Paz.
- Noviazgo, amor y sexualidad: construyendo relaciones entre jóvenes.
- Maternidad y Paternidad Responsables (Bebés virtuales)

De lo anterior se derivan los servicios que se ofrecen en el instituto, tales como capacitación y sensibilización; orientación y asesoría legal; atención y orientación psicológica; canalización y seguimiento de casos; asesoría y canalización para asuntos de empleo. Los temas de capacitación y sensibilización se relacionan con: Perspectiva de Género, Equidad de Género, Violencia de Género, Violencia Familiar, Perspectiva de Género y Violencia Familiar, Derechos Humanos, Autoestima, Desarrollando mi independencia, Educación para la Paz, Violencia en el Noviazgo, Derechos Sexuales y Reproductivos de los Jóvenes, entre otros. Para dar estos servicios el instituto cuenta con nueve personas y 11 más que forman parte temporalmente del proyecto PAIMEF 2007. Estos recursos resultan insuficientes por la cantidad de solicitudes que se tienen para dar estos servicios.

Legislación en materia de prevención y atención de la violencia familiar y de género (PAVFyG)

Se cuenta con la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California, 2003. En el marco de esta ley se instaló el Consejo Estatal en materia de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, el problema es que no está encaminado a la violencia de género, le falta fortalecerse y sensibilizar al personal. En términos de la cultura de la denuncia, se considera que se ha creado la confianza pero falta que se de en las áreas de procuración de justicia, aún cuando ya se ha capacitado para sensibilizar a este personal. En este contexto, es importante mencionar que se cuenta con una Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar (PGJE). Sin embargo, en estas áreas se debe enfocar más la atención en el perfil que debe cubrir el personal. Actualmente, se ha estado trabajando en la armonización del marco legislativo estatal y en el ante proyecto de la “Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, este paquete se presentará a la legislatura entrante.

Coordinación y concertación para la PAVFyG

Respecto al tejido interinstitucional para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, se ha creado una red binacional que les permite a las diferentes instancias trabajar coordinadamente en ambos lados de la frontera, bajo agendas comunes. Esta Red de Prevención, Detección, Atención, Información y Evaluación de la Violencia Familiar, inició sus trabajos desde 2003 y su fin es “lograr un mayor grado de coordinación entre la sociedad y Gobierno de los tres niveles, así como el de concurrir de manera óptima para contrarrestar todo tipo de violencia”. Esta red articula los esfuerzos de las instancias de Baja California y el sur de California para atender específicamente a las mujeres y la niñez que sufre violencia. En ésta, participan 60 organismos gubernamentales y no gubernamentales, que cubren todas las áreas de prevención y atención de la violencia familiar y de género, de derechos humanos, académicos, entre otros. De Mexicali participan 31 instancias, a nivel estatal o municipal; de Tijuana son nueve y de San Diego son 20, incluyendo al Consulado de México. (Instituto para la Mujer del Estado de Baja California: s/f)

En el instituto se han establecido convenios y acuerdos con los sectores público, privado y social para fortalecer los programas operativos, formar al personal en materia de género, políticas públicas y antropología de la violencia y para el funcionamiento de la red binacional. Entre las instancias que operan en red para la prevención y atención de la violencia se encuentran, el Centro de Atención contra la Violencia Familiar de Mexicali (Cavim), el Centro de Atención y Orientación Familiar, A.C. (CENAFAM), Grupo de Mujeres Alaide Foppa, A. C., ISESALUD, Iniciativa de Salud Fronteriza de Mexicali, UABC, Unidad Operativa de Violencia Doméstica (SSPM), Coordinación de Atención a Víctimas de Delito (PGJE), Casa de la Mujer Factor X, Mujeres con Propósito ONG Refugio, el Instituto Municipal de la Mujer, Radio Bilingüe-Kubo teen Talk Program, City of Calexico, Centro de Apoyo a la Mujer Ensenadense, Asociación de Mujeres “Lilith”, entre otros.

Marco político

Actualmente, el tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de alta prioridad para el gobierno del estado porque ya rebasó la situación, ha ido en aumento la necesidad de prevenir y atender la violencia familiar y de género y se ha logrado ir concretando las políticas públicas. Por otro lado, la relación con el Gobierno Federal se fortalece a través de la aplicación del PAIMEF 2006 y 2007, del programa Hábitat y de la relación con el Inmujeres. Además, con los ayuntamientos se han coordinado a través de los Centros de Desarrollo Humano Integral del DIF Municipal en 2006 y 2007. Así como para el funcionamiento y fortalecimiento de las instancias municipales de la mujer en los cinco municipios. Por otro lado, la relación con el H. Congreso del Estado ha sido de apoyo e impulso, principalmente destaca la participación de la Diputada Elvira Luna, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad, porque ha presentado varias propuestas de legislación con relación a estupro, tráfico de personas, prostitución infantil, dada la presencia tan fuerte de esta problemática en este estado fronterizo.

Asimismo, la participación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) ha sido relevante para impulsar varias iniciativas y acciones en materia de PAVFyG, como se observó, son parte de estos esfuerzos en red para atender esta problemática, asimismo, la directora tiene el aval de estas instancias, que poco a poco han ido creciendo.

Recursos de las áreas de PAVFyG

Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada, el personal que se ubicó en estas áreas sumó un total de 11 personas, todas mujeres, con pocos o muchos años de experiencia, en un caso, con 20 años de trabajo en la defensa de los derechos humanos de las mujeres. El perfil profesional corresponde principalmente a abogadas, trabajadoras sociales, psicólogas, una internacionalista, todas con un amplio compromiso. Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: Procuración de Justicia, Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Delitos Sexuales, Violencia Familiar y de Género, Género y Políticas Públicas, Educación Sexual, Psicología de Género y Procuración de Justicia, entre otros. Respecto a las personas que trabajan auxiliando a las personas víctimas de violencia, no cuentan con planes de auto-cuidado porque no se han solicitado. Cabe agregar que la atención psicológica por persona a la semana es de siete personas, en promedio, y entre otras actividades; mientras que en trabajo social cada compañera atiende de dos a seis personas por día.

Infraestructura en las áreas de PAVFyG

Cuentan con infraestructura suficiente y adecuada en Tijuana y Mexicali para la atención de trabajo social, jurídica y psicológica. El equipo de cómputo, papelería, manuales y materiales de sensibilización es suficiente. Al igual que teléfono, fax y acceso a Internet. Se requiere de vehículos para los traslados que implica la atención a usuarias.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del instituto tienen una cobertura estatal, en los cinco municipios se han establecido espacios de atención para las mujeres que enfrentan abuso y maltrato. Si bien el instituto se orienta a todas las mujeres y a la población abierta, se prioriza la atención a las mujeres con alta vulnerabilidad social por violencia y pobreza extrema. No obstante, a partir de sus acciones específicas y de las instancias con quien se coordine, se van cubriendo a diferentes sectores de población. Tales como, mujeres que enfrentan abuso y maltrato, mujeres presas, mujeres indígenas y personas de la tercera edad; niñas y niños, jóvenes, padres y madres de familia, estudiantes y docentes de diferentes niveles; funcionarias/os estatales; funcionarias/os que administran y procuran la justicia; personal que atiende la violencia de género; autoridades y responsables municipales de atención a la mujer, entre otros. Como población potencial, se ha detectado la necesidad de mayor atención a las personas de la tercera edad y a la población migrante que se ha asentado en el Valle de San Quintín, en donde estaba por abrirse un módulo de atención.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

Está en proceso, cuentan con diagnósticos, enfoque basado en la perspectiva de género y derechos humanos, formatos de atención (social, jurídica y psicológica), programas, servicios, manuales y un “Protocolo para el diseño y establecimiento de la Ruta Crítica de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia en Baja California”,²⁷ en esa ruta crítica se integra la red, todo ello para dar una atención integral, oportuna, eficiente y de calidad. Sin embargo, consideran que es importante concienciar a los funcionarios/as para lograr un mayor grado de institucionalización de un sistema y modelo de prevención y atención. En cuanto a los formatos, tienen una ficha de identificación jurídica que genera información sobre los tipos de violencia, una ficha de canalización psicológica, una más de canalización y otra de canalización de la red binacional.

Detección

La detección de casos de violencia familiar y de género se da principalmente a través de las pláticas y talleres, de las acciones de difusión y de las acciones del instituto.

Prevención. Programas o servicios en materia de prevención de la violencia familiar o de género.

Además de los programas operativos que ya se mencionaron, a través del proyecto PAIMEF 2007: Propuesta integral de acción contra la violencia de género en Baja California, se plantearon realizar:

- Talleres de armonización legislativa para construir el proyecto de ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Campaña de Difusión contra la Violencia de Género en los medios impresos y electrónicos.
- Fortalecimiento de la Red Binacional (talleres)
- Dar seguimiento a los módulos de atención de Ensenada y Rosarito y establecimiento de otro módulo en San Quintín.

Atención y canalización

Actualmente, como se mencionó, se estableció la ruta crítica para la atención de las mujeres víctimas de violencia, se cuenta con una especie de acordeón con todos los datos de la Red Binacional por municipio y en California, Estados Unidos (ver página web). También se está empezando a trabajar con los hombres agresores a través de campañas para la prevención de la violencia, a través de la Red Binacional, en 2007 fue sobre “Liderazgo Masculino: Hombres No Violentos”.

La atención legal consiste en orientación, asesoría y canalizaciones, en materia civil y penal. La atención psicológica se orienta a intervención en crisis, asesoría y canalización, personalmente o por vía telefónica, a mujeres que enfrentan violencia de todo tipo. Los refugios donde se canalizan a las mujeres que lo requieren son el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVIM) de Mexicali y el Refugio para Víctimas de Violencia Familiar del DIF Tijuana, que pertenecen a la Red Nacional.

-Municipalización

En Tijuana y Tecate se cuenta con un instituto de la mujer, que se coordinan con el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California. Éste reporta que dentro de sus acciones 2002-2007 “se establecieron en los municipios espacios de atención a las mujeres víctimas de abuso y maltrato, tales como: el Instituto Municipal de la Mujer, el Centro de Atención a la Mujer y el Albergue para víctimas de violencia en Tecate; la Oficina de Atención a la Mujer en Tijuana; el Centro de Atención a la Mujer en Playas de Rosarito; la Comisión de Equidad de Género en Ensenada. Todos los espacios proporcionaron atención a las mujeres en aspectos laborales, legales, sociales, familiares y psicoafectivos” (Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, 2007).

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

- Los programas y personas beneficiadas de 2002 a 2007, son: Construyendo la equidad, 3,662 personas; Eduquemos para la Paz, 6,482 niñas; Noviazgo, Amor y Sexualidad: Construyendo Relaciones entre Jóvenes, 6,139 jóvenes; Maternidad y Paternidad Responsable (Bebés Virtuales), 1,743 jóvenes entre 2006 y 2007. A través del Programa Violencia Familiar y de Género se han atendido a 4,318 personas con orientaciones psicológicas y a 3,624 personas con asesoría legal, entre 2002 y 2007.²⁸
- ENDIREH 2006, Baja California. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 68.9 por ciento y con incidentes de violencia: 30.6 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 24.5 por ciento, Económica: 15.1 por ciento, Física: 9.1 por ciento y Sexual: 3.6 por ciento.

2.3 Baja California Sur: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER

Antecedentes

El Instituto Sudcaliforniano de la Mujer surgió en febrero de 1999, mediante la Ley de la misma instancia. En su creación participaron el gobernador estatal, Graciela Sánchez Mota (Subsecretaria General del Gobierno del Estado), Paola Navarros (Consejera del INMUJERES por Baja California), Organizaciones de la Sociedad Civil, asesores jurídicos y académicos. Antes de su creación el tema de la violencia familiar y de género tenía baja prioridad dentro de la agenda de la política pública local por lo que fue la primera instancia creada en el estado dedicada a las mujeres.

En lo que respecta a su estructura operativa se organiza de la siguiente manera:

- Dirección General
- Secretaria
- Unidad Administrativa
 - o Auxiliar Administrativo
 - o Auxiliar Contable
 - o Chofer
 - o Intendente
- Contraloría
- Coordinación de Comunicación Social
- Unidad de Planeación, Programación y Diagnóstico
- Unidad de Organización y Capacitación

Marco normativo e institucional actual

La Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer es la principal norma que orienta las acciones del Instituto, así como el Programa Estatal de la Mujer. En cuanto a las instancias que participan con éste, se encuentran las dependencias gubernamentales y municipales mediante el Subcomité Especial de la Mujer. También se colabora con: la Procuraduría General de la República, el DIF estatal y municipal, el Instituto de Migración (para orientar a las mujeres migrantes), el IMSS, el ISSSTE, la Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA) y albergues que atienden enfermos

Uno de los Programas con los que cuenta el Instituto, es el Programa para la Prevención, Mitigación y Erradicación de la Violencia de Género en el Estado de Baja California Sur apoyado con recursos de PAIMEF. También se cuenta con el Proyecto Módulos de Atención a personas que viven violencia, se trata de una iniciativa que brinda apoyo, psicológico, legal y trabajo social desde hace un año a aquellas comunidades que se encuentran alejadas del Instituto para hacer algún tipo de denuncia. Las mujeres migrantes no acuden a pedir ayudar porque creen que su situación es normal, por eso se están enfocando a esa población. El proyecto divide al estado en 22 zonas, norte y sur, con un total de 16 módulos atendidos por 48 personas que están en instancias de gobierno como DIF y SEP. El presupuesto del Instituto, para tres meses de operación, es de tres millones. Es una iniciativa que comienza a avanzar a nivel nacional, como en el caso de Nuevo León, Sonora, Sinaloa y Baja California.

Otro servicio con el que se cuenta es LADA 800 Seguridad dirigido a las mujeres, en donde se reciben aproximadamente 800 llamadas.

Originalmente los recursos que se asignaron al Instituto sólo cubrían la parte administrativa, infraestructura, mobiliario y equipo de otras oficinas. En este año fiscal se le asignó ocho millones 917 mil pesos, uno de los mayores hasta el momento. Sin embargo, los recursos aún no son suficientes ni oportunos para poder establecer módulos en todos los lugares planeados.

A nivel estatal, se cuenta con la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Baja California Sur para atender los casos de violencia. A pesar de tener esta Ley, existe desconfianza de las personas receptoras de violencia en el uso de la denuncia, por no creer en las instituciones. Se considera que uno de los principales problemas es la fase posterior a la denuncia porque no hay albergues que resguarden a las mujeres.

Las instancias con las que se coordina el Instituto en el ámbito internacional, nacional, estatal, regional y / o municipal para la PAVF son Inmujeres con quien tiene un convenio de colaboración y los 31 Institutos Estatales de la Mujer.

Marco político

En la agenda de la política pública del Estado de Baja California Sur el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad, ya que se encuentran en uno de los primeros lugares de violencia.

Una de las formas en que el gobierno federal se coordina con el gobierno estatal es mediante convenios de colaboración. En el caso de la relación del gobierno estatal con los gobiernos municipales se da con las visitas que realiza la Directora del Instituto para comprometer acciones y apoyos a las mujeres.

En materia legislativa para la PAVF en el Congreso se está trabajando en la discusión de la iniciativa para crear la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a nivel Estatal, aunque hay algunas resistencias. También ya se cuenta con la iniciativa de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El papel que han tenido organizaciones de la sociedad civil en esta misma materia ha sido poco propositivo, sus acciones son solamente de seguimiento, vigilancia y equilibrio. En el caso del movimiento feminista, su intervención no es visible por tratarse de una entidad culturalmente conservadora.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar está integrada por tres personas que trabajan en el Instituto, una abogada/o, una psicóloga/o y una trabajadora social, y tres que atienden en los Módulos. Los temas en los que se han capacitado son cómo atender a víctimas de violencia, cómo detectar la violencia en el aula, derechos humanos, procuración de justicia, entre otros.

Como medida de autocuidado del personal se cuenta con un plan, el cual consiste en dar un cuidado a los profesionistas capacitándolos en prevención y autocuidado. Se realizan reuniones una vez al mes con el personal de los Módulos de Atención.

Tabla 6. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación	*		*	
Tres cubículos para atención legal	*		*	
Cinco cubículos para atención psicológica	*		*	
Cubículo para atención médica				Los turnan con sector salud mediante un convenio
Módulos de atención				Otras instituciones prestan sus oficinas para poder operar
Equipo de computo	*		*	
Papelería	*		*	
Manuales y materiales de sensibilización	*		*	
Teléfono	*		*	
Fax	*		*	
Acceso de Internet	*		*	

Oferta institucional

Cobertura

Los programas y servicios del Instituto, principalmente con los Módulos de Atención, operan en cuatro municipios del estado:

- Módulo Guerrero Negro, Municipio Mulegé
- Módulo Santa Rosalía
- Módulos Municipio Comondú
- Módulo del Municipio Loreto
- Módulo del Municipio La Paz

Población

Su población objetivo la componen mujeres migrantes, jóvenes, estudiantes, profesionistas, niñas. Sin embargo, existen regiones o municipios en donde aún no se cuenta con Módulos de Atención y migrantes que no se acercan al Instituto por la gran distancia que existe.

Cifras: ENDIREH 2006, Baja California Sur. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 68 por ciento y con incidentes de violencia: 31.7 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 23.7 por ciento, Económica: 17.8 por ciento, Física: 7.9 por ciento y Sexual: 4.2 por ciento.

Modelo de atención para PAVFyG

Durante el procedimiento de atención de la violencia familiar se trabaja bajo el enfoque de derechos humanos, teniendo como objetivo salvaguardar la seguridad de quien vive violencia, así como de erradicar la violencia en el corto y largo plazo. Las áreas de PAVFyG trabajan de manera conjunta bajo estos mismos lineamientos.

Su método de trabajo consiste en una primera recepción con la trabajadora social, la cual les pregunta datos sociodemográficos. Después de conocer su caso se le canaliza con el abogado o con la psicóloga. Dependiendo de la gravedad del problema se define el número de sesiones de terapia o de atención legal.

Prevención

Los programas o servicios con los que se cuenta en materia de prevención de la violencia familiar son:

Tabla 7. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Difusión Preventiva primaria	Campanas permanentes en contra de la violencia Conferencias, debates	Hombres y mujeres
PAIMEF Prevención primaria	Campana el Bebe Virtual para evitar el embarazo en adolescentes y en padres drogadicotos	Mujeres y Hombres adolescentes, nivel bachillerato
Revista ISMUJER	Estudios e investigaciones	
Capacitaciones Prevención secundaria	Conferencias, talleres 2006 a 2008	Policías y personal de justicia
Difusión Prevención secundaria	Campana "Comunicadores para no victimizar a quien vive violencia"	
Apoyo a actividades productivas. Prevención terciaria	Gestión de recursos para establecer una pizzería	50 mujeres que vivieron violencia en Guerrero Negro

Atención

A pesar que la población beneficiaria del Instituto son las mujeres, se cuenta con una estrategia psicológica para trabajar con los agresores. También se imparten talleres de masculinidad y tratamiento. En el área de atención legal se proporciona orientación, gestión de demandas, simplificar trámites de pensiones alimenticias. En algunos casos, se le da poder a la abogada para continuar con el proceso. Los casos que principalmente se atienden son divorcios, demandas por violencia familiar y pensión alimenticia. Para el seguimiento de los mismos, se cuenta con un registro parcial en el cual se requiere incluir nombre, edad, escolaridad y estado civil. A la semana se atienden 25 casos aproximadamente.

La atención psicológica consiste en brindar terapias y orientación a través de la línea telefónica, en donde se han recibido 6,000 llamadas en seis meses. Para tener un registro de la atención, el área de contraloría aplica un cuestionario a las beneficiarias y en su mayoría han obtenido calificaciones de totalmente satisfechas. El promedio de casos atendidos es de 25 por semana.

Otro de los servicios con los cuenta el Instituto es la Línea Sin Violencia 01 800 10 84 053, en la cual se brinda intervención en crisis, información, orientación oportuna y pertinente a víctimas de violencia. La línea es atendida por psicólogas/os y abogadas/os. Opera los 365 días del año y las 24 horas. Cuentan con un formato de registro de casos. En caso de presentarse una situación de salud se canaliza al sector salud

Canalización

El Instituto aún no tiene un refugio o albergue propio, pero ya se cuenta con el proyecto de construir uno en Los Cabos con recursos de PAIMEF y el terreno donado por el propio municipio. El costo aproximado es de cuatro millones 800 mil pesos. Para este proyecto se ha contado con la asesoría de otros refugios mediante el conocimiento de las reglas de operación.

2.4 Instituto de las Mujeres del Estado de Campeche

Antecedentes

Con el objeto de cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo 1997-2003, específicamente con el Programa Estatal de la Mujer que establece el Plan, surgió el 19 de julio de 2002 el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche. La participación del gobernador José Antonio González Curi fue fundamental en su creación. El instrumento jurídico con el cual nace formalmente es con la Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche expedida por decreto el cinco de julio de 2004.

Cabe resaltar que, antes del surgimiento del Instituto, el estado no contaba con otra instancia que atendiera el tema de violencia familiar; lo más cercano a esta área era el DIF estatal y municipal. Para la agenda de la política pública local el tema de la violencia familiar y de género era de baja prioridad, debido a que el tema no tenía tanto auge como en la actualidad.

Marco normativo e institucional actual

Las normas que orientan las acciones del Instituto son, el Plan Estatal de la Mujer y recientemente se está elaborando el Plan Estatal contra la Violencia Familiar con recursos del PAIMEF, mediante foros estatales.

El Instituto cuenta con un Consejo Consultivo cuya función primordial es apoyar y promover las acciones que se emprenden en beneficio de las mujeres del Estado. Se integra por 23 mujeres representativas de los diferentes sectores de la sociedad. Además se colabora con instancias como: la Secretaría de Educación Pública y Deportes; la Secretaría de Salud; la Universidad Autónoma de Campeche; el DIF municipal y estatal; la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas; la Secretaría de Desarrollo Social; la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia y la Red de Bibliotecas, con quienes se posee un convenio de intercambio de acervo.

La estructura actual se compone de la siguiente manera:

- Junta de Gobierno
- Dirección General
- Departamento del Centro Integral de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CIAVI)
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Ciudad Del Carmen
- Departamento de Atención Ciudadana
- Departamento de Programas Institucionales
- Departamento de Fondo Campeche
- Departamento de Enlaces Municipales
- Departamento de Capacitación
- Departamento Jurídico
- Departamento Administrativo

Programas y Servicios del Instituto

El Instituto cuenta con los servicios de Línea Telefónica de Atención a la Violencia 066 y atención violencia familiar, a través de los cuales se brinda asesoría psicológica y legal en situaciones de violencia. En Atención Ciudadana se atiende y da seguimiento a las solicitudes de las mujeres que requieran de algún servicio o información de otras dependencias para acceso a servicios. El Instituto lleva a cabo programas de capacitación constante en materia de Derechos de la Mujer, Violencia Familiar, Equidad de Género, Masculinidad, Valores y Violencia en el Noviazgo, con el fin de informar o auxiliar a las mujeres y hombres con problemas de violencia, así como su prevención. Existe un Programa para efectuar Campañas de salud. Se cuenta con un Centro de Documentación, que posee una red interna para realizar consultas; publican la Revista Entre Nosotras, que proporciona un espacio a las mujeres campechanas para intercambiar sus experiencias. A través del CIAVI se brinda protección inmediata a mujeres e hijos del Estado de Campeche víctimas de violencia intrafamiliar, a través de un modelo de atención integral donde puedan recibir otras opciones para afrontar la violencia.

En cuanto a los recursos, al inicio se contaba únicamente con oficinas rentadas, personal y recursos para operar. Respecto al presupuesto, actualmente, no existe una partida especial para la violencia familiar ya que se tiene que distribuir en todas las áreas del Instituto. Aún cuando en este año PAIMEF otorgó cerca de seis millones de pesos, los recursos financieros son insuficientes aún; consiguiendo en varios casos recursos extras de otras dependencias.

A nivel estatal se cuenta con la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche (2002). Respecto al uso de la denuncia por las personas receptoras de violencia personal del Instituto comenta que si se tiene confianza, ya que hay menos miedo a la denuncia.

Marco político

En la agenda de la política pública del estado de Campeche el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad, se ha dado más énfasis a la problemática para su disminución.

Una función esencial que cumple el Instituto es ser el enlace entre el gobierno estatal y el federal para la prevención y atención de la violencia familiar. Otras instancias de coordinación son el DIF, la PGJE y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. En el caso de la relación del gobierno estatal con los gobiernos municipales, sólo en 11 de ellos se cuenta con enlaces, aunque las acciones de capacitación y canalización se realizan en todos los municipios de la entidad. En caso de requerir alguna atención se canaliza al DIF, sólo en el municipio de Ciudad del Carmen se brinda atención psicológica y legal.

En materia de legislación para la PAVFyG, el Congreso del estatal ha tenido un papel activo, tanto de mujeres como de hombres, logrando modificar leyes en el área civil. En el caso de las organizaciones de la sociedad civil éstas se han acercado con pláticas y eventos para orientar, una de ellas ha sido Tech Palewi. Respecto al movimiento feminista, no se ubica un movimiento como tal en el estado. En julio de 2007 se aprobó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Campeche.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar es coordinada directamente por la Directora del Instituto y cuenta con cinco personas para brindar la atención. En cuanto a su perfil profesional, son dos trabajadoras sociales (estudiantes), dos psicólogas y una abogada. Sus funciones se orientan a brindar asesoría telefónica, asesoría y canalización psicológica y jurídica, así como a la impartición de talleres y pláticas. Algunos de los temas en que se han capacitado son: Atención en línea telefónica y en situaciones de violencia, No violencia contra la mujer, Masculinidad, Violencia familiar y de género, Derechos de las mujeres y Equidad de Género. Ante la creciente demanda del servicio, se consideró que el personal es insuficiente.

Respecto a los planes de auto-cuidado del personal, no existe un programa institucional que trabaje en el tema. Una de las alternativas de las psicólogas para auto cuidarse es que cuando no dan terapia, dividen su horario para organizarse bien y no presionarse.

Tabla 8.
Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Campechano de la Mujer

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación		*		
Cubículos para atención legal	*		*	
Cubículos para atención psicológica	*		*	
Equipo de computo	*		*	
Papelería	*		*	
Manuales y materiales de sensibilización	*		*	
Teléfono	*		*	
Fax	*		*	
Acceso de Internet	*		*	
Juguetes	*		*	

Oferta institucional

Cobertura

Los programas y servicios del Instituto operan en los 11 municipios del estado que son: Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Tenabo, Escárcega, Calakmul y Candelaria.

Población

En el Instituto se atienden al público en general, incluso se brinda terapia familiar. Su población beneficiaria es en promedio de 150 personas al mes en actividades de canalización y capacitación. En donde se encuentran alumnas y alumnos de colegios y universidades.

Para la detección de la demanda potencial, el DIF está llevando a cabo un diagnóstico de la población a quien se brinda la atención. El DIF tiene a su cargo el Centro de Atención Psicológica e Investigación Especializada en Violencia Intrafamiliar (CAPEVI), en donde tiene a cuatro psicólogas que atienden el tema de violencia familiar y realiza cursos.

Cifras a considerar:

- ENDIREH 2006, Campeche. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 67 por ciento y con incidentes de violencia: 32.7 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 26.1 por ciento, Económica: 18.8 por ciento, Física: 9.8 por ciento y Sexual: 3.8 por ciento.

Modelo de atención para PAVFyG

Bajo su procedimiento de atención, consideran que cada caso es diferente, aunque para tratar los casos de violencia utilizan el enfoque de género. El objetivo principal es ayudar a la persona a estar estable, para lo cual, primero orientan a la persona en la recepción y se le pregunta qué tipo de atención requiere. Se hace una entrevista inicial y se trabaja en las tres fases de la violencia familiar mediante asesoría psicológica. Después, se hace una invitación

al esposo, hijos e hijas a tomar terapia focalizada en la violencia. En algunos casos, se trabaja con los niños y niñas. Las áreas del Instituto operan de forma articulada y coordinada con estos mismos lineamientos.

Detección

Para la detección de casos de violencia de género y familiar, primero se escucha a la víctima, no se llenan formatos en ese momento, hasta tranquilizar a la persona. Posteriormente se hace un registro mediante un cuestionario para capturar los casos detectados.

Prevención

Los programas o servicios con los que se cuenta en materia de prevención y difusión de la violencia familiar son los siguientes:

Tabla 9. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Campechano de la Mujer

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
PAIMEF	Pláticas sobre detección de cáncer de mama.	Mujeres mayores de 30 años
Difusión	Puesta en escena “Machitos a la mexicana”, son esculturas que escenificaban la violencia familiar.	Sociedad en general
No violencia contra la mujer	Talleres	Alumnos y alumnas de colegios y Universidades
Capacitación	Temas: Equidad de Género, Derechos y Violencia Familiar	
Pláticas talleres	Temas: migración, violencia, mujeres rurales. Permanente un taller por mes	Hombres y mujeres en escuelas, colonias e instituciones.

Atención

En el caso de atención a las víctimas de violencia familiar, no se cuenta con un protocolo específico. Sin embargo, se utiliza el protocolo de violencia en el noviazgo o de otros temas que llegan al centro de documentación. En lo que respecta al trabajo con los agresores, se les sensibiliza, se les atiende para que se desahoguen y se les da acompañamiento. En caso de presentarse la persona alcoholizada, se apoyan en Alcohólicos Anónimos. Durante la atención a las víctimas de violencia familiar y de género, primero se les pasa con las psicólogas, después se trasladan al área jurídica. Únicamente se da asesoría, no cuenta con atribuciones jurídicas para litigar. En casos de ser necesario un litigio, se canaliza con un defensor de oficio ó Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia. Los casos que principalmente se atienden en esta área son: violencia familiar (127 casos de enero a junio), divorcios y pensión alimenticia (56 casos).

Tabla 10. Casos atendidos en el área legal del Instituto Campechano de la Mujer

	ENERO - JUNIO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Total casos atendidos	183	37 (pensión alimenticia y divorcio)	39	49
Mujeres	171	36	39	49
Hombres	12	1	0	0

Para la atención psicológica se cuenta con dos personas que atienden aproximadamente a 25 o 30 personas. Se utiliza el modelo sistémico, en donde desde la recepción se puede canalizar a la persona para recibir atención psicológica. Posteriormente, se le aplica una entrevista y se trabaja con

las tres fases de la violencia familiar. También se hace una invitación a los miembros de la familia para tomar terapia focalizada. Esta área atiende a las personas que requieran y pidan apoyo (Ver tabla 11). Una de sus debilidades de esta área es la falta de un registro de atención, calidad en el servicio, canalización y seguimiento de los casos que atienden.

Tabla 11 Casos atendidos en el área psicológica en el Instituto Campechano de la Mujer

	ENERO - JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Total casos				
atendidos	183: 159 de violencia familiar y 59 casos de depresión, baja autoestima y ansiedad.	57	38	60
Mujeres	171	9	30	44
Hombres	12	48	8	16

Otra de las áreas con las que cuenta el Instituto, es la atención en línea telefónica, en la cual se brinda asesoría psicológica y legal en situaciones de violencia. En lo que va de este año los casos atendidos son:

Tabla 12 Casos atendidos en la línea telefónica del Instituto Campechano de la Mujer

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total de Enero a Junio 2007	AGOSTO
Total de llamadas	171	185	211	213	243	208	1231	239
Llamadas Mujeres	156	179	205	205	225	192	1162	227
Llamadas Hombres	15	6	6	6	18	16	67	12
Casos de violencia física	136	150	187	187	218	189	1067	216
Casos de violencia psicológica	35	33	22	22	22	19	153	22
Casos de violencia económica	3	2	1	2	2	0	10	1
Casos de violencia sexual	0	0	1	1	1	0	3	

Canalización

Después de haber detectado y atendido un caso de violencia familiar y de género, se procede a la canalización. Si el tema es legal, la persona pasa a la Defensoría de Oficio o a la Procuraduría. Se cuenta con un formato de canalización. Otros lugares a los cuales se puede hacer canalización son a Centros de Adicciones, Derechos Humanos o al Psiquiátrico.

Además de estas instancias, el Instituto cuenta con el apoyo de un refugio (CIAVI), dirigido a mujeres, que pertenece a una asociación civil. Para poder canalizar a las mujeres a este lugar, primero se le aplica una entrevista para saber si cumple el perfil. Se brinda atención legal y psicológica y cuenta con áreas de comedor, dormitorio, juegos y trabajo. Trabajan con el modelo de tres meses de la Red Nacional de Albergues, los niños y niñas pueden seguir yendo a la escuela y se les busca oportunidades laborales. Para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas víctimas de violencia se cuenta con vigilancia en el refugio. El Instituto tiene contacto directo con la Secretaría de Seguridad Pública y solicita apoyo cuando es necesario. Otro apoyo fundamental para el Instituto es la coordinación con la Red de Refugios Nacional.

Municipalización de la atención

Los municipios poseen un modelo de atención, en 11 municipios se cuenta con enlaces y se cuida que la atención responda a la demanda de la población. En todos los municipios se realizan acciones de capacitación y canalización. En caso de requerir alguna atención, se canaliza al DIF, sólo en el municipio del Carmen se brinda atención psicológica y legal.

2. 5 Chiapas: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Antecedentes

El Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas surgió el 8 de diciembre del 2000, a partir de un decreto, con carácter de órgano desconcentrado porque antes dependía de la Secretaría de Desarrollo Social. Para su creación, participó el ex gobernador y la Secretaría de Desarrollo Social, que fue en donde se propuso. La instancia inmediata anterior a su creación fue el Programa de la Mujer, adscrito a la Secretaría de Gobierno en 1998. Sin embargo, este tema tenía baja prioridad en la agenda pública, ya que se atendía la igualdad entre hombres y mujeres y no la violencia, la cual era tarea del DIF y no del Instituto.

Marco normativo e institucional actual

Las normas que orientan las acciones del Instituto son, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Chiapas. Actualmente, se están llevando a cabo foros regionales para la construcción colectiva del Plan Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres.

En cuanto a las instancias que colaboran con el Instituto se encuentran las instancias de gobierno y de la sociedad civil que participan a través del Subcomité de Equidad de Género en materia de PAVF, el cual surgió en el Plan Estatal de Desarrollo, por lo que tiene apenas cuatro meses de trabajo. Otras instancias con las que se colabora son: el DIF; el Ministerio de Justicia del Estado a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales y Fiscalía Especializada en Protección a los Derechos de las Mujeres (Asuntos de Violencia Familiar); la Comisión Estatal de Derechos Humanos, UNIFEM, ONU, Consejo Nacional para Personas con Discapacidad, Organización Internacional para Migrantes, PNUD y la Mesa de Equidad de Género del Congreso Federal.

La estructura de esta instancia es la siguiente:

- Secretaría de Desarrollo Social
- Dirección General
- Unidad de Informática
- Unidad de Apoyo Jurídico
- Unidad de Apoyo Administrativo
- Dirección de Promoción de la Igualdad de Género
- Dirección de Promoción de Desarrollo Integral
- Dirección de Investigación para la Equidad
- Dirección de Atención Emergente a Mujeres Vulnerables

El Instituto cuenta con los servicios de atención psicológica, legal y línea telefónica. También se realizan capacitaciones en proyectos productivos, diplomados y foros. Se cuenta con el programa de Instalación de Unidades de Atención a Mujeres (en coordinación con la Secretaría de Salud); la Red de Atención Interinstitucional para erradicar la violencia, con un directorio municipal para vincularse y la creación y equipamiento de una tele aula, para dar conferencias a población abierta con los temas de género, derecho y prevención de violencia. Se considera que el personal es insuficiente por la alta demanda de servicios.

En cuanto al presupuesto, anteriormente no se contaba con presupuesto propio ni personalidad jurídica porque el Instituto dependía de la Secretaría de Gobierno. Con su nuevo decreto, los recursos asignados para este año fiscal al Instituto fueron de \$520, 495.86, dirigido a la dirección de violencia familiar y en nómina \$594,000.00. Con PAIMEF se asignaron \$5,812.500.00, al igual que a todas las instancias, sin tener en cuenta las características sociodemográficas de sus poblaciones.

Un dato importante es que en el 2006 no operó el Instituto el recurso del PAIMEF. Personal del Instituto reconoce que son insuficientes los recursos para la operación y que los recursos del PAIMEF, si son oportunos, les ayuda mucho porque con ello se duplica su presupuesto.

Ya fue aprobada la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas, aprobada en agosto del 2007. Antes no se contaba con ley estatal pero se motivan a impulsar las leyes estatales a partir de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, aprobada en agosto de 2006. A partir de esto, el gobernador del estado firmó el Acuerdo Nacional para la Igualdad. Al margen de estos avances, no existe confianza de la ciudadanía receptora de violencia porque no hay una cultura de denuncia. Los procesos son muy engorrosos y se requiere dinero para gastos de transporte. Asimismo, no hay un servicio integral en un mismo lugar y esto es más latente en las regiones indígenas.

Marco político

En la agenda de la política pública del estado de Chiapas el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene alta prioridad, ya que hoy se está atendiendo como programa en el Instituto. Una de las formas en que el gobierno estatal se coordina con el gobierno municipal es mediante las 16 instancias municipales de la mujer, de los 119 municipios con que cuenta el Estado. Sin embargo, no se impulsó la creación de otras porque hubo cambio de administración en el 2007 y ahora se está retomando este eje. Así, el Inmujeres otorga apoyos para equipamiento de Institutos municipales de la mujer y este año se apoyó a uno. El Instituto Estatal apoya para gestionarlo con Inmujeres y elaborar los proyectos. En los municipios donde no hay instancias municipales de la mujer, se coordinan con el DIF y la Secretaría de Educación. En las instancias municipales no atienden violencia, solo dan acompañamiento y canalización.

En materia de legislación del Congreso para la PAVFyG, las diputadas, sociedad civil, el poder judicial, la barra de abogados y el Instituto de la Mujer elaboraron una propuesta para homologar la ley estatal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia. Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil en materia de PAVFyG han tenido una activa participación para construir el programa estatal contra la violencia, participando en foros y capacitaciones. Para ello, el Instituto aportó recursos y talleres y las participantes sus propuestas para la ley. A diferencia, con el movimiento feminista no hay una relación institucional.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar cuenta con ocho personas. Su perfil profesional corresponde al de psicólogas, abogadas, pedagoga, educadoras y analistas. Sus funciones se orientan a la atención psicológica y legal, así como a la línea telefónica. La forma en que operan esas áreas de PAVFyG se ha logrado a través de una Mesa Interinstitucional.

La demanda de atención ha evidenciado la insuficiencia del personal. Respecto a los planes de auto cuidado del personal no se han visualizado para ese año.

Tabla 13. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas

Infraestructura Cuenta con:	Si	No	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación	*		No hay intimidad, están en un mismo espacio	Les falta más infraestructura, más espacio
Cubículo para atención legal	*			
Cubículo para atención psicológica	*		Cubículo especial p/ atención psicológica	
Equipo de cómputo	*			Falta necesaria
Papelería	*			
Manuales y materiales de sensibilización		*		Hacen falta manuales informativos y oferta institucional para la población
Teléfono	*		*	
Fax		*	Es un fax general	
Acceso de Internet	*			

Oferta institucional

Cobertura

Los municipios en donde operan los programas y servicios para la PAVF en Chiapas son primordialmente los 17 que presentan alta marginación y en 9 regiones.

Población

La población objetivo de los programas y servicios de PAVFyG son mujeres de alta marginación e indígenas y adultos, así como personas de dependencias gubernamentales.

Cifras a considerar:

•ENDIREH 2006, Chiapas. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 71.8 por ciento y con incidentes de violencia: 28.2 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 22.3 por ciento, Económica: 11.2 por ciento, Física: 7.7 por ciento y Sexual: 7.4 por ciento.

Modelo de atención para PAVF

El procedimiento de atención se basa en el enfoque de los derechos humanos y de género. Con ello, la orientación y objetivos están encaminados a prevenir la violencia, a dar atención integral y brindar medidas necesarias de apremio jurídicas: medios coactivos con los que cuenta el estado para proteger los derechos de las mujeres, de tal modo que no se vean vulnerados. Mientras que su método de trabajo es por medio de la atención a las llamadas telefónicas al 01 800. Atendiendo a la persona psicológicamente y posteriormente, en la unidad de apoyo jurídico, se da atención inicial.

Detección

Para detectar casos de violencia de género y familiar, esto se puede realizar durante la atención a las usuarias, personalmente durante las entrevistas o a través de las llamadas telefónicas. Asentando esta información en los formatos correspondientes, los cuales se vacían en bases de datos que contienen los datos generales, la problemática, en qué consiste la atención psicológica y la legal.

Prevención

Tabla 14. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Diplomado	Diplomado en Género, Derecho y Violencia Familiar	45 personas de las dependencias estatales
Campañas	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de Unidades de Atención a Mujeres• Campaña de Prevención de la violencia familiar en 9 regiones del estado.	<ul style="list-style-type: none">* 17 municipios con mayor grado de marginación* Sociedad civil, jóvenes de educación media, niños y niñas.
Foros	Foros regionales para conformar Plan Estatal contra la Violencia Familiar	Población de nueve regiones
Capacitaciones y difusión	Creación y equipamiento de una tele aula, para dar conferencias a población abierta, en los temas de género, derecho y prevención de violencia.	Población abierta

Atención

En el caso de atención a las víctimas de violencia familiar no está sistematizado su modelo, ya que hasta el 2008 se elaborará un cuadernillo. Por otro lado, las mujeres asisten a los encuadres de sesión, realizando bases de datos para efectuar la atención.

Además, se cuenta con una estrategia a nivel preventivo para trabajar con los agresores por medio de talleres mixtos de masculinidad afectiva y de salud sexual y reproductiva.

La Unidad de Apoyo Jurídico es la responsable de la asesoría jurídica, llevando un registro e impartiendo la asesoría respectiva. En lo que concierne al apoyo jurídico, éste se canaliza al DIF municipal y estatal, a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia y a la Fiscalía General del estado de Chiapas, en donde asignan a un defensor de oficio por parte del estado. Aunque también dan atención legal a hombres. Atendiendo casos de mujeres y hombres que soliciten el servicio.

En la atención psicológica se brinda hasta tres consultas y se da terapias en pareja. Se espera que en esas tres consultas se eleve su autoestima para ser canalizada al área jurídica o a otra instancia de acuerdo al caso. El servicio es de primer nivel en la atención en crisis para lograr una atención oportuna. Además de buscar la capacidad emocional para tomar decisiones asertivas y buscar también autonomía emocional. Dentro de esas tres sesiones igualmente se vienen trabajando cuestiones jurídicas. Este proceso es efectivo en un 50 por ciento, provocando un choque brusco lo cual genera que la mayoría de las mujeres no regresen. Inclusive hay casos donde las mujeres se levantan de la cuestión violenta. Otro factor es el seguimiento de los casos por falta de personal. A pesar de esto se les atiende aun cuando no tengan cita y sobretodo cuando están en una situación de crisis. Por lo demás no se han podido abrir grupos de auto-apoyo. Mientras que las instalaciones no son adecuadas para la confidencialidad en un grupo de auto-apoyo.

Entre ambas áreas por mes se atiende a un promedio de 30 personas. De enero a octubre del 2007 se atendieron 314 casos.

Canalización

Durante la ruta crítica se hacen canalizaciones al DIF o a instancias jurídicas, o bien, a otra institución, de acuerdo al caso. El instituto cuenta con una casa de la mujer maltratada en Tuxtla, que depende del DIF Estatal y una casa de tránsito del DIF. Sus funciones son muy burocráticas y por lo tanto, no acuden a ellas. Por lo que se creó una red de apoyo familiar, ya que no hay confianza en el albergue. En consecuencia, no se conocen las instalaciones porque no dejan entrar a los del Instituto de la Mujer a conocerlo. Para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas se han creado redes familiares, además de apoyos externos con redes institucionales. Estos refugios no se coordinan con otros del país o del extranjero.

Municipalización de la atención

Los municipios del estado no cuentan con un modelo de atención en materia de PAVFyG porque no tienen personal suficiente y capacitado en esta área. Mientras que los modelos de atención en los municipios se canalizan a otras instituciones.

2. 6 Chihuahua: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER

Antecedentes

El Instituto es creado por decreto del 8 de agosto de 2002, expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y promulgado por el Gobernador Constitucional. Su decreto lo define como “organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión” (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2002). Antes del instituto no operaba alguna instancia de la mujer. Empezó en Ciudad Juárez para atender a los familiares de las víctimas de los feminicidios, en 2004 se traslada a Chihuahua y se abre el abanico de opciones para atender los diferentes tipos de violencia que enfrentan las mujeres. Cuando se realiza una investigación se descubre que no hay estadísticas sobre violencia de género y es entonces que se crean los módulos de atención a la violencia. En Chihuahua está la dirección general, en Ciudad Juárez una sede de la Coordinación para la población abierta y los módulos de atención de Parral y Nuevo Casas Grandes.

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el instituto se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010.
- Decreto de creación y reglamento interior del Instituto Chihuahuense de la Mujer.
- Programa Sectorial de Equidad de Género 2004-2010.
- La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007
- Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal.

Diseño Institucional

Misión:

Implementar políticas públicas que promueven el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado; así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.²⁹

Visión 2010:

Es un organismo líder caracterizado por acciones que inciden en el desarrollo integral de las mujeres. El Instituto tiene presencia y peso político en el Estado y es reconocido a nivel nacional e internacional.

Valores:

Compromiso con el trabajo y con el grupo, participación, coordinación, apertura a la diversidad, respeto, dinamismo y contención.³⁰

De acuerdo con su decreto, el instituto tiene por objeto: “implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones” (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2002).

Sus fines y atribuciones son muy amplias y cubren aspectos normativos y operativos en materia de equidad de género, ejercicio de derechos de las mujeres e igualdad de oportunidades, a partir de:

- Incorporar el enfoque de género en todo el proceso de diseño y aplicación de las políticas públicas.
- Promover el acceso de todas las mujeres a servicios de seguridad social, al sistema educativo, servicios integrales de salud, en todos los ámbitos de la vida para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
- Promover e impulsar acciones de combate a la pobreza, para eliminar la discriminación, inequidades y para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres, su participación en la toma de decisiones, una cultura de la igualdad y de respeto a sus derechos.
- Elaborar el Programa Estatal de la Mujer.
- “Diseñar, coordinar, desarrollar, fomentar, concertar y dar seguimiento por sí, o en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, Instituciones privadas, académicas y organizaciones no gubernamentales, los programas, planes, proyectos, campañas y acciones necesarias para el logro de sus fines” (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2002).

²⁹ Consultar página en [Internet del Instituto de las Mujeres en Chihuahua](#).

³⁰ *Ibid.*

Con referencia a las instancias que participan con el Instituto, su decreto establece como órgano supremo al Consejo Directivo, en el que participan el titular de la Secretaría de Fomento Social (Presidente), la Directora General en calidad de Secretaria Técnica, las y los titulares de cinco dependencias y dos representantes de las organizaciones no gubernamentales. El Consejo tiene, entre sus atribuciones, establecer la política general que norma el desempeño del Instituto. Por otro lado, el Consejo Consultivo funciona como órgano de colaboración del ICHMujer. Está integrado mayoritariamente por mujeres, del poder legislativo y judicial, de la academia, de las organizaciones no gubernamentales y mujeres destacadas vinculadas a la labor del ICHMujer. Asimismo, la política en materia de equidad de género se traduce en la integración del Programa Sectorial de Equidad de Género 2004-2010, a través del cual se busca que las distintas dependencias gubernamentales adopten la perspectiva de género en todo el proceso de las políticas públicas, “con el conocimiento de que el ICHMujer es un instituto de promoción, apoyo y coordinación y no busca sustituir las atribuciones de las otras dependencias del gobierno”(Secretaría de Fomento Social del Instituto Chihuahuense del la Mujer: s/f).

Respecto a la estructura operativa del instituto, actualmente, se encuentra operando de la siguiente manera:

- Dirección General
- Coordinación General
- Coordinación Administrativa
- Departamento de Atención a las Mujeres (Módulo de Orientación en Chihuahua y tres módulos itinerantes de atención a la violencia para cubrir el resto de los municipios)
- Institucionalización de la Perspectiva de Género
- Coordinación Ciudad Juárez (siete personas)
- Módulo de Atención a la Violencia en Hidalgo del Parral (dos personas)
- Módulo de Atención a la Violencia en Nuevo Casas Grandes (cinco personas)

El total de recursos humanos es de 57 personas para dar cobertura a todo el estado. En cuanto al presupuesto estatal asignado originalmente, fue de 5 millones aproximadamente y el presupuesto en 2007 es del orden de los 22 millones de pesos, no obstante se requieren mayores recursos para cumplir con la demanda que se tiene de todos los programas y servicios que ofrece el Instituto. El recurso PAIMEF ha venido a complementar las acciones que ya se estaban llevando a cabo en materia de prevención y atención de la violencia familiar y de género, sin embargo, no ha sido oportuno.

Programas y servicios con los que cuenta el instituto

Los programas y servicios ofrecidos en 2007 fueron:

- Institucionalización de la Perspectiva de Género: Transversalización de la Perspectiva de Género, Talleres de Capacitación en Perspectiva de Género a funcionarios/as estatales y municipales y Educación y Difusión de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Prevención, erradicación y atención de la violencia contra las mujeres: A través de los módulos de atención directa, en los que se ofrecen servicios de trabajo social, atención jurídica, psicológica, asesoría y apoyo nutricional, educación y capacitación, gestiones externas y seguimiento de casos. También se hacen campañas de prevención, programa de seguridad y vigilancia para las mujeres, apoyo de personal especializado de las organizaciones de la sociedad civil, programa de atención a familiares directos de víctimas de crímenes por móvil sexual. Estaba por abrirse
- Desarrollo Humano. Realizar seminarios, talleres y conferencias.

Los temas de capacitación y sensibilización se relacionan con: Perspectiva de Género (sensibilización, equidad, empoderamiento, etcétera), Violencia de Género, Violencia Familiar, Derechos Humanos, Derechos Humanos de la Mujeres, Capacitación para el Trabajo, Capacitación Empresarial, sobre la NOM-190-SSA1-1999 (criterios para la atención médica de la violencia familiar), Desarrollo Humano, Derechos Sexuales y Reproductivos de los Jóvenes, entre otros. Para dar estos servicios, en el módulo de orientación de Chihuahua, el instituto cuenta con 19 mujeres y un hombre, más las personas que forman parte temporalmente del proyecto PAIMEF 2007. Estos recursos resultan insuficientes por la demanda de atención que se tiene de estos servicios.

Legislación en materia de violencia familiar y de género (PAVFyG)

Se cuenta con la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada en enero de 2007, antes que la general, así como con la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal. En términos de la cultura de la denuncia, se considera que se ha creado la confianza, ha ido cambiando, pero hay problemas respecto a la doble victimización. Los cambios legislativos apenas se están implementando. En el instituto se trabaja en dos líneas fundamentales, la institucionalización de la perspectiva de género (impulso de leyes y transversalidad de la perspectiva de género), así como en la prevención y atención de la violencia de género.

Coordinación y concertación para la PAVFyG

Respecto al tejido interinstitucional para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, se ha creado una red que les permite a las diferentes instancias trabajar coordinadamente, bajo agendas comunes. Esta Red de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, se estructura bajo una coordinación general y comités de trabajo, sin embargo, no se tuvo acceso a quienes la integran. Su misión es ser una “red de instituciones que, con una perspectiva de género, promueven acciones efectivas y reales para prevenir, atender y erradicar la violencia familiar”.³¹ Existe otra Red de Acciones Educativas para la Equidad de Género. No obstante, algunas de las instancias que se ubicaron a nivel gubernamental son, la Procuraduría General de Justicia del Estado, los Servicios de Salud del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura, DIF, Coordinadora Estatal de la Tarahumara, así como representantes del poder Judicial y del Poder Legislativo, entre otras. En el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil se encuentran, Justicia para Nuestras Hijas, Programa Compañeros De Ciudad Juárez, Red Ciudadana, Grupo 8 de Marzo, Círculo Estudios De Género, Centro de Atención a La Violencia “Laura Martínez Téllez”, Milenio Feminista, entre otras. Las cuales participan en el Consejo Consultivo.

En el instituto se han establecido convenios y acuerdos con los sectores público, privado y social para fortalecer las áreas de prevención y la atención de la violencia familiar y de género a través de los módulos de atención; realizar investigación y estudios; así como para fortalecer las instancias municipales de la mujer con el fin de ampliar la cobertura y fortalecer la transversalidad de la Perspectiva de Género. En 2007, básicamente se han dado los convenios y acuerdos en el marco del PAIMEF.

Marco político

Actualmente, el tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de alta prioridad ya que se ha contado con el apoyo y colaboración de los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales. Se han dado las oportunidades y la apertura y esto se ha aprovechado en el Instituto, además de contar con un marco legislativo acorde a estas necesidades. Por otro lado, la relación con el Gobierno Federal se fortalece a través de la aplicación del PAIMEF 2006 y 2007 y de la relación con el Inmujeres. Además, con los ayuntamientos se han coordinado para que las Instancias Municipales de la Mujer se creen mediante convenios con el Instituto. Por otro lado, el papel del H. Congreso del Estado ha sido de apertura y de parte del Instituto de persistencia. Asimismo, la participación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) ha sido relevante para impulsar varias iniciativas y acciones en materia de PAVFyG, el papel de las mujeres que participan en ellas ha sido de lucha, de apoyo, de colaboración, existe un área de asesoría en el Instituto.

Recursos de las áreas de prevención y atención de la violencia familiar y de género (PAVFyG)

Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada, el personal que se ubicó en estas áreas en la Ciudad de Chihuahua, sumó un total de 20 personas, 19 mujeres y un hombre, con experiencia en el Instituto que va de meses a tres años. Su perfil profesional corresponde principalmente a trabajadoras sociales, psicólogas, abogadas, nutrióloga, enfermera, administradora y educadora, todas con un amplio compromiso. Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres, en el nuevo Sistema de Justicia Penal, Violencia Familiar y de Género, Desarrollo Humano, entre otros. Con referencia a las personas que trabajan auxiliando a las personas víctimas de violencia, si cuentan con planes de auto-cuidado, trabajan en talleres de descarga emocional y la contención forma parte de los valores del instituto.

Cabe agregar que la atención jurídica por día por abogada en Ciudad Juárez es de dos a tres personas (dos abogadas); en Chihuahua es de siete personas por día por abogada (dos abogadas); en Parral es de una a dos personas por día por abogada (una abogada); y en Nuevo Casas Grandes es de tres personas por día y hay una abogada. Mientras que en los módulos itinerantes es de cuatro personas por día y va una abogada en ellos. Respecto a psicología, la atención en los diferentes módulos puede ir de dos a diez personas atendidas por psicóloga, la cifra más alta se da en Chihuahua, la constante es de dos a tres personas por día. Mientras que la trabajadora social recibe, en promedio a 11 personas por día.

Infraestructura en las áreas de PAVFyG

Cuentan con infraestructura digna, suficiente y adecuada para la atención de trabajo social, del área jurídica y psicológica. Aún cuando hace falta privacidad cuando se saturan los cubículos y se atiende en otras áreas. El equipo de cómputo resulta insuficiente, la papelería, manuales y materiales de sensibilización son suficientes. Al igual que teléfono, fax y acceso a Internet.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del instituto tienen una cobertura estatal, a través de los módulos de atención y de las unidades itinerantes, así como a través de las acciones de capacitación (en 2007 se hicieron en 11 municipios) y de las instancias municipales de la mujer. Las acciones del instituto se orientan a todas las mujeres y a la población abierta, se reconoce que la situación de violencia está en todo el estado y lo que cambia es el tipo. Se considera que se ha llegado a diferentes sectores de la población pero lo que falta es atender más al sector educativo y trabajar más con los Ministerios Públicos.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

Está en proceso, cuentan con un marco legislativo fuerte e innovador; con investigaciones y diagnósticos; un enfoque basado en la perspectiva de género, derechos humanos y de prevención de la violencia; cuentan con un documento sobre los “Elementos Básicos en el Proceder de la Atención” y otro sobre “Procedimientos de Atención y Canalización a Mujeres en el Módulo de Atención”, en los que se integran las diferentes áreas internas: trabajo social, psicología, jurídica, nutrición, educación y capacitación; así como el tipo de apoyos externos a los que las mujeres pueden acceder; y otros servicios que puede proporcionar el instituto. El método de trabajo que usan es participativo y vivencial.

Detección

La detección de casos de violencia familiar y de género se da principalmente a través de las pláticas y talleres, de las acciones de difusión y de las acciones del instituto.

Prevención. Programas o servicios en materia de prevención de la violencia familiar y de género.

Además de los programas operativos que ya se mencionaron, a través del proyecto PAIMEF 2007: “Programa de Prevención de la Violencia hacia las Mujeres”, se plantearon realizar:

- Talleres de capacitación para personal de salud (NOM 190), personas de las instancias municipales y de las comunidades (prevención de la violencia familiar y de género), así como a funcionarias/os del gobierno estatal y municipal (Perspectiva de Género y Derechos Humanos).
- Talleres sobre prevención, detección y atención de la violencia a población abierta.
- Campaña intensiva para prevenir y erradicar la violencia de género en los medios impresos y electrónicos, así como en las calles.
- Realización de dos estudios diagnósticos sobre la mujer migrante y la mujer desde el punto de vista de los hombres.
- Fortalecimiento de los módulos de atención, fijos e itinerantes. Apoyo al Refugio Sin Violencia, A. C., así como la apertura del Centro de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia (MUSIVI), para dar seguimiento y atención a un promedio de 120 personas por semana, en coordinación con la UACH y gobierno del estado.

Atención y canalización

La atención legal consiste en orientación, asesoría y canalizaciones, en materia familiar, civil, laboral, penal, agrario, etcétera. La atención psicológica se orienta a proporcionar diferentes modalidades de terapia (individual, familiar, grupal) y se enfoca principalmente a los temas de desarrollo humano, autoestima, violencia, duelos, depresión, asertividad, solución de conflictos y familia. Los refugios donde se canalizan a las mujeres que lo requieren son: Casa amiga en Ciudad Juárez, Chihuahua y Refugio “De mujer a mujer”, Ciudad Juárez, Chihuahua, que pertenecen a la Red Nacional. Así como el albergue “Más dulce que la miel, A.C.” en Chihuahua.

Municipalización

En 19 municipios hay instancias municipales de la mujer. Se cuenta con representación a través de tres Institutos Municipales de la Mujer: en Cd. Juárez, Parral, y Nuevo Casas Grandes. Se cuenta con tres unidades itinerantes para atender a 41 municipios y tres parajes. En algunos casos, la coordinación con los municipios se da a través de los Consejos Municipales de la Mujer.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

- Cifras a agosto de 2007: Asesoría jurídica: 1721 casos; Asesoría psicológica: 2495 casos; Ayuda médica: 599 casos; Becas y empleo: 168 casos; Trabajo social: 671 casos.
- Las personas capacitadas de marzo a agosto de 2007 suman: 6,521.
- ENDIREH 2006, Chihuahua. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 56.7 por ciento, con incidentes de violencia: 42.7 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 36.4 por ciento, Económica: 22.0 por ciento, Física: 9.1 por ciento, Sexual: 5.1 por ciento.

2.7 Coahuila: INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES

Antecedentes

El Instituto Coahuilense de las Mujeres surgió el 13 de febrero de 2001 por decreto. En octubre de 2000, el gobernador del estado presentó el proyecto de Ley del Instituto al Congreso Estatal, quien aprobó la iniciativa de creación del Instituto como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Otros actores que intervinieron en su creación, mediante consultas en Foros Regionales para conocer las demandas de las mujeres, fueron organizaciones de la sociedad civil, diputadas, el Inmujeres y comunidades de mujeres.

Antes de surgir el Instituto, se contaba con un Programa especial en atención a las mujeres y era dirigido por la diputada Roxana Cuevas. Desde este tiempo, el tema de la violencia familiar y de género ya contaba con una alta prioridad dentro de la agenda de política pública local, situación por la cual se constituyó el Instituto.

En lo que respecta a su estructura actual se organiza de la siguiente manera:

- Consejo Directivo (Órgano de gobierno, presidido por el gobernador del estado y dos representantes de instancias gubernamentales)
- Dirección General
- Coordinadora de Despacho
- Coordinación de Logística
- Unidad de Coordinación y Logística
- Departamento Psicológico
- Dirección Operativa
- Dirección de Planeación
- Coordinación Jurídica
- Coordinación Administrativa
- Cuatro Módulos Regionales
- Línea Telefónica 075

Marco normativo e institucional actual

El Instituto orienta sus acciones con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2006 – 2011, Programa Estatal de las Mujeres, Ley del Instituto Coahuilense de las Mujeres, Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de Coahuila (2002). En cuanto a las instancias que participan con éste se encuentran las dependencias gubernamentales que integran el Consejo Directivo para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. También se colabora con: DIF estatal y municipal; Secretaría de Seguridad Pública; Procuraduría General de Justicia del Estado; Tribunal Superior de Justicia; Organismos No Gubernamentales que cuentan con refugios; Ayuntamientos de los 38 municipios del Estado; Instituto Coahuilense de la Juventud (ICOJUVE); Red Nacional de Refugios; IMSS; ISSSTE; FLACSO y la Fiscalía Especializada en Delitos contra las Mujeres, entre otros. El Instituto posee un Directorio de la Red de Apoyo Estatal a las Mujeres dividido en cinco regiones: Sureste, Laguna, Centro, Carbonífera y Norte.

El Instituto cuenta con un Programa de Atención Integral, del cual se derivan diversos servicios. Existen áreas de atención psicológica y legal, así como la Línea 075, que brinda asesoría jurídica, orientación psicológica y enlace institucional, confidencial, anónimo y gratuito. Ésta se encuentra ubicada en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública. Como parte del Programa “Échale ganas”, se brindan talleres y asesoría legal en la elaboración de testamentos a personas de la tercera edad. También se han instalado ocho Módulos de Atención a Mujeres en las Agencias del Ministerio Público. Otros de los servicios con los cuenta el Instituto son las diferentes modalidades de capacitación para impulsar y fortalecer el desarrollo integral de las mujeres y sus familias, así como de hombres y mujeres jóvenes; el otro servicio es el Centro de Documentación.

En lo que respecta al presupuesto en este año fiscal el Instituto cuenta con \$11,012,000.00, de los cuales \$5,812,500 son de PAIMEF para actividades de perspectiva de género. Con lo asignado por el estado se han podido cubrir los sueldos del personal, módulos externos, capacitaciones y campañas. Sin embargo, se considera que los recursos son insuficientes para ampliar horarios de cobertura, elaborar material de difusión de programas y servicios, contratar más personal. En cuanto a su tiempo de recepción, se comentó que los recursos financieros estatales son oportunos, mientras que los federales no.

Para atender la violencia familiar a nivel estatal, se cuenta con la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de Coahuila y el Decreto de creación del Fondo de Apoyo a Refugios. La Ley no ha sido aplicada porque no se ha concretado la formación del Consejo, el cual tiene que ser convocado por el DIF a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia. A pesar de contar con estas leyes, se percibe poca confianza de las personas receptoras de violencia en el uso de la denuncia por los resultados que han obtenido.

Marco político

Una de las instancias con las que se tiene convenio de colaboración es el CECEVIN (Centro de Capacitación para Erradicar la Violencia Familiar) en donde se atienden a hombres violentos mediante capacitaciones y foros.

En la agenda de la política pública del Estado de Coahuila el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad. Cada vez son más los recursos que se destinan a esta problemática. Los programas están más focalizados a los casos de violencia familiar, logrando una mayor eficiencia.

La forma en que se coordina el gobierno federal con el gobierno estatal es a través de convenios. En lo que respecta a la relación del gobierno estatal con los gobiernos municipales, se tienen 12 Instancias Municipales de la Mujer en Acuña, Monclava, Castaños, Parras de la Fuente, Cuatrociénegas, Piedras Negras, Francisco I. Madero, Ramos Arizpe, Frontera, Sabinas, Matamoros y San Pedro. Todas las acciones que se realizan con PAIMEF llegan a nivel municipal.

En materia legislativa para la PAVyG, el Congreso Estatal impulsó la creación del Instituto, apoya las iniciativas que atiendan el combate a la violencia familiar como la iniciativa de armonización de la Ley estatal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la reforma para tipificar el hostigamiento sexual laboral.

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, su participación ha destacado desde la creación del Instituto. Trabajan activamente y coordinan acciones con la instancia. En el caso de las organizaciones de refugios, también han impulsado acciones complementarias a las del propio Instituto. Uno de los servicios que se les brinda es asesoramiento y seguimiento de su constitución legal.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar está integrada por 21 personas, siendo en su totalidad mujeres. En cuanto a su perfil profesional, existen 11 abogadas y diez psicólogas que se encuentran principalmente distribuidas en puestos operativos. Sus funciones se orientan a brindar atención, asesoría, orientación legal y psicológica, así como para hacer capacitaciones. Se considera que el personal es insuficiente.

Una de las formas de dar cuidado al personal que atiende violencia familiar y que labora en el Instituto, es mediante los Programas de descarga emocional. Este año, se efectuó el mismo programa para personal de los DIF municipales que atienden violencia.

Tabla 15. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Coahuilense de las Mujeres

<i>Infraestructura Cuenta con:</i>	<i>si</i>	<i>no</i>	<i>Adecuada (X)</i>	<i>Inadecuada (X)</i>
<i>Oficina para la coordinación</i>	*		* <i>Faltan libreros y espacios amplios</i>	
<i>Cubículos para atención legal</i>	*		* <i>Están en proceso de equipamiento</i>	
<i>Cubículos para atención psicológica</i>	*		*	
<i>Equipo de computo</i>	*		*	
<i>Papelería</i>	*		*	
<i>Manuales y materiales de sensibilización</i>	*		*	
<i>Teléfono</i>	*		*	
<i>Fax</i>	*		*	
<i>Acceso de Internet</i>	*		*	

Oferta institucional

Cobertura

Los programas y servicios del Instituto operan en 12 municipios como Instancias y con ocho Módulos de Atención Externa (MAE).

Tabla 16. Instancias Municipales en el Instituto Coahuilense de las Mujeres

<i>Acuña</i>	<i>Castaños</i>	<i>Cuatrociénegas</i>
<i>Francisco I. Madero</i>	<i>Monclova</i>	<i>Ramos Arizpe</i>
<i>Frontera</i>	<i>Parras de la Fuente</i>	<i>Sabinas</i>
<i>Matamoros</i>	<i>Piedras Negras</i>	<i>San Pedro</i>

Tabla 17. Módulos de atención Externa en el Instituto Coahuilense de las Mujeres

<i>Saltillo</i>	<i>Piedras Negras</i>
<i>Monclova</i>	<i>San Juan de Sabinas</i>
<i>Torreón</i>	<i>Acuña</i>
<i>Sabinas</i>	<i>Matamoros</i>

Población

Su población objetivo la componen principalmente mujeres, niñas, hombres, niños, servidores públicos de instituciones estatales y municipales, personal de organizaciones civiles, jóvenes, adultas/os y de la tercera edad.

Cifras

Su población beneficiaria en el 2007 se compone de la siguiente manera:

- Enero a noviembre: 5,990 personas atendidas al interior del Instituto (funcionarios/as y población de comunidades)
- Enero a noviembre: 13, 349 personas beneficiadas con recursos de PAIMEF
- Enero a noviembre: 3, 410 personas atendidas en los MAE (590 asesoría legal y 2820 asesoría psicológica e intervención en crisis)
- ENDIREH 2006. Coahuila. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 69 por ciento, con incidentes de violencia: 30.8 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 23 por ciento, Económica: 19.4 por ciento, Física: 9 por ciento, Sexual: 4.4 por ciento.

Modelo de atención para PAVF

El Modelo Integral de Atención de la violencia familiar ha sido institucionalizado mediante la elaboración de Manuales de Prevención y Sensibilización para combatir la Violencia Laboral, Derechos de Salud, Laborales, Sociales y Políticos de las Mujeres; y Mecanismos de Combate a la Violencia. Estos manuales se difunden a través de talleres. Se trabaja bajo el enfoque de género y la orientación del modelo es focalizar el por qué y para qué acudió la mujer para poder determinar en que requiere apoyo ó canalización Las áreas de PAVFyG trabajan de manera conjunta bajo estos mismos lineamientos, estableciendo redes, acuerdos de colaboración y elaborando talleres de ruta crítica desde el 2006. Como parte de este esfuerzo, se logró publicar un directorio.

El modelo opera en dos fases: en la primera se hace una recepción de la usuaria para establecer comunicación e identificar el motivo de la solicitud. Una vez identificado el evento en crisis, se brinda apoyo emocional y se identifica el problema principal para elaborar de manera conjunta un plan de acción. En la segunda fase, se genera un plan para la generación de alternativas, se proporciona orientación psicológica y asistencial, así como acompañamiento jurídico. En caso que la orientación no haya sido suficiente se canaliza a la PGJE. Se realiza un seguimiento de los casos.

Detección

Para la detección de casos de violencia familiar o de género, se aplica un test de herramientas personales, análisis FODA, trípticos con test de detección. Se lleva un registro de estos casos.

Prevención

Los programas o servicios con los que se cuenta en materia de prevención y difusión de la violencia familiar son:

Tabla 18. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Coahuilense de las Mujeres Ira Parte

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Talleres para niñas y niños con papás "Moldeando con valores"	<ul style="list-style-type: none">• Sensibilización en temas de equidad.• Representación del maltrato y abuso infantil• Derechos de las y los niños	Niñas, niños y padres y madres de familia
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">• Talleres de sensibilización para la impartición de justicia con equidad de género• Foros para el fortalecimiento del trabajo en red institucional	Funcionarios del Tribunal Superior de Justicia
Red Coahuilense de Refugios	Protección a mujeres víctimas de violencia familiar y a sus hijas e hijos	Mujeres, hijos e hijas que viven en situaciones de alto riesgo de violencia

**Tabla 18. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Coahuilense de las Mujeres
2da Parte**

Talleres para jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones • Violencia en el noviazgo • Asertividad • Comunicación afectiva • Sexualidad responsable 	Mujeres y hombre jóvenes
Cine Mujer	Proyecciones de cine en temas de: derechos de las mujeres, violencia familiar, empoderamiento, toma de decisiones	Población en general
CEDOC	Centro de Documentación con perspectiva de Género: <ul style="list-style-type: none"> • Material de consulta y referencia • Investigaciones, estudios y diagnósticos 	Población en general
Programa Échale Ganas	Se brinda asesoría jurídica para elaborar testamentos y regulación de bienes. Talleres: <ul style="list-style-type: none"> • Vivir la vejez con dignidad 	Adultas y adultos mayores
MAE Módulos de Atención Externa en 8 municipios	<ul style="list-style-type: none"> • Auxilio en crisis • Orientación psicológica • Asesoría Legal • Acompañamiento jurídico e interposición de la denuncia 	Mujeres de los Municipios de Saltillo, Matamoros, Piedras Negras, Monclava, San Juan de Sabinas, Torreón, Acuña y Sabinas
Tel 075	Asesoría telefónica legal y psicológica a personas que viven violencia familiar	Mujeres de los municipios de Ramos Arizpe, Saltillo, Arteaga, Monclava, Frontera, Castaños y San Buenaventura
Asesoría Jurídica a instituciones sobre derechos de las mujeres	Ayudan a organizaciones civiles a constituirse legalmente. Seguimiento de casos	Organizaciones Civiles
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de voluntariado • Brigadas para dar atención de salud en colaboración con la Secretaría de Salud 	Mujeres de comunidades lejanas Mujeres
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones de revista y libros • Folletos y trípticos 	

Atención

Una de las estrategias manejadas en los Módulos para trabajar con los agresores es citándolos a sesiones y aplicando un modelo distinto para trabajar con hombres violentos basado en la CECEVIN.

En el caso de la atención legal ésta consiste en brindar asesoría, orientación y acompañamiento legal. No se realizan trámites legales ni pueden litigar porque no está previsto en la Ley, esta parte le corresponde al Ministerio Público. Se emiten dictámenes como propuesta de denuncia que coadyuvan a los dictámenes periciales. Este método ha contribuido a que aumente el número de denuncias. Para dar seguimiento de los casos y saber la calidad del servicio se realiza una encuesta de satisfacción de la usuaria con indicadores.

La atención psicológica consiste en dar dos o tres asesorías psicológicas antes de presentarse la denuncia. Cuando la

persona requiere de un mayor número de sesiones se canaliza al DIF, al Centro Asistencial e Integración Familiar (CAIF) o al Centro de Salud Mental (CESAME) que son instituciones de salud mental. Son atendidos casos desde problemas de pareja hasta violencia familiar. Para conocer la calidad del servicio, se cuenta con un registro manual en el área psicológica y una base de datos con la Línea Telefónica.

Canalización

El Instituto no cuenta con albergues o refugios propios, por ello tiene convenios de colaboración con albergues o refugios de asociaciones civiles. Estos funcionan con base al Modelo de la Red Nacional de Refugios. A pesar de que las instalaciones son adecuadas, se requiere mejorarlas; sobre todo en la adquisición de muebles, contar con más espacio y comida. Para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas víctimas de violencia, primero el Instituto visualiza la gravedad del riesgo, si es alto se canaliza al refugio, apoyándose de las fuerzas de seguridad pública municipal y estatal. El Instituto cuenta con un vehículo para estos casos de traslado.

Municipalización de la atención

Las instancias municipales y módulos operan con el mismo modelo de atención del Instituto. A pesar de ser adecuado, no siempre es oportuna la atención porque las mujeres no siempre llegan al principio de la ruta de atención.

2. 8 Colima: INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Antecedentes

El Instituto surge el 30 de julio de 1998, mediante un Decreto que emitió el Gobernador, Lic. Fernando Moreno Peña (Gobierno del estado de Colima, 1998). Fue el segundo en crearse a nivel nacional, paralelamente se impulsaron otras acciones afirmativas para las mujeres, por lo cual, la directora valora que el tema tenía una alta prioridad en la agenda pública del estado. Posteriormente, se transformó en Instituto Colimense de las Mujeres al ser aprobada su ley el 12 de junio de 2003. Su ley lo ratificó como “un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión (...)” (Gobierno del estado de Colima, 2003). Antes del instituto, se encontraban ya funcionando el Centro de Apoyo a la Mujer “Griselda Álvarez”, A.C. (CAM) y la Asociación Colimense de Universitarias, A. C. (ACU).

El CAM se creó en 1983 durante el sexenio de la gobernadora Griselda Álvarez Ponce (1979-1985), fue el primero en el país y pionero en la atención a la violencia sexual e intrafamiliar. Otro antecedente fue cuando la Gobernadora Griselda Álvarez impulsó cambios sustantivos a favor de las mujeres en el código penal (en el rubro de delitos sexuales). Por su parte, la ACU nació en 1993 y está formada “por mujeres profesionistas comprometidas con la construcción y visibilidad de la mujer como sujeto social, con el fin de lograr la equidad y conciencia de género”.³²

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el ICM se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009.
- Ley de creación del Instituto Colimense de las Mujeres (2003)
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima
- Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Colima, 1998.
- El Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, firmado en Colima por los tres poderes del Estado y Presidentes de los diez Ayuntamientos (2007).
- El Código Penal y el Código Civil.
- Subcomité Especial de Equidad de Género.
- Programa Especial de Equidad de Género 2004-2009.

³² Consultar Página en Internet del Instituto Colimense de las Mujeres

Diseño Institucional

De acuerdo a su ley, el ICM tiene por objeto: “Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del Estado” (Gobierno del estado de Colima, 2003).

Sus atribuciones son muy amplias y cubren básicamente aspectos normativos para institucionalizar la perspectiva de género en la conducción de las políticas públicas y en los procesos de planeación, programación y presupuestación del gasto público; para proponer o impulsar cambios en los marcos legislativos estatales a favor de los derechos de las mujeres; y para la institucionalización de estas acciones públicas en los municipios, entre otros. Ello, con el fin de fomentar el acceso de las mujeres a todos los ámbitos de la vida pública y privada, en condiciones de equidad. A través de diferentes acciones como la investigación, planeación, coordinación, concertación, promoción, difusión, consulta, capacitación, asesoría, generación de información, seguimiento y vigilancia. En cierta medida, el instituto también cubre aspectos operativos, por ejemplo, contribuir a potenciar la participación de las mujeres en la educación, salud, empleo y la familia “para evitar la generación de cualquier tipo de violencia” (Gobierno del estado de Colima, 2003).

Misión:

Lograr que las mujeres en Colima alcancen un desarrollo humano con calidad y equidad en su vida privada y pública.

Visión:

Una sociedad en la que mujeres y hombres se desarrollen plenamente con libertad de ser y hacer.

Valores:

Respeto, tolerancia, solidaridad, responsabilidad, equidad y sonoridad.

Estrategias:

Institucionalización de la perspectiva de género; derechos humanos; desarrollo económico sustentable; superación de la pobreza; educación para las mujeres; salud integral y deporte; prevención, atención y eliminación de la violencia; participación política y toma de decisiones; cultura y medios de comunicación, cuidado del entorno ecológico.³³

Con referencia a las instancias que participan con el ICM, esto se da a través de diferentes estructuras. Por una parte, su ley establece como órgano superior de gobierno al Consejo Directivo. El Consejo tiene entre sus atribuciones, emitir las políticas generales para el funcionamiento del Instituto, así como “autorizar los programas y acciones prioritarias en beneficio de las mujeres”.³⁴ El Consejo se integra por un Presidente (Gobernador), una Secretaria Técnica (Directora General), 15 consejeras honorarias (mujeres destacadas de la sociedad civil), diez vocales (titulares de la Secretaría General de Gobierno y las de Fomento Económico, Desarrollo Rural, Educación, Planeación, Salud y Bienestar Social y del DIF). También formarán parte como Vocales un o una representante de las Delegaciones Estatales de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Asimismo, las asesoras serán las mujeres que desempeñan cargos de Presidentas Municipales, Diputadas locales, así como Diputadas federales y Senadoras por el Estado.”³⁵

Entre las consejeras se encuentran representantes del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), CAM, CEDH, la coordinación estatal de “Mujeres y punto”, Instituto Colimense para la Discapacidad y dos magistradas, entre otras. Por su parte, en calidad de asesoras, participan cuatro diputadas. En cuanto a los vocales, se agrega también a la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado.

Por otro lado, en el Subcomité Especial de Equidad de Género, está a cargo del ICM y participan un mayor número de representantes del gobierno estatal, federal, municipal; de los tres poderes; así como representantes de la sociedad civil y académicas/os.

³³ ICM. Documento de trabajo: “Instituto Colimense de las Mujeres”, presentación en Power Point.

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.*

Respecto a la estructura operativa, ésta se modificó sustancialmente de la que se propuso en su reglamento interior de 1999. En ese entonces, se integraba por la Dirección General con cuatro coordinaciones: administrativa, sectorial, de apoyo a la sociedad civil y a los municipios, así como la de investigación y documentación. Actualmente, la Dirección General del ICM se encuentra operando de la siguiente manera:

- Enlace con los Municipios
- Secretaría Técnica
- Coordinación Administrativa
- Coordinación de Educación e Investigación
- Coordinación de Planeación y Enlace con el Sector Laboral
- Coordinación Jurídica y Gestión Social
- Coordinación de Capacitación y Documentación
- Coordinación del Área de Salud
- Coordinación de Comunicación y Cultura

Del presupuesto autorizado del ICM, se observó un incremento importante entre 2006 y 2007, principalmente por el recuso federal destinado a la prevención y atención de la violencia de género (PAIMEF 2007), el cual está permitiendo operar porque el presupuesto estatal ha sido insuficiente. Lo que se observa es que este recurso federal, para la mayoría de las instancias estatales de la mujer, es de vital importancia para atender las acciones en esta materia y para Colima representó el 76.4 por ciento de su presupuesto total. El problema es que llega retrasado y pierden continuidad las acciones.

Tabla. 19 Presupuesto del Instituto Colimense de las Mujeres

EJERCICIO	Recursos Estatales (\$)	Recursos Federales PAIMEF (\$)	TOTAL (\$)	INCREMENTO (%)³⁶
2006	1'300,000.00	2'1000,000.00	3'400,000.00	
2007	1'800,000.00	5'812,500.00	7'612,500.00	123.9%

Programas y servicios con los que cuenta el ICM

Estos se refieren principalmente a los que ofrecen las diferentes coordinaciones, tales como capacitación, brigadas, consultas médicas y psicológicas, canalizaciones y difusión, principalmente. Además, se ubican las acciones del proyecto PAIMEF 2007: “Contra la violencia en el Estado de Colima, Sociedad y Gobierno unimos esfuerzos”, que se abordan más adelante. En total, el ICM cuenta con 17 personas en las coordinaciones y nueve personas que temporalmente apoyan a través de PAIMEF. Estos recursos resultan insuficientes frente a la actual demanda de trabajo y por la creación del Centro de Producción Audiovisual.

Legislación en materia de violencia familiar y de género (PAVFyG)

La ley que prevalece en el estado en esta materia es, la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Colima (Ley PAVI, 11 de febrero de 1998). Dentro del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), creado en el marco de esta ley, no se incluyó al ICM, no obstante, esto ya se modificó. El CEPAVI está conformado por una Coordinación General en la que participan Consejeros de cada una de las instituciones y es presidida por una Secretaria General Ejecutiva. Entre las instancias que participan se encuentran representantes de los tres poderes del estado y del orden municipal. A través del CEPAVI funciona una “Red Interinstitucional para la Atención a la Violencia Intrafamiliar”, integrada por profesionistas que operan a través de 30 módulos (MAVIs) ubicados en todo el estado.

En general, se puede decir que en torno a las acciones de prevención y atención de la violencia intrafamiliar participan, en forma más directa, el CEPAVI, ICM, DIF, CEDH, el Congreso del Estado, los sectores de salud, educación, trabajo, procuración y administración de justicia, desarrollo social, así como representantes de la academia y de la sociedad civil como el CAM.

³⁶ Elaboración propia a partir de la información proporcionada en el ICM durante las entrevistas.

Por otro lado, cabe señalar que en el estado aún no cuentan propiamente con refugios para proteger a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos. No obstante, en el marco de PAIMEF 2007, se va a adaptar un albergue en Tecomán entre CAVI e ICM. Asimismo, existe una casa hogar para madres solteras en Colima y un espacio más en Manzanillo, que están adaptando.

A la ley PAVI se le ha dado mucha difusión y es con la que trabajan principalmente el CEPAVI y el ICM. En cuatro de los municipios cuentan ya con mesas de atención especializada, creadas en el marco de esta ley. En el estado se considera que si ha aumentado la confianza de la ciudadanía o de las personas receptoras de violencia en la denuncia, porque éstas han aumentado; en parte es porque se cuenta con las instancias y la confianza en ellas. CEPAVI ha trabajado en la sensibilización y capacitación del personal responsable de la procuración y administración de justicia.

Asimismo, para avanzar en la prevención y atención de la violencia de género, el ICM realizó, en el marco del PAIMEF 2007, la propuesta de “Armonización Legislativa del Estado de Colima” con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). Ubicando su estudio como “una propuesta preliminar legislativa”.

Coordinación y concertación para la PAVFyG

En el marco del PAIMEF 2007, el ICM presentó su proyecto en coordinación con los Institutos y Direcciones Municipales de las Mujeres, CAM, CEPAVI, ACU y la Universidad de Colima, para la creación de un refugio para mujeres violentadas, así como en materia de difusión, capacitación, sensibilización, profesionalización y armonización legislativa. Otras instancias con las que se coordinan son CEPAVI-PGJ del estado-DIF y Salud para capacitar y sensibilizar en PG y contención emocional; con SEMARNAT para vincular desarrollo sustentable con equidad de género y con FIRCO para apoyar proyectos productivos de mujeres.

Marco político

Actualmente, el tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de alta prioridad por las cifras que presentan las diferentes organizaciones que han trabajado el tema, así como por los resultados de la ENVIF 2003 y de la ENDIREH 2003 y 2006, que colocan al estado entre los primeros lugares que registra violencia de género y familiar.³⁷ El ICM se ha coordinado estrechamente con el Gobierno Federal, específicamente con el sector salud para apoyar el funcionamiento de siete centros de servicios especializados para atender la violencia de género y familiar; con educación se han realizado los programas de Equidad de Género y Eduquemos para la Paz Sensibilizando contra la Violencia. Además, con los ayuntamientos se han coordinado para que, mediante acuerdo de cabildo, se instalen las instancias municipales de la mujer; hasta la fecha están funcionando cinco Direcciones y dos Institutos Municipales de la Mujer. Por otro lado, con el Congreso del Estado se trabaja muy estrechamente para armonización legislativa, con foros de debate en los municipios para la ley contra la discriminación, para impulsar el acuerdo nacional por la igualdad, entre otros temas prioritarios.

Asimismo, se considera vital la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) para impulsar iniciativas y acciones en materia de PAVF y de G, porque lo importante es que exista experiencia, voluntad y recursos. El gobernador ha apoyado y también son OSCs que han permanecido. Las mujeres en Colima han participado en la vida política, académica, cultural y social de su estado.

³⁷ En el marco de PAIMEF 2006, el ICM realizó el “Diagnóstico Situacional de la Violencia en Escolares de los Niveles Básico, Medio Superior y Superior en Colima”, con el fin de colocar el tema en la agenda pública estatal. Ahí se retoman las estadísticas de varios estudios, entre ellos la ENVIF 2003, tres estudios específicos del estado (CEPAVI, CAM y del Programa de Estudios de Género de la Universidad de Colima), Consultas infantil y juvenil 2003 y 2006 del IFE. Posteriormente se muestran los resultados del diagnóstico mencionado.

Recursos de las áreas de PAVFyG

Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada, todo el personal ha recibido algún tipo de capacitación sobre algún aspecto de la teoría de género y no se distinguió propiamente al personal que trabaja directamente en estas áreas. De un total de 14 personas incluidas, 11 son mujeres y tres hombres. Su perfil profesional es variado (comunicólogas, administradoras, abogadas, médica, psicólogas, trabajadora social, pedagoga, entre otros). Su experiencia va desde un año hasta nueve, cuando empezó el ICM. Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: violencia de género, equidad de género, derechos humanos, en aspectos de desarrollo humano, así como en áreas de su quehacer específico con PG (proyectos, salud, educación, fotografía, diseño y administración pública, entre otras).

Respecto a las personas que trabajan auxiliando a las personas víctimas de violencia, si cuentan con planes de auto-cuidado. Dentro del PAIMEF 2007 se programaron recursos para la “contención emocional, un apoyo indispensable para las/los profesionistas que atienden a personas generadoras y receptoras de violencia intrafamiliar”, acción que recae en el CEPAVI. Cabe agregar que las dos psicólogas atienden a un promedio de cinco personas por día, cada una. Por su parte, en el CEPAVI las dos abogadas atienden entre tres y cinco personas al día, cada una, más las que lleguen de urgencia; y la psicóloga a dos personas en terapia más las que lleguen de urgencia y de diez a 13 mujeres en los grupos de autoayuda.

Infraestructura en las áreas de PAVFyG

Cuentan con infraestructura suficiente para la atención social, médica (consultorio de medicina general), legal y psicológica. Si bien, en el caso de psicología no es adecuada por la falta de privacidad; aunque las oficinas son sumamente agradables. Cuentan también con equipo de cómputo, papelería, manuales y materiales de sensibilización en forma suficiente. Al igual que teléfono, fax y acceso a Internet.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del ICM tienen una cobertura estatal a partir de las instancias municipales de la mujer en siete municipios y en los otros tres se buscan apoyos. También a través de la línea telefónica 075 se da cobertura a las mujeres de todo el estado. El ICM se orienta a todas las mujeres y a la población abierta. No obstante, a partir de sus acciones específicas y de las instancias con quien se coordina, se van cubriendo a diferentes sectores de población. Tales como, mujeres que viven violencia y hombres agresores; comunidades rurales; personas discapacitadas; docentes, estudiantes de diferentes niveles; padres y madres de familia; funcionarias/os estatales; servidoras/es públicos que procuran y administran justicia en violencia familiar y de género; a las autoridades e instancias municipales de la mujer, entre otros. Como población potencial se ha detectado la necesidad de atender a las mujeres reclusas y consolidar el trabajo con las funcionarias y funcionarios.

Modelo de atención para la PAVF y G

Grado de institucionalización del modelo

No se cuenta propiamente con un modelo de atención sistematizado, éste lo tiene y aplica principalmente el CEPAVI, incluso a nivel municipal con los MAVIs. El ICM cuenta con atención social, jurídica, psicológica y médica, que logra articular a través de métodos de trabajo, formatos y rutinas. Así, el ICM puede prestar atención directamente o a través de las instancias municipales de la mujer, canalizar, o bien, ofrecer algún servicio a través de brigadas interinstitucionales itinerantes (“Tu Voz, Nuestra Misión”). Los formatos que aplican son, la “Entrevista inicial para víctimas de violencia intrafamiliar, el Registro de Atención Médica en caso de violencia intrafamiliar y el Convenio de Aceptación de Ingreso al Refugio”; los cuales generan estadísticas, al igual que la línea telefónica 075.

Detección

La detección de casos de violencia familiar y de género se da principalmente a través de los servicios del ICM, del CEPAVI, de los ministerios públicos y del CAM, entre otros.

Prevención. Programas o servicios en materia de PAVFyG

- Creación de un refugio temporal para mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia (CEPAVI e ICM).
- Generación de la Biblioteca Virtual e-Mujer para la Equidad de Género (Universidad de Colima, ACU e ICM).
- Capacitación para la contención emocional de las y los profesionistas que atienden a personas generadoras y receptoras de violencia intrafamiliar (CEPAVI e ICM).
- Campaña estatal en medios de comunicación contra la violencia (Crear un Centro de Producción Audiovisual). Participan CAM, CEPAVI, ACU e ICM.
- Sensibilización y capacitación en la atención, procuración y administración de justicia en violencia intrafamiliar con PG (CEPAVI e ICM).
- Adopción de un Modelo de Equidad de Género por parte de los servidores públicos.
- Publicación de tres libros (Hombres violentos, Revista-Calendario 2008 y Serie Mujeres Destacadas).
- Armonización Legislativa del Estado de Colima con las Leyes Generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (ICM).
- Creación de Círculos de Reflexión en las escuelas de educación básica: “Aprender a enseñar para una vida sin violencia” (CAM e ICM).

Atención y canalización

Actualmente no se cuenta con protocolos de atención o ruta crítica para la atención a víctimas de violencia familiar o de género, dado que no existían refugios, son instrumentos que están trabajando a partir de PAIMEF 2007, capacitándose directamente en la Red Nacional de Refugios. También se está empezando a trabajar con los agresores, en CEPAVI si se les ha atendido, dependiendo del caso.

La atención legal consiste en asesoría legal, acompañamiento y regularización de actas. La atención psicológica se orienta a la terapia individual y apoyo grupal. También se interviene en casos de crisis y se cuenta con asesoría jurídica y psicológica por la línea telefónica 075. En medicina se dan consultas, pláticas y derivaciones a especialistas o a medicina preventiva.

Municipalización

La acción del ICM se está municipalizando mediante la instalación de cinco Direcciones y dos Institutos Municipales de la Mujer, que surgen por acuerdo de Cabildo en Colima, Cuauhtémoc, Coquimatlán, Ixtlahuacán, Tecomán, Manzanillo y Villa de Álvarez; en los dos últimos municipios son institutos. Está en proceso este esfuerzo, falta tener presencia y articularse con los diferentes actores involucrados en esta política de equidad de género.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

- En CEPAVI, en 2004 se atendieron a 718 mujeres por primera vez.
- ICM. Entre octubre de 2006 y septiembre de 2007, en la línea telefónica 075 se recibieron 926 llamadas, de las cuales 101 son para orientación y seguimiento; se realizaron 170 servicios de asesoría jurídica y 56 asistencias jurídicas sobre violencia familiar y de género; se dio orientación psicológica a 165 mujeres y 148 consultas médicas.
- En la ENVIF 2003, Colima ocupó el lugar 14 a nivel nacional por presentar un 24 por ciento de mujeres que sufrieron violencia por parte de su pareja actual. Una de cada dos mujeres casadas o unidas han sido violentadas por parte de su pareja (ENDIREH, 2006).

2. 9 Distrito Federal: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL (INMUJERES)

Antecedentes

Durante la administración del entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal Cuauhtémoc Cárdenas (1997-2000) y como parte de la preocupación de organizaciones de mujeres, comunidades epistémicas y organizaciones no gubernamentales por atender y prevenir la violencia familiar se conformaron, 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), ubicadas dentro de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del GDF

El 11 de mayo de 1998 por acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se estableció el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal (Promujer) como respuesta del Gobierno del Distrito Federal por reafirmar su compromiso de consolidar y ampliar los mecanismos tendientes a equilibrar el desarrollo de sus habitantes desde una perspectiva de equidad de género, así como a profundizar las políticas y acciones que atendieran los rezagos e inequidades que viven la mujeres. El 11 de agosto de 1999 el gobierno del D.F. emite el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en cuyo artículo 129, se crea el **Instituto de la Mujer del Distrito Federal** (Inmujer) como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

El 31 de enero de 2001 se fortalece al Instituto asignándole la operación y coordinación del Sistema de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM), considerándolos como sus representaciones operativas en las 16 delegaciones, ratificándolos formalmente en el artículo 205 del Reglamento citado y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Asimismo, queda adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social como un órgano desconcentrado. El 28 de febrero de 2002, a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se divulga la Ley del Instituto de las Mujeres del D.F. en donde se constituye como un organismo público descentralizado de la Administración Pública local, denominado INMUJERES-D.F. con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.

En lo que respecta a su estructura operativa se organiza de la siguiente manera:

- Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
- Subdirección Promoción y Fomento para la Equidad
- Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
- 18 UAPVIF

Marco normativo e institucional actual

Sus acciones se orientan con base en el Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y la Ley de Fomento a las actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.

En cuanto a las instancias que participan con el Instituto, se encuentran aquellas que forman parte del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal (SAPREVIFDF): LOCA-TEL, DIF – DF, la Secretaría de Salud del D.F., la Procuraduría General de Justicia del D.F., la Fiscalía para Asuntos del Menor, la Fiscalía de Delitos Sexuales, la Fiscalía de Procesos de lo Familiar, la de Atención a Víctimas (PGJDF), el INMUJERES, la Secretaría de Seguridad Pública y Organizaciones sociales.

Las UAPVIF brindan atención en trabajo social, atención legal, atención psicológica y canalización a albergues. Entre los programas con los se cuentan está el Programa de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, con el cual se pretende mejorar el proceso de infraestructura de las Unidades para brindar una atención cálida y oportuna a las personas receptoras de violencia, en coordinación con el Programa de Actualización de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

El Programa de UAPVIF Sin Paredes se enfoca básicamente a trasladar los servicios de asesoría psicológica, jurídica y de trabajo social directamente a las comunidades de más alto grado de marginación en la Ciudad de México, así como a conformar redes sociales de apoyo. Parte de sus actividades son la difusión de los servicios de las UAPVIFS y los programas sociales, orientación e información, talleres, pláticas, asesorías, servicios diversos de programas sociales. También se cuenta con el Programa “Amor-es Sin Violencia” en el cual se llevan a cabo campañas para prevenir y atender la violencia en las relaciones de noviazgo entre las y los jóvenes mediante talleres, pláticas, elaboración de material de difusión, entre otras.

En lo que respecta al presupuesto, en 1998 se otorgaron 14.5 millones de pesos, a través del Programa para la Participación Equitativa de la Mujer, para instalar las Unidades de Atención a la Violencia Familiar en el Distrito Federal. Cada unidad se valuó en un costo de 628 mil 531 pesos y operarían con diez personas, para tener uno en cada delegación. (Campos: 2003, 101-102)

Atención y prevención de la violencia familiar

La Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar está compuesta por una psicóloga y una abogada, ambas en puestos de mando. Derivada de esta Dirección se encuentran las 16 UAPVIF localizadas en las siguientes delegaciones:

Tabla 20 Cobertura delegacional de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal

<i>UAPVIF Álvaro Obregón</i>	<i>UAPVIF Iztapalapa</i>	<i>UAPVIF Azcapotzalco</i>	<i>UAPVIF La Magdalena Contreras</i>	<i>UAPVIF Benito Juárez</i>	<i>UAPVIF Miguel Hidalgo</i>	<i>UAPVIF Coyoacán</i>
<i>UAPVIF Cuajimalpa</i>	<i>UAPVIF Tláhuac</i>	<i>UAPVIF Cuahutémoc</i>	<i>UAPVIF Tlalpan</i>	<i>UAPVIF Gustavo A. Madero</i>	<i>UAPVIF Venustiano Carranza</i>	<i>UAPVIF Iztacalco</i>

Población

Su población objetivo la componen principalmente mujeres en situación de vulnerabilidad por su pobreza, hombres y mujeres de los 14 a los 96 años de edad. De acuerdo con datos del Informe Anual para el Consejo de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F de abril a junio de 2007 se atendió a 2,795 mujeres y a 130 hombres en las UAPVIF.

- ENDIREH 2006 cifras de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas que viven algún tipo de violencia en el Distrito Federal: Sin incidentes: 58.2 por ciento; con incidentes de violencia: 41.2 por ciento; con violencia emocional: 33.7 por ciento; con violencia económica: 24.3 por ciento; con violencia física: 10.9 por ciento y con violencia sexual: 6.5 por ciento.

Los programas o servicios con los que se cuenta en materia de prevención y difusión de la violencia familiar son:

Tabla 21. Acciones de prevención en PAVFyG en el Distrito Federal

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Trabajo Social	Taller Prevención de la Violencia Familiar	Mujeres y Hombres
Área Psicológica	Resolución no violenta de conflictos	Mujeres y Hombres que viven en pareja
Seminarios	<ul style="list-style-type: none"> - Seminario permanente: Las necesidades de las víctimas de violencia familiar - Seminario Anual sobre Violencia Familiar - Seminario Familias, diversidades y problemas 	Población en general
Campañas	Mujeres por una vida libre de violencia, camino a la libertad	Mujeres

Atención

La atención que se brinda en el área de trabajo social consiste en dar información y orientación sobre lo que es la violencia familiar y qué hacer en una situación similar. Datos del Informe Anual para el Consejo de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F de abril a junio de 2007 indican:

Tabla 22. Acciones realizadas por el área de Trabajo Social en el Distrito Federal

Área de Trabajo social	Mujeres	Hombres	Total
Personas que recibieron información y orientación	4,924	644	5,568
Personas atendidas en total por caso	2,795	130	2,925
TOTAL	7,719	774	8,493
Visitas domiciliarias			93

En el caso de la atención legal se ofrecen alternativas legales para resolver el problema de violencia familiar que se presente, por medio de la aplicación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal; como son la conciliación y amigable composición. Cifras del Informe Anual para el Consejo de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F informan que de abril a junio de 2007 el número de personas atendidas fue:

Tabla 23. Acciones realizadas por el área jurídica legal en el Distrito Federal

Área Jurídica	TOTAL
Casos recibidos	1,240
Casos en trámites	
Casos Concluidos	
Convenios	471
Audiencias celebradas	1,174
Arbitraje	0
Resoluciones	6

La atención psicológica consiste en buscar alternativas que permitan solucionar la violencia familiar que se genera en la familia. Se busca el fortalecimiento de los derechos de las mujeres, elevar su autoestima y mejorar su calidad de vida. Se trabaja con la toma de decisiones y resolución de conflictos de manera pacífica, justa e igualitaria. De acuerdo con el Informe Anual para el Consejo de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F de abril a junio de 2007 el número de personas atendidas fue:

Tabla 24. Acciones realizadas por el área psicológica legal en el Distrito Federal

<i>Área Psicológica</i>	<i>Total</i>
<i>Sesiones individuales en psicoterapia</i>	<i>1,215</i>
<i>Sesiones grupales en psicoterapia</i>	<i>693</i>
<i>Canalizaciones</i>	<i>187</i>

Canalización

La Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar cuenta con un Albergue y de acuerdo con el Informe Trimestral para el Consejo de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F en el período comprendido de abril a junio de 2007, se atendieron a 20 mujeres, aunque cuenta con una capacidad para 95 personas.

El albergue es funcional las 24 horas y los 365 días del año y cuenta con personal especializado en materia de violencia familiar. En él se brinda refugio temporal durante un periodo máximo de tres meses. Cuenta con áreas de trabajo social, atención médica, jurídica e infantil. Para elevar la autoestima de las mujeres se imparten pláticas, talleres y diversas actividades. Una de las medidas que permiten salvaguardar la integridad de las personas víctimas de violencia y que se encuentran en este lugar es que su ubicación es confidencial y su domicilio no está disponible para el público en general.

2. 10 Durango: INSTITUTO DURANGUENSE DE LA MUJER

Antecedentes

El Instituto Duranguense de la Mujer surgió en el año 2000, por el decreto de la Ley del Instituto de la Mujer Duranguense, publicado en el Diario Oficial el 18 de junio de 2000. Para su creación participaron las diputadas para dar cumplimiento a tratados internacionales, después de la creación del INMUJERES. Antes de su creación únicamente el DIF se hacía cargo del tema de la violencia familiar y de género en el estado. El tema tenía baja prioridad dentro de la agenda de política pública local ya que hasta que se hizo obligatorio atender el tema es cuando se le da importancia.

Marco normativo e institucional actual

La norma que orienta las acciones del Instituto es el Programa Institucional de la Mujer. La colaboración de algunas de las instancias se da a partir de reuniones interinstitucionales para ver qué y cómo se trabaja con mujeres en cada área y se canalizan a esas instituciones. El trabajo se realiza coordinadamente y se está buscando que se construyan Unidades de Atención Jurídica a la Violencia Familiar. También existe coordinación con el DIF; los Centros de Integración Juvenil; la Comisión de Derechos Humanos; la PGJ; la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación.

La estructura de esta instancia es la siguiente:

- Dirección General
- Secretaria Particular y Recepción
- Coordinación Administrativa
- Coordinación de los Derechos Humanos
- Coordinación de Planeación, Estadística, Evaluación y Capacitación
- Coordinación de Servicios a la Mujer

Los servicios que brinda el Instituto son la atención legal y psicológica. También se ofrecen cursos, pláticas de prevención de la violencia, se cuenta con grupos de autoayuda y Ludoteca. Debido a la sobresaturación de otras dependencias, las asesorías se dan en colonias para luego ser canalizadas al Instituto y después dar acompañamiento. Por ende, es insuficiente el personal para atender casos y en lo que concierne a las terapias éstas son de una hora y se imparten una tras otra con, con citas de frecuencia quincenal. Por tales motivos están viendo la posibilidad de que el gobierno estatal autorice más plazas para que haya mayor permanencia en la atención. De igual manera; haciendo un convenio para que las Universidades asignen personal de Servicio Social y se siga atendiendo el tema. Sin embargo, el Instituto ha adquirido presencia y visibilidad con las acciones del PAIMEF.

Por otro lado, existe el reto para que las mujeres puedan lograr su autonomía después de tener atención psicológica y legal porque no tienen a donde ir. Se pretende crear un programa, que incluye bolsa de trabajo, para que las mujeres que viven violencia familiar se puedan valer por si mismas. Por el momento, son canalizadas al Servicio Estatal de Empleo para que accedan a una beca en tanto toman capacitación, aunque son muy pocas las becas que se otorgan.

En cuanto a los recursos asignados originalmente, se contaba únicamente con un espacio, menor de un piso donde atendía una abogada, un psicólogo, un trabajador social y la directora. Durante el año fiscal 2007 el presupuesto estatal asignado al Instituto fue reducido. Cinco millones 300 mil pesos, son recursos estatales libres de nómina. Para recursos humanos se asignan \$1,358, 843.16 y para gasto corriente \$601,156.84. Personal del Instituto reconoce que son insuficientes, aunque se está solicitando más al gobierno estatal, ya que ni con el de PAIMEF alcanza. Hay sobrecarga de trabajo y salarios muy bajos. Además de ser inoportunos, porque llegan retrasados.

El Estado de Durango cuenta con la Ley para la Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y está en trabajo la armonización de la legislación local con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De tal manera no existe confianza de la ciudadanía receptora de violencia, porque no acuden a las diversas instancias de gobierno y por lo mismo no reciben una atención adecuada.

Marco político

En la agenda de la política pública del estado de Durango el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad, ya que hay focos alarmantes de incidencia, llegándose a considerar como delito la violencia psicológica. La sociedad está demandando la atención. Sin embargo, al coordinarse con las demás instituciones se ha fortalecido la atención.

La forma en que se coordinan el gobierno del estado y el federal para la PAVFyG es a través de la Fiscalía especializada de Delitos contra la Mujer. Mientras que la coordinación del gobierno estatal con los gobiernos municipales no se da en todos los municipios. En aquellos en donde hay enlace el Instituto Estatal, les apoya con servicio de unidades itinerantes, otorgando capacitación y asesoría.

En materia de legislación para la PAVFyG, se instaló una nueva legislatura del Congreso estatal en septiembre pero sí hay apoyo de las mujeres diputadas y de la Comisión de Equidad de Género. En cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, su papel ha sido activo porque se acercan al Instituto haciendo propuestas. Hay colaboración e interés.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar cuenta con 35 personas, de las cuales tres son hombres y 32 mujeres. En cuanto a su perfil profesional, se cuenta con psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales que se encuentran distribuidas en puestos de mando y operativos. Sus funciones se orientan a la atención, asesoría y canalización jurídica y psicológica, impartición de talleres, pláticas, trabajo con grupos de autoayuda y clases de habilidades manuales. Las áreas de PAVFyG operan de forma articulada.

En términos generales el personal del Instituto se clasifica de la siguiente manera:

- 11 personas en Nómina
- 10 personas con recursos PAIMEF
- 12 personas de Unidades Itinerantes

Respecto a los planes de auto-cuidado del personal, no hay un programa establecido. Inclusive han tenido experiencias con hombres agresivos amenazantes y no se cuenta con seguridad. Por lo que es urgente resolver este tema.

Tabla 25. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Duranguense de la Mujer

Infraestructura Cuenta con:	Si	No	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación	*		*	
Cubículo para atención legal			*	Es individual
Cubículos para atención psicológica	*		*	
Equipo de computo	*	* Se pretende equipar los cubículos		
Papelería				
Manuales y materiales de sensibilización	*			
Teléfono	*	* Faltan líneas	*	
Fax		*		
Acceso de Internet		*		

Oferta institucional

Cobertura

De los 39 municipios que conforman el estado, solamente en 13 operan los programas y servicios de la PAVFyG.

Población

La población objetivo de los programas y servicios de PAVFyG son mujeres de cualquier edad, sin olvidar a sus hijos e hijas. Por lo que respecta a las cifras de casos atendidos durante 2007, en el mes de septiembre fueron de 96 personas, en el de octubre de 132 y en el de noviembre de 110, que recibieron atención legal y psicológica. Finalmente, con respecto al número de mujeres atendidas en Grupos de autoayuda fue de 2,232.

- ENDIREH 2006. Cifras de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas que viven algún tipo de violencia en Durango: Sin incidentes: 52.1 por ciento; Con incidentes de violencia: 47.9 por ciento; con violencia emocional: 40.6 por ciento; con violencia económica: 26.3 por ciento; con violencia física: 11.8 por ciento y con violencia sexual: 6.9 por ciento.

Modelo de atención para PAVFyG

La institucionalización del modelo de PAVFyG se inició hace unos meses. El enfoque con el que actualmente se trabaja es el de perspectiva de género. Se dirige la orientación y objetivos a crear políticas y acciones que logren la participación y empoderamiento de las mujeres, que al mismo tiempo es el propósito del Instituto. Y con respecto al tema de violencia su objetivo es disminuirla.

De esta forma su método de trabajo es a través de una trabajadora social, la cual recibe a las víctimas para luego canalizarlas al área correspondiente.

Detección

Para detectar casos de violencia de género y familiar; desde que llegan las personas se les hace un estudio socioeconómico por la trabajadora social, donde hay preguntas respecto a la violencia. Muchas veces vienen solicitando empleo pero realmente lo que hay detrás es violencia pero no la manifiestan abiertamente. Por lo que al informarles lo que hace el Instituto y al aplicar algunos test, cuestionarios de estudio socioeconómico, y registro de casos, se detecta la problemática. No obstante, no se llevan registros, pero a mediados de abril con la llegada de la nueva directora se empezaron a hacer.

Prevención

Las acciones que se han desarrollado en materia de difusión y prevención de la violencia familiar han sido:

Tabla 26. Acciones de prevención PAVF en el Instituto Duranguense de la Mujer

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Difusión	Radio, Televisión y prensa escrita	Sociedad en general
Capacitaciones	En la impartición de justicia con equidad de género y sensibilización para dar una atención de mayor calidad y calidez.	Funcionarios Públicos
Talleres	Clases de auto-maquillaje Yoga	Mujeres
Pláticas de prevención en colonias	Pláticas y formación de grupos de auto-ayuda	Población de colonias

Atención

En el caso de la atención a las víctimas de violencia familiar se brindó una capacitación para estandarizar la atención, pero falta sistematizarlo. Se cuenta con alguna estrategia para trabajar con los agresores en el área de prevención. Mientras que en área de atención no, ya que ésta sólo se encarga de los niños en una área de guardería.

La atención legal consiste en brindar asesoría, acompañamiento y asistencia jurídica. Se elabora la demanda para después acompañar a las mujeres a las audiencias. Los casos que atienden son de violencia familiar, pensión alimentaria, corrección de actas de nacimiento, divorcios, reconocimientos de hijos, entre otros. No se cuenta con registros de atención legal porque hay un buzón de quejas.

En cuanto a la atención psicológica, se puede decir que en la línea telefónica no hay atención. Pues dependiendo del problema se hace un diagnóstico y se establece un plan de sesiones. Los casos que principalmente se atienden son los de violencia familiar y depresión. Los registros de atención, calidad en el servicio, canalización y seguimiento de los casos de atención psicológica se reciben por medio del buzón de quejas. En adición a lo anterior, existen otros programas de atención como ludoteca y atención a niños y niñas.

Canalización

La ruta crítica que se sigue para los casos de violencia familiar es a partir de la atención de la trabajadora social, la cual canaliza al área de psicología o jurídica. Y de no ser competentes se canaliza el caso a otra institución.

Por otro lado, no se cuenta con albergues o refugios propios, pero se está creando en coordinación con el DIF uno con recursos del PAIMEF. Se conoce que había dos de la sociedad civil, pero se cerraron por no contar con recursos del PAIMEF, mismos que eran apoyados con equipamiento. En tanto el Instituto está en coordinación con el refugio de Zacatecas.

Municipalización de la atención

Los municipios del estado cuentan con un modelo de atención itinerante con recursos PAIMEF, no es permanente. Los modelos de atención no son los adecuados por falta de recursos.

2. 11 Estado de México: CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y DE BIENESTAR SOCIAL

Antecedentes

El Consejo Estatal de la Mujer y de Bienestar Social del Estado de México surgió en febrero de 2006 por decreto, obteniendo nivel de Secretaría de Estado ya que depende de la Secretaría de Desarrollo Social. Antes de su creación y durante la campaña de gobierno de Arturo Montiel Rojas surgió el Programa “Por un gobierno civil incluyente” el cual convocaba a la sociedad civil organizada para elaborar una propuesta basada en 16 temas. La propuesta ganadora y las personas responsables podrían formar parte del Gobierno. Entre las propuestas ganadoras se encontraba la del Instituto Mexiquense de la Mujer. Irma Berna formaba parte de aquel grupo.

En 1999, cinco o seis meses después de iniciado el Gobierno de Arturo Montiel, se formó el Instituto denominado de esta forma hasta febrero de 2006. El Instituto trabajaba bajo dos Programas: Bienestar Social y Equidad de Género, en los cuales se atendían temas de salud, aunque aún no el tema de violencia, sólo de manera preventiva.

Posteriormente, durante la campaña electoral para gobernador, aumentaron las demandas globales de las mujeres. Cuando Enrique Peña Nieto toma su cargo como gobernador se compromete en formar el Consejo para darle mayores atribuciones.

En lo que respecta a su estructura operativa se organizaba de la siguiente manera:

- Dirección General
- Secretaria Particular
- Dirección de Programas y Vinculación
- Contraloría
- Subdirección de Programas Estratégicos
- Subdirección de Vinculación
- Subdirección Jurídica
- Doce Delegadas Regionales

Marco normativo e institucional actual

Las normas que orientan las acciones del Instituto son:

- Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de México
- Decreto de Creación

El Consejo se articula con Organizaciones de la Sociedad Civil y con instancias estatales de gobierno, las cuales participan en el Consejo Consultivo en materia jurídica. De manera conjunta, se está formando un Comité de Rescate para intervenir en casos de abuso. En el seno de COPLADE se tiene un Grupo de Trabajo de Atención a la Mujer y Cultura de Género. También se articulan con los DIF municipales, estatales y federal y con 27 instituciones que realizan acciones hacia las mujeres.

Su estructura actual esta integrada por:

- Directora General
 - o Contraloría
 - o Secretaría Particular
- Dirección de Programas y Vinculación
 - o Subdirección de Programas Estratégicos
 - o Subdirección de Vinculación
 - o Subdirección Jurídica

Tabla 27. Programas y servicios del Consejo Estatal de la Mujer y de Bienestar Social del Estado de México

<i>Programa</i>	<i>Servicios</i>
<i>Bienestar social</i>	
<i>Equidad de Género</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Prevención y atención de la violencia familiar</i> • <i>Orientación Psicológica</i> • <i>Asesoría Jurídica</i> • <i>Línea Telefónica para violencia. 01800</i>
<i>Atención a adultos entre 60 a 70 años y mayores de 70 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Se dan despensas, supervisión y validación.</i> • <i>Línea 01800</i>
<i>Compromiso con el futuro. Madres adolescentes hasta 19 años. Fue de PAIMEF en 2006 y se esta institucionalizando</i>	
<i>Compromiso de los mexiquenses por una ciudad sin violencia (PAIMEF próximo en iniciar)</i>	<i>Capacitación a servidores públicos y atención a mujeres que viven violencia</i>
<i>Campaña en medios (PAIMEF)</i>	

El promedio de personas asignadas para cada caso es de 50 a 60 y en la mayoría de los casos se considera insuficiente.

Con el presupuesto asignado originalmente se pudo cubrir la renta, mobiliario y personal. Para este año fiscal PAIMEF otorgó \$5'812,500.00. Sin embargo, los recursos aún no son suficientes, aunque si oportunos.

A nivel estatal, se cuenta con la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de México y la Ley para Prevenir y Combatir Actos de discriminación en el Estado de México. No se sabe con precisión si existe confianza en las personas receptoras de violencia en el uso de la denuncia, sin embargo, a partir del Programa de Corazón y Conciencia siempre sin Violencia 2006 se comenzó a notar un incremento en el número de denuncias.

Las instancias con las que se coordina el Instituto en el ámbito internacional, nacional, estatal, regional y / o municipal para la PAVF son:

Tabla 28. Instancias de coordinación del Consejo Estatal de la Mujer y de Bienestar Social del Estado de México

<i>Institución / organización</i>	<i>Ámbito de acción</i>	<i>En qué forma la apoyan</i>	<i>Existen convenios o acuerdos</i>
<i>INMUJERES</i>		<i>Existen vínculos desde hace un año y medio. Les han compartido proyectos para fortalecer instancias municipales</i>	<i>Con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se deriva la firma del convenio</i>
<i>Institutos de la Mujer de Tabasco y Veracruz y con la Secretaría de la Mujer de Guerrero</i>		<i>Anteriormente se vinculaban</i>	

Marco político

En la agenda de la política pública del Estado de México, el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad, ya que es una preocupación del gobernador su prevención y atención dentro de la entidad.

Una de las formas en que el gobierno federal se coordina con el gobierno estatal es mediante el DIF estatal y federal. En el caso de la relación del gobierno estatal con los gobiernos municipales, es mediante las 16 delegadas regionales que a su vez se comunican con las delegadas municipales de los institutos. Se tiene el 80 por ciento de 125 institutos, por el momento sólo se requiere el acta de cabildo. También se coordinan con los DIF municipales, empresas privadas y sector salud.

En materia de legislación para la PAVFyG en el 2006 ingresaron cinco propuestas de las cuales ya fueron aprobadas tres: Creación de la Fiscalía Especial en el Estado de México, se aprobó como delito la violación oral y se reformó el artículo 31 de las normas privativas de la libertad, para que niños y niñas no nazcan en reclusorios.

Un factor que ha intervenido para aún no contar con una plena participación de las organizaciones de la sociedad civil en materia de PAVFyG ha sido la ideología conservadora del estado. Por el momento, se encuentran trabajando en un proceso de certificación de mujeres líderes por municipio para multiplicar las asociaciones. Por ejemplo, mujeres como Yolanda Sentíes Echeverría, Laura Pavón y Margarita García Luna han participado en materia educativa dentro del estado.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar está integrada por cinco psicólogas/os, cinco abogadas/os y 16 ó 20 provenientes de PAIMEF. Los servicios que prestan son de prevención y atención.

Como medida de auto-cuidado del personal, se cuenta con un plan, el cual consiste en una sesión de contención los días miércoles por la mañana. Se realiza una autoexploración para saber como el personal se identifica con las pacientes. Este ejercicio ha permitido percibir frustración cuando no se ve una mejoría en las personas que viven violencia.

<i>Infraestructura Cuenta con:</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Adecuada (X)</i>	<i>Inadecuada (X)</i>
<i>Oficina para la coordinación</i>	*			
<i>Tres cubículos para atención legal</i>	*		*	
<i>Cinco cubículos para atención psicológica</i>	*		*	
<i>Equipo de computo</i>	*		*	
<i>Papelería</i>	*		*	
<i>Manuales y materiales de sensibilización</i>	*		*	
<i>Teléfono</i>	*		*	
<i>Fax</i>	*		*	
<i>Acceso a Internet</i>	*		*	

Oferta institucional

Cobertura

Los programas y servicios del Consejo operan en 16 regiones y en todos los municipios del Estado, el servicio se da de manera itinerante en cada uno de ellos por parte de un grupo de abogadas/os y psicólogas/os.

Población

Para el Consejo, su población objetivo y potencial son las 7,307,270 mujeres que habitan el Estado de México.

Cifras

- ENDIREH 2006. Estado de México. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 47 por ciento, con incidentes de violencia: 52.6 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 41.6 por ciento, Económica: 30.1 por ciento, Física: 12.7 por ciento, Sexual: 7.5 por ciento.

Modelo de atención para PAVFyG

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Consejo, para atender la violencia familiar, es un manual de procedimientos (que está en proceso de elaboración), con el cual trabajan de manera articulada el área legal y psicológica. Se trabajaba bajo los enfoques de género y con el objetivo de evitar y romper el círculo de la violencia, a efecto de obtener la denuncia.

Su método de trabajo consta de dos partes. En la primera, se realiza una preconsulta en donde se indaga cuál es el problema, se detecta qué tipo de atención requiere: intervención en crisis ó canalización a otro lugar. Después se le invita a la persona a venir con el o la psicóloga, quien después de la primera consulta, establece un compromiso de consentimiento informado de la paciente. En esta área se atienden casos de ansiedad, depresión y se hacen canalizaciones cuando se trata de bipolaridad u otro tipo de trastorno psiquiátrico.

Detección

Para poder detectar casos de violencia de género y familiar, se cuenta con tres talleres y 13 conferencias que se realizan en escuela y con grupos de mujeres. Se trabaja con una metodología sistémica, cartas descriptivas y material de apoyo. Estos talleres también se llevan a las 16 regiones donde hay Centros de Atención. Otra de las acciones preventivas que se realizan con adolescentes es la de los “bebes simuladores”, a nivel bachillerato. Son cinco temas los que se trabajan con el fin de crear la reflexión acerca del momento de tener un hijo o hija. En cuanto a los mecanismos de detección se utilizan una entrevista inicial, un formato de detección y formatos de primera vez. Su registro consta de una base de datos que actualmente está siendo elaborada.

Prevención

Los programas o servicios con los que se cuenta en materia de prevención de la violencia familiar son:

Tabla 30. Acciones de prevención de la VFyG en el Consejo Estatal de la Mujer y de Bienestar Social del Estado de México

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Prevención primaria	Galería Itinerante “De corazón y conciencia siempre sin violencia”	Sociedad en general
PAIMEF Difusión y prevención primaria	Campaña en medios Tu Mexiquense para fomentar la denuncia	Mujeres
PAIMEF Difusión y prevención primaria	Tres seminarios para líderes	Mujeres líderes municipales
	Capacitaciones y Talleres: violencia, prevención de abuso sexual y autoestima	
PAIMEF Difusión y prevención primaria	Conferencia “Por una infancia sin violencia”. Implementación de bebes virtuales	Mujeres y hombres adolescentes
PAIMEF Prevención terciaria	Instalación de Centros Externos de Apoyo	Mujeres víctimas de violencia y sus hijos

Atención

A pesar que son pocos los hombres que se acercan al Consejo, si se les brinda atención cuando la requieren. Una vez canalizada la persona al área jurídica, las mujeres explican al abogado cuál es su problema y se le brinda asesoría. En el caso de las mujeres en situación de pobreza extrema, se patrocinan los juicios y se les acompaña a los Ministerios Públicos si se trata de violación. También se atienden casos de personas de la tercera edad. El personal de esta área también realiza conferencias, talleres y se reparten trípticos con los derechos de las mujeres, al igual que en espacios como la Galería Itinerante.

Los casos que principalmente se atienden son: divorcios, pensión alimenticia, denuncia penal, problemas legales que viven personas de la tercera edad y acceso a despensas. El promedio de personas atendidas en las 16 regiones, entre agosto y septiembre de 2007 fue de 11824; en cuestión se asesoría se registran al mes aproximadamente 35 casos en Toluca y Naucalpan. Para dar seguimiento de los casos, se cuenta con un libro de registros y un cuestionario de calidad de servicios que también usa el área de psicología.

La atención psicológica consiste en terapias breves de seis sesiones, en donde se busca la estabilidad emocional de las personas; su duración es de dos horas y son una vez por semana. Cuando la persona está preparada se le da de alta, aunque se continúa con una sesión de seguimiento y se pueden canalizar a algunos talleres. Los casos que principalmente se atienden son agresiones por la pareja. Para tener un registro de la atención, se usan formatos de registro de casos, con los cuales ya comenzaron hacer una base de datos, y de calidad del servicio.

El promedio de casos atendidos por mes en el Centro de Toluca y Naucalpan es aproximadamente de 127. Por el total de las sedes del Consejo, que son 18 en la entidad, se calcula que hay un total de 540 casos atendidos por mes.

Otro de los servicios con los cuenta el Consejo es la Línea Sin Violencia 01 800 10 84 053, en la cual se brinda intervención en crisis, información, orientación oportuna y pertinente a víctimas de violencia. La línea es atendida por psicólogas/os y abogadas/os. Opera los 365 días del año y las 24 horas. Cuentan con un formato de registro de casos.

El promedio de casos atendidos por mes en el Centro de Toluca y Naucalpan es aproximadamente de 127. Por el total de las sedes del Consejo, que son 18 en la entidad, se calcula que hay un total de 540 casos atendidos por mes.

Otro de los servicios con los cuenta el Consejo es la Línea Sin Violencia 01 800 10 84 053, en la cual se brinda intervención en crisis, información, orientación oportuna y pertinente a víctimas de violencia. La línea es atendida por psicólogas/os y abogadas/os. Opera los 365 días del año y las 24 horas. Cuentan con un formato de registro de casos.

Canalización

El Consejo no cuenta con un refugio o albergue propio, sin embargo, cuenta con convenios con el Albergue Municipal

de Toluca y un albergue particular que cobra 15 pesos al día. Se trata de lugares con estancias breves, sus instalaciones son precarias y carecen de mantenimiento, programas e Internet. Dentro del PAIMEF se está abriendo un albergue más grande en el DIF. La capacitación es llevada a cabo por la Red Nacional de Albergues.

Municipalización de la atención

A nivel municipal se posee un programa itinerante que brinda atención legal y psicológica, que se está tratando de institucionalizar. A pesar de los esfuerzos por responder a la demanda de atención de la población, el programa no es adecuado y oportuno, sin embargo se procura cubrir la demanda con los módulos itinerantes.

2. 12 Guanajuato: INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE (IMUG)

Antecedentes

El Instituto Guanajuatense de la Mujer surgió en el 2000 por decreto como institución centralizada, pero en el 2002 se descentraliza con patrimonio propio. En 1999, antes de su creación, el entonces gobernador del estado Vicente Fox Quezada, atendiendo a la demanda social de grupos de organizaciones civiles y académicas, formó la Coordinación de Asuntos de la Mujer, adscrita al Consejo Estatal de Población (COESPO). En ese tiempo, el tema de la violencia familiar y de género tenía baja prioridad en la agenda de la política pública local, únicamente era tratado en los DIF pero no se contaba con recursos para emprender acciones de prevención y atención, se tenía una visión asistencial. Para el año 2003 la Coordinación y el COESPO fueron absorbidas por el Instituto.

En lo que respecta a su estructura operativa se organiza de la siguiente manera:

- o Dirección General
- o Secretaría Particular
- o Contraloría Interna
- o Chofer
- o Unidad de Investigación
- o Unidad de Género y Desarrollo Sustentable
- o Unidad de Educación
- o Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género
- o Unidad de Género y Salud
- o Coordinación Jurídica y Vinculación Institucional
- o Comunicación Social
- o Administración

Marco normativo e institucional actual

El Instituto orienta sus acciones con base en el Plan Estatal de Desarrollo, Programa Estatal de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Familiar y con el Programa Operativo Anual. En cuanto a las instancias que participan con éste, se encuentran las dependencias gubernamentales estatales que integran el Consejo Estatal para la Asistencia, la Atención y la Prevención de la Violencia Familiar y la Red de Referencia y Contrarreferencia de casos de Violencia Intrafamiliar en el Estado. También se colabora con: el DIF estatal y municipal, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado y Subprocuradores, el Poder Judicial, el Magistrado del Sistema Superior de Justicia, la Red Nacional de Refugios, la Universidad Europea (para la capacitación, asesoría y revisión de programas), la Asociación Cívica Femenina y el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

El Instituto cuenta con programas que operan bajo el enfoque de género. Brinda servicios como asesoría legal, psicológica y línea telefónica (dependiente del DIF y hace canalizaciones al Instituto). Se realizan capacitaciones, estudios y campañas de difusión, entre otras. Como parte del Programa Jurídico y Vinculación, se han creado instancias municipales. Los recursos humanos con los que se cuenta son escasos, teniendo un promedio de cinco personas por servicio. No es sencillo conseguir la autorización de plazas, pero en la evaluación anual se mostrará si es suficiente o no el personal. Cada área subcontrata becarios para cubrir sus necesidades, principalmente en noviembre.

En lo que respecta al presupuesto, los recursos asignados originalmente, únicamente permitieron tener a cinco personas en nómina, se comenzó a operar en las oficinas del COESPO. En 2007 el Instituto contó con \$13,516,350.41 de presupuesto estatal y \$5,812,500 de PAIMEF. También se cuenta con \$65,000.00 de aportaciones municipales. Sin embargo, se considera que los recursos son insuficientes y se retrasan en llegar por los trámites que se realizan.

Para atender la violencia familiar a nivel estatal se cuenta con la Ley para la Asistencia, la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guanajuato. Esta Ley es aplicada principalmente por el DIF estatal e implicó la creación de los Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CENAVIS). El uso de la denuncia por personas receptoras de violencia ha ido incrementando, aunque hay problemas para el otorgamiento del perdón después de presentarse la denuncia, situación por la cual hay poca confianza en la respuesta que se les da. El tema de la falta de sensibilización de la estructura de justicia ha sido tratado con los Procuradores de Justicia.

Marco político

Algunas de las instancias con las que se tiene convenio de colaboración son:

- PGR – FEVIN, con los cuales se realizó un diplomado en el 2006 dirigido a Procuradores de Justicia.
- Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) – SAGARPA, para la realización de proyectos productivos con mujeres
- SEDESOL (Programa Oportunidades), para la ejecución de un programa de Educación. El convenio entrará en vigor el próximo año.

Actualmente, en la agenda de la política pública del Estado de Guanajuato el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad puesto que el gobernador y otras instituciones directamente involucradas están comprometidos con el tema.

La forma en que se coordina el gobierno estatal con los gobiernos municipales es mediante las Instancias Municipales de la Mujer y directamente con los municipios. Se busca un acercamiento respetuoso que funciona a través de un acuerdo con los Ayuntamientos. Se les brinda capacitación y vinculación con cuatro albergues, Casa de Apoyo a la Mujer y el Albergue de la Madre Marcela, así como los CENAVIS. El Instituto apoya con la difusión de estos servicios. De esta manera, han podido obtener acuerdos para creación de instancias municipales que colaboren con las administraciones locales.

En materia legislativa para la PAVFyG, la Presidenta de la Comisión de Equidad de Género ha tenido problemas de salud, lo que ha retrasado los trabajos de revisión y se encuentran en un proceso de retomar los trabajos en materia de equidad de género. Esta situación, ha retrasado la iniciativa de ley para la armonización de Ley Estatal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por el momento, únicamente se están llevando acabo foros de consulta.

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil y el movimiento feminista han tenido un papel activo y participativo con el Instituto. Se ha contado con una constante colaboración para el reconocimiento de acciones.

Recursos de las áreas de PAVF

El área de violencia familiar esta integrada por 15 personas. En la Unidad de Salud Mental se cuenta con cinco personas, tres de las cuales son becarias. En el área de atención a la violencia intrafamiliar hay cuatro personas, de las cuales dos son temporales por parte de PAIMEF. Y en la Coordinación Jurídica y Vinculación existen cinco personas y una vacante. En cuanto a su perfil profesional, existen abogadas/os y psicólogas/os. Sus funciones se orientan a la atención y asesoría legal y psicológica, así como a la capacitación. Se considera que el personal es insuficiente.

A pesar que el Instituto no cuenta con un plan de auto cuidado del personal que atiende violencia familiar, los servidores realizan trabajo de contención por iniciativa propia.

Tabla 31. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto de la Mujer Guanajuatense

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación	*		*	
Cubículos para atención legal	*		*	
Cubículos para atención psicológica	*		*	
Equipo de computo		*		
Papelería	*		*	
Manuales y materiales de sensibilización	*		*	
Teléfono	*	*		Están en áreas comunes
Fax		*		
Acceso a Internet		*		

Oferta institucional

Cobertura

El Estado de Guanajuato cuenta con 46 municipios, de los cuales 18 tienen Instancias Municipales de la Mujer. En el primer semestre del 2007 se formaron seis de éstas y se planea crear seis más en el 2008.

Población

Su población objetivo la componen principalmente mujeres vulneradas por su situación de pobreza, madres de familia mayores de 30 años y estudiantes universitarias/os. A las personas de alto nivel socioeconómico se les canaliza a otras instancias.

La población beneficiaria de los programas y servicios de las áreas de PAVFyG del Instituto la integran trabajadoras sociales de los DIF municipales, funcionarias de instancias municipales, funcionarios de la administración pública estatal, líderes sociales, empresarias, personal docente de la Universidad de Guanajuato, magistrados, jueces, estudiantes, cineastas, sociedad civil, mujeres víctimas de violencia, ciudadanas/os de los municipios de Guanajuato, Acambaro, Salvatierra, Juventino Rosas, Purísima del Rincón, Comonfort, Dolores Hidalgo y Celaya.

- ENDIREH 2006, cifras de mujeres que viven algún tipo de violencia en el Estado de Guanajuato: Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 67.3 por ciento, con incidentes de violencia: 32 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 25.3 por ciento, Económica: 19.9 por ciento, Física: 8.7 por ciento, Sexual: 6.2 por ciento.

Modelo de atención para PAVF

Al interior del Instituto no se cuenta con un modelo sistematizado para la atención de la violencia familiar, trabajan de manera operativa. Sin embargo, al formar parte de la Red de Referencia y Contrarreferencia de casos de Violencia Intrafamiliar, se aplica su método de trabajo. Se trabaja bajo el enfoque de género y no promueven visiones de antagonismo con los hombres. La orientación del Instituto es atender todas peticiones que haga la población.

De acuerdo con el método de trabajo de la Red, primero se recibe a la persona y se escucha cuál es el motivo de la atención; al mismo tiempo, se recaban datos generales y se hace un diagnóstico. Con el cual es posible ofertar a la persona los servicios con los que cuenta el Instituto, en caso de aceptar se le pasa a asesoría legal y luego a la psicológica. En caso de no cubrir la demanda de la persona, se le sugiere a qué otras instancias se puede acercar.

Detección

Para la detección de casos de violencia familiar se llevan a cabo talleres o conferencias informativas. También se realiza mediante el registro de los casos.

Prevención

Los programas o servicios con los que se cuenta en materia de prevención y difusión de la violencia familiar y de género, son:

Tabla 32. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto de la Mujer Guanajuatense

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Salud Mental	• Capacitación, asesoría y atención	
Unidad de Investigación Educación para la Equidad	• Estudios • Mantenimiento de indicadores de género	
Atención a la Violencia Intrafamiliar y de Género	• Asesoría legal, psicológica y telefónica	
Comunicación social	Campañas, difusión. Imagen del Instituto y Concurso de cortometraje.	Cineastas, videoastas
Desarrollo Institucional	Proceso de calidad y Mejoramiento interno	
Capacitación en género, y violencia intrafamiliar	• Taller equidad de género y no discriminación. • Herramientas legales a favor de las Mujeres • Los Derechos Humanos de la Mujer en el siglo XXI	Trabajadoras sociales del DIF municipal de Guanajuato Usuaris de la Coordinación Municipal Magistrados y jueces Ciudadanas

Atención

Una de las estrategias que utiliza el Instituto para trabajar con los agresores es mediante Jornadas de capacitación y sensibilización en temas de masculinidad y participación familiar.

En el caso de la atención legal, ésta consiste en brindar asesoría en los temas solicitados por las usuarias, en la canalización y seguimiento del caso. No cuentan con facultad de representación legal. Los casos que principalmente se atienden son, pago por pensión alimenticia, divorcios, despido injustificado y localización de empleo. En caso de presentarse un hombre, se le atiende. Para dar seguimiento de los casos y saber la calidad del servicio se cuenta con un registro de usuaria satisfecha. El promedio de personas atendidas por día/semana es de ocho a diez personas. La atención psicológica consiste en brindar asesoría en situaciones de violencia. Se cuenta con un registro de atención.

Canalización

El Instituto cuenta para la canalización de los casos que se requieren con tres refugios y una Unidad de Apoyo Casa de Atención a la Mujer, así como el albergue de la Madre Marcela, a quienes apoya con recursos PAIMEF. La estancia es de tres meses, aunque en algunos casos puede ser más de acuerdo con el modelo de la Red Nacional de Refugios, con quien se coordinan. Sus instalaciones son adecuadas y bien establecidas.

Municipalización de la atención

Las 18 Instancias Municipales de la Mujer dan atención psicológica y legal. Las instancias de León, Irapuato y Miguel Allende tienen una gran trayectoria e infraestructura por contar con recursos. Al resto de las instancias se les apoya en la impartición de talleres porque no cuentan con el presupuesto suficiente. Se ha capacitado a personal de los Municipios de Comonfort y Dolores Hidalgo.

2. 13 Guerrero: SECRETARÍA DE LA MUJER

Antecedentes

La Secretaría de la Mujer es la primera en su género, se creó el 21 de abril de 1987, y se encuentra regida por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433. Es una dependencia de la Administración Pública Central, depende directamente del Titular del Poder Ejecutivo, tiene por encargo “establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de las mujeres al desarrollo integral del Estado”.³⁸ Antes de la Secretaría no había otra instancia, solamente era la sociedad civil organizada y la visión asistencial del DIF. Es una dependencia cuyo surgimiento es valorado como “un suceso histórico de la mayor trascendencia para la lucha de la Mujer Guerrerense”, que se ha ido transformando en el transcurso del tiempo de acuerdo a los sucesos nacionales e internacionales relacionados con la situación y avance de las mujeres y su propio ámbito de competencia.³⁹ Cuando surge, el tema tenía una alta prioridad en la agenda de la política pública del estado por la problemática que enfrentaban las mujeres, fundamentalmente para responder a la protección de sus derechos.

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el instituto se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Título décimo cuarto.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. Número 433.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intra familiar del Estado de Guerrero, número 280, 1999.
- Acuerdo que crea la Procuraduría de Defensa de los Derechos de la Mujer, 1997.
- Programa Estatal por la Equidad de Género 2005-2011.

Diseño Institucional

La entrevista se hizo principalmente con el personal de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer y es en esta instancia de la Secretaría en la que nos centraremos para conocer cómo opera para la prevención y atención de la violencia familiar y de género. La Secretaría tiene atribuciones muy amplias, en tanto definitoria de las políticas públicas para las mujeres del estado, algunas de las que se refieren al tema de estudio son las siguientes:

³⁸ Consultar página de Internet del Gobierno del Estado de Guerrero.

³⁹ *Ibid.*

Diseño Institucional

La entrevista se hizo principalmente con el personal de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer y es en esta instancia de la Secretaría en la que nos centraremos para conocer cómo opera para la prevención y atención de la violencia familiar y de género. La Secretaría tiene atribuciones muy amplias, en tanto definitoria de las políticas públicas para las mujeres del estado, algunas de las que se refieren al tema de estudio son las siguientes:

- Formular y ejecutar el Programa Estatal de la Mujer, en coordinación con las otras dependencias del Estado.
- Coordinar el Subcomité de la Participación Social de la Mujer.
- Proponer cambios legales a favor de la igualdad y avance de las mujeres.
- Administrar y ejecutar los fondos financieros de apoyo a la participación de la mujer.
- “Proporcionar el servicio gratuito de asesoría, representación legal y defensa de los derechos de la mujer”.
- “Proporcionar apoyo a las víctimas de violencia intrafamiliar, concertando acciones con los albergues temporales de refugio (...)”.
- En general, mantener una estrecha coordinación con el gobierno estatal, federal y municipal.

Programa Estatal por la Equidad de Género 2005-2011

En torno a la formulación del Programa participaron los sectores privado, social y académico del estado y fue consensado al interior del Subcomité Especial del COPLADEG para el desarrollo integral de las mujeres. La filosofía institucional que contiene se refiere a:

Misión:

Ser un gobierno eficiente e innovador, con visión clara de futuro, que diseñe, promueva y aplique políticas y presupuestos públicos con perspectiva de género, para que las mujeres vivan y ejerzan todos sus derechos ciudadanos, aporten plenamente su talento y capacidad en los ámbitos públicos, privados y sociales, contribuyan de manera fundamental al desarrollo integral del Estado, con visibilidad y reconocimiento, libres de violencia, en equidad e igualdad en el trato, en la toma de decisiones, en las oportunidades y en los beneficios del desarrollo.

Visión:

Somos una opción institucional de resultados que trabaja para crear y desarrollar una cultura de equidad y justicia entre los géneros, en todos los niveles de Gobierno y de la sociedad, a través del diseño de políticas públicas con perspectiva de género, atendiendo las necesidades inmediatas y los intereses estratégicos de las mujeres, mediante procesos de vinculación con instancias privadas y sociales, que nos permita erradicar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y garantizar su desarrollo integral.⁴¹

Respecto a la estructura operativa de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer y los órganos desconcentrados de la Secretaría de la Mujer, actualmente, se encuentra operando de la siguiente manera:

Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer:

- Procuradora de la Defensa de los Derechos de la Mujer
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
 - o Departamento de Atención y Seguimiento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- Dirección de Asuntos Legislativos
 - o Departamento de Asesoría Jurídica.

⁴⁰ *Ibíd*

⁴¹ *Ibíd*

Órganos Desconcentrados:

- Coordinación General de Delegaciones
 - o Delegación Regional Acapulco
 - o Delegación Regional Centro
 - o Delegación Regional Tierra Caliente
 - o Delegación Regional Norte
 - o Delegación Regional Costa Chica
 - o Delegación Regional Costa Grande
 - o Delegación Regional Montaña
- Centro de Integración y Comunicación de género
- TELMUJER 075
- Centro de Apoyo Interdisciplinario a Víctimas de Violencia:
 - o CAIV – Chilpancingo
 - o CAIV – Acapulco

El total de personal de la procuraduría, delegación Iguala, el área jurídica de Acapulco y los dos CAIV suman 41 personas. Con relación al presupuesto de 2007, de acuerdo al calendario de ejecución de la Secretaría, los programas que operan a través de la procuraduría sumaron un total de \$4,038,196. Este recurso se considera insuficiente debido a la problemática que se atiende y a la demanda del servicio.

Programas y servicios con los que cuenta el instituto

Los programas que opera la procuraduría son los siguientes:

- Programa de fortalecimiento legislativo.
- Programa de asistencia y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Programa refugio para mujeres y sus hijo/as en situación de violencia familiar y sexual.
- Programa de Defensa y Asesoría Jurídica.
- Programa de Atención a Grupos Específicos de Mujeres

Con relación a los dos CAIV: Chilpancingo y Acapulco, se ofrecen los siguientes servicios: capacitación y sensibilización, asesoría legal, apoyo psicológico a víctimas de violencia, acciones de prevención de la violencia, consulta psiquiátrica (CAIV Chilpancingo). En el CAIV Acapulco laboran diez personas y ocho son operativos (directora, trabajadora social, psicólogas/os y abogados/as); en el de Chilpancingo son cinco personas operativas (directora y psicólogas porque lo jurídico lo atiende directamente la procuraduría, están en el mismo espacio). En ambos casos se considera que los recursos humanos son insuficientes porque la demanda de usuarias es muy alta. En el de Chilpancingo se considera que son insuficientes porque no se cubre el modelo de atención a víctimas de violencia, en cuanto a la medicina legal y asesoría jurídica, tampoco se hace prevención, se requieren, por lo menos, a tres personas más. Por su parte, en la procuraduría se da asesoría, orientación, representación legal y acompañamiento, para ello cuentan con 15 profesionistas, ocho abogadas/os en Chilpancingo, seis abogadas/os en la Delegación Regional de Acapulco y una Abogada en la Delegación Regional de Iguala, que también resultan insuficientes frente a la alta demanda del servicio. En total es una red de 30 profesionistas.

Legislación en materia de violencia familiar y de género (PAVFyG)

Se cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero número 280, de 1999. En el marco de esta ley se instaló el Consejo Estatal para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, de 2005 a principios de octubre de 2007 el Consejo llevaba seis sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias. Esta ley se empezó a aplicar en 1999, pero no se emitió el Reglamento, actualmente se ha trabajado con la Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado, en mayo de 2007 la presidenta presentó la propuesta de ley para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que es prácticamente la ley general, en el momento de la entrevista se encontraba en comisiones para su debate. En 2007, se hizo el análisis de los rubros que se requiere modificar; la intención es contar con una iniciativa de ley para 2008. Por otro lado, en 2006 la Secretaría de la Mujer hizo una propuesta ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado para incluir la violencia económica en la ley de asistencia mencionada y ya se modificó, siendo publicada ésta el 12 de enero de 2007. Esta ley se ha aplicado para fundamentar los casos de violencia y para el procedimiento conciliatorio, pero no se llegó a sancionar por la falta de su reglamentación. La idea es que, aún cuando se apruebe la LAMVLV, prevalezca la ley de asistencia también.

Coordinación y concertación para la PAVFyG (CAIVs)

En el CAIV de Acapulco se tienen acuerdos de colaboración con las siguientes instituciones: CAVA (Centro de Apoyo a Víctimas del Delito); SEP Guerrero (para educación sexual y violencia familiar), la SEP refiere casos y CAIV da capacitación; grupos de auto-apoyo para canalización de casos (ALANON, Club de los Optimistas, grupos de padres MAR: método de amor y razón para hijos/as con problemas, AA, entre otros); Servicios de Salud en el estado, se cuenta con cinco instalaciones del sector salud con quienes se ha construido una red de apoyo para una atención integral; así como con DIF municipal para canalización de casos. Con el albergue temporal “El Amor Nunca Falta” se coordinan para dar refugio a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas/os, pero no está en condiciones adecuadas y hay hacinamiento.

El CAIV Chilpancingo tiene acuerdos de colaboración con: la Asociación Guerrerense de Atención a la Violencia contra las Mujeres para que de apoyo legal a las mujeres; el área de la PGJE para la atención a víctimas del delito, en materia de asuntos penales, a través de las agencias del MP Especializadas en Delitos Sexuales; con el sector salud, a través del programa de atención a la violencia se cuenta con módulos de atención psicológica.

Marco político

El tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado sigue siendo de alta prioridad. La relación de Gobierno del Estado con Gobierno Federal se ha fortalecido a través de la aplicación del PAIMEF 2006 y 2007, así como con la CDI para atender a las mujeres indígenas. Con los ayuntamientos se han coordinado para la creación de las instancias municipales. Por otro lado, el papel del el H. Congreso del Estado ha sido adecuado y se ha dado el interés por parte de las y los diputados, la muestra de ello es la presentación de la ley de LAMVLV y en septiembre de 2007 se presentaron reformas a los Códigos Civil y Penal.

Asimismo, la participación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) ha sido relevante para impulsar varias iniciativas y acciones en materia de PAVFyG. En Guerrero se ha constituido una asociación que se llama Asamblea Estatal de Mujeres, ellas han sido un impulso muy importante para los cambios en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero de 1999, así como en la propuesta actual para la ley de acceso. Es un grupo plural, de diferentes estratos, hay asociaciones, grupos y partidos políticos, entre otros. En general, las mujeres que se movilizan en el estado son reconocidas públicamente por su trayectoria. Por ejemplo, ver la historia del “Movimiento de Solidaridad contra la Violencia Sexual, A. C.”.

Recursos de las áreas de prevención y atención de la violencia familiar y de género (PAVFyG)

Recursos Humanos

Se recabó información de 18 personas que trabajan en estas áreas, 17 mujeres y un hombre, con el perfil profesional que ya se mencionó; con experiencia en el tema que va de uno a diez años y con un importante capital social formado a partir de su experiencia de trabajo, profesión y capacitación (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente). Los temas más comunes de capacitación son: Perspectiva de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Modelo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, Delitos Sexuales, Violencia Familiar y de Género, Género y Políticas Públicas, temas de Desarrollo Humano, entre otros.

Respecto a las personas que trabajan auxiliando a las personas víctimas de violencia, en el CAIV de Acapulco cuentan con un incipiente trabajo de contención emocional que no ha sido permanente ni suficiente; en Chilpancingo estaba considerado pero no se programó a tiempo, para 2008 se trabajará con terapia de contención. Es importante resaltar que en ambos equipos se cuenta con un ambiente agradable de trabajo y una buena integración. Al aplicar el test sobre desgaste profesional por empatía a la mayor parte del personal de los dos

CAIV se dieron cuenta de este beneficio. Cabe agregar que en cada CAIV se atiende a ocho personas en promedio por psicóloga; mientras que en el CAIV Acapulco en el área legal se atienden de ocho a 12 personas en promedio por abogada/o.

Infraestructura en las áreas de PAVF y G

En los dos CAIV cuentan con infraestructura que es necesario adecuar porque ha resultado insuficiente e inadecuada, en cuanto a la falta de amplitud y privacidad. Con recursos PAIMEF se iba a remodelar el CAIV de Acapulco. Hace falta apoyo en términos de la seguridad, viáticos y traslados para este personal.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios de la Secretaría tienen una cobertura estatal y para las mujeres y público abierto en general. El CAIV Acapulco además atiende a las dos costas, a partir de PAIMEF se están fortaleciendo las instancias municipales para descargar a estos centros de la demanda de atención. Para ambos CAIVs su población objetivo son las mujeres víctimas de violencia pero se han beneficiado a las mujeres en general (de todas las edades y de todos los tipos de violencia), porque ha crecido su demanda a partir de que se tiene una mayor presencia. Específicamente, se ha atendido a mujeres en estado de reclusión, personas con discapacidad, hijas e hijos de personas violentadas, estudiantes de todos los niveles; funcionarias/os, OSCs, comunidades, organizaciones, entre otras.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

La Secretaría cuenta con un modelo de atención que se encuentra reflejado en su reglamento y en su manual de procedimientos. Sin embargo, están coordinándose ambos CAIV para reestructurar el modelo de atención y definir cómo se integran los diferentes enfoques; está en proceso la ruta crítica y un registro único de usuarias, con la asesoría de la FEVIM (Fiscalía Especializada en Violencia Intrafamiliar). A partir de PAIMEF se está diseñando un sistema informático para llevar todo el registro.

Detección

La detección de casos de violencia familiar y de género se da principalmente a través de las pláticas y talleres, los casos que detectan las delegadas regionales y con las redes de apoyo institucional.

Prevención. Programas o servicios en materia de prevención de la violencia familiar o de género.

Además de los programas operativos que ya se mencionaron, a través del proyecto PAIMEF 2007: “Programa Estatal para una Vida sin Violencia para las Mujeres”, se plantearon realizar:

- Multiplicar esfuerzos en materia de sensibilización y capacitación a funcionaria/os de distintas instancias de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Campaña contra la discriminación de género, estudios y diagnósticos.
- Fortalecer el sistema informático de atención a la demanda de mujeres en situación de violencia familiar y sexual.

- Contribuir, en gran medida, a concretar proyectos necesarios como la instalación del primer refugio para mujeres en la entidad e integrar una red de 13 unidades municipales de atención especializada a través de un esquema de corresponsabilidad que la SEMUJER plantea al INDESOL.

- Fortalecimiento institucional de 11 Unidades Municipales de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia (UMAPV) y de los Centros de Atención Especializada para la Violencia Intrafamiliar CAIV de Acapulco y Chilpancingo, soportes importantes en la atención de la violencia psicológica y física y del respaldo jurídico de la actuación institucional de la SEMUJER.

Atención y Canalización

Actualmente, como se mencionó, está en proceso la ruta crítica para la atención de las mujeres víctimas de violencia. La atención legal en los CAIVs consiste en asesorías, canalizaciones, citatorios, acompañamiento, seguimiento, convenios y juicios, en materia civil, familiar y penal. La atención psicológica se orienta a la prevención de la violencia, intervención en crisis, apoyo terapéutico y valoraciones diagnósticas a solicitud de los juzgados, los casos que se atienden son de violencia de todo tipo, principalmente.

Municipalización

En 29 municipios cuentan con instancia de la mujer; además existen 11 Unidades Municipales de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia (UMAPV). Cabe destacar que se tiene un proyecto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para la “Sensibilización y diagnóstico sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y el papel de las autoridades de los municipios de la Región de la Montaña de Guerrero” (2006)

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención.

- Durante 2006 se atendieron 4,502 mujeres en diversas acciones jurídicas. A septiembre de 2007 se dieron 877 asesorías jurídicas. En 2007 se abrirá un refugio que se integrará a la Red Nacional.

- ENDIREH 2006, Guerrero. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: 2006, mujeres de 15 años y más, casadas o unidas: Sin incidentes: 60.3 por ciento y con incidentes de violencia: 39.3 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 29.9 por ciento, Económica: 24.5 por ciento, Física: 11.3 por ciento y Sexual: 7.0 por ciento.

2. 14 Hidalgo: INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES (IHM)

Antecedentes

El Instituto es creado por medio del “Decreto de Creación del 18 de febrero de 2002 del Instituto Hidalguense de la Mujer”. El 18 de julio de 2005 cambia a “Instituto Hidalguense de las Mujeres”. Su naturaleza jurídica lo define como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Antes de su creación, en el 2002, existía la Dirección General de Atención a la Mujer y el Consejo Hidalguense de la Mujer, la dirección dependía de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.

Marco normativo estatal

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el instituto se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
 - Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011
 - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo
 - Decreto y sus reformas que crean al Instituto Hidalguense de las Mujeres.
- Diseño Institucional

Misión:

Establecer, promover y conducir políticas públicas que posibiliten el trabajo igualitario entre géneros y que permitan alcanzar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.⁴²

De acuerdo con su decreto, el IHM tiene por objeto, entre otros fines: “Promover y fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social (Artículo 4, Fracción III)”⁴³

Sus atribuciones son muy amplias y cubren aspectos normativos para orientar la política de atención a las mujeres en los diferentes ámbitos; transversalizar la perspectiva de género en el diseño y conducción de las políticas públicas y en los procesos de planeación del desarrollo; para que la acción pública genere condiciones y opciones en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades en los ámbitos estatal y municipal; entre otras. Así como diversos aspectos operativos para contribuir a erradicar la discriminación, desigualdades y violencia contra las mujeres y fomentar su acceso a todos los ámbitos de la vida pública y privada, en condiciones de equidad.

Lo anterior, a través de diferentes acciones como la regulación, representación, investigación, planeación, coordinación, concertación, ejecución, promoción, difusión, consulta, capacitación, asesoría, generación de información y evaluación. Para incidir en temas fundamentales como orientar sus esfuerzos a la comprensión y combate a la violencia familiar y contra las mujeres, así como a la difusión sobre sus derechos y a los servicios a los que puede acceder.

Con referencia a las instancias que participan con el Instituto, su decreto establece como órgano superior de gobierno a la Junta de Gobierno, en la que participan el Ejecutivo Estatal (Presidente), diferentes instancias del gobierno estatal, así como la Directora General. Por otro lado, el Consejo Consultivo funciona como órgano asesor y de consulta. El compromiso asumido en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 en materia de equidad de género es:

- Fortalecer los programas de equidad de género y desarrollo de la mujer.
- Analizar el marco jurídico para que atienda y prevenga el maltrato a las mujeres.
- Promover el reconocimiento a las capacidades, esfuerzo y el actuar social de la mujer.
- Orientar con enfoque de género, la acción gubernamental y las políticas públicas para garantizar el acceso de las mujeres a la educación, la salud, el trabajo y la gestión social.⁴⁴

Respecto a la estructura operativa del instituto y programas que proporciona, actualmente, se encuentra funcionando de la siguiente manera:

- Dirección General:
 - I. Subdirección de Aseguramiento de los Derechos de las Mujeres
 - 1. Subprograma de Aseguramiento de los Derechos de las Mujeres. Del cual se derivan tres proyectos institucionales o servicios:
 - o Aseguramiento de los Derechos Jurídicos (cuatro personas)
 - o Desarrollo Integral de la Salud Mental (cuatro personas)
 - o TelMujer (cinco personas)

⁴² Fuente: http://guiagenero.mzc.org.es/GuiaGeneroCache/Pagina_EquidaGenero_000274.html

⁴³ Fuente: http://mujer.hidalgo.gob.mx/violencia/index.php?option=com_content&task=view&id=72

⁴⁴ Fuente: http://mujer.hidalgo.gob.mx/violencia/index.php?option=com_content&task=view&id=13

2. Subprograma Vinculación Interinstitucional. Del cual se deriva el proyecto institucional:
o Concertación y Gestión Interinstitucional (dos personas)
- II. Subdirección de Equidad de Género (nueve personas):
 3. Proyecto de Sensibilización y Capacitación por una Cultura de Equidad de Género, el cual promueve la formación de cuadros calificados en materia de perspectiva y equidad de género.
- III. Subdirección de Fortalecimiento Institucional (tres personas):
 - o De la cual depende el PAIMEF
- IV. Coordinación de Institucionalización de la Perspectiva de Género (tres personas).

En esta estructura no se ubica al total del personal del Instituto sino principalmente al de las áreas que se relacionan con los programas operativos, que sumaron en total a 30 personas. En algunas áreas se considera que los recursos humanos son insuficientes. Del presupuesto de 2007 no se tuvo mayor información y esta información no se desagrega en el presupuesto de egresos.

Servicios con los que cuenta el IHM

Son los que derivan de sus subprogramas:

- Asesoría, canalización y tramitación jurídica
- Asesoría, consultoría y terapia psicológica
- Capacitación jurídica y psicológica: derechos humanos y derechos humanos de las mujeres y en temas de salud mental.
- TelMujer: asesoría jurídica, psicológica, de salud y en general.
- Canalización
- Sensibilización: planeación con perspectiva de género, detección de la desigualdad, contar con datos a nivel municipal y sensibilizar para detectar la violencia familiar y de género.
- Capacitación: Perspectiva de Género, violencia, desarrollo de habilidades, derechos humanos y relaciones libres de violencia, noviazgos libres de violencia, entre otros
- Difusión de los derechos de la mujer
- Fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer: Talleres regionales de planeación y políticas públicas con perspectiva de género, talleres mensuales de formación de cuadros.

Legislación en materia de violencia familiar y de género (PAVFyG)

Cuentan con la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, no cuentan con ley en materia de prevención y atención de la violencia intrafamiliar. En 2007 elaboraron una propuesta de ley estatal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se contrató una consultoría para que el contenido de la ley responda a las características del estado de Hidalgo, y que oriente acciones realizables por parte del gobierno del estado y municipios. La propuesta ya está en el Congreso y no se ha aprobado porque existe también otra iniciativa de la Comisión de Equidad y Género del Congreso local. En términos de la cultura de la denuncia, se consideró que en el instituto si hay confianza pero no ante la autoridad que las atiende debido a que no hay un trato adecuado, digno y profesional. Hace falta la perspectiva de género en el sistema de procuración de justicia del estado de Hidalgo.

Coordinación y concertación para la PAVFyG

Respecto al tejido interinstitucional para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, se ha creado una Mesa Interinstitucional para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, que permite a las instituciones operar en forma conjunta para ofrecer sus programas y servicios. La Mesa está integrada por las Secretarías de Desarrollo Social, Educación Pública, Salud, Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia, DIF Estatal, INEGI, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Unidad Especializada para la Atención de la Violencia Familiar y Sexual, el Consejo Consultivo Ciudadano, el Congreso del Estado, Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos, filial Hidalgo (DDSER), “En familia rompamos el silencio”, “Fuerza y Corazón de la Mujer Hidalguense”.

En el instituto se han establecido convenios y acuerdos con los sectores público, privado y social, de acuerdo a lo siguiente:

- Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)- IHM: Talleres
- Pro Mujer y Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad de Hidalgo: Talleres.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI): Talleres
- INEGI e INMUJERES: Talleres
- Colectivo de Hombres por las Relaciones Igualitarias: Diplomado y Talleres.
- DDESER: Talleres sobre derechos sexuales y reproductivos
- Democracia y Desarrollo A.C.: Talleres
- Universidad La Salle: Talleres
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: Investigación y Talleres
- Secretaría de Salud: TelMujer, Línea 075
- Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP): Elaboración de contenidos para institucionalizar la perspectiva de género en los municipios.
- CASYC Talleres Regionales en Planeación
- UNIFEM, PNUD y UNFPA: Conferencistas.
- FLACSO: Diplomado “Género y Políticas Públicas”

Marco político

En términos de la relación con Gobierno Federal, ésta se fortalece a través de la aplicación del PAIMEF 2006 y 2007. Con los ayuntamientos, se tiene un trabajo muy estructurado a través del proyecto de fortalecimiento de las instancias municipales, se trabaja muy de cerca y se busca que todas las que se vayan creando sea por acuerdo del Cabildo. Por otro lado, el IHM depende de la Secretaría de Desarrollo Social, y se firma el Convenio de Colaboración entre el Ejecutivo Estatal con los gobiernos municipales, los cuales se comprometen a crear las instancias de la mujer y, los que ya cuentan con ésta, a seguir apoyándola. En el municipio existe un enlace del IHM. Se ha firmado convenio con 43 municipios. Respecto a la relación con el H. Congreso del Estado, se ha dado en buenos términos, pero hace falta conocer la temática y capacitación. Se tuvieron reuniones para ver lo de la ley de acceso a una vida libre de violencia y un taller para legislar con perspectiva de género. Asimismo, la participación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) ha sido escasa, en estas ha existido la intencionalidad pero no cuentan con recursos y hasta ahí queda su trabajo. Hace tres años hicieron una propuesta de modificación al Código Penal en materia de legislación del aborto.

Recursos de las áreas de prevención y atención de la violencia familiar y de género (PAVFyG)

Recursos Humanos

De acuerdo con a la información proporcionada, el personal que se ubicó en estas áreas sumó un total de 30 personas, 28 mujeres y dos hombres, con una amplia experiencia dentro y fuera del instituto. Su perfil profesional corresponde principalmente al de abogadas, trabajadoras sociales y psicólogas. Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: Procuración de Justicia, Modelo de Atención Especializada de Locatel, Contención Emocional, Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres, Perspectiva de Género, Violencia Familiar, Violencia de Género, Género y Políticas Públicas, Educación Sexual, Masculinidades y otros temas de Desarrollo Humano, entre otros. Respecto a las personas que trabajan auxiliando a las personas víctimas de violencia, sí cuentan con planes de auto-cuidado, realizan dos talleres de contención al año con todas las áreas, contribuye también que existe un ambiente agradable de trabajo. Cabe agregar que la atención psicológica por persona al día es de siete a ocho usuarias, en promedio. Por su parte, las abogadas atienden de ocho a diez personas al día.

Infraestructura en las áreas de PAVFyG

Cuentan con infraestructura suficiente y adecuada, son tres cubículos para la atención legal y cuatro para psicología en los que existe espacio y privacidad. Cuentan también con papelería, manuales y materiales de sensibilización en forma suficiente. Al igual que teléfono, fax y acceso a Internet. Se requiere de más equipo de cómputo y vehículos para las diligencias que se hacen con las usuarias.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del instituto tienen una cobertura estatal, se opera en el estado a través de las 24 Instancias Municipales de la Mujer. Si bien el instituto se orienta a todas las mujeres y a la población abierta, a partir de sus acciones específicas y de las instancias con quien se coordina, se van cubriendo a diferentes sectores de población. Tales como, mujeres que enfrentan violencia, parejas, estudiantes y docentes de diferentes niveles; funcionarias/os estatales; funcionarias/os que administran y procuran la justicia; autoridades municipales y responsables de las Instancias Municipales de la Mujer, entre otros. Como población potencial, se ha detectado la necesidad de atender a las mujeres indígenas.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

Si se ha institucionalizado a través de manuales, reglas de operación, material de difusión y métodos de trabajo.

Cuentan con un sistema de información que genera cifras y la posibilidad de diagnosticar la realidad de las mujeres que asisten a estos servicios (SIRAVIGEH). Su enfoque se basa en los derechos humanos de las mujeres y en la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas para su institucionalización (cuentan con material de difusión). Tienen formatos y expedientes de atención. Sus valores son los de la equidad, inclusión, respeto a la diversidad, cultura del buen trato, respeto a la autonomía de los municipios, entre otros. Su método de trabajo es participativo y vivencial (intra e interpersonal).

La detección de casos de violencia familiar y de género se da a través de las diferentes instancias que atienden a las mujeres, como las Instancias Municipales de las Mujeres, el DIF, Salud, Seguridad Pública y las Organizaciones de la Sociedad Civil. Para la prevención, como ya se mencionó, desarrollan programas operativos y el proyecto PAIMEF 2007: “Programa Estatal por una Vida Sin Violencia”. El refugio a donde se canalizan a las mujeres que lo requieren se llama “En Familia Rompamos el Silencio, A.C.”, que pertenece a la Red Nacional.

Municipalización

Con las Instancias Municipales de la Mujer se empezó a trabajar desde 2004, a través del proyecto “Formación y Capacitación de la Instancia de Atención a la Mujer para la Promoción de la Cultura en Equidad de Género” (INDESOL) en cinco municipios. El papel del IHM fue proporcionar asesoría, seguimiento y sensibilización para promover la incorporación de políticas sociales con perspectiva de género en la agenda de los gobiernos municipales. A partir de 2006 se crearon 17 instancias por acuerdo de Cabildo, diez de ellas fueron financiadas por el INMUJERES a través del Fondo de Inicio y Fortalecimiento de Instancias de la Mujer en los Municipios del País. Se ha generado un proceso de manera conjunta, entre los municipios y el IHM, por medio de asesorías, propuestas comunitarias y la sensibilización y formación de cuadros con el personal del Ayuntamiento, Cabildo y en algunos casos delegados/as, en temas como equidad de género, planeación y políticas públicas, derechos humanos y relaciones libres de violencia. Así lo narra el libro que han publicado “Manual para Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Municipios del Estado de Hidalgo” (IHM-GIMTRAP, 2007).

Actualmente, existen 24 Instancias Municipales de la Mujer y todas han sido creadas por Acuerdo de Cabildo. Este avance en la municipalización es una de las principales fortalezas del IHM, en torno a ella se articulan todas las áreas del mismo, el fin es lograr que se incluya la perspectiva de género en el Bando de Policía y Buen Gobierno, formar la Comisión de Equidad de Género e incluirla en el Bando, así como generar propuestas de intervención intermunicipales, entre otras cosas, para la atención de la violencia y la institucionalización de las acciones. Ya existen experiencias exitosas en cuanto a la municipalización del modelo de atención.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

- Cifras: De enero a junio de 2007 se atendieron a 214 mujeres en aseguramiento jurídico y 1,109 mujeres en salud mental. Así como 868 mujeres por TelMujer en lo jurídico y psicológico. A septiembre de 2007 se habían sensibilizado a 1,500 personas y en formación de cuadros se capacitó a 30 instancias municipales y estatales.
- ENDIREH 2006, Hidalgo. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 60.2 por ciento y con incidentes de violencia: 39.6 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 31.6 por ciento, Económica: 24.8 por ciento, Física: 10.2 por ciento y Sexual: 6.5 por ciento.

2.15. Jalisco: INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

Antecedentes

En diciembre del 2001 surge el Instituto Jalisciense de las Mujeres por Ley, que cobra vigencia en enero de 2002. Para su creación participaron organizaciones de la Sociedad Civil y las diputadas que pedían la conformación de los institutos para dar complemento a políticas internacionales y en consecuencia con el surgimiento del Inmujeres. No se contaba con alguna instancia anterior a su creación e incluso el tema de la violencia familiar tenía baja prioridad, ya que no era considerado como un problema de agenda pública, aunque para la sociedad sí lo era, por lo que se ha organizado para crear una ley contra la violencia intrafamiliar en el estado.

Su estructura actual es:

- Junta de Gobierno
- Consejo Ciudadano
- Presidencia
- Secretaría Ejecutiva
- Coordinación de Gastos y Control Presupuestal
- Coordinación de Planeación
- Coordinación de Difusión
- Coordinación Jurídica
- Coordinación de Capacitación
- Coordinación de Atención Municipal

Marco normativo e institucional actual

La norma que orienta las acciones del Instituto, es el Programa Estatal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, siendo uno de los temas prioritarios el combate a la violencia, aunque no es su única función. Para el próximo año se pretende elaborar el Programa Estatal de Violencia en acuerdo con la creación del sistema para atender la violencia que marca la ley nacional.

Algunas de las instancias que colaboran son con el Instituto son: el Centro de Atención a la familia (CAF); los 14 Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres (CEPAVI), ubicados al interior del estado; los institutos municipales de las mujeres en Guadalajara y Zapopan, que no dependen del Instituto Jalisciense, aunque apoyó su creación y su fortalecimiento, capacitando y enviando campañas y materiales; Hombres por la Equidad; la FEVIM; los Institutos Estatales de las Mujeres de Nuevo León, Nayarit, Colima y Guanajuato, entre otros.

El Instituto cuenta con servicios de orientación psicológica, asesoría jurídica y línea telefónica.

Entre los programas se encuentran el Programa de Derechos Humanos de las Mujeres, mediante el cual se brinda información con talleres, conferencias, foros para la sociedad civil y funcionarios; Atención a municipios para impulsar la creación de instancias que promuevan la equidad de género, capacitación, asesorías, material de apoyo; Programa de difusión, Modelo de equidad de género en el Instituto; Centro de información donde se cuenta con documentación y asesoría sobre instituciones que apoyan a las mujeres. En el área de Servicios profesionales se brinda información de programas institucionales, federales, estatales y municipales a favor de las mujeres; asesoría jurídica; Agencia del Ministerio Público, para hacer denuncias. El personal del Instituto resulta insuficiente para la demanda de los servicios.

En cuanto a los recursos asignados al Instituto para el año fiscal 2007, fueron de \$8,000,000, de PAIMEF y recursos propios. El personal del Instituto reconoce que son insuficientes, porque les gustaría hacer un Centro de Atención Multidisciplinario contra la violencia, con campañas permanentes y no de un sólo mes. Además los recursos de PAIMEF son inoportunos.

Existe una Ley de Prevención y atención de la Violencia Familiar en el Estado de Jalisco que a pesar de ser la primera, ayudó pero no subsanó el problema, puesto que se pedía que los actos fueran reiterados. Pese a esto no existe confianza de la ciudadanía receptora de violencia, porque no se ha podido sensibilizar hacia una cultura por la denuncia, aunque las campañas van enfocadas a que denuncien.

Marco político

En la agenda de la política pública del estado de Jalisco el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una mediana prioridad, ya que falta conciencia entre los hacedores de las políticas, de lo que es la violencia contra las mujeres. Pues no ven las necesidades de las mujeres y ven normal la violencia. En materia de violencia las campañas no habían sido suficientemente focalizadas. Desde el año 2006, con PAIMEF se ha focalizado e incrementado su universo de atención.

En materia de legislación para la PAVFyG el Congreso estatal ha tenido un papel fuerte, porque propuso la creación del Instituto y de las leyes contra la violencia familiar. En lo que respecta al papel de las organizaciones de la sociedad civil en materia de PAVFyG, ha sido participativo ya que impulsaron la creación del Instituto, asesorando y acompañando su trabajo cotidiano.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar cuenta con 20 personas. En cuanto a su perfil profesional encontramos psicólogas, abogadas, trabajadora social y socióloga. Sus funciones se orientan a la atención en la línea telefónica (ocho personas), asesoría legal y psicológica, y trabajo social.

Respecto a los planes de auto-cuidado del personal, no hay un programa establecido pero se han dado talleres de autoestima e intervención en crisis más herramientas al personal.

Tabla 33. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Jalisciense de las Mujeres

Infraestructura Cuenta con:	Si	No	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación	*		*	
Cubículo para atención legal	*		No hay privacidad entre las 4 personas que atienden pero si se ubican en un mismo espacio	
Cubículo para atención psicológica		*		
Equipo de computo		*	*	
Papelería		*	*	
Manuales y materiales de sensibilización		En elaboración	*	
Teléfono		*	*	
Fax		1 por piso		
Acceso de Internet		*		

Oferta institucional

Cobertura

Los municipios en donde operan los programas y servicios del Instituto son Guadalajara y Zapopan.

Población

La población objetivo de los programas y servicios de PAVFyG son todas las mujeres. Que al mismo tiempo beneficia mayoritariamente a mujeres de entre 25 y 45 años.

- ENDIREH 2006, Cifras de mujeres que viven algún tipo de violencia en Jalisco: Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 47.7 por ciento, con incidentes de violencia: 52.2 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 44.2 por ciento, Económica: 30.8 por ciento, Física: 9.2 por ciento y Sexual: 7.8 por ciento.

Modelo de atención para PAVFyG

La institucionalización del modelo de PAVFyG se ha logrado a través de un manual. El enfoque del modelo de PAVFyG tiene perspectiva de género. No las empoderan, porque esto sería un proceso largo. Siendo su método de trabajo un modelo de atención, donde se especifica desde que llega la persona con el policía a pedir atención y se valora el caso para ser canalizado interna o externamente. Se cuenta con el manual. Luego se le canaliza con la trabajadora social y ella valora si las personas requieren una asesoría jurídica o una atención psicológica. Hay una persona de la Procuraduría Social que también da asesoría legal y canaliza a la instancia correspondiente, porque no tienen competencia de hacer trámites legales. Si requiere atención psicológica, se canaliza a Salud Mental, al DIF, CAPSI, Unidades Administrativas de Cruz Verde o Unidades de Atención a la Violencia Familiar que dan atención psicológica. El CEPAVI también da orientación psicológica. El Centro de Atención a la Familia da una atención en un horario muy amplio. Si el caso es muy especial y pone en peligro la vida dan oficios para hacer la canalización. No hay mecanismos grupales de auto-cuidado. El personal tiene conocimiento de atención en situación de crisis. Cada vez hay más apoyo en redes. La Agencia del Ministerio Público se encuentra a un lado de donde se da la atención legal y esto facilita la denuncia.

Detección

Para detectar casos de violencia de género y familiar, se tiene una base de datos para recabar información de los casos atendidos.

Prevención

En cuanto a las acciones que se han desarrollado en materia de difusión y prevención de la violencia familiar, se encuentra la Campaña Nacional junto con Inmujeres. “Lo decimos las mujeres para que lo escuchen todos”, con un total de un millón de personas beneficiadas. Diplomado en Psicología de Género en la impartición de Justicia, Diplomado FEVIM solicitado a la UNAM para profesionalizar a Ministerios Públicos de la Procuraduría. Publicación de tres textos nuevos: Prevención de violencia en la adolescencia; Agenda pre-matrimonial, Manual de equidad y prevención de violencia en la niñez.

Atención

En el caso de atención a las víctimas de violencia familiar se cuenta con un marco teórico, metodología y procedimientos a seguir. Pero no cuenta con alguna estrategia para trabajar con los agresores, porque no disponen de personal suficiente y se requiere de un espacio específico porque éste es muy reducido. Aunque cuentan con capacitación.

La atención legal consiste en brindar asesoría y canalización a las víctimas de violencia familiar y de género. Los casos que atienden son hacia mujeres y hombres. Contando con registros de atención legal. Se atiende un promedio de 30 o 40 personas por cada persona del área legal al mes.

Para la atención psicológica, en la fase de detección, sólo se da asesoría psicológica por línea telefónica, contando con un número 01 800 para llamadas nacionales y un número local. Los casos que principalmente se atienden dependen

de los días (10 a 15 por día). Como 50 por personas por mes. Los registros de atención, calidad en el servicio, canalización y seguimiento de los casos de atención psicológica se hacen por línea telefónica.

Canalización

Se cuenta con refugio y albergues en el DIF, Jalisco y DIF, Guadalajara. Los cuales funcionan como la Red Nacional de Refugios y sus instalaciones son excelentes. Para salvaguardar la integridad de las personas, sus domicilios se mantienen en secreto, además tienen seguridad interna, aunque no tienen letrero que indiquen su razón social. Los refugios están en coordinación con la Red Nacional de Refugios. Las OSC no cuentan con refugios.

Municipalización de la atención

Los modelos de atención no son los adecuados porque cada quien atiende de manera distinta, además el DIF está trabajando con un enfoque conciliador y sin perspectiva de género.

2. 16 Michoacán: INSTITUTO MICHOACANO DE LA MUJER

Antecedentes

El Instituto Michoacano de la Mujer surgió en 1999 por decreto, sin embargo no había podido operar por falta de recursos, presupuesto, estructura y directora. Esta situación muestra que para ese entonces el tema de la violencia familiar y de género tenía poca prioridad dentro de la agenda de la política pública local puesto que no hubo compromiso en su creación. Durante la administración del Gobernador Lázaro Cárdenas Batel, el Instituto entró en funciones. Para su creación intervinieron organizaciones de la sociedad civil e integrantes del movimiento feminista.

En lo que respecta a su estructura actual, se organiza de la siguiente manera:

- Junta de Gobierno
- Dirección General
- Secretaría Técnica
- Subdirección de Orientación y Atención
 - o Departamento de Orientación y Atención a la Ciudadanía,
 - o Departamento de Atención Productiva
 - o Departamento de Difusión Cultural
- Subdirección de Transversalización de la Perspectiva de Género
 - o Departamento de Políticas Públicas
- Subdirección de Capacitación
- Subdirección de Ediciones y Publicaciones
- Subdirección Operativa
 - o Departamento Jurídico
 - o Departamento Administrativo

Marco normativo e institucional actual

Las instancias que colaboran con el Instituto son el DIF Estatal; la Secretaría de Salud; Procuraduría General de Justicia; las Agencias de Ministerios Públicos; las Redes de Refugios; la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales; el Inmujeres; la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Red Internacional contra la explotación y pornografía infantil, entre otros.

Actualmente se cuenta con convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

El Instituto brinda servicios de atención psicológica y asesoría legal. Posee un programa de cuatro años con mujeres reclusas, mediante el cual se les da clase de pintura y se organizan subastas para vender sus obras. En cuanto a la Transversalización de la Perspectiva de Género, se realizan campañas de sensibilización. Existen Módulos de información itinerantes en todos los municipios, junto con una Red de capacitadoras externas que imparten el tema “La violencia no es natural. Desconstruyendo Mitos”. Cada subdirección posee sus propios proyectos. También se realizan publicaciones.

En cuanto al financiamiento, por mucho tiempo se dejó al Instituto fuera de los recursos destinados para atender la violencia familiar, dirigiéndolos más al DIF y Secretaría de Salud, porque eran vistas como las instancias encargadas del tema. De los recursos del PAIMEF 2007, se destinaron dos millones a los programas para operar y tres millones para sueldos. El presupuesto que se destina al Instituto a nivel estatal es de los más bajos, limitados y no oportunos de todas las dependencias. A pesar de esta situación han podido emprender acciones, posicionarse y aparecer en radio y televisión.

A nivel estatal se cuenta con la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Michoacán. Sin embargo, hasta ahora no se conoce algún caso específico en donde se haya aplicado. Se percibe poca confianza de las personas receptoras de violencia en el uso de la denuncia, se trata de una tarea de sensibilización e información de los derechos de las mujeres. El Instituto está trabajando este tema.

Marco político

En la agenda de la política pública del Estado de Michoacán el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad. Desde el Instituto se están impulsando acciones en esta materia en todas las políticas públicas y planes de gobierno, logrado posicionar la problemática en la agenda.

En materia legislativa para la PAVFyG, el Congreso Estatal ha tenido un papel poco activo, siendo el mismo Instituto el que ha presionado para promover iniciativas y reformas. Por el momento se está armonizando la Ley Estatal de Violencia, con la Ley Nacional de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y reformando la Ley Familiar y Penal.

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, su participación ha destacado desde la creación del Instituto. Como parte del proceso de elección para directora de la institución, se propuso una terna de candidatas provenientes de la sociedad civil. La actual directora, a pesar de pertenecer a la academia, fue elegida por el gobernador como titular de la instancia, situación que polarizó las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil y del resto de las candidatas.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar está integrada por 26 personas. En cuanto a su perfil profesional existen dos abogados (un hombre y una mujer) y 23 psicólogas/os junto con trabajadoras sociales. En puestos de mando hay dos personas, una en el área legal y psicológica, y 24 son operativas. Sus funciones se orientan a brindar atención, asesoría, canalización y acompañamiento legal y psicológico, así como a diseñar talleres y hacer visitas. Se considera que el personal es insuficiente.

Aunque no se cuenta con un plan para el auto-cuidado del personal que atiende personas víctimas de violencia, han desarrollado estrategias como rotarse cuando hay agotamiento. El área psicológica, mediante reuniones se da espacios de contención. Se procura que el equipo de trabajo cuide su tiempo laboral y el personal.

Tabla 34. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Michoacano de la Mujer

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación legal y psicológica		*		
Cubículos para atención legal		*		Es un espacio compartido y no se cuenta con privacidad
Cinco cubículos para atención psicológica	*		Son privados, pero no hay divisiones y se escucha a las otras personas	
Cubículo para atención médica				Sólo se hacen canalizaciones
Equipo de computo	*		*	
Papelería	*		*	
Manuales y materiales de sensibilización	*		*	
Teléfono	*		Colectivo se comparte con el área jurídica y psicológica	
Fax	*			
Acceso de Internet	*			

Oferta institucional

Cobertura

El Instituto ha promovido la instalación y fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer, en 27 municipios. Estas instancias han sido apoyadas a través del fondo de fortalecimiento de 2006 y 2007. Algunas han sido creadas mediante Acuerdo de Cabildo, como es el caso de Zinapécuaro.

Población

La población objetivo la componen principalmente mujeres indígenas y campesinas de los cuatro pueblos indígenas del estado.

- ENDIREH 2006 cifras de mujeres que viven algún tipo de violencia en el Estado de Michoacán: mujeres de 15 años y más, casadas o unidas: Sin incidentes: 64 por ciento; Con incidentes de violencia: 35.3 por ciento; Violencia Emocional: 26.4 por ciento; Violencia Económica: 21.4 por ciento; Violencia Física: 10.6 por ciento y Violencia Sexual: 6.6 por ciento.

Modelo de atención para PAVFyG

Durante el procedimiento de atención de la violencia familiar, se trabaja bajo el enfoque de género y respeto a los derechos de las mujeres con lenguaje claro y sencillo. Las áreas de PAVFyG trabajan de manera conjunta bajo estos mismos lineamientos.

La rutina de trabajo consiste en una primera recepción donde se toman datos generales de la persona y se le canaliza al área psicológica. En caso que la persona se encuentre en crisis, la psicóloga interviene para estabilizarla, se le puede dar seis sesiones psicológicas para lograr una estabilidad emocional que le permita tomar decisiones cuando sea pasada a la atención legal. Una vez aquí se le proporciona información. Cuando no cuentan con empleo se les canaliza al área productiva para asesorarlas en generar alternativas económicas. Con ello se busca consolidar el proceso de apoyo.

Ya se cuenta con una propuesta de Modelo de Atención que está en revisión. Esta propuesta incluye también la atención municipal.

Detección

Para la detección de casos de violencia familiar o de género se brinda asesoría psicológica y de trabajo social. Se hacen registros de audiencia.

Prevención

Tabla 35 Acciones de prevención en PAVF en el Instituto Michoacano de la Mujer

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
<i>Difusión</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas con spot, mantas y carteles 	<i>Sociedad en general</i>
<i>Mujeres Emprendedoras Atención productiva y gestión de recursos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • 17 talleres de empoderamiento y pintura en diferentes regiones. Construcción de derechos y autonomía • Los conocimientos aprendidos en los talleres se replican en sus comunidades, se les proporciona material de apoyo. • Capacitación en Desarrollo Humano (autoestima prevención de violencia) y Desarrollo Técnico y Empresarial (fortalecimiento manual y del trabajo artístico) • Elaboración de un libro con historias de mujeres indígenas de los cuatro pueblos indígenas del Estado 	<i>Mujeres indígenas y campesinas</i>
<i>Seminario y diplomados</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario Prevención de la violencia sexual infantil • Diplomado (PAIMEF) 	<i>Procuradores de Justicia y sistema judicial Prestadores de servicios jurídicos</i>
<i>Prevención</i>	<i>Cortometraje con el poema “Te traje Flores”</i>	
<i>PAIMEF</i>	<i>Equipamiento a 4 albergues del DIF</i>	<i>Mujeres de los municipios</i>
<i>Conferencias y Foros</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencias Regionales • Diez foros regionales de sensibilización en violencia familiar para fortalecer y profesionalizar el trabajo de los gobiernos municipales 	<i>Funcionarios de gobiernos municipales</i>

Atención

Una de las estrategias para trabajar con los agresores es su canalización al Centro de Salud Mental (SISAMEC). Algunas veces se les cita para que tomen una sesión de terapia con las psicólogas. Recientemente se han acercado para solicitar apoyo, y han sugerido que el Instituto trabaje el tema de masculinidad.

En el caso de la atención legal ésta consiste en asesorar de manera sencilla en procedimientos legales. Se trata de no perder la objetividad del problema y no prometer algo que no se puede conseguir. También se realiza un trabajo de acompañamiento a los tribunales con el fin de hacer válidos los derechos de las mujeres. No se tramitan procesos, se canalizan a otras áreas como la Defensa de Oficio y se le hace un seguimiento al proceso. Los casos que principalmente se atienden son divorcios, pensión alimenticia, delitos de violencia familiar, custodias, denuncia por abuso sexual, apoyo penal. Para dar seguimiento de los casos se cuenta con un registro y base de datos. El promedio de personas atendidas por semana es de 50 ó 60. De enero a agosto de 2007 se han atendido a 748 personas, de las cuales 90 por ciento son mujeres rurales y en situación de pobreza.

La atención psicológica consiste en dar servicio de orientación e intervención en crisis de ocho sesiones de 50 minutos, una vez a la semana. Durante las sesiones se trabaja con las mujeres para transitar de un estado de victimización a otro de empoderamiento. A la octava sesión se evalúa a la persona si ya esta lista para ser canalizada o continuar en terapia. En esta labor trabajan 23 personas que se reúnen una vez a la semana para revisar los casos y temas. En caso de requerir atención médica o psiquiátrica por problemas de adicción o alcoholismo, se canaliza de inmediato a otras instancias. Para conocer la calidad del servicio y tener un registro de atención se cuenta con una base de datos. El promedio de casos atendidos al mes es de 200 personas. De enero a agosto de 2007 se han atendido 493 personas.

Canalización

A pesar que el Instituto no cuenta con albergues o refugios propios, se tienen convenios de colaboración con espacios de la sociedad civil. Actualmente el PAIMEF solicitó que se gestionaran recursos a partir del Instituto hacia los refugios. Han estado en colaboración con los albergues para recaudar fondos. Uno de los refugios con los que se tiene convenio permite una estancia de tres meses, cuentan con una capacidad para 15 mujeres con hijos. El espacio resulta insuficiente y a veces se tienen que hacer canalizaciones a otros estados. Sin embargo, con recursos del PAIMEF se está ampliando, gracias a la donación de un terreno.

La manera de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas que habitan en el refugio es dándoles acompañamiento a las instituciones que son canalizadas. Se han dado casos de ataques de agresores al personal, por lo que se está trabajando en desarrollar un mecanismo de seguridad.

2. 17 Morelos: INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

Antecedentes

El 14 de agosto de 2002, se publica en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el Decreto número 667, por el que la XLVIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Gobierno (Gobierno del estado de Morelos, 2002 y 2007).

Dentro de la agenda de política pública local tenía alta prioridad la creación del Instituto, debido a que aun persiste la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, como un asunto arraigado estructural y culturalmente. Antes de su creación, las instituciones encargadas de la atención a la mujer eran el Sistema DIF estatal y los municipales, por un lado y la Procuraduría General de Justicia del Estado, por otro. Por su parte, desde que el Instituto se creó en 2002, a la fecha ha brindado servicios de asesoría jurídica y psicológica, capacitación, la línea de la mujer y de la Agencia del Ministerio Público adscrita en las instalaciones del Instituto, especializada en delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

Marco normativo estatal e institucional actual

Con relación a las normas que rigen la acción pública del Instituto se encuentran las siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Intrafamiliar del Estados de Morelos, enero de 1999.
- Leyes administrativas.
- Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.
- Decreto número Doscientos Cuarenta y Siete, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto Seiscientos Sesenta y Siete por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Abril de 2007.
- Programa Operativo Anual 2007 de la Secretaría de Gobierno (POA).
- Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2007.

Diseño Institucional

El objeto del Instituto es “establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, al alentar su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promover ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello, así como promover la creación de centros de atención y protección a la mujer y la familia” (Gobierno del estado de Morelos, 2002 y 2007).

Misión:

Promover, vigilar, alentar el respeto de los derechos de las mujeres en un marco de igualdad de oportunidades con una verdadera equidad de género, fortaleciendo su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social de nuestro estado.

Visión:

Implementar acciones específicas con perspectivas de género impulsando políticas públicas con la finalidad de incorporar a la mujer a la vida económica, política y social de nuestro estado.

Valores:

Honestidad, lealtad, respeto a la equidad de género, responsabilidad, humildad, trabajo en equipo, espíritu de servicio, honradez, eficiencia y disciplina.

Con referencia a las instancias que participan con el IMEM están regidas por el decreto de creación, en el cual se establece una Junta Directiva y un Consejo Consultivo. La máxima autoridad del Instituto es la Junta Directiva, integrada por representantes de los tres poderes del estado y siete mujeres de las organizaciones de la sociedad civil. El Consejo Consultivo es el órgano asesor y de apoyo del Instituto y está actualmente en proceso de reestructuración, producto de la reforma al decreto de creación del Instituto y “estará compuesto por diez mujeres que se hayan destacado en el Estado por su trabajo académico, político, cultural o social en beneficio de la equidad de género y de la igualdad de oportunidades de las mujeres (Gobierno del estado de Morelos, 2007)”

Respecto a la estructura operativa, recientemente la modificó de acuerdo a su reglamento interior (vigente desde abril de 2006) y al Decreto que rige al Instituto desde abril de 2007. Actualmente cuenta con 27 plazas:

- Dirección general (tres):
 - Comisaría Pública (una)
 - Subdirección Jurídica (siete)
 - o Departamento de Legislación y Asistencia Legal
 - o Departamento de psicología
 - Subdirección de Capacitación, Relaciones Públicas, y Enlace Institucional (cinco)
 - o Departamento de Capacitación
 - o Departamento de Enlace Institucional
 - Subdirección de Administración, Finanzas, Planeación y Evaluación (nueve)
 - o Departamento de Recursos Humanos y Contabilidad
 - o Departamento de Recursos Materiales y Presupuesto
 - Subdirección de Comunicación Social (dos)
 - o Departamento de Comunicación Social

Respecto al presupuesto estatal, en 2007 fue de \$ 4'342,000.00, del cual se destina 28.5 por ciento para la PAVFyG. En virtud de que ha crecido la demanda de atención, los recursos son insuficientes. Los recursos estatales si son oportunos, los federales no. Estos deberían darse con mayor oportunidad, para darle continuidad a las acciones que no pueden detenerse, tales como los refugios y la atención psicológica y jurídica a víctimas, o bien, se propone que sean multi-anales.

Programas y servicios con los que cuenta el IMEM

La Subdirección Jurídica tiene a su cargo brindar asesoría jurídica y psicológica. En casos específicos, brinda el patrocinio jurídico en forma gratuita, es decir, ser el representante legal de las víctimas de violencia en un juicio desde el principio hasta el final. El área de Psicología se encarga de dar los dictámenes para las denuncias que solicita el Ministerio Público, de igual manera brinda el peritaje psicológico y atención o terapia individual. La Subdirección de Capacitación tiene a su cargo los programas para la promoción e institucionalización de la perspectiva de género; promover acciones, programas y campañas para prevenir y atender al violencia familiar y sexual contra las mujeres, así como los derechos de las mujeres; propiciar la colaboración y participación de la sociedad civil, del Gobierno Estatal y Municipal en la materia de equidad de género; diseñar materiales informativos, de estudio y metodologías para la capacitación y difusión de los conceptos de equidad de género en los ámbitos de la administración pública estatal, entre otras (Gobierno del estado de Morelos, 2006). Los recursos humanos de las áreas operativas resultan insuficientes ante la demanda de servicios.

Legislación en materia de violencia familiar y de género (PAVFyG)

Existe la Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Intrafamiliar del Estado de Morelos, promulgada en 1999, misma que se ha aplicado, sin embargo, se considera que tiene muchas lagunas jurídicas y además no se reglamentó. Actualmente, en noviembre de 2007, ya se aprobó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. Además continúa vigente la Ley de Prevención ya citada. Asimismo, en el instituto se tiene listo el primer paquete de armonización legislativa, para ser presentada al ejecutivo, y este a su vez, al Congreso del Estado para su estudio. En esta primera etapa, en el instituto se revisaron 21 ordenamientos para armonizar con esta nueva Ley estatal.

Respecto a la confianza de la ciudadanía en la denuncia, las entrevistadas refirieron que existe poca confianza, debido a la incredulidad en que se les atiende por la lentitud de los procesos. Actualmente, se va a proponer la reforma en el Poder Judicial, en términos de procedimientos penales y civiles para que empiecen los juicios orales.

Coordinación y concertación

El Instituto tiene estrecha coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado, por medio de una Agencia del Ministerio Público especializada en delitos sexuales y violencia familiar, que desde el 6 de marzo de 2007 brinda atención en las propias instalaciones del Instituto. Además, se coordina con el Sistema DIF estatal, con las Instancias Municipales de la Mujer, PNUD, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad del Valle, así como con los 33 Ayuntamientos, en particular con las Regidurías de Equidad de Género. Existen convenios de colaboración con instancias como la CEDH para la impartición de cursos; con la UNAM para la impartición de diplomados y con el Centro Universitario Latinoamericano de Morelos.

Marco político

El combate a la violencia de género y familiar es de alta prioridad en la agenda de la política pública en el estado por la apertura del Gobernador, que ha apoyado la iniciativa y aprobación de LAMVLV. La coordinación del Gobierno estatal con los gobiernos municipales se da a través de las instancias de la mujer y de las comisiones de Equidad de género. El papel del Congreso del estado ha sido vital para el impulsar la aprobación de la LAMVLV, en la Comisión de Equidad de Género y en estrecha comunicación con la Presidenta de la Mesa Directiva. En este sentido, el papel de las organizaciones de la sociedad civil para impulsar iniciativas y acciones en materia de PAVF es muy participativa y crítica. En cuanto al movimiento feminista, su participación ha sido fundamental para impulsar políticas. Ellas han abonado mucho en el tema de violencia feminicida.

Recursos de las áreas de PAVF

En el área de atención a la violencia familiar se contó con información de nueve personas, las cuales todas son mujeres. En cuanto a su perfil profesional se cuenta con abogadas, psicólogas y licenciatura en comunicación humana. La mayoría del personal cuenta con mucho tiempo de experiencia en los temas y se han capacitado en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos, tratados Internacionales, Procuración de Justicia con PG, derecho penal, modelo de atención telefónica, modelos educativos, promoción de la salud, Diplomado en Desarrollo Integral de la Mujer, entre otros. El Instituto no cuenta con planes de auto-cuidado del personal que atiende a personas víctimas de violencia, por la falta de recursos, excesivo trabajo y porque apenas se está integrando el Área.

Tabla 36. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación	X			
Cubículo para atención legal	X			
Cubículo para atención psicológica	X		X	
Equipo de computo		X		Insuficientes
Papelería	X		X	
Manuales y materiales de sensibilización	X		X	
Teléfono	X		X	
Fax	X		X	
Acceso a Internet	X		X	Falta mobiliario
Otros:				

Oferta institucional

Cobertura y población

Los programas y servicios del IMEM se dirigen a la población de todos los municipios. La población objetivo es la misma que la población beneficiada; las mujeres que sufran violencia de todos los estratos sociales y educativos. Se mencionó que se ha incrementado la demanda de atención jurídica y psicológica. Con respecto a la población potencial,

han detectado la necesidad de atender a las mujeres reclusas, en coordinación con la Delegación Federal de la Defensoría Pública de Oficio y a mujeres indígenas, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, lo que se hará para el próximo año.

Por otro lado, se cuenta con Institutos o instancias Municipales de la Mujer, con una directora al frente, con recursos del Ayuntamiento. Éstos son el enlace con el IMEM, se imparte a su personal capacitación y participan en proyectos del Inmujeres para obtener recursos para equipamiento y prevención. La mayoría de las instancias dependen del DIF municipal, el cual cuenta con un equipo multidisciplinario de abogado/a y psicólogo/a en los siguientes municipios:

Tabla 37. Institutos Municipales de la Mujer en el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Institutos Municipales de la Mujer		
• Coatlán del Río	• Emiliano Zapata	• Puente de Ixtla
• Tlaltizapán	• Tlalquilténango	

Con base en el registro de llamadas a la línea de las Mujeres durante el año de 2006, se puede elaborar el siguiente perfil de usuaria/os y beneficiaria/os de los servicios del IMEM.

Edad

- 33.7 por ciento tiene de 26 a 35 años
- 24 por ciento tiene de 36 a 45 años
- 19.8 por ciento tiene de 15 a 25 años

Sobre los tipos de violencia registrados:

- 37.9 por ciento solicitó asesorías o información
- 18.4 por ciento violencia psicológica
- 10.2 por ciento violencia económica
- 7.7 por ciento violencia física
- 23.2 por ciento, más de una

Cifras a considerar de la ENDIREH 2006. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses:

- Sin incidentes: 57.3 por ciento y con incidentes de violencia: 41.9 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 32.5 por ciento, Económica: 25.6 por ciento, Física: 8.9 por ciento y Sexual: 6.4 por ciento.

Modelo de atención para PAVF

El enfoque del modelo de PAVF que se tiene en el Instituto es el de Equidad de Género y de Derechos Humanos. Respecto al método e instrumentos que utilizan actualmente para el modelo de atención se basan principalmente en el manual de procedimientos para la recepción, atención, acompañamiento, con sus formatos. En particular se cuenta con formatos de registro y seguimiento para asesoría jurídica y psicológica.

Detección

La detección de casos de violencia familiar y de género se da principalmente a través de actividades de capacitación: cursos, talleres en diversos municipios y mediante la Línea de la Mujer. Adicionalmente se trabaja en la prevención.

Prevención

Tabla 38. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
PAIMEF 2007	<p>Curso-Taller sobre PVFyG dirigido a población abierta y en municipios de alta y muy alta marginación: Temixco, Tepaltzingo, Axochiapan, Jaltelco y Zacualpan.</p> <p>Curso sobre la dignidad y el respeto para las mujeres, niños y niñas indígenas en el Estado de Morelos y municipios</p> <p>Capacitación mediante talleres, conferencias, pláticas y campamentos para niñas y niños en los temas de: Perspectiva de género Equidad de género Prevención de la VF Prevención de la violencia en el noviazgo Derechos Humanos de las mujeres Autoestima Valores Matrimonio y familia Educación sexual</p>	<p>Mujeres en situación de violencia. Programado: 190 mujeres y 20 hombres.</p> <p>Cursos en escuelas de los municipios de: Miacatlán, Coatlán del Río, Jonacatepec y Temoac.</p> <p>Dirigido a las comunidades y a la ciudadanía</p>
Difusión	Programa semanal de Radio: Perfil de Mujer, jueves a las 16:30 por Grupo ACIR	Audiencia
Conferencias	Conferencias en las áreas educativas	Adolescentes y jóvenes

Atención y canalización:

Además de lo ya señalado anteriormente para las funciones de la Subdirección Jurídica, por medio de la Línea de las Mujeres se brinda atención telefónica personalizada, de contención emocional en crisis y de asesoría y canalización. En los casos de canalización, ésta se realiza por oficio, de acuerdo con los convenios de colaboración suscritos, aunque todavía hace falta llevar el registro de la atención y seguimiento de la respuesta de las instituciones.

Se cuenta con información que se proporciona a las mujeres mediante trípticos con los programas/servicios del Gobierno del Estado para la prevención y atención de la violencia y con procedimientos de atención y canalización.

En el caso de la asesoría y patrocinio jurídico, se brinda atención en todas las materias, siendo las más importantes: violencia, pensión alimenticia, custodia y divorcio. Con respecto a la asesoría psicológica, se brinda apoyo terapéutico, intervención en crisis y dictámenes periciales psicológicos.

Tabla 39. Indicadores de desempeño seleccionados del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos 2007

Indicadores	Meta anual		Alcanzado al 3° trimestre	
	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad	%
1. Atención de asesorías legales solicitadas	Asesoría legal	720	698	96.94
2. Realización de talleres y capacitaciones, para difundir los conceptos de Equidad y Género en los ámbitos de la administración pública, sociedad civil, instituciones académicas e iniciativa privada.	Taller	120	88	73.33
5. Atención de las llamadas de solicitud de ayuda, para mujeres en condiciones de vulnerabilidad.	Llamada	480	709	147.7
6. Atención de asesorías psicológicas solicitadas.	Asesoría psicológica	300	390	130

En los casos de VFyG, cuando se requiere, se canaliza a las víctimas a las casas refugio: “Albergue Casa de la Mujer” del DIF y la “Casa hogar Hermanas Trinitarias AC”, ambas localizadas en Cuernavaca; así como al Refugio para mujeres víctimas de violencia e hijas/os: “Patlaniliztli papalotl” (el vuelo de las mariposas), ubicado en el municipio de Cuautla. En estos refugios las víctimas se quedan por 90 días, cuentan con alimentación, actividades productivas, atención médica, psicológica y jurídica.

Las instalaciones de los refugios son adecuadas, las del DIF, fueron hechas ex profeso, las de las hermanas trinitarias es para niñas y tienen 20 años trabajando. En este último caso, como en el de Cuautla, se está fortaleciendo mediante el equipamiento, la rehabilitación y adaptación de su infraestructura (PAIMEF). Las víctimas son protegidas manteniendo la secrecía durante el ingreso a los refugios, apoyadas en trabajadoras sociales y en el caso del DIF, se cuenta con un sistema de seguridad para el ingreso. Por otra parte, se cuenta con coordinación con VIFAC, en la ciudad de México para mujeres embarazadas.

Existe una red de organizaciones de la sociedad civil y personas que apoyan a las víctimas de VFyG, en aspectos de asesoría jurídica, psicológica, atención médica, trabajo social, pero aún no se atiende todo el proceso, el acompañamiento.

Municipalización

Se menciona que se ha municipalizado el modelo de atención en materia de PAVFyG en cierta forma, sólo cinco municipios cuentan con instancia de la Mujer. El mecanismo ha sido a través de la Línea de la Mujer, pero no es suficiente, hace falta mayor sensibilización en comunidades indígenas.

2. 18 Nayarit: INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA

Antecedentes

El Instituto surge el 23 de diciembre de 2003, mediante un Decreto que emitió el H. Congreso del Estado, para la creación del Instituto para la Mujer Nayarita, con la facultad de actuar “en nombre y representación del Gobierno del Estado, para formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades de las mujeres. Tiene como objetivo fundamental: “Contribuir a promover la igualdad de varón y mujer impulsando la actualización y planeación de las políticas para incorporar la perspectiva de género en el ámbito local y en los procesos de programación y presupuestación” (Gobierno del estado de Nayarit, 2003).

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el INMUNAY se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
- Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Nayarit (2004).
- Decreto de creación y Reglamento Interno.

Diseño Institucional

Sus facultades son amplias y se refieren principalmente a aspectos normativos para institucionalizar la perspectiva de género en diferentes ámbitos: celebrar y ejecutar convenios; fungir como órgano ejecutor de la política implementada por los tres niveles de gobierno en los aspectos relacionados al género; elaborar y operar el Programa Estatal de la Mujer y los proyectos operativos anuales del instituto. Ello, con el fin de lograr su propósito. Por medio de cuatro objetivos tácticos en 2007: Promover la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad; Establecer una coordinación con otras instituciones en apoyo a la mujer; Promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres; Incidir en la prevención y atención de la violencia de género; se trabajará en la institucionalización desde la estrategia de la ejecución bajo tres directrices: la capacitación (servidores públicos), investigación (reformas y adiciones al ordenamiento jurídico local, la salud de la mujer en Nayarit y estudios de género) y la difusión en medios de comunicación (Gobierno del estado de Nayarit, 2003).

Misión:

Formular, coordinar y dar seguimiento a programas y acciones para mejorar las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades de las mujeres, promoviendo relaciones equitativas, democráticas, respetuosas y congruentes entre hombres y mujeres.

Visión:

Lograr el posicionamiento como institución sólida proponiendo políticas públicas que eliminen toda forma de discriminación y desigualdades hacia las mujeres, incorporando la transversalización de la equidad de género en las acciones y programas de gobierno, para conformar una sociedad equitativa e igualitaria en la que mujeres y hombres participen activamente en la vida económica, política, cultural, social y familiar, en ejercicio pleno de sus derechos humanos y el desarrollo integral de sus capacidades.⁴⁶

Con referencia a las instancias que participan con el INMUNAY, esto se da a través de diferentes estructuras. Por una parte, el Decreto de creación establece como órgano superior de gobierno al Consejo Directivo. El Consejo tiene entre sus facultades, definir los lineamientos y metas del Programa Estatal del INMUNAY en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, designar y remover libremente a las personas que se harán cargo de las Coordinaciones del INMUNAY, examinar y aprobar el anteproyecto de presupuesto que presente la Dirección General del instituto. El Consejo se integra por un Presidente (el Gobernador), una Secretaria Técnica (la Directora General), 12 consejeros honoríficos (los Secretarios de: Gobierno, Finanzas, Contraloría, Planeación, Salud, Educación Pública) y 6 mujeres representantes de la sociedad nayarita designadas por el Congreso del Estado, mediante concurso abierto de oposición (Gobierno del estado de Nayarit, 2003).

Respecto a la estructura del INMUNAY, cuenta con cinco Coordinaciones:

- o Promoción y Desarrollo de la Mujer
- o Formación, Capacitación y Actualización
- o Cooperación y Enlace
- o Administración

El gasto de inversión en 2007 fue de \$5,200,000.00 de presupuesto estatal. Cuenta con 20 plazas. Las instalaciones son adecuadas para los servicios que se prestan.

Programas y servicios con los que cuenta el INMUNAY

A septiembre de 2007, se habían dado los siguientes servicios: Capacitación: 904 personas; Atención a jóvenes: 1,500 jóvenes y docentes; Atención a la violencia y alcoholismo en comunidades indígenas: 16 comunidades, 4 pueblos indígenas y 1,200 personas; Promoción y desarrollo de la mujer: impulso de 8 proyectos productivos con personas que han sufrido discriminación y violencia; En contención y canalización de usuarias están en proceso de sistematización de las cifras de personas atendidas.

Legislación en materia de PAVFyG

La Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Nayarit de 2004 enmarca los aspectos de política pública, como la creación de un Consejo Estatal de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar, que sólo ha sesionado dos veces. A la fecha no existe un CEPAVI, porque desde septiembre de 2006 se puso en funcionamiento el Centro de Justicia Familiar donde se prestan todos los servicios relacionados con la administración y procuración de justicia en los casos de violencia familiar y de género y se prioriza la atención a la víctima, existe albergue temporal por 48 horas en lo que se integra la averiguación previa. De esta manera se agiliza el proceso con calidez y calidad, las personas receptoras de violencia no son victimizadas. El INMUNAY Ha participado en la capacitación de los funcionarios del Centro de Justicia Familiar, incluidos los defensores de oficio.

⁴⁶Consultar página en Internet del Gobierno del Estado de Nayarit.

Marco político

El tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de alta prioridad, ya se incorporó en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y se concreta con la creación del Centro de Justicia Familiar en 2006 (similar al que existe en Nuevo León).

Actualmente, está en proceso el estudio para la armonización de la LGAMVLV, por lo que existe un impulso en el Congreso del Estado para estas iniciativas. Se reformó el Código Civil y de procedimientos civiles en materia de violencia familiar y perspectiva de género. El instituto participó en apoyo a la Comisión de Equidad y Género.

En la creación del instituto fue fundamental la participación de las académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit, junto con legisladoras y el movimiento por un Nayarit sin violencia, pugnaron por la aprobación de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar y en la creación de un instituto con autonomía.

Recursos de las áreas de prevención y atención de la violencia familiar y de género (PAVFyG)

Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada, todo el personal ha recibido algún tipo de capacitación sobre algún aspecto de la teoría de género. De un total de nueve personas incluidas (abogadas, economista, trabajadora social, entre otros). Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: violencia de género, equidad de género, empoderamiento, derechos humanos, masculinidad y desarrollo humano. Respecto a las personas que trabajan auxiliando a las personas víctimas de violencia, no cuentan con planes de auto-cuidado, porque se canalizan.

Infraestructura en las áreas de PAVFyG

La infraestructura en el Instituto es suficiente para la atención y canalización. Cuentan también con equipo de cómputo, papelería, manuales y materiales de sensibilización en forma suficiente. Al igual que teléfono, fax y acceso a Internet.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del INMUNAY tienen una cobertura estatal, se da cobertura a las mujeres de todo el estado. Con el proyecto de PAIMEF de 2007 se instalaron cuatro “Unidades de atención y protección psicológica, médica y legal especializada y gratuita”, ubicadas estratégicamente en cuatro municipios de la entidad. En cuanto a la población beneficiaria, se brinda capacitación en perspectiva de género a funcionarios de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. La población beneficiaria son todas las mujeres y la población abierta, con prioridad en los grupos: los pueblos indígenas, las adolescentes en secundaria, las mujeres violentadas, los niños y niñas, las mujeres productoras, con discapacidad y las reclusas. Se brinda especial atención a la población migrante y a las mujeres adultas mayores.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

Para las unidades de atención en los municipios, se cuenta con un modelo integrado de atención con enfoque de Equidad de Género y Derechos Humanos, que corresponde al que se aplica en el Centro de Justicia Familiar. A través de esas unidades, el instituto cuenta con atención social, jurídica, médica y psicológica, que logra articular a través de los métodos de trabajo y formatos del modelo.

Detección

Las acciones que se realizan para detectar los casos de violencia son: talleres, pláticas y conferencias, teatro, medios impresos y electrónicos y trípticos.

Prevención. Programas o servicios en materia de PAVFyG

A través de PAIMEF 2007: Programa integral para detectar, prevenir y atender la violencia familiar y sexual en Nayarit, se realizará:

- Trabajo de sensibilización a través de talleres, pláticas y conferencias.
- La producción de un programa de Radio con cobertura estatal.
- Cursos sobre empoderamiento, toma de decisiones y violencia familiar.
- Taller y Diplomado dirigidos a funcionarios de la educación, sobre políticas públicas con Perspectiva de Género.
- Encuentro con pueblos indígenas de la entidad sobre violencia y alcoholismo.
- Campaña estatal de la violencia familiar y sexual: noviazgos violentos y embarazos adolescentes.

Atención y canalización

La atención legal consiste en asesoría legal, acompañamiento y regularización de actas. La atención psicológica se orienta a la valoración y canalización a instituciones especializadas.

Municipalización

Existen dos institutos municipales creados por acuerdo de Cabildo en los municipios de Tepic y Jala y las cuatro unidades se ubican en los municipios de: Acaponeta, Santiago Ixcuintla, Ixtlán del Río y Bahía de Banderas, en donde se ofrecen servicios integrales de psicología, asesoría legal, servicio médico y trabajo social.

Algunas estadísticas sobre violencia

En 2006 en Nayarit se presenta un 38 por ciento de mujeres que sufrieron violencia por parte de su pareja actual: con violencia emocional: 30.9 por ciento; violencia económica: 22.5 por ciento; violencia física: 9 por ciento y violencia Sexual: 6.7 por ciento. (ENDIREH 2006).

2. 19 Nuevo León: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN

Antecedentes

El Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León surgió el 17 de octubre del 2003, a través de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y del decreto número 20 que expidió la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres. Para su creación, el Congreso dictaminó la iniciativa surgida del Instituto que fue presentada por el Licenciado González Parás (actual gobernador del estado). Fue elaborada por Silvia Puente y la actual Directora María Elena Chapa, quien también participó en la creación del Instituto Nacional de la Mujeres.

Antes de su creación, y durante la administración de 1998 a 2003, existía la Coordinación Estatal de la Mujer, dependiente de la Secretaría General de Gobernación. En ese momento, el tema de la mujer y equidad de género tenían una mediana prioridad en la agenda de la política pública local. En 1995, el Congreso estructuró un equipo interinstitucional para la atención de la violencia familiar, sin embargo, contaba con debilidades. En el 2001, se creó un Consejo Estatal para el combate a la violencia pero casi no sesionó.

Marco normativo e institucional

En cuanto a las normas que orientan las acciones del Instituto se enlistan las siguientes:
o Doce de febrero de 2004, Iniciativa de Decreto del Gobernador para reformar el Código Penal.

- o Código de Procedimientos Penales.
- o Código Civil (para evitar preceptos legales desiguales en el trato, tipifica como grave la violencia).
- o Ley del Consejo de Desarrollo Social (19 diciembre de 2003), cuyo objetivo es velar por la atención adecuada de individuos en situación de vulnerabilidad.
- o Programa Estatal para la Equidad de Género 2004 – 2009
- o Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- o Ley del Instituto.
- o Códigos Civil y Penal y los correlativos de Procedimientos.
- o Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar.
- o Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Es importante resaltar que toda la administración pública participa con el Instituto mediante el Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar, el cual articula a diversas organizaciones e instituciones en materia de prevención y atención de la violencia familiar. En este marco, se coordinan con la Procuraduría General de Justicia, a través de las Agencias del Ministerio Público y con el Centro de Atención, Protección y Apoyo a Víctimas de Delito (COPAVIDE); con el Poder Judicial, a través de sus juzgados se vinculan para capacitar y sensibilizar al personal. Asimismo, la Universidad Autónoma de Nuevo León participa mediante su Facultad de Psicología, porque cuenta con una clínica de atención a la violencia familiar.

Otras instancias participantes son: la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Investigación Familiar A.C (CIFAC) y organizaciones civiles como ADIVAC y Alternativas Pacíficas; en donde Alicia Leal, su exdirectora, es parte del Consejo del Instituto. A nivel internacional se han coordinado con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) y CEPAL. Además, cuentan con convenios de colaboración con el Instituto de las Mujeres de Jalisco, Nayarit y Durango.

En lo que respecta a la estructura del Instituto se conforma por:

- o Junta de Gobierno
- o Presidencia Ejecutiva
- o Secretaría Ejecutiva
- o Dirección de Administración y Planeación
- o Dirección de Operativa de Programas

Los programas con los que cuenta el Instituto son, el Programa de capacitación, Programa de difusión, Programa de armonización del Marco Jurídico, Programa Prevención y el Programa de vida sin violencia, en el cual se brinda atención legal, psicología y trabajo social para la prevención. El número de personas asignadas para este servicio es de tres hasta 34 itinerantes.

En cuanto a los recursos asignados originalmente, en el 2004 se otorgaron \$15,205,600 pesos y se tenían oficinas en un lugar pequeño, el acceso era difícil ya que se encontraban en un segundo piso. Actualmente, se considera que los recursos financieros no son suficientes ni oportunos, puesto que hay retrasos en el PAIMEF. A pesar de esta situación, con la suma de PAIMEF y Naciones Unidas han podido cubrir sus necesidades. En 2006 recibieron \$20,001,000.00 de pesos de Hábitat, PAIMEF y CDI; así como \$16,000,000.00 del Gobierno del Estado y \$3,000,000.00 aproximadamente de Gobierno Federal. Con lo cual han podido potenciar otras áreas.

Una de las medidas legislativas, tendientes a alcanzar la equidad de género en el estado, es la promulgación de la Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial de la Entidad el 15 de febrero de 2006. En su Artículo primero indica:

“La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objetivo establecer las bases y procedimientos para la prevención y atención integral de la violencia familiar en el Estado de Nuevo León”.

Actualmente, las personas receptoras de violencia tienen confianza en la denuncia. De 2003 a la actualidad se han tenido avances importantes. Antes faltaba la confianza en el sistema de procuración e impartición de justicia. No obstante, ya se cuenta con el Centro de Justicia Familiar, que es una instancia de impartición de justicia que concentra en un mismo sitio los servicios de atención del DIF Nuevo León, del Instituto de las Mujeres, la PGR, la SEP y la Procuración del Adulto Mayor del DIF. Así, en un mismo lugar se da una atención integral y oportuna a las usuarias y otras personas que viven violencia. Este Centro es pionero en Latinoamérica y está funcionando muy bien.

Marco político

Actualmente, en la agenda de la política pública del estado de Nuevo León el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad, ya que se están haciendo acciones coordinadas para su erradicación. Mediante convenio es como se coordinan el gobierno del estado y gobierno federal. En lo que respecta a la coordinación del gobierno estatal con los gobiernos municipales, se da a través de los módulos itinerantes que hacen sus recorridos cada seis meses del año. Cada administración municipal tiene un enlace para vincularse, ya sea que envíen a alguien al Instituto o se va a dar la atención cuando no operan los módulos. También se vinculan con los institutos municipales para capacitarlos y coordinarse con los equipos itinerantes.

El papel del Congreso del Estado en materia de legislación para la PAVFyG ha sido revisar y adecuar las leyes estatales con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y se trabaja en la creación del observatorio de la Violencia de Género. Cabe mencionar que ya fue aprobada su Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en septiembre de 2007. Por otro lado, se siguen buscando mejoras el marco jurídico. Se pretende elaborar un plan además de legislar sobre el delito de trata de personas y acoso sexual.

En lo que respecta a las organizaciones de la sociedad civil han colaborado en la creación del Instituto, en el Consejo y en las acciones que desarrollan coordinadamente. El movimiento feminista ha tenido un papel fuerte para impulsar acciones e iniciativas en materia de violencia familiar. Dos de las coordinadoras que estuvieron participando en la creación del Instituto fueron coordinadoras del mismo. Guadalupe Nava e Irma Alma Ochoa son fundadoras de los estudios de género del Grupo Plural de Mujeres. Se tiene el consenso del feminismo y la actual directora ha tenido el cuidado de mantener la participación de todos los grupos. Se invitó a 30 mujeres para la planificación del Instituto.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de PAVF cuenta con 37 personas, de las cuales tres (la psicóloga y dos abogados) son fijos y 30 itinerantes. De estos, diez son abogadas/os, diez son psicólogas/os y diez son trabajadores sociales. Existen diez equipos itinerantes coordinados por tres coordinadores de seguimiento (dos psicólogos y una trabajadora social) y un coordinador general (abogado).

El Instituto no cuenta con planes de auto – cuidado del personal que atiende a víctimas de violencia familiar. Sin embargo, el personal busca esos apoyos por su propia cuenta. Dentro del Equipo Interinstitucional hay una terapeuta que brinda autocuidado y algunos asisten.

Tabla 40. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación	X		<i>* Comparte el espacio con dos coordinadoras</i>	
Cubículo para atención legal	X		X	
Cubículo para atención psicológica	X		X	
Equipo de computo			X	
Papelería	X			
Manuales y materiales de sensibilización	X			
Teléfono	X			
Fax	X			
Acceso a Internet	X			

En lo que respecta al cubículo para la atención psicológica, se comentó que el espacio no está diseñado para atender, pues la función del Instituto es más normativa. Se da la atención para responder a nivel contención y si es necesario, se hace la canalización con el equipo interinstitucional. También se aplican métodos alternos de solución de conflictos en casos patrimoniales o laborales.

Oferta institucional

Cobertura:

Los municipios en donde han operado los programas y servicios del Instituto en PAVFyG en 2007 han sido: Abasolo, Allende Anáhuac, Apodaca, Benito Juárez, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Dr. Arroyo, Galeana, García, General Escobedo, Guadalupe, Higuera, Hidalgo, El Carmen, Linares, Marín, Melchor Ocampo, Mina, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García, Santiago, Terán, Villaldama, Zuazua y Cd. Juárez Chihuahua. Con un total de 1650 personas atendidas (Cifras del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León 2007)

Población:

La población objetivo de los programas y servicios de PAVM son las mujeres que viven violencia familiar. En cuanto a su población beneficiaria, se encuentran magistrados/as, jueces/zas, secretarios/as, maestros/as, alumnas y alumnos universitarios y personas de la tercera edad.

Población potencial. Cifras a considerar de la ENDIREH 2006:

o Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 66.8 por ciento y con incidentes de violencia: 32.9 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 26.1 por ciento, Económica: 18.8 por ciento, Física: 8.2 por ciento y Sexual: 3.8 por ciento.

Modelos de atención para PAVFyG

El modelo de atención con el que opera el Instituto es el Modelo de Atención Integral a Víctimas de Delitos (MAIVIDE) que en México se concretó en 1993 con el inicio de las operaciones del Centro de Atención a Víctimas de Delitos (CAVIDE) en el Estado de Nuevo León. El MAIVIDE es una abstracción que intenta unificar una práctica profesional cotidiana en una serie jerarquizada de actividades coherentes y congruentes con el sentido ético y vocación humanista, de la misión social del Estado. Su premisa es la promoción de una cultura de legalidad que abarque a todos los sectores sociales, para superar los problemas ligados a la violencia de las leyes. Proporcionar la protección y atención integral a las víctimas de delitos, promoviendo a su vez una cultura de participación corresponsable de la sociedad y del gobierno e impulsando la creación de instancias a las que el ciudadano pueda tener acceso fácilmente y poner en marcha el mecanismo de acción procesal, recibiendo en un mismo sitio todos los servicios especializados: 1) intervención en crisis; 2) acompañamiento terapéutico; 3) asesoramiento y representación legal y, 4) apoyo durante la investigación del delito, la integración del proceso, el juicio y después de la resolución del caso. (Centro de Justicia Familiar e Instituto Estatal de las Mujeres, 2007:87).

También se cuenta con un Modelo Remedial Preventivo y un manual de procedimientos. A veces las víctimas hacen citas, otras llegan espontáneamente, si se puede en el momento se le brinda la atención, en caso de no ser así se le agenda una. El siguiente paso es pasar con la trabajadora social, luego a la atención legal. Algunas veces se requiere atención en crisis, sin embargo, depende de lo que la gente desea recibir y de cuál sea su solicitud. Posteriormente, se canaliza al Centro de Justicia en donde se agilizan los trámites para atender a las personas. También se puede canalizar a otros centros. En lo psicológico se da contención en varias sesiones, depende del caso pueden llegar hasta ocho, atención en crisis y luego se asigna a otra instancia. En lo tocante al modelo itinerante se da atención durante un mes por municipio y posteriormente se hace seguimiento un día a la semana.

Prevención

Tabla 41. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Programa Prevención	Capacitación a 327, 000 personas	Maestros y universitarios
Difusión	Publicación de libros: “Mujeres deportistas”, “Mujeres y Poder”	Sociedad en general
Difusión	Programa de Radiofónico <i>Mujeralia</i>. Lunes en TV y miércoles en radio. Revista <i>Violeta</i>. Estudio hemerográfico de mujeres que han muerto por violencia de género Spots en radio y televisión. Videos	Sociedad en general
Diplomado, Seminarios y Talleres	Diplomados a los Impartidores de Justicia. Seminarios de continuidad, para hacer acuerdos y resoluciones con enfoque de género. Talleres diversos.	Jueces/zas, magistrados Servidores públicos municipales
Generación y difusión de estudios de investigación	Investigaciones, memorias, revistas	Sociedad en general

Atención que se brinda

Para la atención a víctimas de la violencia familiar, uno de los diez equipos itinerantes lleva atención y orientación a través de pláticas (PAIMEF). Por ejemplo, se impartieron 60 talleres de capacitación a servidores públicos municipales.

El Instituto no cuenta con alguna estrategia para trabajar con los agresores, sin embargo son canalizados a “Forkados” que es una asociación civil que trabaja con ellos.

La atención legal consiste en el diseño de leyes, talleres, coordinación con instancias para aplicar la ley, creación de libros y materiales de difusión. Los casos que se atienden en esta área son denuncias de violencia familiar, pensiones alimenticias, divorcios. En algunos casos, se canalizan a otras instancias porque hay poco personal para hacer el seguimiento.

Para dar seguimiento a los casos de atención legal, el Instituto cuenta con una encuesta de satisfacción de servicios. El promedio de personas atendidas por primera vez en una semana es de 50, aparte se tiene los casos de seguimiento. La meta en los equipos itinerantes es de 40 personas por semana, pero han llegado a atender 20 por día.

En el caso de la atención psicológica, se cuenta con una línea telefónica 01 800 legal. La atención de esta línea es en el cubículo y puede atender Silvia (psicóloga) o las abogadas. Aún no se tiene sistematizado el modelo de atención psicológica.

Canalización

No se cuenta con albergues o refugios propios para las personas que viven violencia familiar.

Sin embargo, existen dos externos: Alternativas Pacíficas y uno transitorio del Centro de Justicia Familiar. Sus instalaciones son adecuadas y se hace seguimiento de los casos para saber si recibió la atención adecuada. Antes de canalizar a la persona a un albergue se busca que sea el agresor quien salga de casa y que la víctima se quede en ella. Se considera que actualmente son suficientes porque no ha habido ninguna queja. La manera de contribuir a salvaguardar la integridad y seguridad de las víctimas es a través de las canalizaciones donde se busca acompañar a las personas que viven violencia familiar. Las canalizaciones también pueden ser con refugios nacionales o extranjeros. Otra manera de contribuir a la integridad y seguridad de las mujeres es mediante la construcción de redes en donde participan organizaciones de la sociedad civil.

Municipalización de la atención

Actualmente hay pocos institutos a nivel municipal. En 2000 se creó el Instituto de San Nicolás, pero la atención legal a la violencia se da en el DIF municipal. Lo mismo pasó en el Instituto de Monterrey, tenía dos centros y cambió en la administración anterior. El municipio de Guadalupe tuvo el PRECAVI pero la administración fue dividida en los servicios jurídicos y legales, por lo que están empezando.

2. 20 Oaxaca: INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA (IMO)

Antecedentes

El Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO) surge el 7 de diciembre de 2000, mediante un Decreto emitido por el gobernador del estado, publicado el 23 del mismo mes y año. El IMO es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Al decreto original se le han hecho modificaciones y adiciones (2001 y 2002) que le han permitido al IMO sentar las bases para institucionalizar la perspectiva de género e impactar en los procesos de planeación-presupuestación de la administración pública estatal y en los marcos legislativos del estado.⁴⁷ El antecedente inmediato del IMO es la Coordinación General para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña (CODEMO), creada el 27 de octubre de 1997, dependiente de la oficina del gobernador y la cual contaba con un Consejo Consultivo.

El IMO nace en medio de fuertes presiones de las mujeres del estado cohesionadas en torno a lo que se llamó Movimiento Amplio de Mujeres Oaxaqueñas. En ese contexto, el gobernador nombra directamente (como lo establece su Decreto de creación) a Norma Reyes Terán como la primera Directora General del IMO, desempeñándose de 2001 a 2004 y actualmente también lo es. Ella era diputada federal de su estado por parte de un partido de izquierda (PRD) cuando la nombra el Gobernador José Murat (Tarrés, 2006). Cuando surge el IMO, la agenda de género no forma parte importante de la agenda pública del estado, es de baja prioridad, es a partir de que se crea el IMO que se coloca como un tema importante y se le da su justa dimensión. Actualmente, los ejes de la política pública estatal son tres: la sustentabilidad, la equidad de género y la pertenencia étnica.

Marco normativo estatal e institucional actual

Las normas que orientan la acción pública del Instituto son:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004 - 2010.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
- Ley de Planeación del Estado de Oaxaca
- Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad
- Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado “Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca”.
- Decreto de creación del IMO
- Programa Especial para la Igualdad de Género (multianual)

⁴⁷ Véase el decreto de creación y sus reformas (Gobierno del estado de Oaxaca, 2002)

Diseño Institucional

Misión:

Guiar la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Centralizada y Organismos Descentralizados, mediante la promoción de medidas orientadas a la construcción de la equidad entre las personas.

Visión:

Nos proponemos eliminar la discriminación sexual de nuestro territorio y garantizar la participación equitativa de las mujeres en los ámbitos económico, político, social y cultural”.⁴⁸

Con referencia a las instancias que participan con el IMO, su decreto de creación establece una Junta Directiva en la que participan las dependencias y entidades estatales así como representantes de las organizaciones civiles; en su Consejo Consultivo participan mujeres representativas de los diferentes sectores de la sociedad, de organizaciones políticas y privadas, de asociaciones civiles, de instituciones académicas, así como de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Entre las organizaciones civiles que han participado en éste se encuentran, el Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, Grupo de Apoyo a la Educación de la Mujer (GAEM), A. C. e Iniciativa para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña (IDEMO), A.C.

En el IMO se han asumido funciones principalmente normativas y para la transversalización de la perspectiva de género en la planeación del desarrollo y en los procesos de programación y presupuestación del gasto público, instrumentándose un modelo de especialización de los servidores/as públicas que les ha permitido desarrollar habilidades y realizar las transformaciones normativas necesarias para lograr un presupuesto estatal sensible a la equidad de género (véase Tarrés, 2006). Lo cual ha requerido contar con el apoyo del gobernador, lograr los consensos necesarios y funcionar con una estructura interna flexible para ese fin. Así, la directora general cuenta con autonomía para nombrar al personal del instituto, que opera de la siguiente manera:

Dirección General:

- Departamento Jurídico.
- Departamento de Informática.
- Unidad Administrativa.
- Subdirección General
 - o Dirección de Investigación en Materia de Equidad de Género:
 - * Unidad de Proyectos de Investigación con Equidad de Género.
- Departamento de Promoción a la Equidad de Género.
- Departamento de Producción Editorial Especializado en Equidad de Género.
- Departamento de Fomento a la Investigación con Equidad de Género.
 - o Dirección de Coordinación y Difusión de Equidad de Género:
- Departamento de Difusión a la Equidad de Género.
- Departamento de Coordinación Institucional.
 - o Dirección de Especialización de Equidad de Género en el Servicio Público Estatal.
 - * Unidad de Planeación con Equidad de Género
- Departamento de Atención con Equidad de Género.
- Departamento de Asistencia a Municipios.
- Departamento de Programas de Desarrollo con Equidad de Género.

No obstante, existe una propuesta de organigrama más acorde a las necesidades actuales del IMO.

En lo que se refiere al **presupuesto estatal** del Instituto, se muestra el siguiente cuadro en donde podemos observar el incremento o decremento que ha tenido a lo largo de estos años.

Tabla 42. Presupuesto autorizado al Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2001a 2007

EJERCICIO	SERVICIOS PERSONALES (\$)	GASTOS DE OPERACIÓN (\$)	TOTAL (\$)	INCREMENTO (%)
2001	3,093,211.67	2,151,135.58	5,244,347.25	
2002	5,935,960.41	4,054,918.26	9,990,878.67	90.51
2003	6,518,634.67	2,678,873.25	9,197,507.92	-7.94
2004	6,598,208.64	2,530,641.04	9,128,849.68	-0.75
2005	7,056,371.38	2,528,950.00	9,585,321.38	5.00
2006	7,158,739.87	2,270,373.99	9,429,113.86	-1.63
2007	7,261,505.94	2,089,925.58	9,351,431.52	-0.82

Elaboración propia a partir de la información proporcionada en el IMO durante las entrevistas.

El 22 por ciento del recurso estatal se dedica a la violencia familiar y de género, es decir, \$2'089,925.58. Además del recurso federal del PAIMEF 2007 por \$5'812,500.00. Se considera que los recursos financieros destinados a la prevención y atención de la violencia no son suficientes ni oportunos porque no hay recursos estatales asignados específicamente para la violencia. Respecto a PAIMEF, los recursos se entregan a mediados del ejercicio fiscal y lo conveniente es su entrega oportuna al inicio del mismo.

Programas y servicios con los que cuenta el IMO

Los servicios con los que cuenta el Instituto son principalmente como instancia generadora de conocimientos, por tanto, ofrecen capacitación para integrar la PG con el fin de generar, promover y difundir información desde esta perspectiva para disminuir la brecha de la desigualdad de género; a diferentes usuarias/os, como el Sector Público para la toma de decisiones, el sector académico para producir información y al sector estudiantil. También proporcionan orientación jurídica y psicológica, así como canalización de las usuarias. Debido a la demanda de atención, lo extenso del territorio y las cargas de trabajo, el personal es insuficiente para dar cobertura a nivel estatal.

Legislación en materia de PAVyG

Por otra parte, la ley en materia de prevención y atención de la violencia familiar que prevalece en el estado es, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Oaxaca (2001). Esta ley la aplican las instancias estatales correspondientes en casos de violencia familiar. Asimismo, esta ley plantea la creación de un Consejo Estatal para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Respecto al uso de la denuncia de las personas receptoras de violencia se agrega que hay una especie de resistencia, en general, para entender que las mujeres somos sujetos de derechos y que su protección y ejercicio significa construir ciudadanía desde esta identidad de género. De ahí, la necesidad de eliminar el sexismo en todos los ámbitos.

No obstante, para avanzar en la prevención y atención de la violencia de género, el IMO presentó ante el H. Congreso del Estado de una propuesta dirigida a la “Armonización de las leyes estatales para erradicar la violencia de género contra las mujeres”, de acuerdo con las disposiciones y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y a la legislación nacional que se refiere a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). En términos generales, con el fin de contar con un marco legislativo que proteja a las mujeres de la discriminación, desigualdad y violencia que se ha ejercido históricamente en su contra por el hecho de ser mujeres. Esa propuesta aún no se discute.

Marco político

Actualmente, el tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es incomprendido por su complejidad, pero si está posicionado en la agenda. Se asume o se trata como un tema de y para mujeres. El legislativo entiende la complejidad política del tema, pero hay resistencias para imaginarse las transformaciones que se necesitan o para aceptar que van a compartir el poder público.

Respecto a la coordinación entre Gobierno del Estado y Gobierno Federal, se pertenece a diferentes comités estatales, en los que participan instancias federales y estatales, que generan investigación y estadísticas desagregadas por sexo, edad y origen étnico. Por ejemplo, está el de desarrollo rural, el de información y estadística, entre otros.

Con relación a la coordinación del gobierno estatal con los gobiernos municipales para la PAVFyG, ésta no se da porque a nivel federal el tema no forma parte del sistema de seguridad nacional, debido a que está desligado el tema de violencia social con el de la violencia de género contra las mujeres.

Acerca del papel del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca en materia de legislación para la PAVFyG, se reconoce que hay avances, por ejemplo, en 2006 “la actual Legislatura Local aprobó la iniciativa de Decreto que deroga el Artículo 293 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca promovida por el IMO, para derogar el tipo penal Homicidio y Lesiones ‘por honor’ o en ‘estado de emoción violenta’”.

De la participación de las organizaciones de la sociedad civil para impulsar iniciativas y acciones en materia de PAVFG, se puede considerar que su papel ha sido de denuncia constante, de manera equivocada. Esto tiene que ver con el desconocimiento del fenómeno, su complejidad, no tienen una visión clara acerca de la justicia restaurativa. En torno a la acción política del movimiento feminista y de mujeres oaxaqueñas en el espacio público para articularse y avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, se puede considerar que ha faltado mayor fuerza organizativa; no obstante, en la actualidad la forma que tienen las organizaciones de operar a través de redes de organizaciones, les ha permitido una mayor capacidad de interlocución con los poderes públicos para la definición y puesta en prácticas de las políticas orientadas a la equidad de género (Biencinto, 2006).

Recursos de las áreas de prevención y atención de la violencia familiar y de género (PAVFyG)

El área de atención violencia familiar esta compuesta por una psicóloga y una abogada que se encuentran principalmente en puesto operativo. Sus funciones se orientan en dar orientación, asesoría y canalización psicológica y jurídica. Cuentan con mucho tiempo de experiencia en el tema de violencia familiar y de género, teniendo capacitaciones en temas como violencia de género, derecho y justicia, violencia intrafamiliar, violencia sexual y psicoterapia.

Para el caso de Oaxaca, personal del área considera que, por no atender directamente a las personas víctimas de violencia, no son necesarios estos planes de auto-cuidado, a pesar de que las auxilian para canalizarlas; incluso, muchas veces pueden ser la primera persona en atender a la víctima. Por otro lado, la psicóloga comenta que lo hace de manera personal ya que se les recomienda tener contención emocional, aunque el Instituto no cuenta con recursos para este fin. No obstante, cabe destacar aquí que la abogada o la psicóloga llegan a atender a tres personas al día ú ocho a diez a la semana, cada una y en promedio.

Tabla 43. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto de la Mujer Oaxaqueña

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada/Suficiente (X)	Inadecuada/Insuficiente (X)
Cubículo para atención legal	X			
Cubículo para atención psicológica	X		X	El espacio es pequeño, no está habilitado para dar los auxilios de atención psicológica para asesoría o canalización,
Equipo de computo	X			Solamente se cuenta con una computadora para el área.
Papelería, Manuales y materiales de sensibilización	X		X	
Teléfono, Fax y Acceso a Internet	X		X (una línea)	

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura

Los servicios del IMO son estatales y se dirigen a la población de todos los municipios. De los 570 municipios con que cuenta Oaxaca, en muy pocos se han integrado las Instancias Municipales de la Mujer porque están en proceso de constituirse. A continuación se enlistan estas instancias, organizadas por comités como es costumbre en el estado.

- San Pedro Totolapa, Comité Municipal de la Mujer (presidenta, secretaria y asesora).
- San Mateo Yucutindó, Comité Municipal de la Mujer (presidenta).
- San Andrés Huayapam, Comité Municipal de la Mujer (presidenta y secretaria).
- Santa Catarina Juquila, Instituto Municipal de la Mujer (Directora y Regidora de Desarrollo Urbano).
- Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Comité Municipal de la Mujer (presidenta y secretaria).
- El Espinal, Instituto Municipal de la Mujer (Directora, Encargada de Proyectos, Presidenta Municipal).
- Oaxaca de Juárez, Regidora de Equidad de Género y Asesora de esta regiduría.

Población

Población Objetivo, Población Beneficiaria y Población Potencial

Los servicios del Instituto se orientan a todas las mujeres, mujeres urbanas, indígenas, rurales, de 30 a 60 años, a niñas y adolescentes. En términos del área de especialización y la de capacitación y sensibilización, se han beneficiado a diferentes sectores de la población: mujeres, población abierta, docentes, alfabetizadores, estudiantes de primaria, secundaria, nivel medio superior y superior, en general, a funcionarias y funcionarios estatales (mandos altos, medios y operativos) y municipales, a servidoras y servidores públicos responsables de la prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género, Instancias Municipales de la Mujer, Organizaciones de la Sociedad Civil y mujeres, niñas y niños con alguna discapacidad, así como a sus familiares.

En cuanto a la población potencial, en las dos áreas arriba mencionadas se ha detectado la necesidad de acercar los servicios a mujeres reclusas, niñas y niños en preescolar, profesores/as y mujeres que enfrentan cualquier tipo de violencia. Se ha detectado la necesidad de acercar la oferta institucional a mujeres violentadas; a esposas de funcionarios públicos (policías y judiciales); a las mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad social, económica o jurídica y a las mujeres que no pueden ser atendidas en las instancias, entre otras. Por otro lado, cabe destacar que no se atienden a los agresores aunque ellos vayan al IMO.

Modelo de atención para la PAVFG

El enfoque del modelo es uno que se basa en el de la Perspectiva de Género para hacer vigentes los derechos humanos de las mujeres. Se trabaja para empoderar a las mujeres, en informarlas y prepararlas para que sepan cuáles son sus derechos y a través de que instancias del estado se les puede brindar seguridad y protección. En cuanto a los valores y objetivos del modelo de atención, se fundamentan en la visión y objetivos del Instituto los cuales se orientan a eliminar la discriminación sexual, así como su expresión más terrible que es la violencia contra las mujeres, en el estado oaxaqueño para garantizar la participación equitativa de ellas en todos los ámbitos de nuestra existencia social.

Respecto al método que utilizan actualmente para fortalecer la prevención y detección de la violencia de género contra las mujeres, es la investigación, difusión, capacitación y sensibilización para la prevención, atención y sanción de la violencia de género, así como el diseño de instrumentos específicos para su detección y la canalización de casos. Se trata de visibilizar públicamente el fenómeno complejo de la violencia de género contra las mujeres, para desestructurarlo y generar propuestas de transformación gradual y constantes, así como de crear las compromisos que hagan sostenibles estas propuestas en el tiempo.

Detección

La detección de casos de violencia familiar y de género se da principalmente a través de la atención ciudadana, de la capacitación (talleres, diplomados, seminarios y conferencias) y a través de las instancias municipales de la mujer. Como parte del PAIMEF 2007 se plantearon definir los criterios de detección de la violencia de género contra las mujeres para elaborar los protocolos de atención, así como su difusión entre las instancias correspondientes.

Prevención

Tabla 44. Acciones de prevención de la VFyG en el Instituto de la Mujer Oaxaqueña

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Elaboración de material didáctico	Elaboración de planes de estudio y libros de texto para las asignaturas “Igualdad de Género” y “Perspectiva de Género”, dirigidas a instituciones de educación media superior y superior en el estado para transversalizar la PG y combatir la violencia de género contra las mujeres. * Dotar a los alfabetizadores de material didáctico con temas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.	Estudiantes y docentes
Difusión	Transmisión de mensajes radiofónicos en diferentes lenguas indígenas y español, basados en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia para su prevención.	Población abierta y población indígena
Campañas	Campaña de difusión para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Público abierto
Capacitaciones	Secundaria: Violencia de Género y Solución de Conflictos. * Nivel medio superior y superior: Derechos Humanos y Género y Violencia. * Organizaciones: Equidad de Género, Violencia, Derechos Humanos y Género. * Talleres a dependencias sobre equidad de género, para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres, entre otros.	Público Abierto. Estudiantes. * Sociedad Civil. * Van aproximadamente 50 personas

Atención y canalización:

La canalización jurídica consiste en preguntarle a la víctima qué requiere, se le brindan opciones (albergues, trámites legales), se le explican los riesgos de la conciliación, se le informa sobre lo que es la denuncia y qué debe hacer, se pregunta qué quiere hacer y se respeta su decisión. Cuando la usuaria se va por la denuncia penal se canaliza a la Fiscalía Especial de Delitos contra la Mujer y a los juzgados familiares. Los casos que se atienden en esta área son: reconocimiento de paternidad, violencia de pareja e intrafamiliar, pensión alimenticia, entre otros. Esta área rinde un informe mensual porque algunas usuarias regresan, con ellas se detecta si hubo fallas legales o si requieren más información. Se hace seguimiento también en casos críticos.

Con referencia a la canalización de las usuarias por parte de la psicóloga, ésta consiste en un trabajo de orientación. En casos de crisis se interviene, se da seguimiento durante 4 sesiones terapéuticas y se canaliza ya que la persona esté tranquila. A estos casos se les da seguimiento o se canalizan a la CEDH. Cuando se trata de un caso que no es crítico, se canaliza directamente.

En general se trata de que la persona se lleve una red de seguridad con la información que necesite. Asimismo, se proporciona asesoría psicológica en casos de violencia económica, trabajando con la usuaria su estado emocional (miedo, angustia, etcétera), analizando su situación y ofreciendo opciones. En general, en esta área se atienden casos de violencia emocional, física, sexual y económica. La abogada y la psicóloga hacen un trabajo conjunto, la psicóloga puede dar contención emocional a la usuaria para estabilizarla y pasarla con la abogada, si así lo requiere. Si llega primero con la abogada, pero está en crisis, ésta la remite con la psicóloga y después la atiende.

En cuanto a los refugios, se cuenta con dos opciones. El refugio Binni zaa huna lu xhono cubixa beu riguibasihaa del Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C., ubicado en Juchitán Oaxaca y el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca. Ambos fueron apoyados por el IMO a través del PAIMEF 2007 con diferentes insumos y talleres de capacitación. Se comenta que no hay un trabajo conjunto, cada quien opera por su lado. Cuando se canalizan a las usuarias se les avisa por teléfono. En el IMO han recibido comentarios acerca de que las condiciones en que se encuentran no son las adecuadas. A veces las mujeres son re-victimizadas, no se garantiza el trato digno a ellas, pero está mejor que en su casa. En ambos lugares se protege la identidad de las personas. Por otra parte, para salvaguardar la integridad de las personas se apoyan en familiares o con las organizaciones de la sociedad civil o con las instancias gubernamentales como la Fiscalía, el DIF y la CEDH. No se contó con más información al respecto.

Municipalización:

Aquí, brevemente se menciona que aún no se ha municipalizado la acción institucional del Instituto. Esto se fortalecerá al aprobarse la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Estadísticas sobre violencia de la ENDIREH 2006.

- Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes de violencia: 61.6 por ciento y con incidentes de violencia: 38.1 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 30.0 por ciento, Económica: 20.0 por ciento, Física: 12.7 por ciento y Sexual: 6.3 por ciento.

2. 21 Puebla: INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER (IPM)

Antecedentes

El Instituto Poblano de la Mujer surge como un Programa Estatal de la Mujer en 1997, que el 11 de marzo de 1999, se aprueba como Instituto mediante decreto de creación. Para su formación participó el Grupo Plural de Mujeres Poblanas, las cuales solicitaron el apoyo del gobernador. Sin embargo, este tema tenía mediana prioridad en la agenda pública, ya que era visto como un tema más entre otros.

Marco normativo e institucional actual

Las normas que orientan las acciones del Instituto son:

- Decreto de Creación, el cual se está modificando actualmente en el Congreso
- Reglamento Interior
- Manual de Organización y de Procedimientos
- Plan Estatal de Desarrollo
- Programa Estatal contra las Mujeres

Algunas de las instancias que colaboran con el instituto son: la Secretaría del Trabajo y Competitividad; la Procuraduría de Justicia; el Modelo de Equidad y Género con CEDECAP (Contraloría), a partir de la certificación; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Turismo; la Secretaría de Desarrollo Económico; el DIF; los Institutos municipales y la Procuraduría del Ciudadano.

Los servicios que ofrece el Instituto son: asesoría jurídica, orientación psicológica, mediación, TelMujer, grupos de autoayuda y de Masculinidad con el DIF. También existe la Ludoteca, el Módulo de Información, en donde se realiza un círculo de lectura y un Centro de Documentación con biblioteca. El promedio de personas asignadas por servicio es de cuatro o cinco lo cual resulta insuficiente para la atención.

Los recursos asignados originalmente fueron aproximadamente de seis millones de pesos. Mientras que para este año fiscal fueron de 5.8 millones de pesos con el PAIMEF. Aunque no hay operación e inversión para la violencia y otros temas, sólo para el pago de la nómina, se destinan \$2,023,000.00. Personal del Instituto reconoce que la asignación de los recursos es insuficiente, porque faltan recursos para el personal y para la infraestructura tecnológica. Con el PAIMEF se invertirá para un conmutador en la línea telefónica, en material de difusión y sensibilización, sin embargo, se considera que la disponibilidad de ese presupuesto es poco oportuna.

Existe una Ley de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar que está publicada. En el Congreso del Estado está en proceso de armonización la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la Ley estatal. La ley anterior se aplica pero es inoperante porque crea un COEVI que no ha sido formado y no ha operado. Por lo que no se percibe apoyo de las instancias de Procuración de Justicia en el tema, lo cual es causa de preocupación porque la atribución en materia de regulación de la ley y del Programa de Violencia la tiene la Secretaría de Gobernación, pero la ha coordinado el IPM.

Marco político

En la agenda de la política pública del estado de Puebla, el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene baja prioridad, muestra de esta situación fue la poca asistencia al foro para planear el programa estatal. Además ha influido la coyuntura en el tema estatal porque no ha dimensionado en profundidad el tema. Y lo más importante es que existe un desconocimiento generalizado sobre qué es la violencia.

Sin embargo, que existen 11 instancias del Gobierno Estatal que tienen el distintivo de Equidad y Género, la certificación y capacitación. Este año lo promueven con recursos de Inmujeres y de cada dependencia, lo que ha generado molestia. Sin embargo, el modelo está incompleto porque garantiza la ejecución de acciones al interior de la dependencia con enfoque de género, pero no al exterior, en sus acciones y servicios al público.

Una de las formas de coordinación entre el gobierno federal y el estatal, se da a partir de la creación del Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, que es parte de la Ley Nacional por el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. A su vez el gobierno estatal se coordina con los gobiernos municipales, por medio del Área de Operación Regional del IMP. Se cuenta con 18 coordinadoras regionales que tienen diversos municipios y 103 enlaces municipales al interior del estado, 73 en la capital, por las 17 juntas auxiliares, colonias y unidades habitacionales. También existen 13 institutos municipales, los cuales realizan acciones de capacitación, desarrollan programas y acciones.

En materia de legislación para la PAVFyG el Congreso estatal ha tenido un papel de aprobación ya que quien ha hecho la ley y cabildea es el propio personal del IMP. En el caso del papel de las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de PAVFyG hay poca vinculación pero cada vez es más productiva.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar cuenta 14 personas de servicio social y 15 de base, de las cuales tres son hombres y 12 mujeres. En cuanto a su perfil profesional se cuenta con siete abogados, cinco psicólogas, una trabajadora social y una profesora, que se encuentran principalmente en puestos operativos. Sus funciones son asesoría jurídica, orientación psicológica, atención en línea telefónica (cuatro) y mediación. Los temas en los que se han capacitado, son en prevención y atención a la violencia, grupos de autoayuda, masculinidad equidad de género, modelos de intervención, contención y manejo en línea telefónica. En lo que respecta a la infraestructura se requiere de más espacios privados para la atención, así como de personal.

Uno de los aspectos sobresalientes del Instituto es que cuenta con planes de auto-cuidado del personal, los cuales consisten en dar sesiones de músico-terapia cada 15 días, con un músico terapeuta.

La forma en que operan las áreas de PAVFyG la han logrado enlazar de acuerdo a las necesidades de cada caso. Pero cuando las personas se mueven de su puesto, se pierde el vínculo porque no esta institucionalizada la colaboración. En lo que respecta a las herramientas para la atención se cuenta con manuales.

Oferta institucional

Cobertura

Las regiones y municipios en donde operan los programas y servicios de la PAVFyG en Puebla son:

- 13 Institutos Municipales que operan en: Atzitzihuacán, Coyotepec, Cuautempam, Cuayuca de Andrade, Huauchinango, Huejotzingo, Puebla, San Andrés Cholula, Capan, Santa Isabel Cholula, Tehuacán, Tepanco de López, Tepetzintla y Teziutlán.
- 18 Coordinadoras Regionales que operan en: Acatlán de Osorio, Ajalpan, Atlixco, Ciudad Serdán, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Libres, Puebla nor-oriental, Puebla nor-poniente, Puebla sur-oriental, Puebla sur-poniente, San Martín Texmelucan, Tehuacán, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Teziutlán, Zacatlán y Zacapoaxtla.

Población

• ENDIREH 2006, Puebla: Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 58.3 por ciento y con incidentes de violencia: 41.1 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 34.7 por ciento, Económica: 22.2 por ciento, Física: 11.4 por ciento y Sexual: 5.7 por ciento.

Prevención

Entre las acciones que se han desarrollado en materia de difusión y prevención de la violencia familiar con recursos del PAIMEF, se encuentra la Campaña con Inmujeres en el tema de violencia familiar, la Capacitación a refugios y personal de otras instancias, los Grupos de auto-ayuda, la armonización legislativa en el tema de violencia, el equipamiento tecnológico, la línea TELmujer y el Sistema de Registros Administrativos. En difusión, la elaboración de trípticos y folletos informativos. En el 2007 se integrará el Programa Estatal de violencia familiar, haciendo foros y reuniones.

Atención

No se cuenta con una estrategia a nivel preventivo para trabajar con los agresores, pero existe el proyecto de hacerlo con el DIF.

El promedio de personas atendidas por mes en el área legal, en visitas de primera vez y subsecuentes, es de 456 casos. En cuanto a la atención psicológica, se da a partir de primera vez y subsecuentes. Se atienden 25 consultas por mes y a través de TelMujer 557 llamadas, de las cuales 67 por ciento se relacionan con algún tipo de violencia. En Mediación se atendieron a 116 personas (83 mujeres); en ludoteca a 178 niñas/os y en talleres al mes y medio a 140 personas.

Canalización

A pesar de que el instituto no cuenta con refugios o albergues propios, realiza canalizaciones a otros albergues. La mayoría de las personas se dirigen a los CEPROVIDES, a Centros de Atención de la Procuraduría o a Centros de Protección y Atención a Víctimas del Delito que no son exclusivos para mujeres, ni secretas y lamentablemente se ingresa cuando tienen un acta de denuncia. Aunque sus instalaciones son muy adecuadas, en ellas no se especifican que son especialmente para mujeres. Sin embargo no se garantiza eficazmente la seguridad, porque entran mujeres y hombres con todo tipo de delito. Así los creó la ley de violencia actual.

Algunos refugios se coordinan en Cuetzalan mediante los CEPROVIDES. En lo que respecta al Instituto cuenta con redes que operan para salvaguardar la integridad de las personas por parte de grupos de auto-ayuda, así como de la Procuraduría del ciudadano y de Redes de referencia.

Municipalización

Los municipios del estado no cuentan con un modelo de atención en materia de PAVFyG, porque no ha sido un

problema prioritario para los Ayuntamientos y por la dispersión geográfica (217 municipios) que hace difícil trabajar con todos. Sólo los ayuntamientos de Puebla y de San Pedro Cholula tienen proyectos específicos. Además de que las coordinadoras regionales sólo imparten talleres y canalizan. Son un vínculo de intervención.

En lo que respecta a los modelos de atención para responder a la demanda en Puebla y San Pedro Cholula se cuenta con albergues. Si bien no son muy conocidos, por lo menos se sabe que se tiene intención.

2. 22 Querétaro: INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER

Antecedentes

En abril de 2006, mediante Decreto de Creación Desconcentrado, surgió el Instituto Queretano de la Mujer. La instancia inmediata anterior era el Consejo Estatal de la Mujer que se conformó desde 1997 y mismo que participó en su creación. Durante este período, para la agenda de la política pública local, el tema de la violencia familiar y de género era de baja prioridad. No tenía importancia y no se le visibilizaba como un problema social. Fue hasta 1999 que se comenzó a dar atención a personas que viven violencia.

Los recursos asignados para el funcionamiento del Instituto fueron oficina, escritorios con máquina de escribir, pero sin computadora. Se contó con poco personal, cuatro personas aproximadamente.

Marco normativo e institucional actual

Las normas que orientan las acciones del Instituto son:

- PROEQUIDAD
- Plan Estatal de la Mujer
- Mesa Interinstitucional de la Violencia
- Instrumentos Internacionales, Convenciones

Algunas de las instancias con las que se colabora son: el DIF; la Procuraduría de la Defensa el Menor; la Secretaría de Salud; la Procuraduría General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos.

La estructura con la que cuenta el Instituto es:

- Dirección General
 - Tres Direcciones de Área: Técnica, Capacitación y Coordinación del Refugio
 - Consejo Consultivo, conformado por todas las dependencias en el que se regula la operación de programas y presupuesto.
- En este momento el Instituto ocupa el lugar de Secretario Técnico.

Tabla 45. Programas y servicios del Instituto Queretano de la Mujer

<i>Programa</i>	<i>Servicios</i>	<i>Núm. de personas asignadas</i>	<i>Suficientes (x)</i>	<i>Insuficientes (x)</i>
<i>Género</i>	<i>Capacitación o sensibilización</i>	<i>2</i>		<i>X</i>
<i>Derechos Humanos</i>	<i>Capacitación o sensibilización</i>	<i>2</i>		<i>X</i>
<i>Salud de la Mujer</i>	<i>Capacitación o sensibilización</i>	<i>2</i>		<i>X</i>
<i>Violencia</i>	<i>-Atención psicológica, jurídica y refugio</i>	<i>10</i>		<i>X</i>
<i>Proyectos Productivos</i>	<i>- Talleres</i>	<i>(4 personas de base; 4 por honorarios y 2 de PAIMEF)</i>		
<i>Tel Mujer</i>	<i>Capacitación o sensibilización</i>	<i>2</i>		<i>X</i>
	<i>Atención de lunes a viernes de 8 am a 8 pm y sábados y domingos de 9 am a 6 pm</i>	<i>10</i>		
			<i>Ante el aumento de solicitudes se están solicitando más plazas</i>	

El presupuesto para la prevención y atención de la violencia familiar en este año fue de \$5,800, 000 por PAIMEF y \$1,100, 000 del Refugio.

A nivel estatal se cuenta con la “Ley que Atiende, Previene y Sanciona la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Querétaro”. Actualmente esta Ley está siendo reformada para tener una nueva que vaya acorde con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Respecto al uso de la denuncia por las personas receptoras de violencia, se comentó que se aplica parcialmente, ya que hay apartados de la Ley que deben revisarse.

El Instituto cuenta con una Mesa Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. El Consejo, como es denominado por la Ley del estado, depende del DIF y en él participan instancias del gobierno y Organismos de la Sociedad Civil. Se trata de un equipo técnico integrado por expertos en el tema que identifican, analizan e informan acerca de los problemas actuales de la violencia intrafamiliar. Participan y promueven la elaboración de programas, proyectos y estrategias para atender la problemática.

Las instancias con las que se coordina el Instituto en el ámbito internacional, nacional, estatal, regional y / o municipal para la PAVFyG se presentan en la tabla 46.

Tabla 46. Instancias de coordinación del Instituto Queretano de la Mujer

<i>Institución / organización</i>	<i>Ámbito de acción</i>	<i>En qué forma la apoyan</i>	<i>Existen convenios o acuerdos</i>
<i>Red Nacional de Refugios</i>	<i>Nacional</i>	<i>Intercambio, capacitación. Apoyo a quienes viven violencia</i>	<i>Es informal la integración. Fueron las fundadoras de la Red. En el 2006 eran 49 integrantes y ahora son 58</i>
<i>Mary Rey</i>		<i>Apoyo financiero</i>	
<i>Secretaría de Educación</i>	<i>Estatal</i>	<i>Programa Jokas: orientación a prepas y COVACS para prevenir la violencia familiar en el noviazgo</i>	
<i>Centros de Integración Juvenil</i>	<i>Estatal</i>	<i>Se coordinan para trabajar violencia y adicciones</i>	
<i>Comisión de Derechos Indígenas</i>	<i>Estatal</i>	<i>Trabajan en zonas indígenas</i>	
<i>ONG's, PAIMEF, ADIVAC, Hombres por la Equidad, CODEPO, IMEX, Salud y Género</i>	<i>Estatal</i>		

Marco político

Actualmente en la agenda de la política pública del estado de Querétaro el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad, puesto que como Instituto han tenido impacto de diversas instancias y poseen influencia en el gobierno estatal.

Por ejemplo, mediante el Inmujeres y el Congreso de la Unión se ha logrado tener coordinación entre el gobierno del estado y el federal. En el caso de la relación del gobierno estatal con los gobiernos municipales, de los 18 municipios, sólo en 11 de ellos se tiene Coordinadora Municipal de la Mujer. Por medio de ella, se realizan acciones de capacitación, dan atención en materia legal y psicológica, y mediante el Programa Municipal de Atención a la Mujer, se brinda apoyo para las canalizaciones de adolescentes al Refugio. Cuatro de ellas están estructuradas como institutos y siete son Consejos.

En materia legislativa para la PAVFyG, a pesar que el Congreso ha mostrado interés, no se logra concretar acciones debido a los problemas partidistas que hay a su interior. No sólo el Instituto impulsa acciones en materia de PAVFyG, también existen organizaciones de la sociedad civil que trabajan con el tema y presentan propuestas al Congreso. Las personas que forman parte del movimiento feminista también colaboran con el Instituto, en algunos casos con su asistencia a talleres que se imparten. Poseen contacto con miembros de la legislatura y han impulsado propuestas.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar es coordinada directamente por la Directora del Instituto y cuenta con cinco personas para brindar la atención:

Tabla 47. Recursos y perfil profesional del personal de Atención y prevención de la VFyG en el Instituto Queretano de la Mujer

<i>Personal</i>					
<i>Nombre</i>	<i>Perfil Profesional</i>	<i>Puesto</i>	<i>Funciones</i>	<i>Experiencia en el tema</i>	<i>Temas en que se ha capacitado</i>
	<i>Psicóloga</i>		<i>Atención psicológica interna y externa Atención en TelMujer</i>		
	<i>Psicóloga</i>		<i>Atención Grupo del Refugio</i>		<i>Contención grupal</i>
	<i>Psicóloga</i>		<i>Atención psicológica interna y externa Atención en TelMujer</i>		
	<i>Abogada</i>		<i>Asesoría Legal, Atención en TelMujer</i>		
	<i>Abogada</i>		<i>Refugio, asesoría legal y representación, Atención en TelMujer</i>		
	<i>Abogada</i>		<i>Refugio, asesoría legal y representación Atención en TelMujer</i>		
	<i>Enfermera</i>		<i>Atención en el Refugio</i>		
	<i>Enfermera</i>		<i>Atención en el Refugio</i>		
	<i>Trabajadora social (socióloga)</i>		<i>Atención en TelMujer</i>		
	<i>Terapeuta Familiar</i>	<i>Coordinadora de Área</i>	<i>Atención en TelMujer</i>		

A diferencia de otras instancias que atienden la PAVFyG, el Instituto Queretano de la Mujer cuenta con planes de auto-cuidado del personal. Un psicólogo da contención a todo el personal que atiende casos de violencia familiar y también reciben terapias bioenergéticas.

Tabla 48. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Queretano de la Mujer

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación	*		*	
Tres cubículos para atención legal	*		* (tienen privacidad)	
Cubículo para atención médica	*		* (sólo se da en el Refugio)	
Cinco cubículos para atención psicológica	*		*	
Espacio para talleres y salones de reuniones	*		*	
Equipo de cómputo	*		*	
Papelería	*			
Manuales y materiales de sensibilización	*			
Teléfono	*		*	
Fax		*		(se usa el de la Dirección General, este año se solicitó a PAIMEF)
Acceso de Internet	*			
Otros				

En cuanto a la asignación de los recursos financieros, el personal del Instituto considera que son insuficientes e inoportunos para las acciones de sensibilizaciones y capacitación, ya que llegan a mediados de agosto. Pero en cuanto al Refugio, se tiene lo suficiente. Consideran que a pesar de esta situación, el PAIMEF es un gran apoyo para las instancias que atienden el problema de la violencia familiar.

Oferta institucional

Cobertura

Los programas y servicios del Instituto operan en los municipios de Querétaro, San Juan del Río y Corregidora.

En el Instituto se atiende a mujeres de todas las edades, jóvenes y adultas. Las menores de edad se canalizan al DIF. En el caso del Refugio se atienden a mujeres adultas y adolescentes (han llegado mujeres de 19 años). Se reciben a niñas y niños hasta de 12 años. En este lugar no son inflexibles.

Tabla 49. Población atendida en las áreas de VFyG en el Instituto Queretano de la Mujer

Año	Casos atendidos con recursos PAIMEF	Casos atendidos con recursos CDI	Total de casos atendidos con recursos federales	Casos en capacitación, asesoría legal, psicológica, refugio interno y externo, y Tel Mujer
2006	797	219	1,016	3,233
2007				1,583

Modelo de atención para PAVFyG

El Instituto trabaja con un modelo reeducativo, basándose en la Red Nacional de Refugios. Aunque todavía no está sistematizado, pero ya en proceso, su enfoque es de derechos humanos y equidad de género. Dentro del mismo no se considera a la mujer como víctima, sino como una parte activa en una situación de violencia. Se busca que las mujeres recuperen su autoestima, el empoderamiento y modificar patrones de género.

Detección

Para la detección de casos de violencia de género y familiar se aplica un test con el fin de detectar el grado de depresión y desajuste familiar con el que llega la persona. Para llevar un registro de los casos se cuenta con una base de datos de las entrevistas con información sociodemográfica y el perfil de la situación de violencia familiar.

Prevención

Los programas o servicios con los que se cuenta en materia de prevención de la violencia familiar son:

Tabla 50. Programas y servicios de prevención de VFyG en el Instituto Queretano de la Mujer

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Programa Jokas Secretaría de Educación	Orientación a prepas y COVACS para prevenir la violencia familiar en el noviazgo	Alumnos y alumnas de nivel bachillerato
Trabajo con violencia y adicciones Centros de Integración Juvenil		Mujeres y hombres jóvenes
Trabajo en zonas indígenas		
Comisión de Derechos Indígenas		Mujeres de comunidades indígenas

Tabla 51. Acciones que se han desarrollado en materia de difusión para prevenir la VFyG en el Instituto Queretano de la Mujer 1ra Parte

Nivel de prevención	Actividad	Año de realización	Núm. aprox. de personas beneficiadas
Prevención Primaria: Campañas de difusión y sensibilización	1-Guía informativa prematrimonial, derechos y obligaciones con enfoque de género. 2-Actualización de leyes. 3-Spots en cines para jóvenes. 4-Página Web del Instituto, 5-CD de sensibilización para las mujeres “No es normal la violencia y a donde acudir”.	2007	

Tabla 51. Acciones que se han desarrollado en materia de difusión para prevenir la VFyG en el Instituto Queretano de la Mujer 2da Parte

<i>Nivel de prevención</i>	<i>Actividad</i>	<i>Año de realización</i>	<i>Núm. aprox. de personas beneficiadas</i>
Prevención Primaria: Campañas de difusión y sensibilización	6-Multiplicadores en la Secretaría de Educación Pública. 7-Jueces y coordinadores municipales. 8-Campañas en posters, trípticos, radio, TV, camiones. 9-Serie radiofónica de 30 minutos diarios por 8 semanas.	2007	
Prevención Secundaria: Talleres, conferencias, trabajo directo con la población en riesgo, otras.	1-Secretaría de Salud y PAIMEF: capacitación al personal de salud para que sigan el protocolo adecuado en el abuso sexual. 2-Talleres para el uso de la Norma 190, canalización adecuada. 3-Capacitación a la Escuela Normal del Estado para la Licenciatura de Educación Primaria para detectar abuso sexual infantil.	2007	
Prevención Terciaria: para que quien vivió violencia ya no la viva.	1-Capacitación a líderes policías para sensibilizarlos en la atención y canalización de casos de violencia familiar 2-Fortalecimiento al Refugio mediante la compra de colchones y otros materiales.	2007	

Atención

En el caso de atención a víctimas de violencia familiar, se cuenta con un protocolo que consta de varias etapas para brindar una atención integral y multidisciplinaria. Hay un modelo exterior y otro interno.

La estrategia que sigue el Instituto para trabajar con los agresores es la canalización a la organización Salud y Género, a la cual se le entregaron manuales, como medio de capacitación para trabajar con hombres, aunque éstos no acuden.

La atención legal consiste en asesoría en el caso externo y se canalizan a bufetes jurídicos gratuitos del estado y universidades, o bien a la Procuraduría, cuando es cuestión de pensiones. En el Refugio también se llevan representaciones legales de los casos. Los casos que principalmente atiende y canaliza el área son de violencia familiar y conyugal.

Para dar seguimiento a los casos se cuenta con registros de atención y calidad en el servicio, mediante formatos de quejas y sugerencias. El promedio de personas atendidas es de 30.

Para pasar a la atención psicológica, antes se aplica una entrevista inicial del Instituto y posteriormente se canaliza al área donde se aplican pruebas. Se trabaja máximo seis meses con 24 sesiones, se programa una a la semana de una hora de trabajo y otra para el cierre. No se hace seguimiento, sólo a las mujeres del Refugio.

El modelo interno del Refugio se basa en el protocolo de la Red Nacional de Refugios; se aplica una entrevista inicial y el desarrollo del trabajo se hace por etapas:

- Intervención en crisis
- Empoderamiento
- Autoestima
- Reconocimiento de habilidades

Se efectúa un taller de desarrollo humano en grupos interdisciplinarios para ver como mejorar las posibilidades de las víctimas. Se hace un plan de vida y de seguridad. También reciben un taller de bioenergética o acondicionamiento

físico como aeróbic y pilates. La estancia en este lugar es máximo de tres meses y sólo en situaciones excepcionales, se pueden quedar un poco más. Las personas al salir se integran a un grupo de autoapoyo, pero acuden poco. El seguimiento de los casos es de seis meses.

Otra de las áreas con las que cuenta el Instituto es la atención médica, la cual se ubica en el Refugio con un cubículo de enfermería, en donde se prestan primeros auxilios. En caso que la víctima presente cuadros de enfermedades graves, se lleva al Centro de Salud, o un médico va al albergue. En la enfermería se atiende básicamente a las mujeres que llegan con un problema de salud. El registros de los casos del Refugio indican que en 2006 se atendieron 169 personas.

Canalización

Una vez detectado un caso de violencia familiar, cuando se trata de menores de edad se les canaliza al DIF; cuando son cuestiones legales, como divorcios, se canaliza a bufetes jurídicos gratuitos.

Otro de los sitios donde se hacen canalizaciones es el Refugio que depende del Instituto. Sus instalaciones son adecuadas para recibir a las personas y para salvaguardar su integridad y seguridad. En este último caso se cuenta con vigilancia, salidas de emergencia y circuito cerrado de televisión. Hay otros dos albergues del municipio pero no atienden violencia. Sin embargo, se coordinan con la Red Nacional de Refugios

Grado de institucionalización del modelo

Las áreas del Instituto operan de forma articulada y coordinada. En cuanto a su modelo de PAVFyG no ha sido institucionalizado pero ya se tiene a una persona encargada de la sistematización.

Municipalización de la atención

En el estado sólo cuatro municipios poseen un modelo de atención en materia de PAVF, con el cual brindan orientación y canalización legal y psicológica. Se trata de modelos que cuentan con presupuesto e instalaciones pero requieren más personal para la atención. El del Corregidor está fortalecido.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

• ENDIREH 2006, Querétaro: Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 65.7 por ciento y con incidentes de violencia: 34.3 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 27.5 por ciento, Económica: 20.8 por ciento, Física: 8.4 por ciento y Sexual: 5.8 por ciento.

2. 23 Quintana Roo: INSTITUTO QUINTANAROENSE DE LA MUJER

Antecedentes

El Instituto surge el 15 de mayo de 1998, mediante Decreto de creación emitido por el H. Congreso del Estado, con el objeto de: “implementar las acciones previstas en el Programa Estatal de la Mujer que promueva el desarrollo integral de las mujeres, para lograr una mayor participación de éstas en la vida económica, política, cultural y social del estado” (Gobierno del estado de Quintana Roo, 1998).

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el IQM se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011
- El Programa Sectorial para la Equidad de Género
- La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Quintana Roo y su Reglamento
- Decreto de creación del Instituto Quintanarroense de las Mujeres
- Reglamento Interior del Instituto Quintanarroense de las Mujeres.

Diseño Institucional

Las atribuciones del instituto son amplias y se refieren a aspectos normativos y operativos para institucionalizar la perspectiva de género en diferentes ámbitos, tales como: “Coordinar, instrumentar, elaborar y actualizar con base en los diagnósticos de cada sector involucrado en el Programa Estatal de la Mujer, el documento que oriente la conducción del quehacer público, privado, social, político, académico y económico para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad; Presidir el Subcomité de Planeación Especial de la Mujer, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; Promover en el marco del Programa Estatal de la Mujer la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos asistenciales, médicos y psicológicos, dirigidas principalmente a combatir y eliminar toda forma de violencia física o de derechos” (Gobierno del estado de Quintana Roo, 1998).

Misión:

Promover acciones tendientes a consolidar la participación plena de las mujeres, en condiciones de igualdad con los varones, en todas las esferas de la vida del Estado, a fin de que alcancen un desarrollo integral con calidad y equidad.⁴⁹

Con referencia a las instancias que participan con el IQM, esto se da a través de diferentes estructuras. Por una parte, en el Decreto de creación del instituto se establece como órgano de gobierno al Consejo Directivo. El Consejo tiene entre sus atribuciones autorizar los programas y acciones prioritarias en beneficio de la mujer. Por otro lado, cuenta con un Consejo Consultivo integrado por 60 ciudadanos entre los que quedan comprendidos representantes de los poderes legislativo y judicial, de los partidos políticos con registro en el estado y de organizaciones civiles, no gubernamentales, educativas y quienes en forma personal destaquen por sus labores estrechamente vinculadas con los fines del instituto (Gobierno del estado de Quintana Roo, 1998).

Adicionalmente, cuenta con el Consejo de Área, como órgano de consulta oficial del Instituto, integrado con cinco coordinaciones, que comprenden todas las dependencias de los gobiernos estatal y municipal, asimismo, las dependencias federales con representación en la entidad. Agrupados en los siguientes sectores: Salud, Educación, Jurídico, Fomento productivo y Gestión social, pudiéndose abrir más.

El Instituto se coordina con los municipios de la entidad a través de las ocho Delegaciones que tiene en cada uno. Asimismo, preside el Subcomité de Planeación Especial de la Mujer. Por otro lado, existe coordinación del Instituto con otros organismos e instancias, como son:

- La agencia de Cooperación Japonesa, JICA, para el fomento productivo en zonas rurales.
- La Universidad del Caribe, para desarrollar estudios que sustenten la atención a las mujeres.
- El Centro Integral de Atención a la Mujer, A.C. (CIAM), para el desarrollo e implementación de programas, cursos y actividades, así como el albergue para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- NAFIN, apoyo del programa de Capacitación a Mujeres emprendedoras, para efectuar cursos, asesoría y apoyo técnico que impacte en la implementación de proyectos productivos en beneficio de la mujeres
- FIRCO, apoyo en materia de educación ambiental, capacitación y promover la equidad de género en el proyecto de micro-cuencas.

⁴⁹ Instituto Quintanarroense de las Mujeres, *Qué es y qué hace el Instituto*, tríptico de difusión.

Respecto a la estructura del IQM, aparte de la Dirección General, cuenta con siete Direcciones:

- o Dirección Operativa
- o Dirección de Comunicación Social
- o Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento
- o Dirección de Capacitación y Fomento Productivo
- o Dirección de Equidad de Género
- o Dirección de Educación y Salud
- o Dirección Jurídica

El presupuesto estatal en 2007 fue de \$25,093,000.00. Se contabilizaron a 23 personas. Las instalaciones son adecuadas. Tienen dos cubículos para atención legal, dos para atención psicológica, una tele aula y en la delegación de Othón P. Blanco cuentan con tres vehículos para zonas rurales. Cuenta con delegaciones e instalaciones en los ocho municipios.

Programas y servicios con los que cuenta el IQM

A junio de 2007, se había capacitado a 54 funcionario/as del Gobierno del Estado en temas de Equidad de Género. Las áreas del Instituto se encargan de apoyar la operación en las ocho Delegaciones, donde se dan los servicios: Apoyo a la Mujer emprendedora; Capacitación productiva de la mujer; Cero cáncer; Difusión y protección de los derechos de las niñas y mujeres; Apoyos para la prevención/recuperación de la salud de la mujer; Vive sin violencia; Transversalización de la Equidad de Género y otras acciones. De enero a marzo de 2007 se atendieron en las delegaciones a 38,282 personas, de las que 71.7 por ciento fueron mujeres. Cuando se requiere, se canaliza a las usuarias al CIAM en Cancún, al Centro de Apoyo a la Mujer (CAM) del Municipio de Solidaridad y al Albergue para la Mujer Maltratada del Municipio de Carrillo Puerto.

Legislación en materia de PAVFyG

Desde el año 2000, se cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Por otra parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se encuentra en proceso de estudio en la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.

Coordinación y concertación para la PAVFyG

El Instituto promueve la firma de convenios de colaboración con dependencias y organismos, para la atención y capacitación de las mujeres; con la Secretaría de Salud; el Registro Civil; la Procuraduría de Justicia del Estado, el Sistema DIF estatal; el Instituto Estatal Electoral, el IFE y el CAVIC, para canalizar a refugios.

Marco político

El tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de alta prioridad, ya que existe la voluntad política del Ejecutivo estatal de atender a las mujeres y generar una cultura de equidad de género. En la agenda política del Gobernador se encuentra la lucha contra la violencia de género, como un camino para lograr la equidad. Es un instituto que se encuentra operando principalmente a través de las delegaciones en los municipios, en donde tiene una presencia importante. Se vincula también con la mayoría de las mujeres organizadas del Estado o con puestos de representación (líderes, legisladoras, empresarias, académicas, luchadoras sociales, entre otras).

Recursos de las áreas de PAVFyG

Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada, el personal que labora en el IQM y en su Delegación en el municipio de Othón P. Blanco, que se entrevistó, ha recibido algún tipo de capacitación sobre género, violencia y equidad. La experiencia con la cuentan es de siete a un año de experiencia en el tema. Del total de personas incluidas, su perfil profesional es de abogadas, psicólogas, comunicólogas, internacionalista, entre otros. Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: violencia de género, equidad de género, psicoterapia, derechos humanos, masculinidad, violencia en el noviazgo, participación política de las mujeres, prevención de adicciones, desarrollo humano, entre otros.

Infraestructura en las áreas de PAVFyG

Tanto las oficinas del IQM como su delegación municipal, cuentan con cubículos para atención psicológica y legal, en número suficiente y con privacidad. Está equipado con Teleaula y cuentan con equipo de cómputo, papelería, manuales y materiales de sensibilización. Al igual que teléfono, fax y acceso a Internet y tres vehículos para zonas rurales.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del Instituto tienen una cobertura estatal en los ocho municipios, a través de sus delegaciones. La población objetivo son las mujeres y población en general, la población beneficiada son las mujeres que padecen violencia de género: en situación de pobreza, mujeres indígenas, mujeres reclusas, mujeres rurales, mujeres en cinturones de miseria de pobreza urbana, niños y niñas, jóvenes de educación media y superior y funcionario/as.

Se ha identificado a la población potencial, como a los migrantes nacionales e internacionales y a la población juvenil, porque los programas actuales ya están atrasados.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

Al ser el IQM el organismo rector de la política de equidad de género y de la erradicación de la violencia en el estado, por estar su modelo municipalizado, dada la situación actual y los próximos cambios en las Presidencias municipales, se podría poner en riesgo el cumplimiento de los programas operativos y los proyectos. Ya que los tiempos políticos ponen en riesgo estos modelos. Por ello, los modelos de atención deben ser municipalizados, pero no dependiendo de las Presidencias municipales, tal como funciona en el Instituto.

Detección

Las acciones que se realizan para detectar los casos de violencia son básicamente por medio de campañas informativas, los talleres y en las delegaciones del Instituto, donde se focaliza la demanda y se canaliza al CIAM, CAM o al albergue para la Mujer maltratada del municipio de Carrillo Puerto.

Prevención. Programas o servicios en materia de PAVFyG

Programas aplicados en las Delegaciones del IQM

- Difusión y protección de los derechos de las Niñas y Mujeres.
- Apoyo a la Mujer Emprendedora
- Capacitación Productiva de la Mujer
- Vive sin violencia
- Transversalización de la Equidad de Género
- Establecimiento de invernaderos en la zona maya

Atención y canalización

En las unidades de operación en las delegaciones se brinda asesoría Jurídica en materia familiar, penal, civil, laboral y otras; Canalización de casos a los albergues, al DIF y otras dependencias que proporcionan apoyo a las mujeres. Se promueve que las mujeres denuncien y las instituciones modifiquen sus modelos de atención. Se actúa mediante el acercamiento directo al ciudadano, al interior de las comunidades y colonias populares, en zonas marginadas y de alto riesgo de violencia.

Municipalización

La municipalización es un mandato del Decreto de creación del Instituto, ya que obligatoriamente tiene delegaciones en cada uno de los ocho municipios y dos unidades itinerantes.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

En 2006 en Quintana Roo se presenta un 34.7 por ciento de mujeres que sufrieron violencia por parte de su pareja actual: con violencia emocional: 26.3 por ciento; violencia económica: 19.8 por ciento; violencia física: 11.2 por ciento y violencia Sexual: 4.5 por ciento (ENDIREH 2006).

2. 24 San Luis Potosí: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Antecedentes

El Instituto surge el 8 de marzo de 2002, mediante la Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí que emitió el H. Congreso del Estado para su creación, con el objeto de “lograr en la entidad la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, partiendo del principio de equidad, con el propósito de alcanzar plenamente las garantías de igualdad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado” (Gobierno del estado de San Luis Potosí, s/f).

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el IMES se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009.
- Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Mujeres PROEQUIDAD 2004-2009
- Ley de creación y Reglamento Interior.

Diseño Institucional

Sus atribuciones son amplias y se refieren a aspectos normativos y operativos para institucionalizar la perspectiva de género en diferentes ámbitos, tiene entre otras: “Proponer al Ejecutivo el diseño de la política del Estado dirigida a lograr la igualdad de oportunidades y derechos de hombres y mujeres, de acuerdo a los planes estatal y nacional de desarrollo, ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento y evaluar sistemáticamente el impacto de su aplicación; Realizar campañas preventivas en contra de la violencia familiar en la que participen autoridades y sociedad; Canalizar la asesoría psicológica y jurídica de forma permanente a las personas que así lo requieran; Establecer vínculos de colaboración con los municipios para promover y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de igualdad de oportunidades” (Gobierno del estado de San Luis Potosí, s/f).

Misión:

Somos la instancia estatal encargada de impulsar la perspectiva de género en el Gobierno del Estado, Municipios y en los diferentes sectores sociales, con la finalidad de promover la participación de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres, en los procesos económicos, políticos, sociales y culturales de la Entidad.

Visión:

Lograr la equidad entre mujeres y hombres, proponiendo nuevas relaciones sociales, fortaleciéndonos como una instancia de investigación, análisis y asesoría en políticas públicas con perspectiva de género.⁵⁰

Con referencia a las instancias que participan con el IMES, esto se da a través de diferentes estructuras. Por una parte, en la Ley del IMES se establece como órgano de gobierno a la Junta Directiva. La Junta tiene entre sus atribuciones: Establecer los programas y políticas del Instituto, sujetándolos a las leyes de Planeación del Estado de San Luis Potosí, y de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, y en su caso, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizados; Emitir la convocatoria y nombrar a los miembros del Consejo Consultivo y Social, de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior.⁵¹ La Junta se integra por un Presidente (el Gobernador), los titulares de las dependencias de: Gobierno, Desarrollo Social y Regional; Planeación del Desarrollo; Educación; Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; Procuraduría general de Justicia; Servicios de Salud de San Luis Potosí; la Procuraduría de Defensa del Trabajo; el Instituto Potosino del Deporte; el Instituto Potosino de la Juventud; un representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y una Secretaría Técnica, que es la Dirección General del Instituto.⁵² Por otro lado, cuenta con un Consejo Consultivo y con el Consejo Social, el primero se conforma por siete ciudadanos, con conocimientos y experiencia en las diversas materias de atención del Instituto, y son nombrados por la Junta Directiva. El segundo, es el órgano de representación de las diversas organizaciones o asociaciones civiles relacionadas con el objeto del Instituto.

Respecto a la estructura operativa del IMES, cuenta con seis Áreas:

- o Administrativa
- o De investigación y evaluación de políticas.
- o De planeación y vinculación.
- o De comunicación social.
- o De atención ciudadana, y
- o De capacitación.

El presupuesto estatal en 2007 fue de \$11,720,000.00. Se contabilizaron a 24 personas. En general la infraestructura es adecuada, pero hay insuficiencia de espacio, mobiliario y equipo.

Programas y servicios con los que cuenta el IMES

A septiembre de 2007 se habían dado los servicios: Sensibilización y capacitación: de febrero a junio de 2007 se capacitó a 6,752 personas; Apoyo psicológico; Asesoría jurídica; Bolsa de trabajo; Referencia a: servicios de salud, asesoría jurídico-legal y al refugio “Otra oportunidad AC”, que es parte de la red nacional; Asesoría jurídica y psicológica a través de las líneas telefónicas Telmujer y Confiatel: de octubre a diciembre de 2006 se atendieron 469 llamadas de psicología y 221 de jurídico; Grupos de Mutua Ayuda: 13; Grupos de Reflexión: dos.

Legislación en materia de violencia familiar y de género (PAVFyG)

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, de julio de 2007 y se abroga la Ley anterior sobre violencia intrafamiliar.

Marco político

El tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de mediana prioridad, el Congreso aprobó la Ley contra la Violencia Familiar y de Género.

Actualmente se está haciendo un diagnóstico regional para conocer la problemática de la violencia en el estado para diseñar políticas públicas

Recursos de las áreas de PAVFyG

Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada, el personal que atiende a las usuarias ha recibido algún tipo de capacitación sobre algún aspecto de la teoría de género. La experiencia es amplia, pues nueve tienen de cinco a nueve años de experiencia en el tema. De un total de 18

⁵¹ Consultar página en Internet del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

⁵² *Ibid.*

personas incluidas, su perfil profesional es variado (abogadas, psicólogas, ingeniera civil, comunicóloga, ingeniero agrónomo, entre otros). Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: violencia de género, equidad de género, intervención en crisis, psicoterapia, derechos humanos, masculinidad, desarrollo humano.

Respecto a las personas que trabajan auxiliando a las personas víctimas de violencia, no cuentan con planes de autocuidado, pues tiene acceso a terapeuta.

Infraestructura en las áreas de PAVF y G

Cuentan con cubículos para atención psicológica y legal, pero son insuficientes. Cuentan también con equipo de cómputo, papelería, manuales y materiales de sensibilización. Al igual que teléfono, fax y acceso a Internet, que resulta insuficiente ante el aumento de la demanda.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del IMES tienen una cobertura estatal a través de la línea telefónica. Se brinda capacitación en perspectiva de género a los enlaces municipales de los 58 municipios, quienes trabajan temas de violencia en sus localidades, en los municipios no se cuenta con asesoría jurídica y psicológica, esta cobertura sólo se da en la zona centro.

Modelo de atención para la PAVF y G

Grado de institucionalización del modelo

Se cuenta con el modelo de Locatel para la atención telefónica y de intervención en crisis, con terapia breve, de ocho a diez sesiones, dependiendo del caso. En asesoría legal no cuentan con un modelo, se espera contar con el que marca la LGAMVLV.

Actualmente se está haciendo un diagnóstico regional para conocer la problemática de la violencia en el estado para diseñar políticas públicas.

Detección

Las acciones que se realizan para detectar los casos de violencia son básicamente por la línea telefónica, donde se focaliza la demanda y se ubica si la persona está sufriendo violencia, se canaliza a algún albergue, a la Subprocuraduría de delitos sexuales, al apoyo psicológico o a asesoría jurídica.

Prevención. Programas o servicios en materia de PAVFyG

- Trabajo de sensibilización a través de talleres, pláticas y conferencias sobre violencia familiar y de género, violencia en el noviazgo dirigido a jóvenes estudiantes de nivel medio y medio superior.
- Cursos sobre violencia y género dirigidos a Ministerios Públicos, mujeres y jóvenes.
- Grupos de ayuda mutua (GMA), con reuniones semanales de dos horas durante seis a ocho meses, con el objetivo de reconocer la violencia y ofrecer opciones de vida.
- Grupos de reflexión, que es la red que se forma de los GMA.

Atención y canalización

La atención consiste en asesoría legal telefónica y acompañamiento y representación legal en casos de violencia de género, en casos de divorcio, patria potestad, custodia, alimentos, reconocimiento del hijo. La atención psicológica se orienta a impartir pláticas, terapia psicológica, formación de grupos de ayuda mutua y se atiende cualquier problemática (de pareja, problemas familiares, sexualidad, depresión, trastornos de ansiedad, toma de decisiones. En los casos que se requiere, se canaliza al albergue “Otra oportunidad”, donde se alojan madres e hijos por tres meses.

Municipalización

Se cuenta con un enlace municipal en cada uno de los 58 municipios del Estado, para atender en coordinación con otras instancias la problemática discriminatoria de las mujeres. La existencia del enlace y sus actividades está acordado mediante convenios que se firman con las Presidencias municipales.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

En 2006 en San Luis Potosí se presenta un 36.4 por ciento de mujeres que sufrieron violencia por parte de su pareja actual: con violencia emocional: 29.3 por ciento; violencia económica: 20.6 por ciento; violencia física: 9.0 por ciento y violencia Sexual: 4.6 por ciento. (ENDIREH 2006).

2. 25 Sinaloa: INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES

Antecedentes

El Instituto surge el 6 de marzo de 2000, mediante Decreto de creación emitido por el Gobernador, posteriormente, en 2005, el H. Congreso del Estado emite la Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres, con el objeto de: "...establecer, coordinar y ejecutar políticas y acciones previstas en el Programa Estatal de las Mujeres, que propicien y faciliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el logro de una real equidad entre los géneros; con la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de la mujer, bajo criterios de transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades del orden estatal y municipal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas". (Artículo quinto)⁵³

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el ISMujeres se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.
- Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres.
- El Plan Estatal de desarrollo 2005-2011
- Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de las Mujeres.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Diseño Institucional

Las atribuciones del instituto son amplias y se refieren a aspectos normativos para institucionalizar la perspectiva de género en diferentes ámbitos, tiene entre otras: "Impulsar la plena integración de las mujeres a los procesos de desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, así como su acceso a todos los niveles de toma de decisión; Promover en el marco del Programa Estatal de las Mujeres, la creación de instancias de atención integral de las mujeres, principalmente en los aspectos jurídico, médico, psicológico y asistencial, dirigida a eliminar toda forma de violencia; Promover la realización de programas de atención para las mujeres de la tercera edad, discapacitadas, de minorías étnicas, en pobreza extrema y de otros grupos vulnerables." ⁵⁴

Misión:

Apoyar a las mujeres sinaloenses en la construcción de la justicia, la igualdad de oportunidades en educación, capacitación y empleo; así como el reconocimiento, desempeño, su reposicionamiento social y la plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, políticos y reproductivos.

Visión:

Construir una sociedad en donde prevalezca la equidad de género, el respeto, la solidaridad y el trabajo compartido; eliminando todas las formas de discriminación y violencia familiar. (Gobierno del estado de Sinaloa: 2005)

Con referencia a las instancias que participan con el ISMujeres, esto se da a través de diferentes estructuras. Por una parte, en la Ley del instituto se establece como órgano de gobierno a la Junta Directiva. La Junta tiene entre sus atribuciones: Establecer los programas generales del Instituto, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración; Expedir los manuales de organización general, de procedimientos y servicios al público, así como los instructivos del mismo.⁵⁵ La Junta se integra por un Presidente (el Gobernador), un Vicepresidente: el titular de la Secretaría a la que esté adscrito el Instituto; la Secretaría Técnica: la Directora General del Instituto;

⁵³ Gobierno del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", 10 de enero de 2005, Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres.

⁵⁴ *Ibíd*

⁵⁵ *Ibíd*

la Presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Familia del Congreso del Estado; 16 vocales: siete corresponden a los titulares de las secretarías de gobierno (General de Gobierno; de Administración y Finanzas; de Planeación y Desarrollo; de Educación Pública y Cultura; de Salud; la Procuraduría General de Justicia; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; y ocho vocales que serán ciudadanas sinaloenses que se distinguen por su contribución al trabajo con mujeres.⁵⁶

Por otro lado, cuenta con un Consejo Consultivo El Consejo Consultivo integrado por 30 mujeres de los diferentes grupos sociales, políticos, académicos y culturales del Estado.

El Instituto se coordina con los municipios de la entidad a través de las coordinaciones municipales. Asimismo se impulsa la creación del Subcomité Especial de las Mujeres en el seno de los Comités de Desarrollo Municipal.

En el marco de la “Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Sinaloa”, se cuenta con el “Sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”, el cual se integra por las y los titulares de:

- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, quien lo presidirá.
- La Secretaría de Desarrollo Social y Sustentable.
- La Secretaría de Seguridad Pública.
- La Procuraduría General de Justicia del Estado.
- La Secretaría de Educación Pública y Cultura.
- La Secretaría de Salud.
- El Instituto Sinaloense de las Mujeres, el cual ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.
- DIF Estatal.
- Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar.
- Los organismos y dependencias instituidos en el ámbito municipal para la protección de los derechos de la mujer.

Respecto a la estructura operativa del ISMujeres, cuenta con cinco Jefaturas de departamento:

- o Planeación y Vinculación
- o Estudios Jurídicos de Género
- o Comunicación y Difusión
- o Investigación y Capacitación
- o Administración

El presupuesto estatal en 2007 fue de \$6,966,964.00. Se contabilizaron a 25 personas en su organigrama. Existen cinco unidades de atención: tres fijas, dos en Culiacán y una en Angostura; y dos itinerantes para el resto de los municipios.

Programas y servicios con los que cuenta el Instituto

Sensibilización y capacitación; Gestión y asesoría jurídica: asistencia jurídica de julio de 2006 a marzo de 2007: 188 asesorías; Promoción económica y productiva: se gestionaron 316 apoyos para las instancias municipales de los 18 municipios; Promoción cultural y capacitación. En las cinco Unidades de Atención y Protección a Mujeres Víctimas de Violencia se brinda atención jurídica, psicológica y de trabajo social. En los casos que se requiere, se canalizan a cualquiera de los cuatro refugios: Centro Integral de Apoyo a Mujeres “Unidas por la Paz” (IAP), que pertenece a la Red Nacional; Por el Valor de la Mujer A.C. y dos de la PGJ.

Legislación en materia de violencia familiar y de género (PAVFyG)

Se promulgó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, julio de 2007. Para los casos de violencia familiar se seguirá aplicando la “Ley para Prevenir y Atender la Violencia intrafamiliar del Estado de Sinaloa,”

Coordinación y concertación para la PAVFyG

El instituto se coordina con el Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar (CEPAVI), para la prevención, atención integral, canalización y seguimiento de los casos de violencia intrafamiliar. Así como para desarrollar un banco de datos cualitativos y estadísticos de los casos que se atiendan, con fines de diagnóstico de esta problemática. Con la Procuraduría General de Justicia del estado de Sinaloa; el Centro de Integración Juvenil (CIJ); la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa; el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF; la Escuela Superior de Trabajo Social, para el diseño de un programa de maestría en materia de género.

Marco político

El tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de alta prioridad, ya que con la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado tendrá que asumir su responsabilidad, basándose en lo que harán todas las instancias.

Recursos de las áreas de PAVFyG

Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada, el personal que atiende a las usuarias ha recibido algún tipo de capacitación sobre algún aspecto de la teoría de género. La experiencia es amplia, de nueve a dos años de experiencia en el tema. De un total de 11 personas incluidas, su perfil profesional de abogadas, psicólogas, comunicólogas, diseñadora, trabajadora social, entre otros. Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: violencia de género, equidad de género, psicoterapia, derechos humanos, masculinidad, noviazgo, desarrollo humano.

Infraestructura en las áreas de PAVF y G

Cuentan con cubículos para atención psicológica y legal, pero son insuficientes y no tienen privacidad. Se canaliza al CEPAVI. Cuentan también con equipo de cómputo, papelería, manuales y materiales de sensibilización. Al igual que teléfono, fax y acceso a Internet, que es suficiente.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del ISMujeres tienen una cobertura estatal en los 18 municipios, a través de las coordinaciones municipales y de las unidades fijas e itinerantes del instituto. La población objetivo son las mujeres de todos los estratos y edades en el sector urbano. Se ha identificado como población potencial a las mujeres reclusas, trabajadoras y a las indígenas.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

Se cuenta con un enfoque de atención de equidad de género, derechos humanos y violencia de género.

Detección

Las acciones que se realizan para detectar los casos de violencia son básicamente por medio de la difusión, los talleres y en las unidades de atención, donde se focaliza la demanda y se canaliza al CEPAVI.

Prevención. Programas o servicios en materia de PAVFyG

- Círculos de lectura en escuelas primarias sobre noviazgos asertivos.
- Campaña del 8 de marzo: “Trabajemos junto por la igualdad entre mujeres y hombres.”
- Dentro del PAIMEF 2007:
- 15 encuentros con funcionarios públicos e integrantes de ONGs “Retos y perspectivas en el fortalecimiento de los mecanismos legales que atienden la violencia de género”.

- Cinco cursos-talleres dirigidos a los titulares de las instancias de las mujeres: violencia intrafamiliar, noviazgos asertivos, construcción de una nueva masculinidad, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- 22 Talleres en los 18 municipios sobre las convenciones, tratados internacionales, relaciones de poder entre hombres y mujeres; empoderamiento, sociedad patriarcal y costumbres culturales.
- Diplomado “Violencia, Género y Derecho”. Dirigido al personal de las Agencias del Ministerio Público, jueces y secretarios de acuerdo del poder judicial.
- Creación de cinco Unidades de Atención fijas e itinerantes (para el resto de los municipios) con: cinco abogadas/os, cinco psicólogas/os, cinco trabajadoras sociales, un asistente, y una Coordinadora de las cinco unidades de atención.

Atención y canalización

Se brinda asesoría Jurídica en materia familiar, penal, civil, laboral y otras; Canalización de casos al Cuerpo de la Defensoría de Oficio del Estado de Sinaloa, Novena Agencia del Ministerio Público, Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, a la Procuraduría General de Justicia del Estado, al CEPAVI, al DIF y otras dependencias que proporcionan apoyo a las mujeres. Se atiende en los casos de Violencia Intrafamiliar (psicológica, sexual, física y económica), pensión alimenticia, divorcio, robo, homicidio, embarazo, acoso sexual, gestiones y otros.

Municipalización

Existen 18 coordinadoras municipales, de las cuales, diez se han creado por acuerdo de Cabildo.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

- ENDIREH 2006: Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses en el estado de Sinaloa: 61.6 por ciento sin incidentes; 38.3 por ciento de mujeres sufrieron violencia por parte de su pareja actual: con violencia emocional: 29.6 por ciento; violencia económica: 23.0 por ciento; violencia física: 7.6 por ciento y violencia sexual: 5.9 por ciento.

2. 26 Sonora: INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Antecedentes

El Instituto fue creado por el Ejecutivo de la entidad mediante decreto publicado en el Boletín Oficial del 13 octubre de 1998, con el fin de hacer cumplir la Constitución que establece la igualdad y equidad de género del hombre y la mujer. En su creación intervinieron académicas, estudiantes y organizaciones de mujeres. Antes de que surgiera el Instituto el estado contaba con el CONEPO, programa dirigido a la mujer y su directora, posteriormente fue contratada como Directora de Área del Instituto.

En el tiempo previo a la creación del instituto, el tema de la violencia familiar y de género tenía una baja prioridad dentro de la agenda de política pública local. Fue hasta 1999, que con la aprobación y entrada en vigor en el 2000 de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, se comenzó a discutir esta situación. Como resultado de esta discusión se creó el CEPAVI aunque no incluía totalmente el tema de violencia.

El Instituto cuenta actualmente con la siguiente estructura:

- Junta Directiva
- Consejo Consultivo
- Dirección General
- Unidad de Difusión e imagen
- Órgano de control interno
- Dirección de Programas Seguimiento y Evaluación
- Dirección de Derechos
- Dirección de Administración y Finanzas

Actualmente está siendo modificado. Por ejemplo se ampliaron las direcciones y se creó una Unidad de Atención Ciudadana. Se creó una dirección de enlace con funciones de trabajadoras sociales, vínculos interinstitucionales y bolsa de trabajo. Aún no se han incluido estos cambios en el organigrama.

Marco normativo e institucional actual

Las normas que orientan las acciones del Instituto son:

- Plan Estatal de Desarrollo
- Reglamento Interior

El Instituto forma parte del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) presidido por Rosario Román y coordinado por la Secretaría de Salud. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora se trata de un órgano honorario, de coordinación y evaluación que se integra con representantes de las instituciones públicas y privadas, así como por organizaciones civiles y privadas que realicen actividades relacionadas con la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. Otras instancias con las que se colabora son los institutos de la Mujer de Chihuahua, Sinaloa, Coahuila, Durango y Baja California.

A partir de la actual administración del Gobernador Eduardo Bours, es el Instituto quien encabeza el tema de la violencia familiar. El Ejecutivo tiene un Plan Maestro de Coordinación Integral de Seguridad Pública y se aplicó en el Instituto para combatir la violencia familiar. Este plan está orientado a la prevención del delito, pero en el Instituto han destacado la forma en que la violencia familiar invisibiliza la violencia de género.

Actualmente el DIF estatal ya no atiende a las mujeres, concentrándose en niñas y niños, ya que había quejas que no se atendía bien a las mujeres y que se re-victimizaba a las mismas. En los DIF municipales ya no opera.

En cuanto a los servicios que brinda el Instituto, están la atención jurídica y psicológica, así como la línea telefónica 01 800 que atiende de 8 AM a 15 horas. Entre los programas encontramos el Programa de Violencia “Mujeres seguras”, así mismo, se ofrecen diversos servicios pero el de mayor demanda es el de atención psicológica; el Programa Mujeres Saludables, donde se trabaja la sustentabilidad y el medio ambiente. También se cuenta con el Programa de Fomento Productivo y Transversalización de perspectiva de género.

Los recursos con los que se contaron desde un inicio fue el edificio, donde actualmente se ubica el Instituto y un teléfono con línea, no contaban con equipo de cómputo propio, por lo que tuvieron que conseguirlo prestado. El mobiliario estaba en comodato, sólo los muebles de la oficina del área jurídica eran del Instituto. Las oficinas estaban separadas únicamente por vidrios. A partir del sexenio del Gobernador Bours se comenzó a invertir en instalar cubículos. Actualmente se cuenta con una oficina de atención fuera del edificio del Instituto. Para el año fiscal 2007 el presupuesto asignado fue de tres y medio millones de pesos, para violencia familiar; y dos y medio millones con el PAIMEF. Personal del Instituto considera que los recursos financieros asignados son insuficientes, puesto que no alcanzan para cubrir todas las necesidades que tienen, e inoportunos ya que los recursos de PAIMEF no llegan a tiempo.

A nivel estatal se cuenta con la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora, a la cual se le han hecho reformas. Actualmente están en espera de los resultados de una iniciativa de reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres. El propósito de esta iniciativa es darle más atribuciones al Instituto, darle la función de Secretario Técnico, se tendrá que sistematizar los modelos de atención y hacer otras tareas que ya se han iniciado anticipadamente y se ejecutaran con recursos del PAIMEF.

A pesar de contar con un marco legal, las personas receptoras de violencia tienen poca confianza en el uso de la denuncia, ya que consideran que el sistema de procuración de justicia tiene deficiencias en la atención, por ejemplo hay una percepción de que no se protegen los derechos humanos de las mujeres. En este momento se encuentran capacitando y sensibilizando a funcionarios de los ministerios públicos.

Marco político

En la agenda de la política pública del estado de Sonora el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad, ya que se están haciendo acciones en coordinación con varias instancias. Sin embargo, aún es necesario sensibilizar en el tema de procuración de justicia a las instancias responsables.

En lo que respecta a la coordinación del gobierno estatal con los gobiernos municipales se comentó que no existen instancias que dependan del Instituto, pero se está promoviendo que los municipios las formen por Acuerdo de Cabildo.

Actualmente, el tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de mediana prioridad porque hace falta más difusión de programas de este tipo, concientización y sensibilización de los servidores públicos que atienden a la ciudadanía. Por otro lado, la relación con Gobierno Federal se fortalece a través

de la aplicación del PAIMEF 2006 y 2007, con el Inmujeres para que tengan importancia política en el Estado y con la FEVIM para capacitarlos. Además, con los ayuntamientos se han coordinado a través de las Directoras de Atención a las Mujeres, aunque falta fortalecerlas con personal y recursos por parte de los ayuntamientos. Por otro lado, la relación con el H. Congreso del Estado ha sido lejana, se hizo un proyecto que está en el pleno sin que se les pidiera su participación en la elaboración. Asimismo, la participación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) ha sido mínima, consideran que en el estado su presencia es escasa.

Recursos de las áreas de PAVFyG

En el área de atención a la violencia familiar existe un total de 11 personas, en su totalidad mujeres. En cuanto a su perfil profesional existen psicólogas, abogadas, sociólogas y licenciada en entrenamiento deportivo. En el puesto de mando se ubica una persona y diez están en puestos operativos con funciones de recepción (dos), asesoría legal (una permanente y dos de PAIMEF), atención psicológica (dos permanentes y dos PAIMEF) y asesoría en línea telefónica (una). La mayoría del personal cuenta con poco tiempo en el Instituto, aunque existen algunas con tres, cinco y ocho años de antigüedad. A pesar de considerar que es insuficiente el personal para el área aún no se ha incrementado, aunque hay más demanda por la difusión y nuevos programas con PAIMEF.

Es importante resaltar que el Instituto no cuenta con planes de auto-cuidado del personal que atiende a las víctimas de violencia familiar, aunque al interior ya se ha planteado esta necesidad.

Tabla 52. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto Sonorense de la Mujer

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación	*		*	
Tres cubículos para atención legal	*		*	
Cinco cubículos para atención psicológica	*		*	
Equipo de computo	*		*	
Papelería	*		*	
Manuales y materiales de sensibilización	*		*	
Teléfono	*		*	
Fax	*		*	
Acceso de Internet	*		*	
Otros:				

Cada cubículo es independiente y cuenta con escritorio, computadora, impresora (en algunos casos), aire acondicionado, teléfono. Este equipo lo tienen todas las personas, sin importar su forma de contratación.

Oferta institucional

Población

En el Instituto se atiende a las personas que solicitan el servicio, aún cuando cuenten con recursos económicos. Se atiende a las mujeres y también a hombres que pidan atención jurídica. En cuanto a la atención psicológica se les canaliza.

En cuanto a la población beneficiaria se encuentran funcionarios/as de ministerios públicos, mujeres que viven en situaciones de violencia y mujeres rurales, Población potencial: ENDIREH 2006; Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses en el Estado de Sonora: sin incidentes: 59.1 por ciento; con incidentes de violencia: 39.7 por ciento; con violencia emocional: 31.4 por ciento; violencia económica: 24 por ciento; violencia física: 8.3 por ciento y violencia sexual: 6.3 por ciento.

Modelo de atención para PAVFyG

El Instituto está en proceso de institucionalización de su modelo de PAVFyG, para lo cual están desarrollando un programa con el PAIMEF para ese mismo fin, realizado talleres participativos con diversas instancias que atienden violencia familiar. Por el momento su método

de trabajo se basa en el enfoque de género con el cual las áreas del Instituto operan de forma articulada y coordinada.

El método de trabajo sigue los siguientes lineamientos:

- Dar confianza a las personas que viven violencia familiar
 - * Después de realizar un estudio socioeconómico se le pregunta a la persona qué tipo de atención desea.
 - * Canalizar a la persona
 - * No se le puede decir qué hacer
 - * Dar opciones para que la víctima decida qué hacer

Detección

Para la detección de casos de violencia de género y familiar, en el área psicológica, se efectúa una entrevista de diagnóstico. Uno de los mecanismos que se utiliza para detectar estos casos son los estudios socioeconómicos, donde después de realizarlos se indaga si la persona vive violencia familiar. Mediante una base de datos se lleva registro de los casos detectados.

Prevención

Los programas o servicios con los que se cuenta en materia de prevención y difusión de la violencia familiar son:

Tabla 53. Programas y servicios de prevención de VFyG en el Instituto Sonorense de la Mujer

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Sensibilización y Capacitación	Capacitación a magistrados municipales. En 2008 se capacitará a todos	Procuradores de justicia
Revisión participativa de las instancias que previenen y atienden la violencia familiar al modelo	Revisión con un proyecto PAIMEF	Instancias que previenen y atienden la violencia familiar en el estado
Programa Mujeres Saludables	Foros estatales, regionales de mujer y agua (sustentabilidad y medio ambiente)	Mujeres
Campañas, Foros, talleres y conferencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compañía contra la violencia de género • Conferencia “Mujeres Rurales en Sonora: Estrategia para su Desarrollo” • Taller de Capacitación para la Creación de Grupos de Apoyo Mutuo a Personas que viven en Condiciones de Violencia Intrafamiliar • Foro para integrar el programa de igualdad de género 	Sociedad en general Mujeres rurales Personas que han vivido en situaciones de violencia
Diplomados	•Diplomado “Psicología y Género en la Procuración de Justicia”•Dentro del Diplomado el Instituto Sonorense de la Mujer impartió talleres de capacitación a ministerios públicos.	Funcionarias/os de ministerios públicos

Atención

A pesar de que el Instituto no cuenta con modelos de atención a víctimas de violencia familiar sistematizados, si posee un protocolo, reflejado en el manual de procedimientos. Para trabajar con los agresores, primero se hacen arreglos o convenios con relación al problema que se vive en el hogar, para posteriormente dirigirlos a terapias con psicólogas en hospitales.

En lo que respecta a la atención jurídica, primero se llena una ficha de registro con la firma de la persona, dependiendo del problema se canaliza o cita al agresor. Es importante aclarar que las funciones de las responsables de esta área son únicamente para brindar asesoría y no para litigar. Los casos que se atienden son de violencia familiar de tipo penal, laboral pero sólo a nivel de asesoramiento.

Se cuenta con registros de calidad en la atención y de los casos atendidos. La manera en que se da seguimiento a los casos, es con los enlaces que hay en los municipios para que los apoyen y reporten el seguimiento. El promedio de personas atendidas por semana es de 32 a 40.

Otra de las áreas con las que cuenta el Instituto es la psicológica en la cual se brinda asesoría, canalización o apoyo psicológico. Este último consiste en trabajar la toma de decisiones, habilidades sociales y manejo de culpa. En este apoyo no existe un número de sesiones específicas, todo depende del caso. Se da contención y se invita a las personas que vayan a terapias. Si están lejos de Hermosillo se les puede canalizar a instancias accesibles a sus necesidades. Se usa el modelo cognitivo conductual pero no está sistematizado. El personal de esta área no cuenta con contención.

La atención telefónica consiste en registrar los datos de la persona, se le asesora para llevar el trámite y se da atención en casos de crisis.

Al igual que en la atención jurídica se cuenta con registro de los casos atendidos y de calidad del servicio (que la gente puede llenar o no). Se cuenta con una base de datos, reportes semanales, mensuales y trimestrales. El promedio de personas atendidas por semana es de 25.

Canalización

La ruta crítica que se sigue en los casos de violencia familiar es:

- Antes de tomar cualquier decisión legal se brinda atención psicológica
- Se asesora legalmente
- Canalización correspondiente

Uno de los lugares con los que cuenta el Instituto para la canalización de víctimas es el Albergue “Hacienda la Esperanza” localizado en Hermosillo. El inconveniente actual es que cuenta con mucha demanda y al mismo tiempo hay municipios muy alejados que no los alcanza a cubrir. Se tiene planeado crear un Centro en Nogales, otro en Cajeme y uno intermedio en Puerto Peñasco.

El albergue funciona mediante un Programa Interdisciplinario de Recuperación Física y Psicológica, para dotar a las mujeres e hijos, con herramientas necesarias para superar la violencia intrafamiliar mediante asesorías psicológicas especializadas, asistencia jurídica, servicios médicos básicos, trabajo social y talleres laborales como de repostería, corte y confección, clases de tejido, cosmetología, entre otras.

Además, se tiene contemplado instalar la casa de medio camino que proporcionaría un lugar para vivir a aquellas mujeres que no tienen donde residir después de egresar del albergue, incorporándolas al mercado laboral con todas las prestaciones de ley.

En este albergue no puede recibirse a mujeres embarazadas, ni personas que estén enfermas, porque no dan atención médica especializada; para entrar se tiene que presentar una demanda. La estancia es de tres meses máximo. Sus instalaciones son adecuadas y actualmente van a equipar nueve habitaciones con recursos del PAIMEF y recursos del patronato.

Se corre el riesgo de que los hombres las busquen a través de familiares y las agredan. Por ello y salvaguardar la integridad y seguridad de las víctimas de violencia familiar el Instituto se coordina con el albergue de Hermosillo, estableciendo una ruta y plan de emergencia. Mediante este mismo albergue se pueden coordinar con otros refugios del país y del extranjero.

Municipalización de la atención

En los municipios no se cuenta con un modelo de atención, pero existe atención psicológica y legal al público en Hermosillo (CEAVI), Cajeme y Nogales. También se imparten talleres, campañas, pláticas sobre violencia familiar. En algunos casos este esfuerzo es insuficiente, puesto que no hay atención en todos los municipios del estado y mucho menos en los que están muy alejados. Sin embargo, a través del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, se crearon los COMPAVIS en los municipios, los cuales realizan acciones de capacitación y sensibilización. Por ejemplo sensibilizaron en la norma oficial de salud.

2. 27 Tabasco: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE TABASCO

Antecedentes

El Instituto fue creado por ley del 22 de diciembre de 2001. No obstante, fue en 2003 que se le asignó un presupuesto por 13 millones, en ese año no se había elegido aún a la directora y finalmente empezó a operar en enero de 2004 (CIMAC: 2003). Su ley fue reformada en ese año. (Gobierno del estado de Tabasco: 2001). A partir de entonces, al instituto se le define como un “organismo público descentralizado de la administración pública estatal del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, orgánica, administrativa y de gestión, adscrito administrativamente a la SEDESPA”.⁵⁷ Antes del instituto operaba el Programa de la Mujer en el Estado de Tabasco. Entre su creación y puesta en funcionamiento se dieron muchas presiones por parte de algunos legisladores y de la sociedad civil. En el momento de su creación, el tema era de mediana prioridad en la agenda de la política pública estatal porque no se tomaban en cuenta los problemas que aquejaban a la mujer, como la violencia y la necesidad de salvaguardar sus derechos. Su estructura original consistió en una dirección general y seis direcciones.

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el instituto se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012
- Ley de Planeación.
- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco, 1999.
- Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco y sus reformas.
- Reglamento Interior del IEM.
- Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación para las Mujeres.

Diseño Institucional

Misión

Institución con sentido humano interesada en las necesidades de las mujeres, que trabaja para la equidad de género a través de diferentes organismos e instituciones públicas y privadas.⁵⁸

Visión

Institución objetiva y confiable con innovación en la calidad de servicio, que se conduce con honestidad, responsabilidad, tolerancia y respeto, y que representa el eje transformador de la realidad de la mujer en la sociedad.⁵⁹

De acuerdo con su ley, el instituto tiene por objeto, entre otros temas: “proteger, promover y difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados y convenciones internacionales ratificados por México” (Gobierno del Estado de Tabasco, 2001).

Sus atribuciones son muy amplias y cubren aspectos normativos y operativos en materia de equidad de género, ejercicio de derechos de las mujeres e igualdad de oportunidades, que se pueden resumir en algunos aspectos principales como, la transversalización de la Perspectiva de Género, promover la participación de las mujeres y su acceso a programas, servicios y todos los beneficios del desarrollo, así como el combate a la discriminación, desigualdad, inequidades y a la violencia. A través de incidir en las políticas públicas y en la planeación, programación y presupuestación del gasto público; de la coordinación de acciones a nivel estatal, federal, municipal y con los diferentes sectores; de la generación de conocimientos; de la atención integral; de impulsar medidas legislativas, entre otras.

⁵⁷ Consultar Reglamento Interior del IEM, 2006 en la Página Internet del Gobierno del Estado.

⁵⁸ Consultar la página en Internet del Instituto.

⁵⁹ *Ibid.*

Con referencia a las instancias que participan con el Instituto, su ley establece a un Consejo Directivo como órgano de mayor jerarquía; a un Consejo Consultivo como órgano asesor y de apoyo; y como órgano honorífico de análisis y seguimiento de las políticas públicas a un Consejo Social. Los dos últimos están integrados en su totalidad por mujeres (43). Destaca en el caso del Consejo Consultivo la representación de las áreas de atención a la mujer de los municipios.

Respecto a la estructura operativa del instituto, antes del desastre natural de octubre de 2007, se encontraba en proceso de reestructuración, si bien han venido operando de la siguiente manera:

- o Dirección General
- o Unidad de Asuntos Jurídicos
- o Unidad de Capacitación
- o Unidad de Administración Interna, Calidad e Innovación
- o Unidad de Enlace y Fortalecimiento Municipal
- o Dirección de Planeación y Evaluación
- o Dirección de Difusión de Programas para la Atención de la Mujer
- o Dirección de Enlace Institucional para la Equidad de Género
- o Dirección de Proyectos y Relaciones Internacionales

Son 50 personas, contando a las directoras de atención a las mujeres en los municipios del Estado. Para operar en 2007 contaron con un presupuesto estatal de \$17,510,182.00, además de los recursos del PAIMEF.

Programas y servicios con los que cuenta el instituto

Las vertientes de trabajo y programas con los que operaron en 2007 fueron:

- Construyendo una Cultura con Equidad de Género.
- Empoderamiento y Participación Social de las Mujeres.
- Derechos Humanos con Perspectiva de Género.
- Desarrollo y Productividad Femenina
- Salud Integral para las Mujeres.

De lo anterior se derivan los servicios que se ofrecen en el instituto, tales como capacitación y sensibilización; asesoría legal; asesoría psicológica; canalización y seguimiento de casos; Línea Telefónica 01 800 71 Mujer, que brinda asesoría legal, psicológica y de trabajo social. Los temas de capacitación y sensibilización son: Sensibilización en género; Los derechos humanos de las mujeres; Autoestima, “Amor es... buen-trato”: prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes; Aprecio por la diversidad, Por una relación familiar con Equidad, Liderazgo en las Mujeres, Plática: Mujeres Jefas de Familia y Masculinidades. Para dar estos servicios el instituto cuenta con 23 personas, que resultan insuficientes en las áreas de asesoría jurídica y psicológica y en la de fortalecimiento municipal por la cantidad de demanda que se tiene para dar estos servicios.

Legislación en materia de violencia familiar y de género (PAVFyG)

Se cuenta con la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco, 1999. En el marco de esta ley se instaló el Consejo Estatal pero dejó de operar. Actualmente se encuentra un proyecto de ley en el pleno del Congreso local para su discusión y aprobación. En términos de la cultura de la denuncia, se considera que cada vez se va obteniendo mayor confianza por parte de la ciudadanía o de las personas receptoras de violencia, esto se puede observar a través de sus propias estadísticas mensuales por tipo de violencia.

Coordinación y concertación para la PAVFyG

Respecto al tejido interinstitucional para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, el IEM se coordina con diferentes instancias para ofrecer una red de servicios para la mujer, tales como: el Hospital de la Mujer, Hospital de Alta Especialidad Dr. Juan Gram. Casaus, Hospital de Salud Mental de Villahermosa, Hospital del Niño “Rodolfo Nieto Padrón”, DIF estatal, PRODEMFA (Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia), Unidad Especializada de Atención a la Mujer Víctima de Violencia Familiar, Defensoría de Oficio,

En el instituto se han establecido convenios y acuerdos con los sectores público, privado y social para fortalecer los programas operativos y a las instancias municipales, principalmente. Con el DIF-PRODEMFA el IEM tiene acuerdo de colaboración para asesorar a las mujeres que enfrentan violencia familiar; con CIMADES (Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social) se coordinaron para capacitación. En el marco del PAIMEF 2007 se concertó con la UNAM, PGJE, UNIFEM y DIF para acciones de capacitación y sensibilización. Con el DIF básicamente es para dar atención a las mujeres indígenas de las comunidades más apartadas.

Marco político

Actualmente, el tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de mediana prioridad porque hace falta más difusión de programas de este tipo, concientización y sensibilización de los servidores públicos que atienden a la ciudadanía. Por otro lado, la relación con Gobierno Federal se fortalece a través de la aplicación del PAIMEF 2006 y 2007, con el INMUJERES para que tengan importancia política en el Estado y con la FEVIM para capacitarlos. Además, con los ayuntamientos se han coordinado a través de las Directoras de Atención a las Mujeres, aunque falta fortalecerlas con personal y recursos por parte de los ayuntamientos. Por otro lado, la relación con el H. Congreso del Estado ha sido lejana, se hizo un proyecto que está en el pleno sin que se les pidiera su participación en la elaboración. Asimismo, la participación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) ha sido mínima, consideran que en el estado su presencia es escasa.

Recursos de las áreas de (PAVFyG)

Recursos Humanos e Infraestructura en las áreas de PAVFyG

No se proporcionó información sobre los recursos humanos, precisamente entraba ese día la tormenta, una semana antes del desastre natural, por lo que se agradece enormemente la información que fue proporcionada. Antes del desastre se contaba con infraestructura suficiente y adecuada, a excepción del área de atención legal. Por otro lado, el equipo de cómputo, teléfono, manuales y materiales de sensibilización resultaban insuficientes. Respecto a los planes de auto-cuidado para las personas que atienden a las víctimas de violencia, no se cuenta con ellos porque no hay presupuesto. Cabe agregar que el área jurídica atiende a un promedio de 13 mujeres por día y 55 por semana. Mientras que cada psicóloga atiende a seis usuarias por día y 22 por semana.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del instituto tienen una cobertura estatal, a través de las 14 direcciones de atención a la mujer que operan en los municipios. Si bien el instituto se orienta a todas las mujeres y a la población abierta, se trabaja con el siguiente universo de atención: mujeres víctimas de violencia, jefas de familia, mujeres reclusas, mujeres y niñas indígenas, mujeres rurales, mujeres urbanas, microempresarias, empleadas/os de la iniciativa privada, funcionarias/os estatales y municipales, entre otros. No se plantea abrir el universo de atención sino profundizar las acciones con algunos de estos sectores. Consideran que hace falta llegar en forma más directa a los operadores de la ley para atender a las mujeres violentadas, ya que las tratan como a cualquiera de los otros casos.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

Está en un proceso incipiente, cuentan con enfoque basado en la perspectiva de género y derechos humanos, con valores como la sensibilidad, calidez y amabilidad para atender estos casos; con un formato único de atención a las usuarias (social, jurídica y psicológica), pero faltan protocolos de atención, la ruta crítica de atención y un modelo sistematizado de atención, cada dependencia trabaja bajo su propio modelo.

Detección

La detección de casos de violencia familiar y de género se da principalmente a través de la atención directa a las usuarias, de los talleres y las pláticas, así como de las directoras de atención a la mujer en los municipios.

Prevención. Programas o servicios en materia de prevención de la violencia familiar o de género.

Además de los programas operativos que ya se mencionaron, a través del proyecto PAIMEF 2007: “Atención Integral para Combatir la Violencia y la Discriminación contra las Mujeres en Tabasco, algunas otras acciones que se plantearon realizar fueron:

- Talleres sobre Género y Cultura Institucional en el Estado de Tabasco (diez talleres a 300 funcionarias/os)
- Talleres dirigidos a jóvenes sobre las relaciones libres de violencia (incluye a jóvenes, promotoras, estudiantes, funcionarias/os municipales, jóvenes indígenas).
- Sensibilización en Equidad de Género a funcionarios/as municipales.
- Feria de la Mujer Indígena.
- Campaña de Difusión contra la Violencia de Género en los medios impresos y electrónicos.

Atención y canalización

La atención legal consiste en asesoría jurídica por parte de una abogada experta en violencia y derecho familiar (civil); los casos que atiende esta área se relacionan con violencia familiar, divorcios, incumplimiento de obligaciones familiares, lesiones, pensión alimenticia, recuperación de guarda y custodia, controversias familiares, violaciones, principalmente. La atención psicológica se orienta a las mujeres que son violentadas o con personas que se inician en procesos terapéuticos como mujeres, sus hijos/as y sus parejas. La línea telefónica funciona las 24 horas del día y los 365 días del año. En psicología se atiende en mayor medida casos de violencia de pareja, familiar, infantil laboral y contra las mujeres. Otros servicios del IEM son asesoría y gestión para proyectos productivos y promoción de la participación social de las mujeres.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

• CIFRAS: De enero a septiembre de 2007 se atendieron 1,194 casos de asesoría jurídica y 508 de asesoría psicológica. En TelMujer se dieron 66 asesorías jurídicas y 46 psicológicas e información general a 32 personas. En la Feria de la Mujer Indígena se atendieron a 6,245 mujeres indígenas por parte de diferentes instancias estatales y municipales.

- ENDIREH 2006, Tabasco. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 54.1 por ciento y con incidentes de violencia: 44.9 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 35.4 por ciento, Económica: 25.9 por ciento, Física: 14.0 por ciento y Sexual: 6. por ciento.

2. 28 Tamaulipas: INSTITUTO DE LA MUJER TAMAULIPECA

Antecedentes

El Instituto de la Mujer Tamaulipeca surgió el 8 de marzo de 2005, por medio de la Ley para la Equidad de Género en Tamaulipas. En febrero de 2005 el Ejecutivo Estatal presentó la propuesta al Congreso Estatal, quien aprobó la iniciativa el 23 de febrero del mismo año. Antes de su creación existía el Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer (CODIM) que surgió en el 2000. Sin embargo, para ese entonces el tema de la violencia familiar y de género tenía una mediana prioridad dentro de la agenda de la política pública local ya que únicamente se limitaban a la investigación e impartición de congresos.

En lo que respecta a su estructura operativa se organiza de la siguiente manera:

- Dirección General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Planeación
- Dirección de Capacitación
- Centro de Atención a la Mujer

Marco normativo e institucional actual

El Instituto orienta sus acciones con base en el Plan Estatal de Desarrollo, Programa Institucional de la Mujer y Programa de Violencia Familiar. En cuanto a las instancias que participan con éste, se encuentran las dependencias

gubernamentales con las cuales se pretende integrar un Sistema Estatal en donde se realicen planes y evaluaciones por instancias. También se colabora con: el DIF estatal y municipal; la Secretaría de Seguridad Pública; la Procuraduría General de Justicia; las Agencias especializadas en protección a la familia; la Red Nacional de Refugios y ADIVAC A.C, entre otras instituciones.

El Instituto cuenta con un Centro de Atención a la Mujer (CAM), donde se brinda asesoría jurídica, atención psicológica y médica. Como parte del Programa Unidas Avanzamos, se cuenta con la Línea 01800, por medio de la cual se da asesoría en la denuncia de casos de violencia familiar. Existen seis personas asignadas para estas áreas, las cuales se consideran suficientes. Dentro del PAIMEF se han podido impulsar programas quincenales para dar asesoría jurídica por Televisión. También se cuenta con la publicación de una Revista Trimestral del Instituto y un programa radiofónico.

El Instituto no trabaja con recursos propios, los que se le otorgaron en su inicio le permitieron la renta de oficinas pequeñas y contratación de poco personal. En el año fiscal 2007, el PAIMEF le asignó 5'812,500.00.

A nivel estatal se cuenta con la Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar y la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres publicada el 22 de agosto de 2007. Con la difusión en el uso de la denuncia se ha podido notar un aumento de las mismas.

Marco político

En la agenda de la política pública del Estado de Tamaulipas, el tema del combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad. Esto se percibe en el impulso que la Administración del Gobernador Eugenio Hernández ha dado a la creación del Instituto, de la ley y a la Procuraduría Estatal de Protección a la Mujer, la Familia y asuntos Jurídicos del Sistema DIF Tamaulipas.

Una de las formas en las que el gobierno estatal se relaciona con los gobiernos municipales, es mediante los 16 Institutos Municipales de la Mujer y enlaces municipales. Algunas instancias dan atención legal y psicológica dependiendo del presupuesto que se les asigne. En caso de no contar con estos servicios la población acude al DIF.

En materia legislativa para la PAVFyG el Congreso ha tenido un papel activo en la aprobación de la Ley con la que se creó el Instituto, y en la legislación del delito de hostigamiento sexual.

En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil, su participación destaca como colaboradoras de la Junta de Gobierno del Instituto y del Consejo Consultivo Ciudadano.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar está integrada por cinco personas. El Instituto cuenta con una abogada y una coordinadora del área y la Secretaría de Salud proporciona dos trabajadoras sociales, una médica y una psicóloga.

Tabla 54. Infraestructura en las áreas de PAVFyG en el Instituto de la Mujer Tamaulipeca

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada (X)	Inadecuada (X)
Oficina para la coordinación	*		*	
Cubículos para atención legal		*		No hay privacidad
Cubículos para atención psicológica	*		*	
Cubículo para atención médica	*		*	
Cubículo Trabajo Social		*		Sólo un escritorio
Equipo de computo	*		*	
Papelería	*		*	
Manuales y materiales de sensibilización	*		*	
Teléfono	*		*	
Fax		*		Sólo en la Dirección General
Acceso de Internet	*		*	

Oferta institucional

Cobertura

Los programas y servicios del Instituto operan en 16 municipios como Institutos y en 12 como enlaces.

Tabla 55. Institutos Municipales de la Mujer en Tamaulipas

<i>Aldama</i>	<i>Altamira</i>	<i>Camargo</i>	<i>Güémez</i>
<i>El Mante</i>	<i>González</i>	<i>Hidalgo</i>	<i>Jaumave</i>
<i>Llera</i>	<i>Mainero</i>	<i>Miguel Aldama</i>	<i>Río Bravo</i>
<i>San Fernando</i>	<i>Tula</i>	<i>Victoria</i>	<i>Bustamante</i>

Tabla 56. Enlaces Municipales de la Mujer en Tamaulipas

<i>Abasolo</i>	<i>Antiguo Morelos</i>	<i>Casas</i>	<i>Gustavo Díaz Ordaz</i>
<i>Jiménez</i>	<i>Valle Hermoso</i>	<i>Miquihuana</i>	<i>Nuevo Morelos</i>
<i>Padilla</i>	<i>Palmillas</i>	<i>Reynosa</i>	<i>Villagrán</i>

Población

La población objetivo del instituto se compone principalmente por las mujeres, aunque en algunos casos se atiende a hombres violentos y otras personas que vivan violencia

- ENDIREH 2006, Tamaulipas. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 65.8 por ciento y con incidentes de violencia: 33.4 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 26.8 por ciento, Económica: 18.4 por ciento, Física: 7.5 por ciento y Sexual: 5.6 por ciento.

Modelo de atención para PAVFyG

Durante el procedimiento de atención de la violencia familiar se trabaja bajo el enfoque de género y derechos humanos. Su objetivo es fortalecer la jerarquía de la institucionalidad de la mujer en Tamaulipas para el establecimiento de una cultura de equidad de género y apoyo a las iniciativas de las mujeres. Las áreas de PAVFyG trabajan de manera conjunta bajo estos mismos lineamientos.

Su método de trabajo consiste en una primera recepción con la trabajadora social o puede llegar directamente a la asesoría jurídica. Después de la entrevista, se les canaliza a terapia psicológica para fortalecer sus decisiones. El número de sesiones está en función de la gravedad de cada caso. Estando la persona en el área jurídica se ofrecen alternativas legales, la persona es quien toma la decisión.

Detección

Para la detección de casos de violencia familiar o de género se llena un formato en el área jurídica y trabajo social. Esta información es vaciada en una base de datos.

Prevención

Los programas o servicios con los que se cuenta en materia de prevención de la violencia familiar son:

Tabla 57. Programas y servicios de prevención de VFyG en el Instituto de la Mujer Tamaulipeca

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas con spots televisivos • Concurso Estatal de Periodismo 2006 • Programa Radiofónico Tamaulipas en la Equidad • Revista Imagen Prevención de la Violencia contra la Mujer. 	<p>Hombres y mujeres</p> <p>Audiencia de 50,000 radioescuchas</p>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones itinerantes en belleza, manualidades, corte y confección • Mujeres con Seguridad en tu Comunidad • Empoderamiento de la Mujer en Educación y Cultura • Periodismo con Enfoque de Género 	<p>Mil mujeres en 26 municipios</p> <p>1,500 mujeres</p> <p>200 maestros a nivel medio superior y superior</p> <p>300 personas de medios de comunicación y sociedad civil</p>
Diplomados y estudios de investigación	Diplomado de Género y Derecho	70 servidores públicos
Unidas Avanzamos	Se proporciona una tarjeta de descuento en servicios que brinda el estado y particulares.	Jefas de familia
PAIMEF	Equipamiento a cuatro albergues del DIF	Mujeres de Madero, Nuevo Laredo, Cd. Victoria y Matamoros
Conferencias	Conferencia Magistral Día Internacional de la Mujer 2006	1,000 mujeres

Atención

En el caso de la atención legal ésta consiste en brindar asesoría y representación jurídica. Los casos que principalmente se atienden son divorcios, pensión alimenticia, abandono de obligaciones alimenticias y el delito de violencia intrafamiliar. Para dar seguimiento a los casos se cuenta con un registro. Al mes se atienden 30 casos aproximadamente, entre asesorías y representaciones. De enero a septiembre de 2007 se han atendido 437 casos.

La atención psicológica consiste en sesiones de asesoría psicológica, de las cuales se tiene un registro. El promedio de casos atendidos es de 20 al mes. De enero a septiembre de 2007 se han atendido 242 personas.

Otro de los servicios con los que se cuenta es la atención médica, en colaboración con la Secretaría de Salud. Cuando vienen personas lesionadas o se presenta un caso de violación, un equipo especializado la atiende. Se le da aviso a la Agencia de Ministerio Público y aplican la norma en materia de violencia familiar. El control de los registros de los casos los maneja la Secretaría de Salud. En promedio se atienden 30 personas al mes en atención general y dos o tres por violencia familiar. De enero a septiembre de 2007 se han atendido a 86 personas.

Canalización

Durante la ruta crítica en los casos de violencia familiar, la primera atención se hace en el Instituto, dependiendo del caso se hacen canalizaciones a los Ministerios Públicos o se asume la representación legal.

El estado cuenta con cuatro albergues del DIF y una Unidad de Apoyo a Víctimas del Delito de la Procuraduría. Se localizan en Ciudad Victoria, Madero, Matamoros y Laredo. Por el momento, el tiempo de estancia para las mujeres es de tres meses, aunque ya se está implementando el modelo de la Red de Refugios, con la que se coordinan. A pesar que todos cuentan con las instalaciones adecuadas, el de Ciudad Victoria tiene todos los servicios, brinda atención a niños y niñas. Para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas se cuenta con seguridad las 24 horas y se traslada a los niños a escuelas.

2. 29 Tlaxcala: INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER DE TLAXCALA

Antecedentes

El Instituto surge el 17 de junio de 1999, mediante un Decreto que emitió el Gobernador, para la creación del Instituto Estatal de la Mujer en el estado de Tlaxcala, con la facultad de "...actuar en nombre y representación del Gobierno del Estado, para formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones encaminadas a ampliar y profundizar el mejoramiento de las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades de las mujeres en el estado, diseñando para ello políticas públicas" (Artículo primero) (Gobierno del estado de Tlaxcala: 1999).

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el IEM se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.
- Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala (2004)

Diseño Institucional

Sus funciones son muy amplias y cubren básicamente aspectos normativos para institucionalizar la perspectiva de género en diferentes ámbitos: impulsar programas específicos para la salud y el desarrollo integral de la mujer; proponer reformas en los marcos legislativos estatales que garantice la igualdad de oportunidades. Ello, con el fin de fomentar el acceso de las mujeres a todos los ámbitos de la vida pública y privada, en condiciones de equidad. A través de diferentes acciones como la investigación, planeación, coordinación, concertación, promoción, difusión, consulta, capacitación, asesoría, información, seguimiento y vigilancia (Gobierno del estado de Tlaxcala: 1999).

Misión:

Coordinar y promover acciones y políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades para las mujeres de todas las edades y niveles socioeconómicos que habitan en el estado de Tlaxcala.

Visión:

Que los derechos de las Mujeres y las Niñas sean respetados en su totalidad para eliminar así todas las formas de discriminación y violencia que exista hacia ellas, y lograr que convivan en igualdad de oportunidades con los varones.

Objetivo:

Dinamizar el progreso del género humano en su conjunto, sensibilizando a todas las autoridades e instituciones que tengan que ver con el desarrollo integral y a favor de la necesaria oportunidad de igualdades para los dos géneros.⁶⁰

Con referencia a las instancias que participan con el IEM, esto se da a través de diferentes estructuras. Por una parte, el Acuerdo de creación lo establece como órgano superior de gobierno al Patronato. El Patronato tiene entre sus atribuciones, aprobar el Programa Estatal de la Mujer; conocer los avances del mismo y proponer mecanismos para fortalecerlo.⁶¹ El patronato se integra por un Presidente (Gobernador), una Secretaria (la Directora), 15 miembros honorarios (mujeres y hombres con reconocida solvencia moral). “El Patronato será el Órgano asesor, consejero y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de la mujer” (Gobierno del estado de Tlaxcala: 1999).

Respecto a la estructura operativa, la Dirección del IEM se encuentra operando de la siguiente manera:

- o Equidad y Género
- o Participación Ciudadana
- o Salud y Prevención de Enfermedades
- o Educación y Capacitación Laboral
- o Cultura para la igualdad, respeto y tolerancia de los derechos humanos
- o Seguridad y Defensa contra la violencia
- o Formación y Apoyo a Mujeres Emprendedoras
- o Administración de recursos

El gasto de inversión en 2007 fue de \$3,000,000.00 de presupuesto estatal. Son 14 personas contratadas y 17 temporalmente a través del PAIMEF. Sus instalaciones son adecuadas y suficientes.

Programas y servicios con los que cuenta el IEM

Los principales servicios son: Brindar orientación jurídica en materia civil, familiar, penal y laboral; Proporcionar sesiones terapéuticas individuales o grupales, a receptores y generadores de violencia familiar; Realizar pláticas de sensibilización en los 60 municipios del estado en materia de prevención, tratamiento y asistencia sobre Violencia Familiar y Autoestima; Canalizar a mujeres víctimas de Violencia Familiar al Refugio de Tlaxcala para darles el tratamiento adecuado para su nueva integración a la sociedad, tanto en el ámbito laboral así como social. Adicionalmente; Impartir pláticas sobre “Derechos de las Mujeres, Derechos de los Niños y las niñas, y Adultos (as) Mayores”, para que los conozcan, los ejerzan y se defiendan; Promover una campaña de regulación de actas de nacimiento para mujeres en condiciones de vulnerabilidad; Crear proyectos entre el Instituto y la Secretaría de Salud, enfocados a las necesidades de las mujeres: cáncer cérvico-uterino y de mama; Salud Reproductiva y jornadas médicas por especialidades; Promover proyectos productivos, artesanales, del campo con mujeres y adultos mayores; Impulsar la participación de las Autoridades Municipales para crear Institutos Municipales de la Mujer.

De esta manera, se dan servicios integrales de atención a víctimas de violencia familiar y de género: Trabajo social; orientación jurídica; psicoterapia; educación y capacitación laboral; formación y apoyo a mujeres emprendedoras; pláticas, apoyo para gestiones y canalización al refugio. Para septiembre de 2007 se habían dado 46 pláticas en diversos municipios, de las cuales 11 fueron sobre violencia familiar, 416 terapias a personas víctimas de violencia familiar, 313 trámites jurídicos. Existen dos refugios en el estado: del DIF y Fundación de Servicio Social de Apizaco, A. C., que pertenecen a la Red Nacional.

Legislación en materia de violencia familiar y de género (PAVFyG)

De acuerdo con la LPAVF de Tlaxcala, se formulará el Programa Estatal de Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala, que es elaborado por la Comisión Técnica de Violencia Familiar, en la cual participa la Directora del Instituto como vocal.

Marco político

Actualmente, el tema del combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de alta prioridad, ya quedó contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y demostrado con la firma del Gobernador del Pacto Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, el 8 de marzo de 2007.

⁶¹ Consultar página en Internet del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Recursos de las áreas (PAVFyG)

Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada, todo el personal ha recibido algún tipo de capacitación sobre algún aspecto de la teoría de género y no se distinguió propiamente al personal que trabaja directamente en estas áreas. De un total de 14 personas incluidas (comunicólogas, administradoras, abogada/os, psicólogas, trabajadora social, pedagoga, entre otros). Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: violencia de género, equidad de género, derechos humanos, en aspectos de desarrollo humano, así como en áreas de su quehacer específico con Perspectiva de Género (proyectos, salud, educación y administración pública, entre otras).

Respecto a las personas que trabajan auxiliando a las personas víctimas de violencia, si cuentan con planes de auto-cuidado, a través de un curso de seis meses que toman los fines de semana.

Infraestructura en las áreas de PAVFyG

Cuentan con infraestructura suficiente para la atención social, legal, psicológica y de Trabajo Social. Sus oficinas son sumamente agradables. Cuentan también con equipo de cómputo, papelería, manuales y materiales de sensibilización en forma suficiente. Al igual que teléfono, fax y acceso a Internet y vehículos.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del IEM tienen una cobertura estatal a través de la línea telefónica 066. El IEM se orienta a todas las mujeres y a la población abierta. No obstante, a partir de sus acciones específicas y de las instancias con quien se coordine, se van cubriendo a diferentes sectores de población. Tales como, mujeres que viven violencia y hombres agresores; comunidades rurales; personas discapacitadas; docentes, estudiantes de diferentes niveles; padres y madres de familia; funcionarias/os estatales; servidoras/es públicos que procuran y administran justicia en violencia familiar y de género; a las autoridades e instancias municipales de la mujer, entre otros.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

Se cuenta con un modelo integrado de Equidad de Género y Derechos Humanos sistematizado. El IEM cuenta con atención social, jurídica y psicológica, que logra articular a través de métodos de trabajo, formatos y rutinas. Así, el IEM puede prestar atención directamente, canalizar. Los formatos que aplican son, la Ficha de Atención Integral a la Violencia Familiar y la de Atención Psicológica a la Violencia Familiar.

Detección

Se da atención directa a la usuaria a través del servicio de emergencia 066 y por medio de la canalización de otras dependencias.

Prevención. Programas o servicios en materia de PAVFyG

- Cursos y talleres sobre derechos de la mujer; autoestima y empoderamiento.
- Foros respecto a la adecuación de la legislación estatal con las leyes generales e instrumentos internacionales.
- Cursos sobre capacitación laboral, gestión de proyectos productivos, asesoría y representación legal.
- Fortalecimiento y apertura de nuevas unidades de atención a víctimas en los municipios, que dependen del IEM.
- Capacitación a funcionarios de la Administración Pública Estatal sobre Perspectiva de Género.

Atención y canalización

Actualmente no se cuenta con protocolos de atención o ruta crítica para la atención a víctimas de violencia familiar o de género.

La atención legal consiste en asesoría legal, acompañamiento y regularización de actas. La atención psicológica se orienta a la terapia individual y apoyo grupal.

Municipalización

Existen tres Institutos Municipales de la Mujer: en Tetlanohcan, Huamantla y Xicohtzinco, los cuales fueron apoyados con recurso federal, a través del Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de la mujer; un Centro de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAVIF) en el municipio de Papalotla y cuatro Unidades de Atención a Víctimas de Violencia Familiar.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

• ENDIREH 2006, Tlaxcala: Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 62.9 por ciento y con incidentes de violencia: 36.9 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 28.9 por ciento, Económica: 22.2 por ciento, Física: 10.1 por ciento y Sexual: 5.2 por ciento.

2. 30 Veracruz: INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Antecedentes

El Instituto Veracruzano de las Mujeres es uno de los institutos de reciente creación. En abril de 2007 se emitió la Ley 613, de Creación del Instituto Veracruzano de las Mujeres reconociéndolo como un organismo público y descentralizado. A pesar de su reciente surgimiento, el gobierno del Estado de Veracruz, en el sexenio 1992 a 1994, contaba con los Programas Comunitarios de la Mujer (PROCOMU). Dichos programas de 1999 en adelante se transformaron en el Programa Estatal de la Mujer (PROEM).

Ante la imperiosa necesidad de contar con un instituto dedicado a la atención de las mujeres, el gobierno del estado implementó una figura jurídica denominada “Acuerdo para la Gobernabilidad y el Desarrollo”. Entre sus acuerdos estaba la creación del Instituto Veracruzano de la Mujer. Para tal propósito se contó con el apoyo de los partidos políticos. Se conformó un grupo plural multidisciplinario donde había mujeres de todos los partidos, representantes de sociedad civil, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y una representante del PROEM.

El grupo que se formó, revisó los aspectos legales para integrar un marco jurídico basándose en la ley de otros estados. Al diseñar un instituto dedicado a las mujeres, en la agenda de la política pública local, sobresalió el tema de la violencia como eje central de la inequidad de género, demostrando tener una alta prioridad gubernamental. El gobernador se encargó de revisar y aprobar la propuesta, así como de nombrar a las candidatas para los Consejos Consultivo y Social. De este modo se eligió a la actual directora del Instituto, quien tomó protesta en abril de 2007. Su gestión es de tres años con posibilidad de reelección. El proceso de formación del Instituto fue de un año.

Su estructura se organiza de la siguiente manera:

- Junta de Gobierno
- Directora
- Consejo Consultivo: integrado por expertas en el tema de género, hacen propuestas y revisiones de las políticas públicas.
- Consejo Social: integrado por representantes de organizaciones sociales que evalúan las políticas del instituto
- Secretaría Ejecutiva

- Subdirección de Promoción de la Igualdad
- Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal
- Subdirección de Planeación de Investigación
- Oficina de Violencia de Género y Salud Integral

El mecanismo de selección de la Directora es una muestra de transparencia social al mismo tiempo que de rendición de cuentas hacia los Consejos.

Marco normativo e institucional actual

Las normas que orientan las acciones del Instituto son la Ley 613 con la cual se creó el Instituto, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005 – 2010, el Marco Normativo de la Administración Pública Estatal y el Programa Veracruzano de las Mujeres 2005 - 2010. Con base en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se está diseñando el Plan Estatal de la Violencia. A pesar que el estado cuenta con la Ley 104, de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, de 1998, han sido pocas sus aplicaciones ya que no se creó la estructura para que operara. Sin embargo, con la Ley de General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se contempla su actualización.

Algunas de las instancias con las que el instituto colabora son: La administración Pública Estatal; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; la Procuraduría General de Justicia; los Organismos de la Sociedad Civil, con quienes se tiene un gran vínculo; el Population Council y UNIFEM, entre otros.

Como parte de sus líneas estratégicas del Instituto se encuentran la Prevención y Atención de la Violencia de Género en donde se brinda servicio de Línea 075, atención y asesoría social, psicológica y jurídica. Otras de sus líneas son la Promoción al Desarrollo Económico de las Mujeres, Educación y Capacitación para el trabajo, Transversalización de Género, Protección de los Derechos Humanos, Salud Integral y Participación Ciudadana y Empoderamiento. Además de estas líneas se cuenta con otras acciones con el PAIMEF.

En cuanto a la asignación de recursos para el año fiscal 2007 fue casi diez millones de pesos, además de contar con personal, mobiliario, papelería y el inmueble que albergaba al PROEM. Por otra parte los recursos asignados por el PAIMEF al Instituto fueron de \$5,812,000.00. Personal del Instituto considera que son insuficientes, porque les hace falta un presupuesto que posibilite una campaña permanente de la Línea telefónica 075. Los recursos del PAIMEF son inoportunos, mientras que los del Gobierno del Estado se entregan con oportunidad.

Para atender la violencia familiar el estado cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz. Sin embargo, por experiencia del personal que labora actualmente en el Instituto se sabe que no existe confianza en la denuncia por las personas receptoras de violencia. A pesar de no existir un instrumento que pueda dar cuenta de esta situación existen quejas de las mujeres acerca de que sus demandas no son cumplidas. Al mismo tiempo los Ministerios Públicos protestan de la falta de consistencia en las denuncias.

Por otro lado, se percibe mucha resistencia del personal de salud para aplicar la Norma 190 a pesar de haber sido sensibilizados en el tema. Para esto se requirió de la cooperación de los Ministerios Públicos que no respaldaron y se rompió el canal de comunicación. Ahora se está buscando hacer un convenio entre el Sector Salud, la Procuraduría de Justicia y el Instituto Estatal de la Mujer.

Por el momento el Instituto no cuenta con un Consejo Estatal en materia de PAVFyG, sin embargo en julio de 2007 se comenzó con la conformación de una Mesa Interinstitucional de Prevención y Atención de la Violencia, porque se han registrado casos de experiencia extrema a las mujeres. Por ejemplo el caso de Ernestina Asencio. Una vez que se cuente con la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se formalizará como Consejo.

Marco político

En la agenda de la política pública del estado de Veracruz el tema de combate a la violencia de género y familiar tiene una alta prioridad, ya que se han efectuado diversas acciones para su combate.

Una de las formas en que el gobierno federal se coordina con el gobierno estatal es mediante la asignación del presupuesto. En el caso de la relación del gobierno estatal con los gobiernos municipales, se trabaja con 60 o 70 de ellos que ya cuentan con instancias municipales de la mujer. Se viene operando con ellos desde el año 2005 y se concluye en 2007. A la par se realizaron algunas investigaciones. Dentro del Programa Estatal de Jornadas Itinerantes se atienden diversas problemáticas, siendo una de las instancias de la mujer municipal, la que supervisa se brinde atención adecuada a las mujeres en el resto de las instancias.

En materia de legislación para la PAVFyG el Congreso del Estado ha mostrado un interés positivo, pero no abundante. No todas las legisladoras muestran interés por la política de género. Sin embargo, hay otras muy interesadas que apoyan las iniciativas.

En lo que respecta al papel de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ha sido muy positivo para el Instituto puesto que le ha permitido articular al PAIMEF mediante diferentes propuestas. Actualmente están ejecutando proyectos con este programa. En el caso del movimiento feminista su desempeño ha sido visible y protagónico, representado por algunas integrantes de asociaciones civiles.

Recursos de las áreas de PAVFyG

El área de violencia familiar está integrada por cuatro personas de las cuales tres son mujeres y un hombre. En cuanto a su perfil profesional, hay abogadas y psicóloga/os que se encuentran principalmente en puestos operativos. Sus funciones se orientan a la atención legal, psicológica y en la línea telefónica. La mayoría del personal tiene poco tiempo de laborar en el Instituto. Los temas en los que se han capacitado son intervención en crisis y línea telefónica.

Respecto a los planes de auto-cuidado del personal no existe un programa institucional que trabaje en el tema. Está en proceso que el Centro de Estudios Gestálticos A.C genere un modelo de auto-cuidado.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

- ENDIREH 2006, Veracruz: Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 64.7 por ciento y con incidentes de violencia: 35.1 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 27.8 por ciento, Económica: 20 por ciento, Física: 10.8 por ciento y Sexual: 5.3 por ciento.

2. 31 Yucatán: INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN YUCATÁN

Antecedentes

El IEGY es creado el 27 de mayo de 2002, mediante un decreto expedido por el Gobernador del Estado (Gobierno del estado de Yucatán, 2002). Es “un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios” (Gobierno del estado de Yucatán, 2002). Antes del IEGY operaba el Instituto de la Mujer en Yucatán, creado en 1999. Fue una propuesta del Ejecutivo por acuerdo nacional. Desde que empezó la Administración del Gobernador Patricio Patrón se pensó en el cambio del Instituto para cerrar la brecha entre los géneros, ya que el anterior tenía una visión asistencial. La prioridad en ese momento era alta en el discurso y baja en la operatividad, presupuesto y apoyos. El IEGY empezó con un presupuesto de cinco millones de pesos, con su dirección general y cuatro áreas. Está empezando una nueva administración (2007-2012) y se encuentra en proceso de reestructuración, por tal motivo tomaremos en cuenta la normatividad anterior.

Marco normativo estatal y diseño institucional

Además de la normatividad internacional y nacional compartida por todas las instancias de la mujer, el IEGY se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.
- Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 (en proceso de formulación el de 2007-2012).
- Decreto de creación del IEGY y su reglamento interior.
- Programa Estatal para la Equidad de Género (en proceso el actual)

Diseño Institucional

Misión y Visión (del sub eje Equidad de Género del PED 2001-2007)

Se quiere llegar a ser una sociedad que consolide la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades, fortalecida en el desarrollo humano de sus ciudadanos y ciudadanas (...), el gobierno tiene el compromiso de impulsar y aplicar políticas públicas que reflejen una perspectiva de género para disminuir las desigualdades de oportunidades y (las inequidades). (Gobierno del Estado de Yucatán, s/f)

De acuerdo a su decreto, el IEGY tiene por objeto: “promover y fomentar (...) la equidad de género e igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con perspectiva de género que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar un cambio (...)”(Gobierno del estado de Yucatán, 2002).

Sus atribuciones son amplias y ha resultado difícil para la actual administración precisar hasta dónde es un instituto más normativo que operativo, no obstante, las que se enuncian no limitan su posibilidad de operar. Entonces, cubren aspectos básicamente normativos para institucionalizar la perspectiva de género en el diseño y conducción de las políticas públicas y en los procesos de planeación del desarrollo; para promover medidas legislativas que garanticen los derechos de las mujeres, entre otras; a través de apoyar, presidir, coordinar o ser un órgano de consulta, etcétera. No obstante, es posible ubicar como aspectos operativos los que se refieren a promover o instrumentar acciones para la atención y el avance de las mujeres y contra la desigualdad, discriminación y violencia. La promoción implica capacidad de gestión y de impulso de políticas y acciones.

Con referencia a las instancias que participan con el IEGY, su decreto establece como máximo órgano de gobierno al Consejo Directivo, el cual tiene entre sus facultades, establecer los lineamientos generales para el funcionamiento del Instituto. Lo integran un Presidente (Gobernador), 11 vocales, que son los titulares de las secretarías estatales, y la Directora General del Instituto en su calidad de Secretaria Técnica. El Consejo Consultivo funciona como órgano asesor y de consulta, lo conforman mayoritariamente mujeres representativas de todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, la política en materia de equidad de género se traduce en la integración del Programa Estatal para la Equidad de Género, que articula las acciones de todas las instancias estatales. Al ser el IEGY el responsable de conducir la política de equidad de género, es también quien preside el Subcomité Especial de la Mujer, en el seno del COPLADE, en el cual participan 68 dependencias, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y centros de investigación.

Respecto a la estructura operativa del IEGY, ha venido operando de la siguiente manera, aún cuando está reestructurándose:

- Directora General
- Departamento de Fomento a la Equidad de Género (diez personas)
- Departamento de Vinculación Institucional (dos personas)
- Departamento de Planeación y Control de Gestión (cinco personas)
- Departamento de Administración y Finanzas
- PAIMEF (personal para cubrir los siete centros de atención con representantes municipales, trabajadoras sociales, abogadas, psicólogas y capacitadores).

El personal del IEGY suma a 30 personas más las que se contratan temporalmente a través del PAIMEF. Se considera que los recursos humanos son insuficientes para cubrir todo el estado y vincularse con cada municipio, sólo se cuenta con una psicóloga y un abogado por centro de atención. Del presupuesto estatal, en 2007 se les asignó un monto de \$6,406,504.00, destinándose aproximadamente 13 por ciento para acciones de capacitación y difusión, entre otras. Lo que se puede observar es que, frente a la insuficiencia de recursos estatales, el recurso federal del PAIMEF es el que está permitiendo operar para atender la violencia de género. No obstante, aunque han sido significativos, están etiquetados a nivel central y estos rubros no siempre se corresponden con las necesidades de cada estado par atender a las comunidades.

Programas y servicios con los que contó el IEGY en 2007

En el informe del IEGY 2001-2007 se definen los siguientes programas instrumentales:

- Coordinación y vinculación para:
 - o La institucionalización de la perspectiva de género
 - o La equidad de género en las acciones institucionales
 - o La incorporación de la perspectiva de género en el marco jurídico.

- Promoción y Difusión de:
 - o Mujeres y Hombres, mismos derechos, mismas oportunidades.
 - o Conceptos de equidad de género.
- Capacitación en género y políticas públicas para:
 - o La profesionalización en Perspectiva de Género de los/as Servidores/as Públicos/as
- Evaluación y Seguimiento:
 - o Sistema de Evaluación de Género: Sistema de Información Estadística Integral para la Atención, Seguimiento y Evaluación de la Violencia (32 municipios)
 - o Estudios e Investigaciones de Género.

De lo anterior se desprenden dos vertientes de atención importantes, la sensibilización y capacitación y la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito municipal.

Entre los temas de capacitación destacan, Teoría de Género y Marco Jurídico, Equidad de Género, Violencia en la Familia y Derechos, Violencia Familiar y de Género, Políticas Públicas para la Equidad de Género a nivel Municipal, Sensibilización en Género, Discriminación por Género, Masculinidad, Violencia en el noviazgo, entre otros. Es importante destacar que cuentan con capacitación, programa de radio y materiales de difusión en lengua maya.

Legislación en materia de violencia familiar y de género (PAVFyG)

En el estado cuentan con la Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán de 1999 y su reglamento. No obstante, no se usa con mucha regularidad, cuando se trata de casos de violencia física y psicológica se fundamenta en materia penal. No se ha dado una difusión y sensibilización sobre el uso de esta ley. Respecto a la confianza de la ciudadanía o de las personas receptoras de violencia para denunciar, se afirma que aún no existe una cultura de la denuncia en un 40 o 60 por ciento de los casos, porque la mayor preocupación de las personas es que no se cuenta con los refugios o algún otro lugar para resguardar su vida. Se pierde la confianza en las instancias responsables de la procuración de justicia por la burocracia que existe. Por ejemplo, un procedimiento puede durar de año y medio hasta tres años, como obtener la pensión alimenticia cuando hay demanda. Por otra parte, se está elaborando la propuesta de armonización legislativa estatal con la LGAMVLV para formular su ley estatal y las reformas procedentes, con el propósito de concluir esta propuesta en 2007.

Coordinación y concertación para la PAVFyG

Muchas de las acciones del IEGY se desarrollan a partir de los convenios de coordinación, que es parte de sus atribuciones y una forma de eficientar los recursos presupuestales. Los convenios y acuerdos se orientan básicamente a la colaboración para dar atención integral a las mujeres víctimas de violencia y sus hijas/os, para la creación de las representaciones municipales de la mujer, en torno a la sensibilización y capacitación y para nombrar y capacitar a los enlaces de género en cada una de las dependencias. Así, se tienen acuerdos de colaboración o convenios con los municipios, la SEP, Servicios Estatales de Salud, INDEMAYA, PGJE, Defensoría Legal del Estado, DIF. Entre las organizaciones sociales destacan la Casa Refugio para Mujeres que Viven Violencia CAMVIA, DIF, PRODEMFA, CIJ, Salvemos una Vida, A. C., Red de Maestros, A. C. y Hogar Maná, A. C.

Existe también un directorio de instituciones que prestan asesoría y atención jurídica y/o psicológica gratuita, entre los que no se han mencionado se encuentra el Centro de Desarrollo Integral y de Atención a la Violencia Familiar (CIAVI) y el Albergue de Mujeres Indigentes “Nueva Oportunidad” del Ayuntamiento de Mérida.

Marco político

Actualmente, el tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado se tendrá que impulsar en el contexto del cambio de administración.

Por otro lado, la relación con Gobierno Federal se fortalece a través del PAIMEF 2006 y 2007. Por su parte, con los ayuntamientos se han coordinado para el funcionamiento y fortalecimiento de las instancias municipales de la mujer. Por otro lado, se buscará la coordinación con la Comisión de Equidad de Género del H. Congreso del Estado para lograr la ley de AMVLV y la armonización legislativa.

Asimismo, se cuenta con la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) en el Consejo Consultivo, hasta el momento no tienen visibilidad para impulsar iniciativas y acciones en materia de PAVFyG, existe una organización que está tratando lo del hostigamiento laboral.

Recursos de las áreas (PAVFyG)

Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada, el personal que se ubicó en estas áreas sumó un total de 18 personas, 12 mujeres y seis hombres. Su experiencia va desde algunos meses hasta ocho años. Su perfil profesional es variado (antropólogos, trabajadora social, psicólogas, abogadas, economistas, diseño gráfico, fotografía y relaciones públicas). Los temas más comunes en que se han capacitado (dentro o fuera del instituto; formal o informalmente) son: Discriminación Étnica y de Género, Perspectiva de Género, Violencia de Género, Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres, Legislación con Equidad de Género, Masculinidades, Psicología Jurídica y Criminológica, Pueblos Indígenas de México, entre otros. Respecto a las personas que trabajan auxiliando a las personas víctimas de violencia, aún no cuentan con planes de auto-cuidado, apenas tienen dos meses de dar este servicio.

Infraestructura en las áreas de PAVFyG

En general, las instalaciones no son las más adecuadas para la labor del IEGY, a pesar de que se han acondicionado, como era el presidio, hay oficinas que se encuentran en lo que eran las torres de vigilancia, en el techo, peligrando cuando es la temporada de huracanes. Las instalaciones que se adaptaron para dar la atención jurídica y psicológica cuentan con un espacio adecuado pero no tienen privacidad. El equipo de cómputo es insuficiente para abastecer a los centros de atención en los municipios, faltan viáticos y recursos. El Centro de Documentación se está consolidando con recursos del PAIMEF. Con este recurso federal también se dotó de equipo y mobiliario a los centros y unidades de atención a la violencia en los municipios.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura y población

Los servicios del IEGY tienen una cobertura estatal a partir de las instancias municipales de la mujer en 32 de los municipios. También a través del programa de radio bilingüe que tiene cobertura en Mérida y sus Comisarías, así como en algunos municipios del Centro. Así como a partir de sus acciones de sensibilización y capacitación, con las cuales se han cubierto a diferentes sectores de población. Tales como, mujeres de las comunidades, mujeres indígenas, población maya hablante de todos los sectores, mujeres que viven violencia, mujeres reclusas, docentes, estudiantes de diferentes niveles; funcionarias/os estatales; funcionarias/os que administran y procuran la justicia y legisladores; a las autoridades municipales y responsables de las instancias municipales de la mujer; entre otros. Como población potencial, se ha detectado la necesidad de contar con un modelo de capacitación integral y permanente para el sector educativo.

Modelo de atención para la PAVFyG

Grado de institucionalización del modelo

Se está empezando la atención psicológica, jurídica y de trabajo social en el Instituto y en los centros y unidades de atención que se ubican en los municipios. No obstante se cuenta con dos instrumentos importantes que les va a permitir actuar de manera coordinada para una acción integral, de calidad y oportuna a las mujeres que enfrentan violencia y a sus hijas/os. Un documento es el “Modelo de Atención a la Violencia de Género en los Módulos del IEGY en el estado de Yucatán”, elaborado por el Centro de Investigaciones Psicosociales y Culturales en 2007. En él se enmarcan las acciones, se fijan los lineamientos de intervención y los convenios de canalización. Con sus fases, métodos de trabajo e instrumentos necesarios. El otro estudio es el “Estudio sistémico de la Ruta Crítica de Atención a Mujeres Afectadas por Violencia”, elaborado por el Consejo para la Protección de la Familia y la Prevención de la Violencia Familiar y el IEGY en 2006, el cual consiste en presentar los resultados de la investigación a manera de diagnóstico y del establecimiento de las rutas representativas de 17 instancias que atienden a las mujeres.

Prevención. Programas o servicios en materia de prevención de la violencia familiar o de género.

A través del proyecto PAIMEF 2007: “Programa Estatal por una Vida sin Violencia para las Mujeres” se plantearon:

- Cursos sobre Género y Políticas Públicas
- Cursos sobre Prevención y Atención de la Violencia de Género
- Mejoramiento del Centro de Documentación Especializado en Mujeres y Género.
- Campaña Estatal contra la Violencia de Género.
- Sensibilizar a madres y padres de familia para una convivencia de respeto.
- Sensibilización en violencia a profesores de educación primaria.
- Publicar los resultados de la ENDIREH 2006
- Estudio para la armonización del marco legal vigente en materia de violencia en la familia.
- Estudio diagnóstico sobre las actitudes y creencias en profesores de educación primaria.
- Estudio diagnóstico del síndrome de la mujer maltratada y ciclo de la violencia.
- Fortalecimiento del Refugio CAMVIA
- Creación de Centros Municipales de Atención a la Violencia en la Familia (10 municipios)
- Creación de Unidades Municipales de Atención a la Violencia (21 municipios)

Municipalización

La acción del IEGY se empezó a municipalizar desde 2004, iniciándose con la firma de convenios con el IEGY, capacitando a las Directoras y en 2006 se equiparon a 23 Unidades Municipales de Atención a la Violencia en la Familia (INDESOL). A partir del PAIMEF 2007 es como se han podido equipar y fortalecer con el perfil del personal que realmente se necesita (abogadas/os, psicólogas/os, trabajadoras sociales y capacitadores). Se cuenta con estas instancias en 32 Municipios del estado, entre centros, unidades y el fondo de fortalecimiento municipal.

Algunas estadísticas sobre violencia y su atención

- Cifras: De 2004 a 2006 se capacitaron a 3,142 funcionarias y 2,235 funcionarios públicos en prevención y atención de la violencia. Transmisión de 188 emisiones del programa de radio bilingüe: “La voz de las mujeres” de 2003 a 2007. Pláticas de sensibilización a 1,181 mujeres y 170 hombres maya hablantes acerca de la violencia y derechos de las mujeres.
- ENDIREH 2006, Yucatán. Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 64.6 por ciento y con incidentes de violencia: 34.6 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 26.8 por ciento, Económica: 19.4 por ciento, Física: 8.7 por ciento y Sexual: 5.6 por ciento.

2.32 Zacatecas: INSTITUTO PARA LAS MUJERES ZACATECANAS

Antecedentes

El 9 de abril de 1999, el gobernador Ricardo Monreal expide el Acuerdo para la creación del Instituto para la Mujer Zacatecana, en 2007 se reformó para crear por ley el Instituto para las Mujeres Zacatecanas como un “organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya coordinadora de sector será la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional” (artículo 2) (Gobierno del Estado de Zacatecas, 1999). Su objeto consiste en “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la equidad, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica, social y cultural del Estado” (Artículo 4) (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2007).

En términos de la prioridad del tema de la violencia familiar, fue en febrero de 2003 que se publicó la “Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas”. Para la aplicación de esta ley, se establecieron otras funciones y competencias para el INMUZA en términos de su participación en el Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar y del programa estatal, que se establecen en el marco de esta ley. Por otro lado, en noviembre de 2003 se estableció en su Reglamento Interior. Respecto a la estructura operativa actual se encuentra operando de la siguiente manera:

Dirección General:

- Coordinación de Capacitación y Educación Especializada
 - o Unidad Documental
- Coordinación de Enlace y Gestión:
 - o Unidad de Enlace Municipal y Diseño
- Coordinación de Planeación y Estadística
 - o Unidad de Estadística
- Coordinación Jurídica Integral
 - o Unidad de Trabajo Social
- Unidad de Comunicación Social
- Coordinación Administrativa
 - o Unidad de Informática
- Coordinación de Atención Psicoterapéutica
- Coordinación de Fomento Productivo
- Coordinación de Promoción y Fortalecimiento de Proyectos (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2007).

Marco normativo e institucional actual

Con relación a las normas que rigen la acción pública del INMUZA se encuentran las siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas
- Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010
- Ley del Instituto para las Mujeres Zacatecas, 2007 (se encuentra en proceso su reglamento, estatutos y procedimiento como organismo descentralizado)
- Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas
- Código Civil del Estado de Zacatecas
- Código Familiar del Estado de Zacatecas
- Código Penal del Estado de Zacatecas
- Programa Operativo Anual (POA)
- Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2007
- Programa Estatal por la Equidad entre los Géneros

En cuanto a las instancias que participan con el Institutos se encuentra el Consejo Consultivo para la Equidad de Género en el que participan representantes del sector público, social, académico y privado.

- * Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la LIX Legislatura local.
- * Presidenta Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil
- * Instituto Tecnológico de Zacatecas
- * Universidad Autónoma de Durango
- * Universidad de Tolosa
- * Red Plural de Mujeres
- * Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
- * Asociación de Mujeres Periodistas de Zacatecas A. C., MUPEZA.
- * Sindicato de Trabajadores de la educación. Sección 58

Además existen algunas instancias con la que se cuenta con convenios de colaboración como SEDESOL, INDESOL, asignación de recursos; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para estudios de desarrollo humano; Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas; Red de Género y Medio Ambiente para realizar talleres; Secretaría de Desarrollo Económico para el otorgamiento de financiamiento del Fondo Plata Zacatecas a proyectos del Instituto; INEGI para la realización de la ENDIREH

En lo que se refiere a su presupuesto estatal, en 2006 fue de \$ 4'012,390.00. Mientras que en 2007 fue de \$ 7'512,699.00, destinando \$1'502,539.80 aproximadamente para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, lo que representa 20 por ciento, y 50 por ciento para gastos de operación y 30 por ciento para llevar a cabo la transversalidad institucional de la perspectiva de género a través del Modelo de Equidad de Género. Este incremento fue del 87.24 por ciento. Además el PAIMEF otorgó \$5'812,500.00. Por esta razón se considera que los recursos financieros destinados a la prevención y atención de la violencia son suficientes y oportunos porque es una de las acciones públicas prioritarias del INMUZA que responde a las necesidades de atención de las mujeres.

Los servicios con los que cuenta el Instituto son proporcionar psicoterapia individual, familiar y de pareja, canalización y referencia de casos, asesoría y representación jurídica, y capacitaciones. Se cuenta con una Ludoteca y un Centro de Documentación. Debido a la alta demanda de atención se considera que el personal es insuficiente.

Marco político

Actualmente, el tema de combate a la violencia de género y familiar en la agenda de la política pública del estado es de alta prioridad debido a que, en el marco del PAIMEF se cuenta con recursos para realizar diferentes iniciativas que derivan de una política pública que se construye conjuntamente con la federación y los estados.

En tanto a la relación del gobierno estatal con los gobiernos municipales se da a través de los Institutos Municipales de las Mujeres y de las promotoras de la No Violencia, como un proceso de autoayuda entre las mujeres. Respecto a cuál ha sido el papel del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en materia de legislación para la PAVFyG, recientemente se dio el cambio de legislatura y aún no se sabe cómo será su actuación. No obstante, en la anterior (la LVIII Legislatura), se contaba con el apoyo de la Comisión de Equidad entre los Géneros pero no impulso de iniciativas, se espera que este año sea diferente la relación con el congreso local y con las comisiones específicas.

De la participación de las organizaciones de la sociedad civil para impulsar iniciativas y acciones en materia de PAVFyG, se puede considerar que ha sido muy activa, la LPAVF-EZ fue impulsada por las organizaciones de la sociedad civil y el INMUZA, así como la inclusión de la perspectiva de género en el marco legislativo. En este mismo sentido, se puede mencionar que el papel que ha tenido el movimiento feminista para impulsar acciones e iniciativas en materia de violencia familiar y de equidad de género es importante, hay diferentes organizaciones de la sociedad civil con este perfil que han logrado unirse entre sí y con los partidos políticos en lo que le llaman “Red Plural de Mujeres de Zacatecas”.

Recursos de las áreas de (PAVFyG)

El área de atención y prevención de la violencia familiar se integra por 14 personas, de las cuales 13 son mujeres y un hombre. En cuanto a su perfil profesional se cuenta con psicólogas, abogadas, trabajadora social e ingeniera en sistemas que se encuentran distribuidas entre puestos de mandos y operativos. Sus funciones se orientan a brindar asesoría, canalización y apoyo psicológico y jurídico, así como la representación. También participan en la coordinación del Modelo de Equidad de Género, impartición de capacitaciones de sensibilización, elaboración y evaluación de instrumentos legales, asesorar en el Fondo productivo para Mujeres, enlaces institucionales, recepción y elaboración de estudios socioeconómicos.

La mayoría del personal cuenta con mucho tiempo de experiencia en los temas y en el Instituto. Los temas en los que se han capacitado son: psicoterapia breve, adicciones, psicoanálisis y criminología, manejo de grupos, perspectiva de género (PG), violencia laboral, políticas públicas con PG, ciclo de talleres del INMUZA maltrato infantil, discriminación, derechos humanos de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos.

El personal cuenta con planes de contención a través de las sesiones de educación continua y supervisión de casos. Se aplicaron dos cuestionarios únicamente para valorar su nivel de desgaste. No obstante, cabe destacar aquí que en el área jurídica, por ejemplo, la abogada llega a atender a seis o siete personas por día, en promedio. Mientras que en la atención psicoterapéutica se establece un máximo de seis personas por día por psicóloga.

Infraestructura en las áreas de PAVyG

Están por abrir el Centro de Atención Jurídica y Psicológica para las Mujeres Víctimas de Violencia. Por tanto, ésta fue la infraestructura que se tomó en cuenta:

Tabla 58. Infraestructura en las áreas de PAVyG en el Instituto de las Mujeres Zacatecas

Infraestructura Cuenta con:	si	no	Adecuada/ Suficiente (X)	Inadecuada/ Insuficiente (X)
Oficina para la coordinación	X		X	
Cuatro cubículos para atención legal	X		X	
Cubículo para atención psicológica	X		* Iluminación * Privacidad * Mobiliario	
Ludoteca	X		Es amplia	
Equipo de computo	X		X	
Papelería	X		X	
Manuales y materiales de sensibilización	X			* Faltan materiales más especializados.
Teléfono	X		X	
Fax	X		X	
Acceso de Internet	X		X	
Otros: Vehículos		X		Se requieren vehículos para las asesorías jurídicas.

Oferta institucional para la PAVFyG

Cobertura

Los programas y servicios del INMUZA se dirigen a la población de todos los municipios. Específicamente, la capacitación que proporcionó el INMUZA en 2006 y 2007 se ha dado en los siguientes municipios:

Tabla 59. Cobertura municipal de las PAVFyG del Instituto de las Mujeres Zacatecas Capacitación

• Apozol	• Gral. Pánfilo Natera	• Pinos
• Apulco	• Guadalupe	• Sain Alto
• Benito Juárez	• Jalpa	• Sombrerete
• Cañitas de Felipe Pescador	• Jerez	• Teul de González Ortega
• Chalchihuites	• Luis Moya	• Tlaltenango
• Concepción del Oro	• Morelos	• Valparaíso
• Cd. Cuauhtémoc	• Noria de Ángeles	• Villa García
• Fresnillo	• Ojo Caliente	• Villa González Ortega
• Genaro Codina	• Pánuco	• Villa Hidalgo
• Gral. Enrique Estrada		

Por otro lado, se cuenta con Institutos Municipales de la Mujer, con una directora al frente, en los siguientes municipios:

Tabla 60. Institutos Municipales de la Mujer en Zacatecas

• Apozol	• Jalpa	• Tepetongo
• Benito Juárez	• Jerez	• Tlaltenango de Sánchez Román
• Calera	• Juchipila	• Trancoso
• Cd. Cuauhtémoc	• Loreto	• Valparaíso
• Chalchihuites	• Noria de Ángeles	• Villa de Cos
• Concepción del Oro	• Ojo Caliente	• Villa González Ortega
• Gral. Enrique Estrada	• Pinos	• Villanueva
• Guadalupe	• Sain Alto	• Zacatecas
• Huanusco	• Tepechitlán	

Población

Población Objetivo, Población Beneficiaria y Población Potencial

Los servicios de atención psicológica se orientan a las mujeres de escasos recursos y, en general, a todas las personas que han sido vulneradas emocionalmente. Se considera como población potencial a las mujeres indígenas. En términos de la población beneficiada con este servicio en 2006 se benefició a 78 mujeres y 246 hombres.

En términos de la capacitación y sensibilización se han beneficiado a diferentes sectores de la población: mujeres, población abierta, docentes, sindicatos, padres/madres de familia, jóvenes de secundaria y nivel medio superior, mujeres reclusas, funcionarias y funcionarios estatales y municipales, universitarias/os (académicos y alumnas/os), Organizaciones de la Sociedad Civil, promotoras de la No Violencia (PAIMEF 2006 y 2007).

A través de esta área de atención se ha detectado como población potencial a aquella que vive en las zonas rurales y de difícil acceso en donde vive población muy marginada y en condiciones de migración. También falta acercar la oferta institucional a las jefas de hogar, académicas e investigadoras.

- ENDIREH 2003, Porcentaje de Mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas:
 - o Violencia Total: 47.6 por ciento (Posición 2 de 11 entidades)
 - o Violencia Emocional: 39.9 por ciento
 - o Violencia Económica: 28.3 por ciento
 - o Violencia Física: 8.1 por ciento
 - o Violencia Sexual: 8.9 por ciento
- ENDIREH 2006, Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses: Sin incidentes: 62.7 por ciento y con incidentes de violencia: 36.8 por ciento. Por tipo de violencia: Emocional: 28.6 por ciento, Económica: 20.9 por ciento, Física: 11.3 por ciento y Sexual: 5.9 por ciento.

Modelo de atención para la PAVFyG

En el marco del PAIMEF 2007 se lleva a cabo El Modelo de Equidad de Género para la transversalización de la perspectiva de género, a partir del cual se lleva a cabo la modificación de manuales y reglamentos internos de nueve dependencias, entre ellas las normativas; en este sentido se contribuye al fortalecimiento institucional y profesionalización de las funcionarias/os estatales.

El enfoque del modelo es uno que se basa en el de la Perspectiva de Género para hacer vigentes los derechos humanos de las mujeres. En la atención psicológica se trabaja con un enfoque sistémico. En cuanto a los valores y objetivos del modelo de atención, se fundamentan en la visión y objetivo del INMUZA, los cuales se orientan a promover políticas públicas y una cultura del respeto a los derechos humanos en condiciones de igualdad y justicia para mujeres y hombres. Por otro lado, se menciona que se está elaborando el modelo de atención del nuevo centro para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres (PAIMEF 2007). A pesar de que existen otros centros para la atención a la violencia intrafamiliar. Respecto al método e instrumentos que utilizan actualmente para el modelo de atención se basan principalmente en el acompañamiento, batería de pruebas, formatos, legislación internacional, nacional y estatal.

Detección

La detección de casos de violencia familiar y de género se da principalmente a través del área de capacitación, de los Institutos Municipales de la Mujer y del área de trabajo social.

Prevención

Los programas y servicios con los que se cuenta en materia de prevención y difusión de la violencia familiar son:

Tabla 61. Programas y servicios de prevención de VFyG del Instituto de las Mujeres Zacatecanas

Programa y/o Servicio	Acciones y/o Actividades	Población Objetivo
Prevención de la Violencia contra la Mujer	Prevención de la Violencia en el Noviazgo	Jóvenes y docentes de nivel medio superior y superior
Capacitaciones	Autoestima en la/os niña/os Maltrato Infantil Derechos sexuales y reproductivos con PG Masculinidad Curso “Potencialización y Adelanto para las Mujeres”	Docentes y padres y madres de la/os niña/os Población Abierta y hombres adolescentes y adultos.
Difusión	Campaña Estatal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres. Esto con el fin de promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y difundir la LGAMVLV	Público abierto
Asesoramiento	Proyectos productivos para mujeres con cobertura estatal	Mujeres

Atención y canalización:

En cuanto a protocolo de atención se cuenta con el modelo de atención de los servicios integrales del INMUZA, con información que se proporciona a las mujeres mediante trípticos con los programas/servicios del Gobierno del Estado para la prevención y atención de la violencia y con la Ruta Crítica de Atención a las Mujeres que se establece en la LPAVF- EZ.

Cabe destacar que la estrategia para trabajar con los agresores va a depender de cada situación. Por ejemplo, en forma voluntaria si él accede; o a través de la mediación, dependiendo de la gravedad del caso; o se canaliza al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar del DIF estatal (CAVIZ), en donde su población objetivo son las víctimas y los agresores de violencia familiar.

De acuerdo al tríptico del INMUZA, sobre los servicios estatales de atención a personas víctimas de violencia, se informa que a través del área de trabajo social se investiga y verifica en campo los casos de violencia y maltrato para proporcionar los servicios de psicoterapia y asesoría jurídica. En estas áreas se da seguimiento a los casos atendidos y “se lleva un control de los casos en los que se han detectado signos de violencia y maltrato agudos referidos por el área de psicoterapia”, para insistir en su asistencia.

De la atención jurídica cabe destacar que en 2007 se han atendido 178 procesos sobre todo en materia familiar y algunos casos en lo penal. En psicoterapia la problemática que se atiende con mayor frecuencia a través del apoyo terapéutico y de intervención en crisis es: problemas de pareja, depresión, ansiedad, disfunción familiar y violencia. El INMUZA no cuenta con línea telefónica de atención especializada, solamente los servicios de emergencia del 066 y una línea lada sin costo del CAVIZ (018008300308).

En las áreas de atención jurídica y psicoterapéutica del INMUZA cuentan con formatos de atención, seguimiento, control y canalización de este servicio ofrecido a las usuarias. Para valorar la calidad en el servicio, a partir del Modelo de Equidad de Género, se hicieron algunas encuestas entre las usuarias y se está trabajando en la mejora del servicio, por ejemplo, en la instalación de un buzón de sugerencias. Por otra parte, cuando se requiere atención médica se canalizan al Hospital de la Mujer.

En cuanto a los refugios, el CAVIZ cuenta con un albergue para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en situación de desamparo o en situación de riesgo inminente, así como para sus hijos menores de 12 años. Ahí pueden contar con la atención integral que se requiere en estos casos, hasta por tres meses.

Municipalización

Aún no se ha municipalizado el modelo de atención en materia de PAVFyG. El único municipio que cuenta con un modelo es el de Sombrerete, aquí la idea es que también funcione como albergue. Depende de los Servicios Estatales de Salud. Cabe destacar que no todos los IMM cuentan con presupuesto porque no son creados por ley sino por Acuerdo de Cabildo. Algunas de las acciones de los IMM se refieren a la realización de eventos en las fechas importantes, asistir a las capacitaciones y eventos del INMUZA, algunos cuentan con servicios de asesoría jurídica y/ psicológica, o bien canalizan a las mujeres al DIF municipal. Trimestralmente informan al INMUZA de sus actividades.



CAPÍTULO 3

Fortalezas y debilidades de los programas y políticas contra la violencia familiar y de género en los Institutos e Instancias de la Mujer en el país.

El análisis FODA (SWOT por sus siglas en inglés Strengths, Weaknesses, Opportunities and Threats) creado por Kenneth Andrews y Roland Christensen, en los años setenta, ha sido ubicado como una técnica eficaz para analizar problemas en el contexto de la planeación y el desarrollo organizacional, que nos permite identificar y analizar problemas para potenciar los recursos. Se orienta principalmente a la identificación de las Fortalezas y Debilidades de una organización o institución, así como a las Oportunidades (aprovechadas y no aprovechadas) y las Amenazas que se refieren al impacto del contexto externo en la problemática, tal y como se describe en la tabla núm. 62

Tabla 62 Componentes de un análisis FODA

ANÁLISIS DEL ENTORNO	FACTORES INTERNOS. <i>Dentro de la organización. Recursos, capital, factores clave de éxito, etcétera.</i>	FACTORES EXTERNOS. <i>Son los que se encuentran en el macro-entorno.</i>
<p>FACTORES CONVENIENTES PARA EL COMBATE A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS INSTITUTOS E INSTANCIAS DE LA MUJER</p> <p><i>Son aquellos cuyo resultado esperado sea el éxito o cumplimiento de objetivos.</i></p>	<p>FORTALEZAS.</p> <p><i>Son aquellas características y capacidades de la Institución que determinan o definen su razón de ser y que le han permitido llegar al nivel actual de éxito..</i></p>	<p>OPORTUNIDADES.</p> <p><i>Son las circunstancias que ofrece el entorno externo y que pueden beneficiar o promover las acciones de la institución.</i></p>
<p>FACTORES INCONVENIENTES PARA EL COMBATE A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS INSTITUTOS E INSTANCIAS DE LA MUJER.</p> <p><i>Son aquellos cuyo resultado esperado es desfavorable. Pueden determinar el fracaso de alguna acción emprendida.</i></p>	<p>DEBILIDADES.</p> <p><i>Son las características y capacidades internas de la institución que no se han aprovechado, o de las que carece, por lo que provocan situaciones desfavorables.</i></p>	<p>AMENAZAS.</p> <p><i>Son las fuerzas del entorno que ofrecen resistencia o intervienen negativamente en los propósitos de la institución.</i></p>

Las Fortalezas y Debilidades se refieren a la organización y a sus productos, en tanto que las Oportunidades y Amenazas son factores externos sobre los cuales la organización no tiene ningún control. Suele realizarse el análisis en el orden siguiente:

- 1) Fortalezas; 2) Oportunidades; 3) Amenazas; y 4) Debilidades.

Las Fortalezas y Debilidades incorporan puntos fuertes y débiles de la institución y de sus productos. Parte de las Oportunidades y las Amenazas se desarrollan con base en las Fortalezas y Debilidades de la institución, pero la gran mayoría se derivan del ambiente del contexto y de las relaciones entre los involucrados en atender la problemática de violencia familiar tanto en el plano presente como prospectivamente. Las Oportunidades y Amenazas son elementos externos a las instituciones, que no pueden ser controladas o manejadas por ellas, pero si pueden aprovecharlas. A diferencia de las Fortalezas y Debilidades que son factores internos, que dependen de los Institutos e instancias de la Mujer.

Las oportunidades organizacionales se encuentran en las áreas donde pueden generarse altos desempeños. Las amenazas organizacionales se ubican en las áreas donde la institución encuentra dificultad para alcanzar dichos niveles. Para abordar estos dos aspectos en las políticas y programas contra la violencia familiar y de género es importante considerar: El análisis del entorno (población objetivo, necesidades de la población, oferta de la institución y de otras instituciones y organizaciones involucradas en la atención y prevención, ruta crítica, capacidad de respuesta); Grupos de interés involucrados en la problemática y en su resolución (organizaciones civiles, organismos de gobierno, instituciones académicas, poder legislativo, judicial, ejecutivo); el entorno amplio de la problemática (características de la violencia familiar, dinámica, incidencia).

Partiendo de que el análisis FODA es una herramienta para obtener información que permita la toma de decisiones acertadas al trazar la trayectoria futura (M. Orlich, s. f.:1) de las políticas contra la violencia familiar en México, este análisis busca identificar los aspectos en los que los institutos e instancias de la Mujer cuentan con Fortalezas, identificar sus Debilidades para aprovechar al máximo las Oportunidades y detectar las Amenazas que se tienen, para planificar como enfrentarlas de mejor manera. Desde la aplicación de esta técnica nos preguntamos en esta investigación: ¿Qué aspectos de las políticas contra la violencia familiar y de género se han fortalecido? ¿Dónde se ubican las principales debilidades? ¿Cuáles son las oportunidades más importantes en este momento para las políticas contra la violencia familiar y de género? ¿Qué hacer con las amenazas que limitan la operación de las políticas contra la violencia familiar y de género? ¿En dónde deseamos enfocarnos en las políticas de combate a la violencia familiar y de género? ¿Dónde queremos estar en cinco años? ¿Qué recursos y acciones se requieren para llegar a donde nos hemos propuesto?

La técnica FODA se aplicó entre agosto y noviembre de 2007, con el personal de 31 Institutos e instancias de equidad de género y de las mujeres, aprovechando su conocimiento de la operación de los programas contra la violencia familiar y su manejo de la problemática implicada en este tema, por medio de una entrevista. En el caso del Distrito Federal, no fue posible realizar la entrevista, como ya se señaló en la introducción de esta investigación.

Debido a que esta técnica requiere analizar los diferentes componentes que contribuyen al funcionamiento interno de una organización, en este caso de los Institutos e instancias de la Mujer en el país, que pueden tener implicaciones en su desarrollo, en el instrumento de investigación, antes de abordar el análisis FODA, se plantearon varios ítems en función de los siguientes temas:

1. Marco normativo e institucional. Permitió analizar y comparar la normatividad que regula a los institutos e instancias de la Mujer, sus atribuciones y limitaciones. Destacamos en este indicador la fecha e instrumento de creación de la instancia, si es descentralizada o desconcentrada, si está sectorizada, a quién y si cuenta o no con patrimonio propio y tipo de autonomía.
2. Oferta institucional: Programas y servicios. Se enfocó a la identificación de los diversos programas que ofrecen los institutos e instancias de la mujer, enfatizando los referentes al combate a la violencia familiar.
3. Existencia y eficacia de las redes contra la violencia familiar. Identificó los actores involucrados en las políticas y programas contra la violencia familiar desarrolladas por las instancias e Institutos de la Mujer en el país, así como su rol y el tipo de relaciones que presentan (colaboración, competencia, conflicto) y sus implicaciones en el desarrollo de las políticas mencionadas. Tomó en cuenta el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional de la interacción de los actores
4. Prioridad del tema en la agenda de las políticas públicas. Se ubicó como un indicador para identificar la importancia que se le da al tema del combate a la violencia familiar en el contexto de las políticas gubernamentales estatales.
5. Recursos humanos, financieros, infraestructura. En este indicador se identificaron los diversos recursos con los que cuentan los Institutos e Instancias Estatales de la Mujer para el combate a la violencia familiar, tanto permanentes como temporales. En materia de recursos humanos se ubicó el perfil y funciones del personal, en infraestructura la calidad y la pertinencia de las instalaciones y equipamiento para dar una atención con privacidad y comodidad a las personas que viven violencia familiar, en los Institutos e instancias de la Mujer.
6. Modelos de detección, prevención y atención y enfoque de abordaje. Se indagó si se contaba o no con modelos de atención y prevención de la violencia familiar y de género y su grado de institucionalización.

7. Cobertura y registro de casos. Se revisaron los procesos y formatos utilizados para el registro de casos de violencia familiar atendidos y acciones de sensibilización realizadas, tomando en cuenta las variables de registro, el uso o no de bases de datos y la capacidad institucional para procesar y analizar la información, así como el uso de encuestas de calidad del servicio.

8. Municipalización de los modelos de atención y prevención. Identificó los mecanismos de coordinación, operación y seguimiento que desarrollan los Institutos e instancias de la Mujer para promover acciones, programas y políticas de combate a la violencia familiar en el ámbito municipal.

9. Coordinación Inter e intrainstitucional. Este indicador se enfocó a identificar diversas acciones de coordinación institucional y sus repercusiones para fomentar la atención integral de la violencia familiar y de género en los Institutos e Instancias de la Mujer de los estados, tales como: la ruta crítica que siguen los casos de violencia familiar, convenios y acuerdos para la procuración de justicia en denuncias por violencia familiar y de género, acciones conjuntas permanentes y temporales para el combate a la violencia familiar, fortalecimiento de capacidades, sensibilización y capacitación de funcionarias y funcionarios públicos, entre otros.

10. Auto cuidado del personal. Abordó el tema del desgaste profesional y los mecanismos que utilizan o no las Instancias e Institutos de la Mujer en los estados del país para el cuidado y contención del personal que realiza acciones de atención y prevención de la violencia familiar. Para complementar esta información se aplicó un instrumento para medir el desgaste profesional por empatía al personal que da atención legal, psicológica o en línea telefónica a personas que viven violencia familiar en 25 estados del país.

Varios de los temas señalados ya han sido comentados en el capítulo 2, por lo que en este apartado nos concentraremos en los resultados del análisis FODA y en algunos aspectos generales observados en las entrevistas.

Una vez revisadas las temáticas anteriores se procedía a realizar el análisis FODA con la (s) persona (s) que respondieron el instrumento de entrevista. Dicha revisión y el cuestionario se convirtieron en un instrumento de autodiagnóstico, que en numerosos casos propició una reflexión en las personas entrevistadas, enfocada a valorar sus alcances y limitaciones.

La metodología desarrollada en esta investigación comprendió las siguientes etapas: 1) Integración del equipo de investigación; 2) Diseño de la agenda de trabajo; 3) Elaboración de indicadores e instrumento de investigación; 4) Compilación de información documental y de campo a través de visitas a las entidades federativas y a centros de información especializados en el tema de violencia familiar; 5) Sistematización de los datos; 6) Análisis de la información.

Para el análisis de la información se realizó una selección ponderada de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (compiladas en las entrevistas) detectadas por rubros, cruzando estos aspectos con las líneas programáticas establecidas institucionalmente en las políticas y programas contra la violencia familiar, tanto federales como estatales. La ponderación se realizó considerando los retos y metas que se han propuesto las políticas contra la violencia familiar desde 1999 hasta 2007, los ejes que la investigación académica y de las organizaciones civiles han definido como más idóneos para la generación de una atención integral, multidisciplinaria, con enfoque de género, con calidad y calidez de las mujeres que viven violencia familiar y de género. Estos criterios buscaron ser objetivos, distinguir lo relevante de lo significativo, lo importante de lo urgente y lo favorable de lo desfavorable. Para poder priorizar de dos a cuatro elementos, por categoría de la matriz FODA, que más pueden impactar en las políticas estatales y federales contra la violencia familiar, los cuales se pueden revisar en el Anexo 1, por estado.

Un proceso de planeación estratégica se concibe como funcional cuando las debilidades se ven disminuidas, las fortalezas incrementadas, el impacto de las amenazas es considerado y atendido puntualmente, y el aprovechamiento de las oportunidades es capitalizado en el alcance de los objetivos, misión y visión de los institutos e instancias de la Mujer.⁶²

En este apartado se señalan las fortalezas y debilidades identificadas por la/os funcionaria/os de los institutos e instancias de la mujer más recurrentes en los diversos estados, se caracterizan por el acento diferenciado en aspectos operativos o normativos, lo anterior de acuerdo con el papel que se concibe en el quehacer de la institución: para algunas personas constituye una fortaleza la capacidad de atención a mayor número de usuarias, para otras es una debilidad que limita la actuación

⁶²Adaptado por las autoras y el autor de una idea original de IPN (2002).

en lo que debe ser estratégico para los institutos, es decir la incidencia en las leyes y el impulso a la transversalización de la equidad de género en las políticas públicas de la entidad. Dicho análisis busca aportar ideas para la planeación estatal y federal de acciones en materia de diseño, implementación y evaluación de las PVFyG.

3. 1. Fortalezas

En general las fortalezas expresadas en las entrevistas tienen vínculo con los temas de la atención a mujeres afectadas por la Violencia Familiar y de Género (VFyG), mediante la operación de diferentes programas y proyectos como la asesoría jurídica y psicológica, la canalización y, la prevención mediante la sensibilización y capacitación.

Las fortalezas que se identifican en el rubro de atención, son:

- o El personal comprometido y capacitado en el tema, que brinda servicios con calidez y de calidad. Actitud de entrega y servicio.
- o El ambiente laboral que se ve favorecido por la comunicación y motivación de los avances en las personas que viven violencia.
- o La creatividad en los modelos de atención y prevención hacia la/os usuaria/os, con su sistematización, que lleva a diferentes grados de institucionalización.
- o La existencia de métodos de trabajo que generan procesos con la población, funcionarias/os y en los municipios.
- o La asesoría jurídica y psicológica como área estratégica de los institutos.
- o La atención a través de grupos que permite llegar a más mujeres y la conformación de redes informales de apoyo, principalmente para dar refugio a mujeres cuya vida se encuentre en riesgo por una situación de violencia.
- o La presencia en los municipios de los estados, por medio de delegaciones o de la firma de convenios con Presidencias municipales, para lograr una mayor cobertura.

Por otra parte, en el ámbito estratégico de la PVyG, las fortalezas en los Institutos e Instancias Estatales de la Mujer se identifican con la generación de conocimientos, que con frecuencia se enriquece con la experiencia operativa y la constitución de la agencia de la agencia en torno al tema.

En el rubro de la influencia estratégica, las fortalezas señaladas, son:

- o La incidencia en las políticas públicas de la administración estatal.
- o Contar con marcos normativos que permiten dar certeza jurídica a las acciones institucionales. Y con programas estatales para la prevención de la violencia hacia las mujeres.
- o La coordinación de subcomités especiales de planeación y equidad de género o grupos de alto nivel como los Consejos estatales para prevenir y atender la violencia de género.
- o La generación de estructuras formales para la atención de la VFyG y su articulación con otras instancias gubernamentales y con organismos de la sociedad civil.
- o La producción editorial de materiales y revistas para la sensibilización y discusión, con una visión en la cual se vincula la academia, lo ético y lo político.
- o Contar con un modelo de empoderamiento.

3. 2. Debilidades

En correspondencia con la identificación de fortalezas, las debilidades también se agrupan en dos rubros: lo operativo y lo estratégico.

Las debilidades en el rubro de atención, son:

- o El personal insuficiente y sobrecargado en el área psicológica y jurídica. La sobrecarga se da en dos niveles: exceso de citas para la asesoría y en diversidad de actividades a desarrollar (asesoría en el instituto, a veces en algunos municipios, capacitación, elaboración de materiales didácticos).
- o La carencia de una estructura organizacional básica suficiente, sensible y capacitada para la operación de la mayoría de los institutos.

- o La inestabilidad laboral y los bajos salarios, debido a la estructura institucional, por lo que se debe contratar al personal por honorarios, lo que provoca alta movilidad, y pérdida de capacidades generadas y carencia de personal especializado.
- o La necesidad de mayor número de personal para la asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social, lo anterior de acuerdo con el incremento de usuarias.
- o La falta de infraestructura adecuada para atender a las mujeres y para el personal (no siempre se cuenta con espacios privados y en condiciones adecuadas para dar asesoría legal y psicológica).
- o La carencia de mecanismos de protección y seguridad para el personal que trabaja con las víctimas de violencia, como: la inducción sobre el tema de violencia, horarios adecuados, falta de monitoreo y continuidad a la contención emocional, etc.
- o La falta de continuidad de las acciones al término del PAIMEF cada año fiscal.
- o La insuficiencia de refugios y la poca coordinación con las organizaciones de la sociedad civil en algunos institutos.
- o El carácter normativo de los Institutos e Instancias de la Mujer, resulta ambivalente para la mayoría de ellos, porque, en la mayoría, no se cuenta con estructuras municipales sólidas que posibiliten canalizar la atención de casos de violencia familiar a estas instancias, pero tampoco se asume la obligación plena de dar este servicio estatalmente.

En contraparte, en el ámbito estratégico, se identificaron las siguientes debilidades:

- o La falta de un marco normativo que haga a las instancias más normativas que operativas.
- o La carencia de modelos de detección, prevención y diagnóstico institucionalizados en la mayoría de los institutos. Y donde se cuenta con dichos modelos, es frecuente que se carezca de indicadores que permitan identificar cualitativa y cuantitativamente el impacto logrado.
- o La carencia de una base estadística de los Institutos e Instancias de la Mujer, salvo contadas excepciones, así como de otras instituciones que atiendan la violencia contra las mujeres que permitan facilitar el registro, la referencia y contrarreferencia de casos.
- o El desconocimiento sobre el efecto real de la capacitación en materia de violencia a otras dependencias, no hay evaluación de impacto.
- o Dada la demanda, se da más importancia a las áreas de servicio, descuidando el trabajo estratégico de planeación, transversalización y evaluación.
- o Cada cambio de administración federal, estatal y municipal se pierde continuidad en las PV-FyG, no se cuenta con mecanismos que garanticen continuidad en las políticas desarrolladas. Esto suele llevar a reinventar la orientación de las políticas sexenalmente, con el consecuente desgaste del personal que esto implica.

El momento actual en las políticas contra la violencia familiar se caracteriza por las oportunidades que se presentan en distintos rubros: el de la política nacional; la voluntad política de los actores; las posibilidades de incidencia en la planeación gubernamental estatal y en la operación.

3. 3. Oportunidades

En la política nacional:

- o La existencia de marcos jurídicos federales que amparan e impulsan acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, así como en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- o El tema del combate a la VFyG ha sido reforzado por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- o Los recursos presupuestales federales se han incrementado y llegan a los Institutos e Instancias de la Mujer sin distinguos partidistas.
- o El apoyo del INMUJERES en materia de capacitación, dotación de herramientas, impulso de encuentros nacionales e internacionales, apoyo para la conformación y desarrollo de proyectos con Instancias Municipales de la Mujer

La voluntad política de los actores:

- La voluntad política del Poder Ejecutivo y Legislativo a nivel federal y estatal para comprometerse con el combate a la VFyG.
- La firma del Acuerdo Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por parte de varios Gobernadores. Lo cual demuestra su voluntad política para asumir públicamente este compromiso y buscar que las instituciones asuman también su papel para dar cumplimiento a este pacto.
- La paridad en la designación de las y los servidores públicos de alto nivel.
- El convencimiento de las y los servidores públicos de la importancia del tema de la Perspectiva de Género.
- El reconocimiento, respeto y confianza hacia los Institutos de parte de los Gobernadores y de las principales secretarías de estado.
- La apertura y compromiso de los Ayuntamientos y titulares de las Instancias Municipales de la Mujer para trabajar desde y con la Perspectiva de Género.
- La credibilidad y confianza de la ciudadanía en la Institución y la aceptación social de los servicios que se brindan.
- o La existencia de redes institucionales en las cuales se apoyan para trabajar en el tema de violencia familiar y de género.
- o La formación de las redes sociales de apoyo a las mujeres.
- o La alianza con organismos civiles para impulsar y diseñar iniciativas legislativas.
- o La propia historia del feminismo en los estados, que fue precursor. Lo cual cobija y acompaña las acciones institucionales.
- o El interés del personal que imparte justicia, en capacitarse sobre el tema de género.

La incidencia en la planeación estatal:

- o La creación del Subcomité Especial de Equidad de Género al interior del COPLADE.
- o El apartado de Equidad de Género en los planes estatales de desarrollo.
- o El reconocimiento del personal de los Institutos e instancias de la Mujer como expertas en las PVFyG, por otras instituciones y organizaciones civiles.
- o El formar parte de instancias de impartición de justicia como el Comité Estatal de Seguridad u organismos similares, favorece el posicionamiento de los Institutos e Instancias de la Mujer con mayores ventajas para la sanción de la VFyG.

- o La existencia de un Presupuesto de Egresos del Estado que cuente con un enfoque de género y equidad; alineado al Plan Estatal de Desarrollo y enmarcado como política pública transversal.

En la operación:

- o El aumento de la demanda de servicios de los institutos, incidiendo en promover una cultura de la equidad de género.
- o La colaboración de los municipios.
- o La existencia de centros de justicia integral.
- o El aumento del presupuesto y la apertura de las vertientes de atención.

3. 4. Amenazas

En este ámbito, resalta la posibilidad de convertir las amenazas en oportunidades para las políticas contra la violencia familiar. Las amenazas identificadas se pueden categorizar en: la voluntad y expectativa de la sociedad política y civil hacia los institutos e Instancias de la Mujer; las resistencias políticas e ideológicas; y la incipiente institucionalidad.

acciones públicas que se requieren respecto al avance de las mujeres en todos los ámbitos. Lo que se traduce en no impulsar acciones, no generar programas, no operativizar compromisos institucionales en los diferentes órdenes y poderes.

- o Es un “mundo o gobierno chiquito de mujeres” para el que hay pocos recursos y voluntad política frente a altas expectativas, debido a que desde el Instituto se tienen que atender todas las áreas sociales. Así, con ese escaso presupuesto y estructura no se pueden cubrir porque la sociedad espera demasiado de la institución.
- o La falta de voluntad política.
- o El poco interés de parte de las autoridades que participan en la administración y procuración de justicia. Lo que puede representar un avance, puede o no ser valorado por estas instancias.
- o El cambio de gobierno, por la posibilidad de que no se continúe lo que se está haciendo y no se asignen los nuevos presupuestos. En un caso se tuvo que ir construyendo de nuevo la credibilidad en la Institución, ya que se había perdido con la administración anterior.

La resistencia política o ideológica

- o Las resistencias de los altos mandos de las instituciones respecto a los temas que afectan a las mujeres.
- o El machismo que todavía impera en algunas autoridades.
- o La oposición, en ocasiones, de las autoridades municipales para que se les den talleres o pláticas, en virtud de ser de otro partido político.
- o La resistencia de Ministerios Públicos.
- o Lo religioso, todavía se actúa en función a los mecanismos e intereses religiosos. Son los mecanismos de vigilancia que una sociedad sexista ha construido.
- o Las resistencias en las instancias competentes para incrementar presupuestos para los institutos.
- o La resistencia de las mujeres violentadas a denunciar o presentar querrelas por violencia.
- o La utilización del discurso a favor de la mujer, en donde en realidad no se cuestionan los elementos estructurales de fondo. Se convierte en un discurso tutelar, desvinculado de la investigación y el análisis. Se reproducen mecanismos de dominación.

La incipiente institucionalidad

- o La cancelación de Programas y proyectos ante la falta de continuidad del PAIMEF.
- o El limitado tiempo de operación de programas, por tardanza en el suministro de apoyos económicos federales.
- o El trabajo de otras instituciones con las mujeres, como el DIF, o Salud, que no se hace en coordinación con el Instituto, cuando hay competencia y rivalidad.
- o La carencia de una mesa o red interinstitucional que articule acciones a favor del combate a la violencia familiar y para salvaguardar su integridad en el ámbito estatal.
- o El recurso estatal es insuficiente para institucionalizar los proyectos actuales desarrollados con recurso PAIMEF.
- o El cambio de las autoridades hace que cambie la visión en la programación y acciones.
- o La lentitud en los procesos legislativos.
- o La falta de recursos financieros asignados por los municipios a las Instancias Municipales de la Mujer.
- o La falta de una procuración expedita de la justicia.
- o La re-victimización del sistema legal.
- o Las dificultades para coordinar acciones en el área de refugios.
- o La violencia en el sistema de seguridad con policías.
- o La posibilidad de que el enfoque de atención, disuelva la prioridad de la perspectiva de género. En áreas que sí son de atención, como el DIF, la Procuraduría del ciudadano, etc.
- o La falta de consolidación de los Institutos Municipales de la Mujer, porque a los presidentes municipales no les interesa el tema.
- o La no consideración de las distintas realidades estatales y regionales, de quienes realizan los programas de la mujer a nivel nacional, complicando más el trabajo en las instancias para operar estos programas.
- o La brecha de la institucionalización de la perspectiva de género en el tema de violencia y en cualquier ámbito.
- o El riesgo de que no quede bajo ley la institucionalización de las acciones normativas y operativas.

3. 5. Los alcances de las Políticas contra la Violencia Familiar y de Género en las instancias e institutos de la Mujer en el país

En este apartado se realiza un resumen de los alcances desarrollados por los institutos e Instancias de la Mujer en las diversas entidades del país en las PVFyG.

3. 5. 1. Oferta institucional: Programas y servicios.

Los programas de los Institutos e Instancias de la Mujer para el combate a la VFyG se ubican en dos áreas fundamentalmente: Prevención y atención. La prevención primaria (acciones dirigidas a la población en general para modificar las creencias que perpetúan las conductas violentas hacia las mujeres), se realiza a través de campañas en medios de comunicación (Prensa, Radio Internet, y Televisión) y utilizando folletería y posters. La prevención secundaria (se enfoca a la población que se encuentra en mayor riesgo de vivir VFyG), a través de acciones de sensibilización y capacitación como conferencias, talleres, diplomados, elaboración y difusión de herramientas didácticas. Y la prevención terciaria (acciones destinadas a evitar que se repitan los hechos violentos), es el área preventiva con menor desarrollo, pero que comienza a enfocarse por medio de grupos de autoayuda y de talleres con mujeres que han vivido violencia familiar y de género.

Por otra parte, se ubican los programas orientados a la atención de casos de violencia familiar y de género a través de servicios de líneas telefónicas de emergencia, orientación legal y asesoría psicológica. No todos los estados prestan estos servicios por escasez de personal, espacio o porque no lo ubican como una línea de acción estratégica, sobre todo, aquellos que se definen como propiamente normativos, o que esta función ha sido delegada a otra institución y no es competencia del Instituto.

En materia de servicios la línea de prevención es un área que se ha visto muy fortalecida en los institutos e instancias de las Mujer del país, todavía en los Foros previos a la elaboración del Programa Nacional por Una vida Sin Violencia 2002 a 2006, se decía que las acciones de prevención eran casi inexistentes. Actualmente, estas acciones se han enfocado a prevenir la violencia en el noviazgo, el fomento de relaciones más democráticas en la familia, la violencia en la pareja, la violencia en las escuelas, entre algunas de las más visibles.

Los programas de investigación constituyen un área necesaria para ampliar el conocimiento local, regional y nacional de la dinámica, rasgos y características de la VFyG, sin embargo, es un área poco desarrollada aún en la mayoría de los institutos, con algunas excepciones como Nuevo León y Oaxaca, entre otros.

Una de las áreas identificadas como débiles en varios institutos, se refiere a que no cuentan con una línea programática de comunicación social que permita tener un posicionamiento social y político de las acciones realizadas en materia de VFyG, que sea permanente y rebase las coyunturas de los festejos internacionales del Día Internacional de la Mujer y el Día de la No violencia hacia las Mujeres.

Otra área vulnerable en materia de programas, se ubica en la generación de sistemas de registro, seguimiento y evaluación que permita el seguimiento y análisis estadístico de las acciones realizadas, la investigación ligada al auto diagnóstico, la evaluación y análisis permanente del cumplimiento de metas, cobertura e impacto. En esta línea sobresale el Sistema de Seguimiento creado por el Instituto Poblano de la Mujer. Los estados que han realizado el proceso para obtener la certificación en el Modelo de Equidad de Género que otorga el Inmujeres, logran capitalizar mucha de su experiencia y fortalecer sus capacidades para transversalizar la perspectiva de género con otras instancias gubernamentales, facilitando de manera directa el fortalecimiento de redes para realizar acciones coordinadas para el combate a la VFyG.

Como pudo observarse en el capítulo dos, en varios estados donde se da el servicio de atención a la violencia familiar no se cuenta con espacios privados y cómodos que permitan dar una atención cálida y confidencial a las personas que llegan a pedir apoyo por haber vivido violencia familiar, quienes muchas veces llegan en situación de crisis. A su vez, la mayoría del personal no cuenta con planes de auto cuidado y contención para procesar los efectos emocionales producto de atender casos de violencia familiar, pero también la sobrecarga laboral a la que están expuestos de manera constante, sobre todo cuando se ejecutan los proyectos PAIMEF, que implican duplicar o a veces, triplicar las cargas laborales.

La atención a mujeres que viven violencia en situación de alto riesgo, por medio de refugios, se ha construido a partir de la sociedad civil y de algunos organismos gubernamentales, no tanto a partir de los Institutos e Instancias de la Mujer. En 1999 existían sólo cuatro refugios, cuando se llevó a cabo la primera reunión para conformar la Red Nacional de Refugios, la cual quedó formalizada como asociación civil en 2004. Para el año en que esta Red se formalizó existían 34 refugios abiertos, de los cuales ocho dependían de instancias de gobierno y 26 eran operados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) (Leal: 2005). Para 2007 se cuenta ya con 45 refugios, es decir, hubo un incremento de 32 por ciento en tres años. De ellos, 30 son de OSC y 15 gubernamentales, como se observa en la Tabla 63.

Por otra parte, la Red de Refugios se ha consolidado como una instancia especializada en su ramo, cuenta con un modelo de atención institucionalizado que se ha convertido en una referencia básica para la operación de los refugios del país. Además, los refugios han recibido mejoras en infraestructura y en la capacitación del personal que da la atención a las mujeres que viven violencia y a sus hijas e hijos, a partir de la canalización de recursos de varios programas de la Secretaría de Desarrollo Social (Hábitat, PAIMEF y de Coinversión), la Secretaría de Salud y el Inmujeres. Estos recursos han sido etiquetados por el Congreso de la Unión, desde el año 2002, para garantizar los servicios de atención a las mujeres, sus hijas e hijos que se encuentran en situación de riesgo. Lo anterior vislumbra esta línea programática con fortaleza en la implementación de PVFyG, pues está consolidando su modelo de atención y ha capitalizado la complementariedad que ofrecen los distintos actores que intercambian apoyos en la Red Nacional de Refugios. La atención a partir de los refugios surgió a partir de una Red del Tercer Sector pero se ha ido consolidando como Red de Políticas, pues articula las acciones de diversas instancias gubernamentales, incluidas los Institutos e Instancias de la Mujer, y de otros actores interesados en la protección de las mujeres que viven violencia a partir de refugios, a nivel nacional e internacional. Una de las Fortalezas de la Red de Refugios⁶³ es que ha realizado ejercicios de planeación estratégica para ubicar claramente sus metas y ello, aunado a la certeza en la disponibilidad de recursos financieros, garantizada por el Congreso de la Unión, han permitido concretar resultados con eficacia y eficiencia, además de calidad y calidez en la atención.⁶⁴

⁶³ Algunas reflexiones recientes, respecto al papel y retos de los refugios y albergues para mujeres que viven violencia familiar se pueden encontrar en: Campos y Castañeda, 2007.

⁶⁴ En un foro internacional sobre PAVFyG realizado en Puebla, en 2003, (Leal, 2004: 161) la Red de Nacional de Refugios planteó como una meta mínima contar con una cobertura de al menos un refugio por entidad federativa, a la fecha sólo hay cuatro estados donde falta cubrirla (Baja California Sur, Colima, Guerrero y Nayarit). Como se observa en la Tabla 63. Aunque, en nuestro trabajo de campo se nos informó que en Colima y Guerrero están por abrirse.

Tabla 63 Refugios pertenecientes a la Red Nacional de Refugios

<i>Estado</i>	<i>Refugios de OSC</i>	<i>Refugios Gubernamentales</i>
<i>AGUASCALIENTES</i>	<i>1</i>	
<i>BAJA CALIFORNIA</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>BAJA CALIFORNIA SUR</i>		
<i>CAMPECHE</i>	<i>1</i>	
<i>COAHUILA</i>	<i>4</i>	
<i>COLIMA</i>		
<i>CHIAPAS</i>	<i>2</i>	
<i>CHIHUAHUA</i>	<i>2</i>	
<i>DURANGO</i>	<i>1</i>	
<i>DISTRITO FEDERAL</i>	<i>3</i>	<i>1</i>
<i>GUANAJUATO</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>GUERRERO</i>		
<i>HIDALGO</i>	<i>1</i>	
<i>JALISCO</i>		<i>3</i>
<i>MÉXICO</i>		<i>2</i>
<i>MICHOACÁN</i>	<i>1</i>	
<i>MORELOS</i>		<i>1</i>
<i>NAYARIT</i>		
<i>NUEVO LEÓN</i>	<i>1.</i>	
<i>OAXACA</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>PUEBLA</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>QUERÉTARO</i>		<i>1</i>
<i>QUINTANA ROO</i>	<i>1</i>	
<i>SAN LUIS POTOSÍ</i>	<i>1</i>	
<i>SINALOA</i>	<i>2</i>	
<i>SONORA</i>	<i>1</i>	
<i>TABASCO</i>		<i>1</i>
<i>TAMAULIPAS</i>		<i>1</i>
<i>TLAXCALA</i>	<i>1</i>	
<i>VERACRUZ</i>	<i>1</i>	
<i>YUCATÁN</i>	<i>1</i>	
<i>ZACATECAS</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>TOTAL</i>	<i>30</i>	<i>15</i>

Fuente: Elaboración propia con datos de las entrevistas realizadas y de <http://www.refugiosparamujeres.org.mx/asociados.html>. Consultada el 18 de noviembre de 2007.

Nota: Para mayor detalle respecto al nombre de cada uno consulte el anexo 2.

3. 5. 2. *Las redes contra la violencia familiar.*

Hay entidades donde el papel de las redes ha sido más institucionalizado y no se observa una presencia notoria de redes del Movimiento Amplio de Mujeres, siendo otras instancias las que generan las redes de políticas. Es importante destacar el papel que han jugado las redes interestatales e intermunicipales de políticas de combate a la violencia familiar, que permiten confluir a diversas instancias y actores en la generación de acciones de sensibilización, capacitación, aplicación de la ley, ejecución de proyectos, desarrollo de investigación, profesionalización del personal, por mencionar algunos de los rubros en los que el intercambio de recursos de diversos tipos permiten a los Institutos e Instancias de la Mujer conocer las acciones que se realizan en otras entidades, municipios e incluso en otros países.

Al respecto, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión de Equidad de Género del Congreso de la Unión, la Secretaría de Salud, a través del Programa Mujer y Salud, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el marco del Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, son las instancias gubernamentales que se han configurado como los actores puente de las redes de políticas contra la violencia familiar y de género. Por su parte, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), juegan ese rol a nivel de organismos internacionales residentes en México. Es decir, se configuran como los nodos de la red que potencian el intercambio y la intermediación entre los diversos estados y municipios. Dicho papel lo impulsan a partir de la realización de reuniones, seminarios, encuentros, foros de análisis, capacitaciones y actividades de planeación conjunta.

Si bien el papel de las redes no suele aparecer reflejado en los informes anuales de cada Instituto e Instancia de la Mujer constituye un capital social y político de gran trascendencia para cubrir la precariedad que implica la insuficiencia de recursos de todo tipo; fomentar sinergias que convergen en la formación de coaliciones de defensa y cabildeo de aspectos particulares de las políticas contra la violencia que se desea impulsar en el ámbito internacional, nacional, estatal o municipal; concretar acciones sumando recursos de diversas instancias; configurar grupos especializados para la documentación, investigación, caracterización y análisis de la dinámica de la violencia familiar; elaborar propuestas de programas y políticas públicas; entre otras.

3. 5. 3. *Municipalización de los modelos de atención y prevención.*

La municipalización de los modelos de atención ha sido apoyada por el Inmujeres en el marco del cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2000-2006, que tiene como una de sus líneas de acción concertar con las autoridades municipales la aplicación de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas a su cargo. Existen en el país 2 mil 437 municipios en 31 estados, más las 16 delegaciones del Distrito Federal (Inmujeres, 2002). De estos, cerca del 17 por ciento cuentan con instancias o institutos de la Mujer, como se muestra en la Tabla 64.

Tabla 64. Municipalización de Instancias e Institutos de la Mujer en México

<i>Estado</i>	<i>Numero de municipios</i>	<i>Municipios con instancias o institutos de la Mujer</i>	<i>Porcentaje con relación al total con Instancias e Institutos de la Mujer</i>
AGUASCALIENTES	11	11	11
BAJA CALIFORNIA	5	5	5
BAJA CALIFORNIA SUR	5	5	5
CAMPECHE	11	11	11

<i>Estado</i>	<i>No de municipios</i>	<i>Municipios con instancias o institutos de la Mujer</i>	<i>Porcentaje con relación al total con Instancias e Institutos de la Mujer</i>
COAHUILA	38	12	31.57
COLIMA	10	7	70
CHIAPAS	118	0	0
CHIHUAHUA	67	22	32.8
DURANGO	39	0	0
DISTRITO FEDERAL	16	16	100
GUANAJUATO	46	18	39.1
GUERRERO	79	29	36.7
HIDALGO	84	24	28.5
JALISCO	126	0	0
MÉXICO	125	2	1.6
MICHOACÁN	113	0	0
MORELOS	33	5	15.1
NAYARIT	20	2	10
NUEVO LEÓN	51	2	3.9
OAXACA	570	7	1.2
PUEBLA	217	13	5.9
QUERÉTARO	18	11	61.1
QUINTANA ROO	8	8	100
SAN LUIS POTOSÍ	58	58	100
SINALOA	18	18	100
SONORA	72	0	0
TABASCO	17	14	82.3
TAMAULIPAS	43	16	37.2
TLAXCALA	60	8	13.3
VERACRUZ	212	8	3.7
YUCATÁN	106	32	30.1
ZACATECAS	57	26	45.6
TOTAL	2 453	406	16.55%

Fuente: Elaboración propia con datos de Inmujeres (2002) y de la base de datos de la investigación conformada por fuentes documentales y las entrevistas realizadas en las entidades del país.

De acuerdo con esta tabla, es aún baja la incidencia de institutos u organismos que atiendan la problemática de violencia familiar, sólo siete estados (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa) cubren al 100 por ciento sus municipios. En tres entidades (Colima, Querétaro y Tabasco) se tienen más del 50 por ciento de municipios cubiertos con instancias o institutos municipales. Hay entidades que por su extensión han conformado esquemas de promoción de políticas de género los mecanismos y recursos de acuerdo a cada estado y su impulso también son variados. En algunos casos no se contó con la información de cuántos organismos existen y bajo qué condiciones.

Algunos estados tienen unidades itinerantes como el estado de Chihuahua, donde se cuenta con tres unidades itinerantes para atender a la población de 41 municipios y Quintana Roo con dos unidades del mismo tipo, lo cual habla de falta de apoyos institucionales o comunitarios, así como falta de recursos económicos disponibles.

3. 5. 4.

Resultados de medición de desgaste profesional en el personal que atiende violencia familiar en los Institutos e Instancias de la Mujer y de Equidad de Género del país

Este apartado se encamina a revisar el riesgo de **Burnout**, Desgaste Profesional por Empatía (DPxE) y satisfacción por ayudar a otros, que experimenta el personal que atiende a personas que viven violencia. Dichos factores constituyen amenazas que podrían limitar la operación de programas y políticas creadas para prevenir, erradicar y enfrentar la violencia familiar.

Es necesario poner a consideración un factor de riesgo que se vive dentro de las instituciones de donde se desprende la incapacidad de enfrentar el trabajo diario, pues dificulta el desempeño laboral del personal. Se trata del fenómeno del estrés que se presenta cuando las demandas de la vida se perciben demasiado difíciles. La persona se siente ansiosa y tensa. El concepto y la denominación de estrés se deben al doctor Hans Selye el cual lo define como “la respuesta no específica del organismo ante cualquier demanda del exterior” (Pérez: 1990:27).

El estrés se produce por el instinto del organismo a protegerse de las presiones físicas o emocionales, o en situaciones extremas de peligro. Se pueden distinguir dos tipos de estrés:

1. **Eustrés**: Es un estado emocional normal del organismo que genera adrenalina para mantener alerta a una persona motivada y alegre.

2. **Distrés**: Es un estado emocional alterado, considerado patológico, que nos altera porque irrumpe cuando aparentemente no hay ningún peligro y, sin embargo, provoca que la persona tenga ansiedad.

El estrés es causado por el instinto del cuerpo de protegerse a sí mismo. Este instinto es bueno en emergencias, como el salirse del camino si viene un carro a velocidad. Pero este puede causar síntomas físicos si continua por mucho tiempo; así también puede ser una respuesta a los retos de la vida diaria y los cambios. Lo que en situaciones apropiadas puede salvarnos la vida, se convierte en un enemigo mortal cuando se extiende en el tiempo. Para algunas personas las condiciones de hacinamiento, las presiones económicas, la sobrecarga de trabajo, el ambiente competitivo, por mencionar algunas, son circunstancias que se perciben inconscientemente como amenazas. Esto les lleva a reaccionar a la defensiva, tornándose irritables y sufriendo consecuencias nocivas sobre todo el cuerpo. Si dichos síntomas permanecen por un periodo extenso de tiempo se puede desencadenar el **Síndrome de Burnout**.

Uno de los fenómenos susceptibles a presentarse en los/as servidores/as públicos, al tener un trabajo de sostén y ayuda a las personas, es el Síndrome de Burnout (término acuñado por Herbert Fredeunberger en 1974), que se caracteriza por la vivencia de importantes momentos de cansancio, pérdida de interés en las actividades laborales, ansiedad y síntomas de depresión. Su manifestación es progresiva y se debe a diversos factores: el contacto continuo con hechos traumatizantes, la demanda de las personas que sufren y la relación con el resto de los grupos de trabajo, sobre todo con los superiores. Sus repercusiones más notorias pueden observarse como el trato deshumanizado e insensible ante lo/as usuario/as y la falta de autorrealización provocada por una baja autoestima personal y profesional (Velásquez, 2003). Lo/as profesionales que atienden casos de violencia familiar y de género, están constantemente expuesto/as a las presiones y demandas de las víctimas y que terminan violentándolo/as; esto suele constituir una fuente de conflictos que se expresa en microviolencias en el ámbito laboral cotidiano: silencios, gesticulaciones, actitudes de indiferencia ante el sufrimiento, entre otras. En este sentido se da una suerte de formación reactiva (convertir en lo contrario) en la que lo/as operadores/as originalmente “bueno/as y disponibles para con su labor” pueden ceder ante estas microviolencias y a su vez maltratar a lo/as usuario/as y compañero/as de trabajo, generando nuevos círculos violentos. (Velásquez, 2003).

Lo/as profesionales que atienden casos de violencia familiar y de género, están constantemente expuesto/as a las presiones y demandas de las víctimas y que terminan violentándolo/as; esto suele constituir una fuente de conflictos que se expresa en microviolencias en el ámbito laboral cotidiano: silencios, gesticulaciones, actitudes de indiferencia ante el sufrimiento, entre otras. En este sentido se da una suerte de formación reactiva (convertir en lo contrario) en la que lo/as operadores/as originalmente “bueno/as y disponibles para con su labor” pueden ceder ante estas microviolencias y a su vez maltratar a lo/as usuario/as y compañero/as de trabajo, generando nuevos círculos violentos. (Velásquez, 2003).

Hasta este momento se hace visible la relevancia del estado emocional y físico que presentan las personas dedicadas al apoyo y auxilio de otras personas, ya que para brindar asesoría con calidad es necesario que lo/as profesionales accedan a su vez, a una calidad de vida de manera integral, por medio del autocuidado como principal estrategia para fortalecerse.

Por otra parte, “el Desgaste Profesional por Empatía está relacionado conceptualmente con lo que se conoce en el campo de la traumatología como Estrés Traumático Secundario. Este fenómeno está asociado con el ‘costo de cuidar’ de otros durante el dolor emocional”. (Figley, 1982, citado en Figley s/f). “Un concepto similar; ‘contagio emocional’, es definido como un proceso afectivo en el cual un individuo observando a otra persona experimenta respuestas emocionales paralelas a las que la otra persona está experimentando en ese momento o emociones anticipadas”. (Miller, Stiff y Ellis, 1988: 254, citado en Figley s/f).⁶⁵

Sin duda tanto el Síndrome de Burnout, como el Desgaste Profesional por Empatía afectan el desempeño laboral, provocando principalmente baja moral, baja motivación, evitación de tareas laborales, obsesión por los detalles, apatía, negatividad, carencia de apreciación por el trabajo, desapego, trabajo pobre en calidad y comunicación, conflictos con el equipo de trabajo, ausentismo, cansancio e irritabilidad y aislamiento de sus colegas. A partir de esta idea es importante que los/as auxiliares/as a personas que viven violencia familiar y de género cuenten con herramientas y estrategias para una contención emocional que funcione como medio de auto-tranquilizamiento y de manejo de las perturbaciones emocionales. Es decir; contención emocional significa desarrollar la sensación que el medio ambiente puede ser seguro, la posibilidad de manejar o modular emociones muy intensas, desarrollar la capacidad de organizarnos a nosotros mismos psico-emocionalmente. Esto es la capacidad de procesar, integrar y categorizar los que está sucediendo en el entorno (Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, 2006).

Descripción de la muestra.

Para medir la condición actual del personal que labora en los institutos e instancias de la Mujer se requirió de un instrumento que permitiera aproximarnos a una estimación del estatus de empatía de cada auxiliar; que incluyera: Desgaste Profesional por Empatía (DPxE); en riesgo de *Burnout* y la satisfacción por ayudar a otros (Factor de Satisfacción por Empatía FSxE), dicho instrumento consta de 66 reactivos y se denomina: “Auto-test para medir la satisfacción/desgaste profesional por empatía en auxiliares”. Instrumento de reproducción libre 66 (Ver anexo 3), traducido por la doctora Silvia J. Ramírez Romero, psicoterapeuta certificada como educadora para afrontar el desgaste profesional por empatía por *The Green Cross Academy of Traumatology*.

La aplicación del Auto-test se realizó en las instalaciones de los institutos de la Mujer, a 149 personas en 25 estados de la República: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Es importante señalar que en el estado de Guerrero se obtuvo la mayor captación de instrumentos, con 18 por ciento, le siguen Hidalgo y Puebla con el 12 por ciento, los demás estados oscilan entre 8 y 1 por ciento del total de la muestra.

Resultados

La participación se dio por parte del personal que se desempeña profesionalmente, principalmente en las áreas de atención jurídica, psicológica, de trabajo social y de capacitación en los institutos. La muestra está conformada por 84 por ciento de mujeres y el 13 por ciento hombres, el tres por ciento restante no especificó. Con respecto a la escolaridad de la población, 85 por ciento cuenta con licenciatura, siete por ciento con grado de maestría y ocho por ciento no especificó cuál era su grado de estudios. Se observa que una de las características del personal es su formación profesional; el mayor porcentaje se concentra en Abogados/as, con 38 por ciento y Psicólogos/as, con 37 por ciento, le siguen Trabajadores/as sociales con siete por ciento; ocho por ciento incluye profesiones como Antropólogo/a Arquitecto/a, Contador público/a, Desarrollo rural, Entrenador deportivo, Relaciones internacionales, Turismo, Médico/a, Pedagogo/a, Psicoterapeuta, Psiquiatría, Secretaria ejecutiva, Sociólogo/a, el porcentaje restante no especificó cuál era su profesión.

Cabe resaltar que existe una correlación entre la profesión y el puesto desempeñado por los Abogados/as y Psicólogos/as, ya que en otras profesiones el puesto ejercido es de mando superior; como en el caso de Contador Público y Psiquiatra, donde el puesto desempeñado es de Dirección General, o en el caso del Licenciado en Desarrollo rural, quien desempeña el puesto de Coordinador de Proyectos, por mencionar algunos. Aunque no se descarta la participación en puestos superiores de Abogados/as, Psicólogos/as y Trabajadores/as sociales en menor proporción.

⁶⁵ Figley, Charles, s./f. “Compassion Fatigue: An Introduction”, Green Cross Foundation. Documento de Internet: <http://mailer.fsu.edu/~cfigley/Cfintro.html>. Traducción de Silvia J. Ramírez.

⁶⁶ Adaptado por B. Hudnall Stamm, Traumatic Stress Research Group, 1995-1998, con permiso de Figley, C.R., (1995). *Compassion Fatigue*, New York: Brunner/Mazel. ©. Fuente: <http://www.psychink.com/rfiles/PrewkshpScales.doc>

Con respecto al estado civil de las y los encuestados encontramos que 56 por ciento son solteros/as 32 por ciento casados/as, tres por ciento viven en unión libre, dos por ciento está separado/a, dos por ciento divorciado/a, otro dos por ciento viudo, y tres por ciento no especificó su condición.

A continuación se presentan los resultados generales por cada aspecto de medición. (DPxE, Burnout y FSxE), para conocer la prevalencia del porcentaje de riesgo y satisfacción que los auxiliares/as experimentan en su trabajo.

Tabla 65. Porcentaje de personas con Desgaste Profesional por Empatía (DPxE) en los institutos e instancias estatales de la Mujer en México, 2007.

Factor de riesgo de Desgaste Profesional por Empatía		
Calificación	Significado	Porcentaje (%)
1	Bajo Riesgo en extremo	68%
2	Bajo Riesgo	6%
3	Riesgo moderado	9%
4	Alto riesgo	7%
5	Alto riesgo en extremo	10%

En la Tabla 65 observamos que uno de cada diez profesionales de todos los que respondieron el Auto-test, presentó un Alto Riesgo en Extremo de Desgaste Profesional por Empatía, lo cual hace visible el nivel de empatía con las personas que atienden, su desgaste y la necesidad de tener estrategias para desintoxicarse y liberarse emocionalmente, lo que indica la necesidad de una acción urgente para el cuidado de su salud, por medio de la instrumentación de planes de auto-cuidado, como se menciona en el Cuaderno de Recomendaciones⁶⁷, entre otras.

El panorama se complica si se considera al 16 por ciento acumulado en los niveles siguientes de Alto riesgo y de Riesgo moderado. Los auxiliares/as en esos niveles pueden llegar al de Alto Riesgo Extremo, dadas las tendencias en las cargas de trabajo y el aumento de la demanda de la población en los servicios que brindan, de no existir una intervención preventiva, como la que se propone en el Cuaderno de Recomendaciones. De tal manera que se mantenga o aumente el porcentaje en los niveles en Bajo Riesgo y Bajo Riesgo Extremo, de seis y 68 por ciento, respectivamente, en el que se encontró el personal de los institutos.

Tabla 66. Porcentaje de personas con Burnout en los institutos e instancias estatales de la Mujer en México, 2007.

Factor de riesgo de Desgaste Profesional por Empatía		
Calificación	Significado	Porcentaje (N=149)
6	Bajo Riesgo en extremo	95%
7	Riesgo moderado	5%
8	Alto riesgo	1%
9	Alto riesgo en extremo	0%

Por otro lado, como se puede observar en la Tabla 66 que hace referencia al riesgo de Burnout, en el total de la muestra, el mayor porcentaje se concentra en la calificación de Bajo Riesgo en Extremo, con 95 por ciento, presentándose un Riesgo Moderado de sólo cinco por ciento. Es importante señalar que menos del uno por ciento de la muestra resultó con Alto Riesgo, lo que puede no ser tan representativo para la misma, ya que representa una persona de género masculino, sin especificar puesto ni profesión quien resultó con dicha calificación. Todo lo anterior significa que las condiciones laborales de los institutos de la Mujer no han rebasado los límites del estrés que se generan al estar en contacto con el tema de la violencia, gracias a ambientes agradables, recursos disponibles, compañerismo, etcétera.

Tabla 67. Porcentaje de personas con Factor de Satisfacción por Empatía (FSxE) en los institutos e instancias estatales de la Mujer en México, 2007.

Factor de Satisfacción por Empatía		
Calificación	Significado	Porcentaje (N=149)
10	Alto potencial en extremo	2%
11	Alto potencial	26%
12	Buen potencial	50%
13	Modesto potencial	17%
14	Bajo potencial	6%

⁶⁷ Cuaderno de Recomendaciones de Política Pública para el Fortalecimiento de las Políticas contra la Violencia Familiar, desarrolladas por los institutos en instancias de la Mujer y de Equidad de Género en México, adjunto a esta publicación.

La Tabla 67 muestra que casi ocho de cada diez trabajadores a los que se aplicó el Auto-test, se ubican de un buen potencial de Satisfacción por Empatía, a un alto potencial en extremo, lo que significa que son aptos para desarrollar ese trabajo, que obtienen satisfacción al ayudar a otros y por su trabajo. Por otra parte, 17 y seis por ciento se localizaron con modesto y bajo potencial, respectivamente, lo que se significa la necesidad de fortalecer su potencial y comprometerse con su trabajo.

Es importante señalar que se presenta una constante en la distribución de los porcentajes al revisar los resultados por rubro, de tal manera el factor de Desgaste profesional por empatía se mantuvo con una calificación de bajo riesgo en extremo, el Factor riesgo al Burnout con una calificación de bajo riesgo en extremo y el Factor de satisfacción por empatía con calificación de buen potencial. Sin embargo señalaremos algunos puntos que llaman la atención y pueden ser significativos.

En el caso del rubro por edad, en el rango de 19 a 25 años con respecto al DPxE, 62 por ciento de la población calificó con bajo riesgo en extremo y 24 por ciento con alto riesgo en extremo. En el riesgo al Burnout 86 por ciento obtuvo bajo riesgo en extremo y diez por ciento riesgo moderado. En el caso de FSxE 66 por ciento tiene un buen potencial, siguiendo 17 por ciento con modesto potencial. En este mismo factor pero en el rango de edad de 26 a 30 años, el mayor porcentaje mayor 47 por ciento, con buen potencial y 29 por ciento con alto potencial. En el rango de edad de 36 a 40 años resalta que el riesgo de Burnout corresponde a 88 por ciento de los encuestados con calificación de bajo riesgo en extremo y 12 por ciento con una calificación de riesgo moderado. Es importante subrayar que en estos dos rangos de edad (19 a 25 y 36 a 40 años) y sólo en este rubro aparece un porcentaje de riesgo moderado de Burnout.

En el rango de 41 a 45 años la satisfacción de ayudar a otros esta representada por 56 por ciento con una calificación de modesto potencial, por el contrario en el rango de 51 años en adelante el FSxE arrojó un 60 por ciento con calificación de alto potencial. Con respecto al rubro antigüedad en el puesto se obtuvieron algunos resultados significativos en las personas que han permanecido en su puesto durante dos años en el factor de DPxE, 63 por ciento corresponde a una calificación de bajo riesgo en extremo, en contraparte 17 por ciento tiene una calificación de alto riesgo en extremo.

Por otro lado con antigüedad de tres años, en el factor de Satisfacción por Empatía 50 por ciento tiene una calificación de alto potencial, mientras que el otro 50 por ciento resultó con buen potencial.

De los encuestados con antigüedad de cinco años, dentro del factor de Satisfacción por Empatía 75 por ciento calificó con alto potencial, mientras que 25 por ciento resultó con buen potencial.

Tabla 68 Resultados de medición del Desgaste Profesional por Empatía, Burnout y Factor de Satisfacción por Empatía, de acuerdo con la profesión.

	Calificación		RESULTADOS POR PROFESIÓN				
	Núm.	Significado	Abogados/as	Psicólogos/as	Trabajadores/as Sociales	Otras	N/E*
Desgaste profesional por empatía	1	Bajo Riesgo en extremo	70	70	50	69	59
	2	Bajo Riesgo	7	4	10	8	7
	3	Riesgo moderado	7	13	10	8	7
	4	Alto riesgo	11	0	30	0	7
	5	Alto riesgo en extremo	5	13	0	15	20
		Total	100	100	100	100	
Burnout	6	Bajo Riesgo en extremo	95	93	100	100	93
	7	Riesgo moderado	5	7	0	0	0
	8	Alto riesgo	0	0	0	0	7
	9	Alto riesgo en extremo	0	0	0	0	0
		Total	100	100	100	100	100
Factor de satisfacción por empatía	10	Alto potencial en extremo	2	2	0	0	7
	11	Alto potencial	19	27	50	0	26
	12	Buen potencial	41	56	30	23	53
	13	Modesto potencial	25	13	20	69	7
	14	Bajo potencial	13	2	0	8	7
		Total	100	100	100	100	100

*No especificaron la profesión que desempeñan

En la tabla anterior observamos que en el factor DPxE 15 por ciento de las y los entrevistados de diversas profesiones, a las que se hizo referencia anteriormente, tiene una calificación de alto riesgo en extremo, así mismo la calificación se mantiene en aquellos encuestados que no especificaron su profesión con 20 por ciento, dichos porcentajes son un poco más elevados en comparación de los/as abogados/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales en el mismo rango.

En el caso del factor de riesgo de Burnout resalta la calificación de riesgo moderado que resulta en sólo dos profesiones, por un lado los/as abogados/as con cinco por ciento y por el otro los/as psicólogos/as con siete por ciento. Por otro lado, dentro de las profesiones que no fueron especificadas en el mismo factor de Burnout, siete por ciento tiene una calificación de alto riesgo. Dichos porcentajes a pasar de no ser tan elevados, es importante considerarlos sobre todo para el trabajo preventivo que pudiera realizarse dentro de las instituciones.

Referente al factor de Satisfacción por Empatía, en todas las profesiones predomina un buen potencial, excepto en los/as trabajadores/as sociales donde la calificación que predomina en un 50 por ciento es de alto potencial. Por el contrario el porcentaje más elevado con respecto a la calificación bajo potencial, y en comparación a todas las profesiones consideradas la obtuvieron los/as abogados/as con el 13 por ciento.

Recomendaciones

Se recomienda la elaboración de programas preventivos y de intervención encaminados a crear estrategias que permitan enfrentar y contener experiencias o situaciones en los/as auxiliares/as que pueden llegar a desencadenar emociones muy intensas, a través de técnicas de auto-cuidado. La propuesta es que dichos programas estén dirigidos al personal de todas las profesiones, de los diferentes puestos que forman parte del equipo de trabajo que se dedica a tratar directa e indirectamente con personas que viven violencia. De esa manera construir un círculo virtuoso donde del bienestar personal se traduzca en bienestar colectivo, y viceversa, en los diferentes ámbitos de la vida donde se desenvuelve el ser humano.

Consideraciones finales

Un problema con el que toda investigación se topa son los límites temporales. En este caso tuvieron un peso decisivo para poder ampliar la información, por lo que partimos de que la revisión presentada no es exhaustiva, ni agota el desarrollo de las mediaciones que presentan todos los temas. Sin embargo, nos ofrece un marco general para identificar cómo se fueron construyendo las políticas contra la violencia familiar y de género en México, cuáles fueron sus primeros retos, su desarrollo y evolución para identificar cuáles son sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, a la luz de la autorreflexión que propiciaron las entrevistas en las personas encargadas de las áreas y programas de violencia familiar y de género en los institutos e instancias de la Mujer en los diversos estados. Así como del análisis de información documental y electrónica de las actividades de los programas contra la violencia familiar en el país y las orientaciones de política pública federal en esta materia.

Referencias bibliográficas

- Alcántara Cárdenas, Lilia, María del Rosario Campos Beltrán, y Gisela Guirao Pastrana (2006), *Modelo de atención psicológica en casos de violencia familiar*, México, Caminos Posibles, S. C./Instituto Poblano de la Mujer/Instituto de Desarrollo Social.
- Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, (2006). *Manual del curso estrategias avanzadas de EMDR para pacientes con EGOS debilitados o fragmentados*, México, Octubre
- Campos Beltrán, María del Rosario (2000), *Programas y políticas para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en México ¿Hacia la equidad de género?*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, Tesis de Maestría en Sociología Política, 175 p.
- Campos Beltrán, María del Rosario (2002), “Un enfoque de género. Las políticas contra la violencia familiar en México”, en Maccia, Isabela (coord.) *Infancia y Política Social*, UNICEF/UAM-X, pp. 99-118.
- Campos Beltrán, María del Rosario (2003a), *Políticas con perspectiva de género en México. Análisis de las redes de políticas de violencia familiar en el D. F., Guanajuato y Puebla*, Tesis de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Ciencia Política, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México DF.
- Campos Beltrán, María del Rosario (2003b), “Redes de políticas en la prevención y atención de la violencia familiar en el Distrito Federal”, en María Jiménez (coord.) *Violencia familiar en el Distrito Federal*, México, Universidad de la Ciudad de México/Dirección General de Equidad y Desarrollo, pp. 357-367.
- Campos Beltrán, María del Rosario (2004), “La institucionalización de las redes contra la violencia hacia las mujeres. De las redes de defensa transnacional a las redes de políticas públicas”, en Arcelia de la Torre Barrón, Rosina Ojeda Cárdenas y Carlos Javier Maya Ambía (coords.), *Construcción de género en sociedades con violencia. Un enfoque multidisciplinario*, México, Miguel Angel Porrua/ H. Congreso de Sinaloa/ Universidad Autónoma de Sinaloa/ Universidad de Occidente/ Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología-Centro de Ciencias de Sinaloa, pp. 271-282.
- Campos Beltrán María del Rosario y Félix de Jesús Frías Castañeda. *Relatoría de la Mesa redonda “Retos y oportunidades para los albergues y refugios para mujeres que viven violencia familiar”*. Realizada el 24 de septiembre de 2007. México. Instituto Poblano de la Mujer/Caminos Posibles, /Indesol.
- Campos Beltrán, María del Rosario y Gisela Guirao Pastrana (2006), *Modelo de atención de la línea telefónica en casos de violencia familiar*, México, Caminos Posibles, S. C./Instituto Poblano de la Mujer/Instituto de Desarrollo Social.
- Campos Beltrán, María del Rosario y Janetd Muñoz (2006), *Modelo de atención legal en casos de violencia familiar*, México, Caminos Posibles, S. C./Instituto Poblano de la Mujer/Instituto de Desarrollo Social.
- Cardozo B, Myriam (1997), “El papel de la mujer en las políticas públicas”, en *El Cotidiano*, México, UAM-A, núm. 84, julio-agosto, pp. 54-57.
- COESPO (1998), *Programa Estatal de la Mujer*, Guanajuato, COESPO.
- Centro de Justicia Familiar e Instituto Estatal de las Mujeres (2007) “*Justicia con Equidad de Género*”, Gobierno del Estado de Nuevo León, Procuraduría de Justicia del Estado, Instituto Estatal de las Mujeres, Nuevo León, México, 2º edición.
- CIMAC (2001), “Hasta el próximo periodo de sesiones se decidirá si se crea el Instituto Aguascalentense de la Mujer”, 2001. Consultado en: <http://www.cimac.org.mx/noticias/01jul/01071407.html>
- CIMAC (2003), “Bloquea Gobernador de Tabasco al Instituto Estatal de la Mujer”, consultado en: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/03may/03051302.html>

Congreso de Baja California (s/f) “Reforma del Estado. El Instituto de la Mujer en las Entidades Federativas”. Documento electrónico, que se encuentra en www.zacatecasinmujeres.gob.mx

Congreso del Estado de Puebla, (1999) Decreto que crea el Instituto Poblano de la Mujer como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, Puebla, 24 de marzo, 12 p.

Corona Godínez, Monica Patricia (2002), Cultura institucional y equidad de género en la Administración Pública, México, Instituto Nacional de las Mujeres.

Chaveste Gutiérrez de Rocío (2004), “Centro de Desarrollo Integral y de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CIAVI), Casa de la Mujer: Una experiencia municipal en Yucatán” en Galeana, Patricia (coord.) Los Derechos Humanos de las mujeres en Mujeres, Mérida, Yucatán; México, Comisión de Derechos Humanos del D. F.

Elder, Charles D. Y Roger W. Coob (1996), “Formación de la agenda. El caso de la política de ancianos”, en Luis F. Aguilar Villanueva, Problemas públicos y agenda de gobierno, 2ª. Ed., México, Miguel Angel Porrúa, pp. 77-104.

Elster, Jon (1997), *Economics*, Barcelona, Gedisa.

Fernández Poncela, Anna M. (1995), “¿Tiene género la política social?” en Carlos M. Vilas (coord.) Estado y políticas sociales después del ajuste, México, UNAM/Nueva Sociedad, pp. 131-152.

Centro de Justicia Familiar (2007), Justicia con Equidad de Género, Nuevo León, México, Gobierno del Estado de Nuevo León, Procuraduría de Justicia del Estado, Instituto Estatal de las Mujeres, 2º edición.

INEGI (2003), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2003), INEGI, INMUJERES, UNIFEM.

INEGI (2006), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Zacatecas (ENDIREH 2006), INEGI, INMUJERES, UNIFEM, Disco compacto.

Gobierno del estado de Aguascalientes (s. f.), Portal del Gobierno del estado. Disponible en <http://www.aguascalientes.gob.mx/>.

Gobierno del Estado de Aguascalientes (19 de noviembre de 2001), “Decreto Núm. 205: Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres”. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Medio de Difusión del Gobierno Constitucional del Estado Número 47.

Gobierno del Estado de Baja California (22 de junio de 2001), “Ley que crea el Instituto de la Mujer para el estado de Baja California”. Publicada en el Periódico Oficial Núm. 26, Sección I, Tomo CVIII.

Instituto para la Mujer del Estado de Baja California (s/f), “Red de Prevención, Detección, Atención, Información y Evaluación de la Violencia Familiar”. Documento de trabajo proporcionado durante la entrevista.

Instituto para la Mujer del Estado de Baja California (2007), Documento de trabajo sobre los avances 2002-2007 en el marco del Programa Estatal de la Mujer, proporcionado durante la entrevista, mimeo sin título.

Gobierno del Estado de Chihuahua (28 de agosto de 2002), Decreto de creación del Instituto Chihuahuense de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial Núm. 69. Decreto Núm. 274-02 II P. O.

Gobierno del Estado de Colima (6 de agosto de 1998), “Decreto que crea el Instituto Colimense de la Mujer”. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Colima Número 33.

Gobierno del Estado de Colima (14 de junio de 2003), “Decreto No. 355.- Es de aprobarse y se aprueba la ley del Instituto Colimense de las Mujeres”. Publicado en el Suplemento No. 1 del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Colima Número 26.

Gobierno del Estado de Guerrero, página de la Secretaría de la Mujer, consultada en: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=secretarias&key=12>

Gobierno del Estado de Morelos. Consejería Jurídica, Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Intrafamiliar del Estado de Morelos, artículos 6 y 7. Consultada en <http://www.gobiernomorelos.gob.mx>.

Gobierno del estado de Morelos (14 de agosto de 2002), Decreto número Seiscientos Sesenta y Siete por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 6ª. Época, núm. 4203.

Gobierno del estado de Morelos (12 de abril de 2006), Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 6ª. época, núm. 4451.

Gobierno del estado de Morelos (25 de abril de 2007), Decreto número Doscientos Cuarenta y Siete, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto Seiscientos Sesenta y Siete por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 6ª. época, núm. 4527.

Gobierno del Estado de Nayarit (31 de diciembre de 2003), Decreto núm. 8264 de Creación del Instituto para la Mujer Nayarita, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Gobierno del Estado de Oaxaca (2002), Decreto de creación del Instituto de la Mujer Oaxaqueña. Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca Número 52 con fecha de 23 de diciembre de 2000 y sus reformas posteriores de fecha 28-II-2001 y 27-VII-2002. Consultada en <http://www.oaxaca.gob.mx>.

Gobierno del Estado de Oaxaca (2004), “Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, Documento Electrónico en formato pdf.

Gobierno del Estado de Quintana Roo (15 de mayo de 1998), Periódico Oficial, Decreto 124 por el que se crea el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí (s/f) Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, consultada en Internet: http://www.imes.gob.mx/html/ley_imes.htm

Gobierno del Estado de Sinaloa (10 de enero de 2005), Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres.

Gobierno del Estado de Tabasco (22 de diciembre de 2001), “Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres”. Publicada en el Periódico Oficial, Suplemento C: 6187.

Gobierno del estado de Sonora (13 de octubre de 1998) Diario Oficial del Gobierno de Sonora, México.

Gobierno del estado de Tlaxcala (17 de junio de 1999) Diario Oficial del Gobierno de Tlaxcala, México.

Gobierno del Estado de Yucatán (2002), Decreto Núm. 125 que crea el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, emitido el 27 de mayo de 2002.

Gobierno del estado de Yucatán (24 de julio de 2003) Diario Oficial: Programa estatal para la Equidad de Género 2001-2007, México.

Gobierno del estado de Yucatán, Informe de Gestión 2001-2007. México: IEGY, s.f.

Gobierno del Estado de Zacatecas (9 de abril de 1999), “Acuerdo de Creación del Instituto para la Mujer Zacatecana”. Con fecha del 9 de abril de 1999. Consultado en <http://guiagenero.mzc.org.es>

Gobierno del Estado de Zacatecas (4 de abril de 2007), “Ley del Instituto para las Mujeres Zacatecas”, publicada en el suplemento al periódico oficial número 27, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Gobierno del Estado de Zacatecas (19 de febrero de 2003) Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas. Publicada en el, Diario oficial número 15.

INMUJERES (2005), Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres, México, Instituto Nacional de las Mujeres.

INMUJERES (2002a), Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), México, Instituto Nacional de las Mujeres.

INMUJERES (2002b), Primer informe de labores 2000-2001, México, INMUJERES.

INMUJERES (2002c), 1er Informe de Avances de Ejecución del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (PROEQUIDAD), México, Instituto Nacional de las Mujeres, 8 de marzo.

INMUJERES (2003), Programa Nacional por una vida libre de violencia 2003-2006, México, INMUJERES.

IPM (2000), Programa Estatal de Violencia Familiar 2000-2005, Puebla, Gobierno del Estado, Instituto Poblano de la Mujer.

IPN (2002), Metodología para el análisis FODA, México, Instituto Politécnico Nacional, Secretaría Técnica. Disponible en http://www.uventas.com.ebooks/Analisis_FODA.pdf.

Hernández, Romo Valencia, Pablo (2005), Los delitos contra la familia, México, Porrúa, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LIX Legislatura.

Keck, Margaret E y Kathryn Sikkink (2000), “Una presentación de las redes transnacionales de defensa en la política internacional”, Activistas sin fronteras, México, Siglo XXI.

Larrain, Soledad. (s/f) El malestar silenciado, la otra salud mental. *Violencia Familiar: Caminos de prevención*, Isis Internacional, Ed. De Mujeres, Chile, núm. 14, 1990, p.p. 117-125.

Leal Puerta, Alicia (2005). “Creando una herencia para la paz. Red Nacional de Refugios para Mujeres en situación de Violencia Familiar”, en *Inmujeres, Reunión Internacional de Atención y Prevención de la Violencia hacia las Mujeres. Un enfoque Multidisciplinario*, Memoria, México, Instituto Nacional de las Mujeres, pp. 157-162.

Linares, Juan Luis. (2006), *Las formas del abuso: la violencia física y Psíquica en la familia y fuera de ella*, México, Paidós.

M. Orlinch, Jess [http://ie\(s/f\)](http://ie(s/f)), “El análisis FODA”, *Planificación Estratégica*, Nota Técnica 1, 2p. Disponible en www.uci.ac.cr/docs-maestrias/AnalisisFODA.pdf

Messner, Dirk (1999), “Del Estado céntrico a la <sociedad de redes>. Nuevas exigencias a la coordinación social”, en Robert Lechner, en René Millán y Francisco Valdés Ugalde (coords.), *Reforma del Estado y coordinación social*, México, Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM- Plaza y Valdés, pp. 77-122.

Milanese, Efrén, Roberto Merlo y Juan Machín (2000), *Redes que previenen*, México, SEP/Instituto Mexicano de la Juventud.

Nájera, Minerva, “Antecedentes históricos de las Instancias de Atención a la Mujer en Baja California”, 2006. Consultado en: <http://www.pdhbc.org/columnas/2006/octubre/minantecedentes.html>

Otemberg, Osvaldo D. (2002), *Mediación en la Violencia Familiar y en la crisis de la adolescencia: Teoría y práctica*, Buenos Aires, Universidad.

Pérez Toledo, Miguel Ángel (1990) *Estrés vida o muerte, cómo controlarlo*, México, Instituto Politécnico Nacional .

Presidencia de la República (2006), *Primer Informe de Gobierno 2006*, México.

Ramírez Rodríguez, Blanca Rosa Galeana (2004), “Violencia de Género: ciudadanía de las mujeres, La experiencia del Instituto Poblano de la Mujer”, en Patricia Galeana (coord.) *Los Derechos Humanos de las mujeres en Mujeres*, Mérida, Yucatán; México, Comisión de Derechos Humanos del D.F.

Riquer, Florinda (1997), “La situación de la Mujer como objeto de la política pública. El Programa Nacional de la Mujer 1995-2000”, en: Enrique Valencia Lomelí (coord.) *La política social de Ernesto Zedillo, a dos años*, México, Red Observatorio Social, pp. 255-266.

Secretaría de Fomento Social e Instituto Chihuahuense de la Mujer (s/f), “Programa Sectorial de Equidad de Género 2004-2010”, Disponible en: <http://portaladm.chihuahua.gob.mx/.../uploads/PROGRAMASECTORIAL2004-2010.pdf>

SRE (2006), *Manual para transversalizar la perspectiva de género en la Secretaría de Relaciones Exteriores*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores/ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer/Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Reyes, Sergio, “Crearían Instituto Aguascalentense de las Mujeres”, *Imagen*, 2001 Consultado en: <http://201.120.149.127/2001/01/25/Aguascalientes3.htm>

Tarrés, María Luisa (coord.) (2006), *Equidad de Género y Presupuesto Público. La experiencia innovadora de Oaxaca*, México, IMO.

Torres, Pedro, “Síndrome de Burnout.. Propuestas para la prevención, terapéutica y rehabilitación desde técnicas de acción psicodramáticas y teatrales”, Documento de Internet, <http://www.psicodrama.cl/dt/index>.

Velázquez, Susana. (2003), *Violencias cotidianas, violencia de género: escuchar comprender, ayudar*, Buenos Aires-México, Paidós.

Zúñiga Vega, Edith (2006), “Cuidando a los cuidadores. Experiencia en los espacios de contención para el personal de las UAPVIF, albergue y el grupo de promotores y promotoras comunitarios”. México. Tech Palewi S. C. Mimeo.

Zúñiga Vega, Edith, María del Rosario Campos Beltrán y Héctor Javier Sánchez Pérez (2004), *Panorámica y dinámica de la violencia familiar. Lineamientos y recomendaciones para su abordaje*, México, Secretaría de Desarrollo Social Programa Habitat/Tech Palewi s. c.

Zúñiga Vega, Edith, María del Rosario Campos Beltrán y Salvador Castro (2004), *Modelo de atención a las Unidades de Prevención y Atención de la Violencia Familiar. Dirección de Equidad del Gobierno del DF/Tech Palewi S. C. Programa de Coinversión 2004*.

Zúñiga Vega, Edith, María del Rosario Campos Beltrán y Salvador Castro (2005), *Propuesta de prevención del Burn Out para el personal de las UAPVIF. Dirección de Equidad del Gobierno del DF/Tech Palewi S. C. Programa de Coinversión 2005*.

LISTA DE ENTREVISTAS

1. Almeyda Herrerías, Mónica, Jefa del Departamento de Programas Institucionales del Instituto de la Mujer del Estado de Michoacán, 22 de octubre de 2007.
2. Arista Castelazo, Oralia Susana, Subdirectora de Equidad de Género del Instituto Hidalguense de las Mujeres, 3 de septiembre de 2007.
3. Armenta Acosta, María de Jesús, Jefa del Departamento de Planeación y Vinculación del Instituto Sinaloense de las Mujeres, 25 de septiembre de 2007.
4. Ávila López, Nohemí, Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, 1 de octubre de 2007.
5. Ávalos, Antonia, Capacitadora del Instituto Aguascalentense de la Mujer, 11 de octubre de 2007.
6. Ayón Ruvalcaba, Norma Edith Guadalupe, Coordinadora de Cooperación y Enlace del Instituto para la Mujer Nayarita, 29 de octubre de 2007.
7. Bañales Saldaña, Soledad, Directora General del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, 6 de septiembre de 2007.
8. Bautista Rojas, Carlos, Director de Coordinación y Difusión de Equidad y Género del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 8 de octubre de 2007.
9. Berna Jaime, Irma, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Consejo Estatal y Bienestar Social del Estado de México, 8 de octubre de 2007.
10. Carrillo Molina, Carolina, Asesora de Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas, 17 de octubre de 2007.
11. Castillo Sánchez, Carmen, Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 8 de octubre de 2007.
12. Contreras Martínez, María Natividad, Jefa del Departamento de Difusión y Relaciones Interinstitucionales del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, 1 de octubre de 2007.
13. Colorado Martínez, Patricia, Titular de la Oficina de Violencia de Género y Salud Integral del Instituto Veracruzano de las Mujeres, 13 de septiembre de 2007.
14. Córdova Catalán Erika, Directora del Área Jurídica del Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco, 23 de octubre de 2007.
15. Corona de Ávila, Erika Araceli, Capacitadora del Instituto para las Mujeres Zacatecanas, 19 de octubre de 2007.
16. Cortés Borrego, Rosa María, Coordinadora de Promoción y Desarrollo de la Mujer del Instituto para la Mujer Nayarita, 29 de octubre de 2007.

17. De la Rosa Bernal, Concepción, Subdirectora del Área Jurídica del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, 18 de septiembre de 2007.
18. De los Santos León, Fabián Asesor jurídico del Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas, 17 de octubre de 2007.
19. Díaz Cuevas, María Angélica, Subdirectora de Capacitación del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, 18 de septiembre de 2007.
20. Elías Foyo, Nadia, Directora de Capacitación del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, 6 de septiembre de 2007.
21. Escobar Zarate, Gabriela Alma, Jefa de departamento del Área de Especialización para Integrar la Perspectiva de Género del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 8 de octubre de 2007.
22. Espinosa A. María Enedina, Jefa del Departamento de Estudios Jurídicos de Género del Instituto Sinaloense de las Mujeres, 25 de septiembre de 2007.
23. Estrada Castillo, Myriam del Carmen, Jefa del Departamento de Fomento a la Equidad de Género del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, 16 de octubre de 2007.
24. Fuentes López, María de los Ángeles, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Vinculación Institucional del Instituto Guanajuatense de la Mujer, 16 de noviembre de 2007.
25. Fuentes Nieblas, Francia, Jefa del Departamento de Comunicación y Difusión del Instituto Sinaloense de las Mujeres, 25 de septiembre de 2007.
26. García Cota, Rosa María, Jefa del Departamento de Investigación y Capacitación del Instituto Sinaloense de las Mujeres, 25 de septiembre de 2007.
27. García López Sandra, Directora de Educación y Fomento Productivo del Instituto Aguascalentense de la Mujer, 11 de octubre de 2007.
28. García Luna, Ana Cecilia, Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres, 27 de septiembre de 2007.
29. García Quintana, María Cristina, Directora General del Instituto Queretano de la Mujer, 15 de octubre de 2007.
30. Guillén Morán, Bertha Alicia, Psicóloga del Instituto para las Mujeres Zacatecanas, 18 de octubre de 2007.
31. Gómez Terán Alejandra, Coordinadora de Comunicación Social del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, 16 de octubre de 2007.
32. González Robles, Dora Julieta, Subcoordinadora de Cooperación y Enlace del Instituto para la Mujer Nayarita, 29 de octubre de 2007.
33. González Zarate, Verónica, Coordinadora de la Zona Costa del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, 1 de octubre de 2007.
34. Gray Vervoonen, Claudia, Directora Estratégica para la Institucionalización de la Perspectiva de Género del Instituto Poblano de la Mujer, 17 de septiembre de 2007.

35. Gutiérrez Perales, Ana María, Coordinadora Jurídica del Instituto Coahuilense de las Mujeres, 12 de noviembre de 2007.
36. Gutiérrez Pérez, Adriana, Coordinadora del Área Jurídica del Instituto para las Mujeres Zacatecanas, 19 de octubre de 2007.
37. Guzmán Martínez, Elsa Carolina, Directora General del Instituto Aguascalentense de la Mujer, 12 de octubre de 2007.
38. Hernández Ramírez, María de los Ángeles, Subdirectora de Aseguramiento de los Derechos de las Mujeres del Instituto Hidalguense de las Mujeres, 3 de septiembre de 2007.
39. Jaimes Martínez, María Elena, Directora General de Asuntos Legislativos de la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, 4 de octubre de 2007.
40. Juárez Toledo, María del Carmen, Asesora del Área Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal y Bienestar Social del Estado de México, 8 de octubre de 2007.
41. Ladrón de Guevara de la Tejera, María del Consuelo, Subdirectora del Instituto para la Mujer Nayarita, 29 de octubre de 2007.
42. Larios Olmedo, Ángel, Asesor de la Dirección General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, 18 de septiembre.
43. López Lozano, Reyna, Subdirectora de Fortalecimiento Institucional del Instituto Hidalguense de las Mujeres, 3 de septiembre de 2007.
44. López Ulloa, Soledad, Responsable del Programa PAIMEF, Hábitat y Programas de Violencia Familiar del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, 6 de septiembre de 2007.
45. López Vences, Rita, Orientadora Jurídica del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 9 de octubre de 2007.
46. Loustaunau Bautista, Antonieta Margot, Directora de Programas Sociales del Instituto Sonorense de la Mujer, 03 de octubre de 2007.
47. Lozoya Velo, María, Coordinadora General del Instituto Chihuahuense de la Mujer, 21 de septiembre de 2007.
48. Lucas Zarate, Esperanza, Directora de Atención Emergente a Mujeres Vulnerables del Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas, 17 de octubre de 2007.
49. Luna Aguilar, Iris Madai, Abogada del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, 6 de septiembre de 2007.
50. Maldonado Pérez, Sergio, Jefe del Área Jurídica del Instituto Estatal de la Mujer en el Estado de Tlaxcala, 10 de septiembre de 2007.
51. Martínez Muñoz Rocío, Coordinadora de Enlace y Gestión del Instituto para las Mujeres Zacatecanas, 19 de octubre de 2007.
52. Medina Montaña, María Salomé, Directora Técnica del Instituto Quintanarroense de las Mujeres, 25 de octubre de 2007.

53. Medina Pita, Norma E., Directora del CAIV Acapulco de la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, 4 de octubre de 2007.
54. Moreno, Ma. Remedios, Terapeuta Familiar del Instituto Queretano de la Mujer, 15 de octubre de 2007.
55. Navarro Díaz Esther, Coordinadora de Psicoterapia del Instituto para las Mujeres Zacatecanas, 18 de octubre de 2007.
56. Navarro Peraza, Gabriela, Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, 2 de octubre de 2007.
57. Osnaya Sánchez, Jacqueline Miriam, Delegada Municipal del Instituto Quintanarroense de las Mujeres, 25 de octubre de 2007.
58. Otero Gutiérrez, Juana, Directora del CAIV Chilpancingo de la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, 5 de octubre de 2007.
59. Pacheco Arjona, Guido Giovanni, Responsable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, 16 de octubre de 2007.
60. Palacios Vargas, Susana, Coordinadora de Derechos de las Mujeres y Combate a la Violencia del Instituto Duranguense de la Mujer, 29 de noviembre de 2007.
61. Parra, Cabeza de Vaca, Luz María, Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita, 29 de octubre de 2007.
62. Pérez Armenta, Claudia, Jefa del Departamento de Desarrollo Humano del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, 1 de octubre de 2007.
63. Pérez Chi, Flavio Ulises, Jefe del Departamento de Planeación y Control de Gestión del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, 16 de octubre de 2007.
64. Pérez Rosas, Anabel Analista Técnica del Instituto Sonorense de la Mujer, 03 de octubre de 2007.
65. Pérez, Socorro, Coordinadora de Planeación del Instituto Jalisciense de las Mujeres, 15 de noviembre de 2007.
66. Pizarro Murguía, Marco, Asistente de la Coordinación General del Instituto Chihuahuense de la Mujer, 21 de septiembre de 2007.
67. Popoca Sotelo, Norma Alicia, Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, 18 de septiembre de 2007.
68. Puente Aguilar, Silvia Guadalupe, Coord. Jurídica del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, 07 de septiembre de 2007.
69. Ramírez Villalpando, Luz María, Directora General del Instituto Guanajuatense de la Mujer, 16 de noviembre de 2007.
70. Ramos Chávez, María Antonieta, Jefa de los Módulos de Atención a la Mujer del Instituto Chihuahuense de la Mujer, 20 de septiembre de 2007.
71. Ramos, Erika, Asistente del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 8 de octubre de 2007.

72. Rangel Mendoza, Iraís, Psicóloga del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, 6 de septiembre de 2007.
73. Reséndiz González, María Angélica, Directora Jurídica del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, 5 de noviembre de 2007.
74. Reyes Santos, María Catalina, Jefa del Departamento de Proyectos y Estadísticas del Instituto Poblano de la Mujer, 17 de septiembre de 2007.
75. Reyes Terán, Norma, Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 8 de octubre de 2007.
76. Rivera Vásquez, Ana Hilda, Encargada del Instituto para las Mujeres Zacatecanas, 19 de octubre de 2007.
77. Rodríguez Ángeles, Regina, Orientadora Psicológica del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 9 de octubre de 2007.
78. Rodríguez Ayala, Argelia Alejandra, Coordinadora Jurídica del Instituto para las Mujeres Zacatecanas, 19 de octubre de 2007.
79. Román Orea, Rigoberta, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Mujer, 5 de octubre.
80. Romero Nava, Ana Maribel, Jefa del Departamento de Investigación y Proyectos de la Dirección de Equidad de Género del Instituto Quintanarroense de las Mujeres, 25 de octubre de 2007.
81. Rosado Rosado, Georgina, Directora General del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, 16 de octubre de 2007.
82. Sánchez Nava, Erika Lorena, Auxiliar de Fomento Productivo del Instituto para las Mujeres Zacatecanas, 19 de octubre de 2007.
83. Sánchez Velásquez, Braulia, Jefa de Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas, 17 de octubre de 2007.
84. Santamaría Blum, María, Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Michoacán, 22 de octubre de 2007.
85. Serrano López, Luis Armando, Director del Área de Investigación en Materia de Equidad de Género del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 9 de octubre de 2007.
86. Solano Mora, Nidia María, Coordinadora de Institucionalización de la Perspectiva de Género del Instituto Hidalguense de las Mujeres, 3 de septiembre de 2007.
87. Solís, Gloria, Directora de Operación Regional del Instituto Poblano de la Mujer, 17 de septiembre de 2007.
88. Tavernier Albores, Patricia Guadalupe, Responsable del Área de Psicología y del 01 800. 17 del Instituto Estatal de las Mujeres de Chiapas de octubre de 2007.
89. Villalobos Arciga, Delia, Subdirectora de Orientación y Atención del Instituto Michoacano de la Mujer, 21 de septiembre de 2007.

Anexo 1. Síntesis de análisis FODA por estado.

Las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en los Institutos de la Mujer en los estados

Aguascalientes	Fortalezas	Oportunidades
	Se cuenta con marcos normativos que permiten dar certeza jurídica a las acciones institucionales.	La firma del Acuerdo Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por parte del Gobernador del Estado. Lo cual demuestra su voluntad política para asumir públicamente este compromiso y buscar que las instituciones asuman también su papel para dar cumplimiento a este pacto.
	Debilidades	Amenazas
	La falta de infraestructura adecuada para atender a las mujeres y para el personal.	La falta de compromiso por parte de los actores políticos para poner en marcha las acciones públicas que se requieren respecto al avance de las mujeres en todos los ámbitos.
Baja California	Fortalezas	Oportunidades
	Los programas del Inmujer BC por el impacto que han tenido para prevenir y atender la violencia familiar y de género.	Se ha dado un aumento de la demanda de servicios del Instituto, incidiendo en promover una cultura de la equidad de género.
	Debilidades	Amenazas
	La falta de un presupuesto etiquetado para el Instituto y todas las dependencias de gobierno.	El poco interés de parte de las autoridades que participan en la administración y procuración de justicia.
Baja California Sur	Fortalezas	Oportunidades
	La disposición del personal para mantener trabajos y programas.	Se cuenta con apoyo institucional para llevar a cabo las acciones programadas. Así mismo los Ayuntamientos y el gobierno estatal que nos brindan los apoyos requeridos.
	Debilidades	Amenazas
	Insuficiente personal para cubrir adecuadamente las necesidades de trabajo.	Se tuvo que ir construyendo de nuevo la credibilidad en la Institución, ya que se había perdido con la administración anterior.
Campeche	Fortalezas	Oportunidades
	La motivación personal al ver avances en personas que viven violencia.	La interrelación con algunas dependencias agiliza los procesos. Tienen enlaces precisos. Se ha abierto la comunicación en conjunto.
	Debilidades	Amenazas
	Los salarios son bajos (no solo en el instituto, también en el Estado).	La falta de recursos económicos para que las personas que viven en municipios lejanos y no les permite venir a terapia.

Coahuila	Fortalezas	Experiencia en el tema de mujeres.	Oportunidades	Las ubican como expertas en el tema otras instituciones y organizaciones civiles.
	Debilidades	Poco personal. Pocos recursos. Insuficiente espacio.	Amenazas	Tiempo de operación de programas por tardanza de apoyo económico federal.
Colima	Fortalezas	La comunicación y el buen trato. El compromiso, calidad y buen servicio en la atención.	Oportunidades	Voluntad política del Gobernador del Estado.
	Debilidades	La falta de refugios. Hace falta mayor coordinación con las OSCs.	Amenazas	Que no se consolide la transversalización de las acciones con las secretarías.
Chiapas	Fortalezas	Hay mucho compromiso en el personal y la directora.	Oportunidades	Se están detectando a mujeres líderes en los foros regionales y se espera llevar el trabajo del Instituto a través de ellas en todos los municipios.
	Debilidades	Personal insuficiente y sobre cargado en el área psicológica y jurídica.	Amenazas	El trabajo de otras instituciones con las mujeres, como el DIF, o Salud, no se hace en coordinación con el Instituto, hay competencia y rivalidad.
Chihuahua	Fortalezas	El liderazgo abierto de la directora al incorporar a su equipo en las decisiones.	Oportunidades	Cada vez hay más apoyos y recursos, sobre todo del Gobierno federal, para la transversalización de la PG y el tema de violencia de género.
	Debilidades	Se requiere un espacio físico que permita integrar a todas las áreas del ICHM.	Amenazas	Las resistencias de los altos mandos de las instituciones respecto a los temas que afectan a las mujeres.
Distrito Federal	Fortalezas	Compromiso, experiencia y resistencia del personal.	Oportunidades	Convocatoria amplia, difusión, más compromiso mediante la sensibilización de la sociedad e instituciones.
	Debilidades	Rotación del personal Equipos incompletos Falta de personal Falta de recursos materiales Exceso de trabajo y actividades extra.	Amenazas	Existe el Programa por política y no por una conciencia del problema social. Ley incompleta.

Durango	Fortalezas	Oportunidades
	El personal que tiene una actitud de entrega y responsabilidad cuando atiende a las mujeres.	Los recursos del PAIMEF.
	Debilidades	Amenazas
	Los horarios de trabajo, por ser un trabajo muy desgastante, debería ser un horario corrido. Los salarios son muy bajos.	Que no se cuenta en el estado con refugio. Que en algunas autoridades impera el machismo.
Estado de México	Fortalezas	Oportunidades
	Tomamos cursos de capacitación, vamos a congresos participamos en la elaboración de leyes, modificaciones a las mismas.	Suscripción de convenios con los municipios, en los que existe el compromiso del Consejo de impartir talleres, pláticas conferencias, asesoría jurídica.
	Debilidades	Amenazas
	No se cuenta con personal suficiente, por ello se tiene que contratar personal por honorarios los cuales son transitorios.	Que los municipios impiden en ocasiones se les dan talleres o pláticas, en virtud de ser de otro partido político.
Guerrero	Fortalezas	Oportunidades
	La Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer es el área más importante de la Secretaría y, por tanto, se cuenta con apoyo para dar la prevención y atención en materia de violencia familiar y de género.	La voluntad política para asignar recursos y ejecutar programas de prevención y atención de la violencia familiar y de género.
	Debilidades	Amenazas
	No darle continuidad a la contención emocional de las personas que trabajan con las víctimas de violencia.	No tener la posibilidad de contratar a más personal que atienda.
Guanajuato	Fortalezas	Oportunidades
	Sistematización del modelo de atención. Sistematización del modelo de prevención. Creatividad en los modelos de atención hacia las usuarias.	Reconocimiento, respeto confianza hacia el IMUJ de parte de las principales secretarías del estado.
	Debilidades	Amenazas
	Las instalaciones no son adecuadas para la atención. Personal insuficiente para dar la atención.	Lentitud en los procesos legislativos.

Hidalgo	<p>Fortalezas</p> <p>Hay conocimiento de la temática de violencia, hay método de trabajo que generan procesos con la población, funcionarias/os y en los municipios.</p> <p>Debilidades</p> <p>La inestabilidad laboral debido a la estructura institucional.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>Apertura y compromiso de los Ayuntamientos y titulares de las Instancias Municipales de la Mujer para trabajar desde y con la Perspectiva de Género.</p> <p>Amenazas</p> <p>Faltan recursos financieros asignados por el municipio a las Instancias Municipales de la Mujer.</p>
Jalisco	<p>Fortalezas</p> <p>Profesionalización del personal en todas las áreas del Instituto</p> <p>Debilidades</p> <p>Falta de personal en áreas de capacitación y atención presencial.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>Programas de apoyos en instancias de las mujeres (PAIMEF).</p> <p>Amenazas</p> <p>Falta de sensibilización en la procuración e impartición de justicia.</p>
Michoacán	<p>Fortalezas</p> <p>Modelo de empoderamiento. Personal comprometido con la misión del IMM.</p> <p>Debilidades</p> <p>Carácter normativo del IMM pues limita los recursos recibidos para la atención de sobrevivientes.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>Credibilidad en la Institución. Aceptación social de los servicios que brindamos. Confiabilidad de la ciudadanía en el IMM.</p> <p>Amenazas</p> <p>Poco presupuesto asignado. Riesgo de que desaparezca la Institución. Re-victimización del sistema legal.</p>
Morelos	<p>Fortalezas</p> <p>El incremento en la profesionalización del personal en Perspectiva de Género y violencia. Una imagen institucional de credibilidad para atender la violencia.</p> <p>Debilidades</p> <p>Se requiere mejorar los procedimientos actuales para atender la violencia familiar integralmente. La falta de representatividad a nivel municipal en instancias de la Mujer.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>Marcos jurídicos federales que amparen e impulsen acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, así como en materia de igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>Amenazas</p> <p>Falta de estadísticas locales desagregadas con Perspectiva de Género. Poco impacto en lo municipal, por la expectativa de demanda requerida y potencial de la Mujer violentada.</p>
Nayarit	<p>Fortalezas</p> <p>La coordinación del Subcomité de Bienestar de la Mujer y Género por parte del IMN.</p> <p>Debilidades</p> <p>Poco personal y su movilidad. Basificación o sindicalización del personal. La falta de personal especializado en el tema.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>El PAIMEF porque permitió duplicar el presupuesto. La paridad en la designación de las y los servidores públicos de alto nivel.</p> <p>Amenazas</p> <p>-----</p>

Nuevo León	Fortalezas	Oportunidades
	Tiene vínculos interinstitucionales fuertes. Cuentan con publicaciones, materiales, revistas para la sensibilización.	El personal que imparte justicia se muestra interesado en capacitarse sobre el tema de género. El Centro de Justicia Integral.
	Debilidades	Amenazas
	Infraestructura física insuficiente. Servicios de capacitación y actualización insuficientemente aprovechados. Recursos humanos insuficientes.	Resistencia de Ministerios Públicos. Dificultades para coordinar acciones en el área de refugio. Violencia en el sistema de seguridad con policías.
Oaxaca	Fortalezas	Oportunidades
	El IMO cuenta con una visión en la cual se vincula la academia, lo ético y lo político. La flexibilidad de adaptar la estructura orgánica del IMO para obtener un mejor desempeño.	El respeto del titular del Ejecutivo hacia el trabajo del IMO y la autonomía de la que gozan. Un posicionamiento positivo del IMO entre las demás instancias gubernamentales.
	Debilidades	Amenazas
	El propio enfoque de la institución. Esto es, la falta de comprensión en cuanto a asumirse como una instancia proveedora de conocimientos.	Lo religioso, todavía se actúa en función a los mecanismos e intereses religiosos. Son los mecanismos de vigilancia que una sociedad sexista ha construido.
Puebla	Fortalezas	Oportunidades
	La atención a través de grupos nos permite llegar a más mujeres. Conformación de redes informales de apoyo.	El tema de violencia ha sido reforzado por la legislación nacional y por el PND 2007-2012.
	Debilidades	Amenazas
	No se conoce el efecto real de la capacitación en materia de violencia a otras dependencias no hay evaluación de IMPACTO.	Que en este enfoque de ATENCIÓN, se disuelva la prioridad de la perspectiva de género. En áreas que sí son de atención, como el DIF, la Procuraduría del ciudadano, etc.,
Querétaro	Fortalezas	Oportunidades
	Contar con un refugio para mujeres que sufren violencia. Dan un trato cordial y amable a la gente.	Apoyo de recursos económicos de PAIMEF para el desarrollo de diversas acciones. Hay buena imagen de la atención que proporciona el Instituto de la Mujer.
	Debilidades	Amenazas
	La falta de personal para la atención de la violencia.	No se han podido consolidar los institutos municipales de la mujer porque a los presidentes municipales no les interesa.

Quintana Roo	Fortalezas	Oportunidades
	Las delegaciones del Instituto permiten su representación en los municipios y una mayor cobertura.	La voluntad y apertura de la sociedad civil para recibir la información del IQM.
	Debilidades	Amenazas
	Cuando se crean los programas para dar la capacitación sólo se toma en cuenta la problemática general y no estudios específicos.	Quienes realizan los programas de la mujer, a nivel nacional, no consideran las distintas realidades estatales y regionales, complicando más el trabajo en las instancias para operar estos programas.
San Luis Potosí	Fortalezas	Oportunidades
	El área de psicología es la promotora de trabajar inter-institucionalmente y atender la problemática.	La posibilidad de lograr el manejo integral de algunos casos de atención psicológica.
	Debilidades	Amenazas
	La carencia de instalaciones adecuadas para la atención a las usuarias.	La brecha de la institucionalización de la perspectiva de género en el tema de violencia y en cualquier ámbito.
Sinaloa	Fortalezas	Oportunidades
	El personal capacitado. El equipamiento para realizar el diseño, procesamiento e impresión de los materiales de difusión de las acciones del Instituto Sinaloense de las Mujeres, financiado con recursos del PAIMEF.	El monto del presupuesto se duplicó y se abrieron las vertientes de atención.
	Debilidades	Amenazas
	La falta de continuidad de las acciones al término del PAIMEF.	Es un “mundo o gobierno chiquito de mujeres” para el que hay pocos recursos y voluntad política frente a altas expectativas, debido a que desde el instituto se tienen que atender todas las áreas sociales. Así, con ese escaso presupuesto y estructura no se pueden cubrir porque la sociedad espera demasiado de la institución.
Sonora	Fortalezas	Oportunidades
	Cuentan con programas para la prevención de la violencia hacia las mujeres. Un marco de referencia sustentado en la perspectiva de género y democratización familiar.	Formar parte del Comité Estatal de Seguridad Cuentan con redes institucionales en las cuales se apoyan para trabajar en el tema de violencia familiar y de género.
	Debilidades	Amenazas
	Sobrecarga de trabajo. No hay contención para las personas que dan el servicio directo a las víctimas de violencia familiar. No hay seguridad para los empleados.	Falta de claridad del papel y función del Instituto para las dependencias del gobierno estatal. Falta de sensibilización de los agentes del ministerio público.

Tabasco	Fortalezas	Oportunidades
	El personal de la unidad de asuntos jurídicos y en general del Instituto, está comprometido con su trabajo.	La capacitación que se brinda al personal del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (IEM) en materia de equidad de género.
	Debilidades	Amenazas
	Las instalaciones con espacio insuficiente para la atención legal. La baja remuneración salarial.	El recorte de personal. Cancelación de Programas y proyectos ante la falta de continuidad del PAIMEF.
Tamaulipas	Fortalezas	Oportunidades
	La disposición del personal para atender los casos de violencia. La difusión de los programas.	El apoyo institucional del ejecutivo del estado y la presidenta del sistema DIF. El apoyo institucional del Inmujeres e Indesol.
	Debilidades	Amenazas
	De acuerdo con el incremento de usuarias, se requiere mayor número de personal para la Asesoría Jurídica, psicológica y trabajo social principalmente para hacer investigaciones de campo.	Resistencia de las mujeres violentadas a denunciar o presentar querrelas por violencia. Falta de capacitación de algunos funcionarios para atender los casos de violencia hacia las mujeres.
Tlaxcala	Fortalezas	Oportunidades
	El ambiente laboral que se ve favorecido por el lugar de trabajo y el compromiso del personal.	El otorgamiento de recursos federales. La creación de nuevas leyes. La disposición de instituciones educativas y de salud para dar pláticas y talleres.
	Debilidades	Amenazas
	Carencia de recursos necesarios para la adquisición de pruebas psicométricas.	La falta de perspectiva de género en la Administración de Justicia. El androcentismo de funcionarios que procuran y administran justicia.
Veracruz	Fortalezas	Oportunidades
	Conformación de un equipo de trabajo sensible a la problemática. Impulso a la formación y capacitación para la prevención y atención a la violencia de género.	Apertura y alianza de dependencias gubernamentales para atender la problemática. Alianza con organismos civiles para impulsar y diseñar iniciativas legislativas.
	Debilidades	Amenazas
	Presupuesto limitado para ampliar y profundizar la difusión y atención a la violencia de género.	Resistencias en las instancias competentes para incrementar presupuestos para el IVM. Resistencias en instancias gubernamentales para implementar el enfoque de género.

Yucatán	Fortalezas	Oportunidades
	Los recursos humanos, se cuenta con gente joven que tiene empuje, experiencia, interés, creatividad y compromiso.	La propia historia del feminismo en el Estado, que fueron las precursoras. Esto cobija y acompaña las acciones institucionales. La legislación de avanzada con que se contaba ya inicialmente en el Estado.
	Debilidades	Amenazas
	La infraestructura y recursos limitados. La forma en que se concibió y estructuró el IEGY en el periodo anterior resultó inaccesible para la mayoría de la población. Esto se reflejó en su quehacer, alejándolo de la población.	Hay una utilización del discurso a favor de la mujer en donde en realidad no se cuestionan los elementos estructurales de fondo. Se convierte en un discurso tutelar, desvinculado de la investigación y el análisis. Se reproducen mecanismos de dominación.
Zacatecas	Fortalezas	Oportunidades
	El personal del INMUZA está comprometido y capacitado en el tema. Hay concreción de las acciones (es normativo y operativo).	Se cuenta con un Presupuesto de Egresos del Estado que cuenta con un enfoque de género y equidad. El cual está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010. Y éste enmarca como política pública transversal la Perspectiva de Género.
	Debilidades	Amenazas
	En los institutos no se cuenta con una estructura organizacional básica para su operación.	Que no quede bajo ley la institucionalización de las acciones normativas y operativas del INMUZA.

Anexo 2.

Red Nacional de Refugios para Mujeres que viven violencia

<http://www.refugiosparamujeres.org.mx/asociados.html>

Red Nacional de Refugios:

<http://www.refugiosparamujeres.org.mx/gubernamentales.html>

Refugios Gubernamentales:

1. Refugio para víctimas de violencia familiar DIF Tijuana. Tijuana, Baja California.
2. Albergue para mujeres que viven violencia. PGJ. México, Distrito Federal.
3. DIF estatal albergue temporal para mujeres receptoras de violencia intrafamiliar y unidas para nosotras (Guanajuato, Guanajuato)
4. Refugio DIF Jalisco. Tlajomulco, Jalisco.
5. Refugio DIF Jalisco Guadalajara, Jalisco.
6. Refugio DIF Jalisco Zapopan, Jalisco.
7. Albergue para las víctimas de violencia. Instituto de la mujer del estado de Morelos. Cuernavaca, Morelos.
8. El jardín de las mujeres DIF municipal. Oaxaca, Oaxaca
9. Refugio Nu Ju - Consejo estatal de la mujer. Querétaro, Querétaro.
10. Centro de atención a la mujer-DIF Tabasco.
11. “Casa de seguridad de la familia” perteneciente al DIF estatal. Matamoros Tamaulipas.
12. Albergue de la mujer maltratada DIF municipal. Jerez, Zacatecas.
13. Refugio DIF municipal de Puebla. Puebla, Puebla
14. Albergue de Neza para víctimas de violencia familiar DIF. CD. Nezahualcóyotl, Estado de México.
15. Centro de atención a la mujer. CD. Nezahualcóyotl, Estado de México.

Anexo 3.

AUTO-TEST PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN/ DESGASTE PROFESIONAL POR EMPATÍA EN AUXILIADORES⁶⁸

Fuente: <http://www.psychink.com/rfiles/PrewkshpScales.doc>

Adaptado con permiso de Figley, C.R., (1995). Compassion Fatigue, New York: Brunner/Mazel.

© B. Hudnall Stamm, Traumatic Stress Research Group, 1995 -1998

<http://www.dartmouth.edu/~bhstamm/index.htm>.

Esta forma puede ser libremente copiada tanto como

- (a) se les de el crédito a los autores,
- (b) no se hagan cambios y
- (c) esta no sea vendida.

Ayudando a otros, tú te pones en contacto directo con la vida de otras personas. Como tú probablemente lo has experimentado, tu empatía por aquellos a quienes ayudas tiene aspectos positivos y negativos. Este auto-test te ayuda a estimar tu estatus de empatía. Este incluye tu riesgo de Burnout, desgaste profesional por empatía y satisfacción por ayudar a otros. Considera cada una de las siguientes características acerca de ti y tu situación actual. Usa lápiz o pluma, escribe el número que honestamente refleje **con qué frecuencia** tú experimentaste estas características **EN LA ÚLTIMA SEMANA DE TRABAJO**.

Este test no se aplica para proporcionar asesoría o diagnóstico médico, es con fines de investigación y absolutamente confidencial.

<i>0</i> <i>Nunca</i>	<i>1</i> <i>Rara vez</i>	<i>2</i> <i>A veces</i>	<i>3</i> <i>Con cierta frecuencia</i>	<i>4</i> <i>Frecuentemente</i>	<i>5</i> <i>Muy frecuentemente</i>
--------------------------	-----------------------------	----------------------------	--	-----------------------------------	---------------------------------------

1. Yo soy feliz. 
2. Yo encuentro mi vida satisfactoria. 
3. Yo tengo creencias que me sostienen. 
4. Yo me siento alejado de otros. 
5. Yo encuentro que aprendo cosas nuevas de aquellos a quien cuido. 
6. Yo me forzo a mi mismo a evitar ciertos pensamientos o sentimientos que me recuerdan alguna experiencia atemorizante. 
7. Yo me encuentro a mí mismo evitando ciertas actividades o situaciones porque ellas me recuerdan una experiencia atemorizante. 
8. Yo tengo lagunas en mi memoria acerca de eventos atemorizantes. 
9. Yo me siento conectado con otros. 

⁶⁸ Traducido por Dra. Silvia J. Ramírez Romero, certificada como educadora para afrontar el “Desgaste Profesional por Empatía” por The Green Cross Academy of Traumatology.

- 1. Yo siento calma.
- 2. Yo creo que tengo un buen balance entre mi trabajo y mi tiempo libre.
- 3. Yo tengo dificultad para empezar a dormir o permanecer dormida/o.
- 4. Yo tengo arrebatos de ira o de irritabilidad a la menor provocación.
- 5. Yo soy la persona que siempre he querido ser.
- 6. Yo me asusto fácilmente.
- 7. Mientras trabajo con una víctima, yo pienso acerca de la violencia contra el perpetrador.
- 8. Yo soy una persona sensible.
- 9. Yo tengo “flashbacks” o revivo eventos traumáticos relacionados con las personas que ayudo.
- 10. Yo tengo un buen soporte en mis compañeros cuando necesito trabajar con una experiencia altamente estresante.
- 11. Yo he tenido alguna experiencia directa relacionada con eventos traumáticos en mi vida adulta.
- 12. Yo he tenido alguna experiencia directa relacionada con eventos traumáticos en mi niñez.
- 13. Yo pienso que necesito “trabajar íntegramente” una experiencia traumática en mi vida.
- 14. Yo pienso que necesito más amigos cercanos.
- 15. Yo pienso que no hay nadie con quien hablar acerca de experiencias altamente estresantes.
- 16. Yo he concluido que trabajo duro por mi propio bien.
- 17. Trabajar con aquellos a quienes ayudo, me proporciona un gran motivo de satisfacción.
- 18. Yo me siento energizado después de trabajar con aquellos a quienes ayudo.
- 19. Yo tengo temor de las cosas que alguna de las personas que yo ayudo me ha dicho o me hace.
- 20. Yo experimento pesadillas similares a las de las personas que ayudo.
- 21. Yo tengo pensamientos de felicidad acerca de aquellos a quienes ayudo y de cómo podría ayudarlos.
- 22. Yo experimento pensamientos intrusivos de ocasiones en las que he trabajado con personas especialmente difíciles.
- 23. Yo he recordado repentina e involuntariamente una experiencia atemorizante mientras trabajaba con una persona que ayudo.
- 24. Yo estoy preocupado/a por más de una de las personas que ayudo.

34. Yo estoy perdiendo el sueño debido a las experiencias traumáticas de alguna de las personas que ayudo.
35. Yo tengo sentimientos de alegría acerca de cómo puedo ayudar a las víctimas con quienes trabajo.
36. Yo pienso que pude haber sido “infectado” por el estrés traumático de aquellos a quienes ayudo.
37. Yo pienso que puedo ser positivamente “inoculado” (estar protegido) del estrés traumático de aquellos a quienes ayudo.
38. Yo reconozco en mi mismo estar menos interesado en el bienestar de aquellos a quienes ayudo.
39. Yo tengo emociones bloqueadas por mi trabajo como auxiliador.
40. Yo tengo un sentimiento de desesperanza asociado al trabajo con las personas que ayudo.
41. Yo me he sentido “en el límite” en varias cosas y lo atribuyo al trabajo con ciertas personas que ayudo.
42. Yo desearía poder evitar el trabajo con algunas de las personas que ayudo.
43. Algunas de las personas que ayudo están particularmente agradecidas de trabajar conmigo.
44. Yo he estado en peligro al trabajar con las personas que ayudo.
45. Yo siento que algunas de las personas que ayudo me tienen aversión.

Reactivos relacionados con ser un/a “auxiliador/a” y tu ambiente de trabajo:

46. Yo disfruto mi trabajo como auxiliador/a.
47. Yo siento que tengo las herramientas y los recursos que necesito para trabajar como un/a auxiliador/a.
48. Yo me siento débil, cansado/a, desanimado/a, como resultado de mi trabajo como auxiliador/a.
49. Yo me siento deprimido/a como resultado de mi trabajo como auxiliador/a.
50. Yo tengo pensamientos acerca de que soy un “éxito” como auxiliador/a.
51. Yo fracaso en separar el ayudar de mi vida personal.
52. Yo disfruto a mis compañeros de trabajo.
53. Yo dependo de mis compañeros de trabajo para ayudar, cuando necesito hacerlo.
54. Mis compañeros de trabajo dependen de mí para ayudar, cuando ellos necesitan hacerlo.
55. Yo confío en mis compañeros de trabajo.
56. Yo siento poca empatía hacia la mayoría de mis compañeros de trabajo.
57. Yo estoy contento/a porque estoy capacitado/a para estar al día con la tecnología para ayudar.
58. Yo siento que estoy trabajando más por el dinero/prestigio que por una satisfacción personal.

59. A pesar de que yo tengo que hacer trabajo de oficina que no me gusta, sin embargo, tengo tiempo para trabajar con aquellos a quienes ayudo.

60. Yo encuentro difícil separar mi vida personal de mi vida como auxiliador.

61. Yo estoy contenta/o porque estoy capacitada/o para estar al día con las técnicas y protocolos de ayuda.

62. Yo tengo un sentimiento de desvalorización/ desilusión/ resentimiento asociado con mi rol como auxiliador.

63. Yo tengo pensamientos acerca de que soy un “fracaso” como auxiliador/a.

64. Yo tengo pensamientos acerca de que no estoy teniendo éxito en la realización de mis metas en la vida.

65. Yo tengo que ocuparme de tareas burocráticas, poco importantes en mi trabajo como auxiliador.

66. Yo planeo ser auxiliador por un largo tiempo.

Fin del formulario. ¡GRACIAS!

PERFIL DE LA EVALUACIÓN DEL DESGASTE PROFESIONAL POR EMPATÍA

1. Autotest de Satisfacción / Desgaste Profesional por Empatía (Stamm & Figley, 1998, 1995)

Medición:

- Satisfacción por Empatía
- Desgaste Profesional por Empatía
- *Burnout*

Puntajes:

- Encierra en un círculo los siguientes 23 reactivos: 4, 6-8, 12-13, 15-16, 18, 20-22, 28-29, 31-34, 36, 38-40, 44.
- Pon un cuadro al lado de los siguientes 16 reactivos: 17, 23-25, 41-42, 45, 48, 49, 51, 56, 58, 60, 62-65.
- Pon una “X” en los siguientes 26 reactivos: 1-3, 5, 9-11, 14, 19, 26-27, 30, 35, 37, 43, 46-47, 50, 52-55, 57, 59, 61, 66.
- (Suma los números que tú escribiste en cada reactivo por cada bloque de reactivos y anota:)

- Suma todos los números que encerraste en un círculo para tu *Factor de Riesgo de Desgaste Profesional por Empatía*:

TOTAL = _____

- 26 o menos = Bajo riesgo en extremo.
- 27 a 30 = Bajo Riesgo.
- 31 a 35 = Riesgo Moderado.
- 36 a 40 = Alto Riesgo.
- 41 o más = Alto Riesgo en Extremo.

- Suma todos los números a los que les pusiste un cuadro al lado, para medir tu *Riesgo al Burnout*: **TOTAL** = _____

- 36 o menos = Bajo Riesgo en Extremo
- 37 a 50 = Riesgo Moderado
- 51 a 75 = Alto Riesgo
- 76 a 85 = Alto Riesgo en Extremo.

•Total de números marcados con “X” para el *Factor de Satisfacción por Empatía*: **TOTAL= _____**

- 118 y más = Alto potencial en Extremo
- 100 a 117 = Alto Potencial
- 82 a 99 = Buen Potencial
- 64 a 81 = Modesto Potencial